



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
AYUDANTÍA GENERAL**

Bogotá D. C., 14 de octubre de 2026

ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

En el registro histórico de la Oficina de APOYO LOGÍSTICO se evidencia que NO se han desarrollado procesos de contratación con características técnicas similares a las del presente proceso, en las anteriores vigencias.

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON SIMILARES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS U OBJETOS CONTRACTUALES (INFORMACIÓN SECOP II)

Dentro de la búsqueda efectuada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) en adquisiciones realizadas por otras Unidades Ejecutoras y entidades del estado, se lograron identificar procesos de contratación con similares características técnicas a las del presente proceso, tal como se sintetizan a continuación, así:

ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	No. DE PROCESO Y OBJETO	No. DEL CONTRATO	VR TOTAL IVA INCLUIDO	FORMA DE PAGO	CONTRATISTA	GARANTÍAS EXIGIDAS	FECHA CONTRATO
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SAMC No. 002-093-2026 ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL -GPS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, Y AQUELLOS QUE LLEGASE A SER RESPONSABLE LA ENTIDAD	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 001-002-2026	120.147.929 COP	PAGOS PARCIALES	NEFOX SAS	Cumplimiento del contrato (25%) Pago de salarios (5%) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes (30%) Calidad de servicio (40%)	28/01/2026
GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SAMC-395-GINREDCA-2025 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEÑAL DE CORRECCIÓN DIFERENCIAL GLOBAL DE NAVEGACIÓN POR SATELITE (DGNSS), PARA LOS GPS REGIONAL DE SUDAMÉRICA CON LOS QUE ACTUALMENTE CUENTAN LAS UNIDADES DE A FLOTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA	CONTRATO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 408-GINREDCA-2025	134.589.000 COP	ÚNICO PAGO	DISSMAN INGENIERIA S.A.S	Cumplimiento del contrato (20%) Calidad de servicio (20%)	07/11/2025



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	No. DE PROCESO Y OBJETO	No. DEL CONTRATO	VR TOTAL IVA INCLUIDO	FORMA DE PAGO	CONTRATISTA	GARANTÍAS EXIGIDAS	FECHA CONTRATO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SAMC-133-CENACTELEMÁTICA-2024 ADQUISICIÓN GPS PARA COMANDO CONTRA NARCOTRÁFICO Y AMENAZAS TRANSNACIONALES (CONAT), PARA LA VIGENCIA 2024	CONTRATO DE COMPRAVENTA No 130 CENACTELEMÁTICA 2024 CELEBRADO ENTRE EL	294.777.100 COP	ÚNICO PAGO	ECOMIL SAS	N/A	27/11/2024

Nota: En esta búsqueda se tomaron como referente fuentes que se asemejan a la necesidad específica del presente proceso, no obstante, las especificaciones técnicas no son idénticas a las del presente proceso, por lo cual no se tendrán en cuenta como fuentes para realizar estudios jurídicos, técnicos o económicos.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD ANÁLISIS DEL SECTOR.

2.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Dentro de la organización institucional que conforma la Oficina del Comandante del Ejército se encuentra la Ayudantía General de Comando Ejército (CEAYG), la cual está encargada de coordinar, planificar y ejecutar las diversas actividades que se presenten durante la vigencia, con las Jefaturas, Direcciones y Dependencias en general, las cuales cuentan con un gran número de oficiales superiores y subalternos, así como suboficiales, soldados y personal civil que labora en cada una de ellas y presta sus servicios ante cualquier situación requerida en las labores cotidianas, propendiendo por el cumplimiento de los objetivos y actividades que se llevan a cabo para el desarrollo de la misión asignada.

La Oficina de Apoyo Logístico de la Ayudantía General del Comando del Ejército, en ejercicio de las funciones administrativas, contractuales y logísticas que le fueron asignadas, es la dependencia responsable de estructurar los procesos y de ejecutar el presupuesto asignado para atender los requerimientos de la Ayudantía General. Su gestión se orienta a garantizar la disponibilidad de recursos y el sostenimiento integral del soporte operativo requerido por el señor Comandante del Ejército Nacional y el Estado Mayor del Ejército Nacional.

En este marco, la Sección de Transportes de la Ayudantía General del Comando del Ejército administra el parque automotor del Cuartel General, integrado por vehículos y motocicletas, de los cuales doscientos treinta y cinco (235) requieren la instalación de un sistema de monitoreo, control y rastreo satelital (GPS). Dichos vehículos están asignados al movimiento de mandos institucionales, a los esquemas de seguridad y al soporte de las Jefaturas, Direcciones y Unidades de la guarnición. Aunque la dependencia adelanta las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de I y II escalón, tales labores atienden la operatividad mecánica y no suplen la función de control, seguridad y seguimiento en tiempo real, por lo que resulta indispensable dotar la flota de herramientas tecnológicas de telemetría y georreferenciación.

Por lo anterior se ha creado la necesidad técnica, operativa y administrativa de contratar la “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”. La implementación de la plataforma de telemetría y geolocalización atiende los objetivos que se relacionan a continuación:



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



- Fortalecer la seguridad operacional: Mitigar los riesgos de atentado, hurto, retención ilegal o pérdida del material rodante y de afectación a la integridad del personal, mediante alertas en tiempo real, botón de pánico, geocercas y bloqueo remoto, que permitan la reorientación de rutas y la reacción oportuna ante situaciones de emergencia durante los desplazamientos del Alto Mando y de sus esquemas de protección.
- Optimizar la trazabilidad y la gestión logística: Monitorear en tiempo real la ubicación, los hábitos de conducción, los tiempos de desplazamiento, el cumplimiento de itinerarios autorizados y el consumo de combustible de los vehículos del Cuartel General, generando reportes auditables que sirvan de soporte.
- Maximizar la eficiencia del gasto público: Complementar las actividades de mantenimiento de I y II escalón mediante alertas de telemetría sobre el estado y el rendimiento de los motores y componentes principales, y reducir consumos no justificados y recorridos no autorizados, en aplicación de los principios de economía y eficiencia (artículo 209 de la Constitución Política y artículo 25 de la Ley 80 de 1993) y de las disposiciones vigentes de austeridad del gasto público.

La adquisición de dispositivos GPS con servicio de localización satelital y plataforma de monitoreo constituye una necesidad prioritaria, pertinente y proporcional, orientada a fortalecer las capacidades operativas y logísticas de la Sección de Transportes. Para el efecto se requieren doscientos treinta y cinco (235) equipos, los cuales se instalarán en los vehículos a cargo de la Ayudantía General del Comando del Ejército, con el propósito de mejorar las capacidades de georreferenciación y garantizar el seguimiento de los recorridos que realiza la flota.

Adicionalmente se requiere el servicio de rastreo, transmisión de datos y plataforma de monitoreo por el término de 12 meses, garantizando la conectividad satelital y el funcionamiento continuo de las capacidades de rastreo, monitoreo y transmisión de información en tiempo real, incluso en zonas de baja o nula cobertura de redes convencionales. Estas capacidades permiten mantener el enlace permanente de mando y control, facilitar la coordinación operativa, monitorear el desplazamiento del personal en las vías nacionales, adoptar decisiones oportunas, mejorar las condiciones de seguridad vial para el personal transportado mediante sistemas de alerta de emergencia y optimizar los recursos logísticos de la Institución.

Por lo tanto, la necesidad contemplada por la institución y los impactos positivos de esta adquisición se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	BENEFICIO
DRIVER ID CON LLAVES	El sistema de identificación de conductor (Driver ID) opera mediante un lector periférico que condiciona y registra la operación del vehículo bajo los siguientes parámetros: Control de acceso y encendido: El vehículo bloquea automáticamente el motor de arranque si el conductor no aproxima su tarjeta de identificación al lector, impidiendo que personas no autorizadas operen el activo. Trazabilidad y asignación de responsabilidad: Vincula de manera automática cada trayecto, kilómetro recorrido, infracción por exceso de velocidad o frenazo brusco a la cédula o registro del conductor específico, y no solo al automotor. Gestión de tiempos y turnos: Registra con exactitud la hora de inicio de la marcha, las horas totales de conducción y el momento exacto en que el operario entrega el turno.
GPS UNIDAD / 4G. ÚLTIMA TECNOLOGIA	El sistema de rastreo satelital garantiza el control y la seguridad operacional mediante el cumplimiento de las siguientes



DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	BENEFICIO
	funcionalidades: Monitoreo posicional continuo: Permite rastrear la ubicación exacta del vehículo en tiempo real, factor vital para salvaguardar la seguridad e integridad de la tripulación y pasajeros. Sistemas de alerta silenciosa: Incorpora un mecanismo de activación discreta (botón de pánico) que el conductor puede accionar ante situaciones de amenaza, riesgo inminente o emboscada. Control de itinerarios y rutas: Facilita la verificación del cumplimiento de los trayectos autorizados, permitiendo detectar de forma inmediata desvíos injustificados o novedades en la vía.
SERVICIO DE SOFTWARE EN LINEA Y TECNOLOGÍA GPS	La plataforma de monitoreo integrará las siguientes funcionalidades de control perimetral, analítica vial y seguridad operacional: Control mediante geo cercas y áreas restrictivas: Permite trazar límites virtuales en el mapa. Si el vehículo ingresa a zonas de orden público complejo, áreas de riesgo o sale de su jurisdicción autorizada, el sistema generará una alerta automática para que la central establezca contacto radial o telefónico inmediato con los pasajeros del vehículo. Detección de paradas críticas: Identifica detenciones prolongadas o injustificadas en puntos neurálgicos de la vía, mitigando riesgos de asaltos, afectaciones a la seguridad o conductas contrarias los autorizados. Telemetría de conducción y seguridad vial: Reporta en tiempo real eventos por exceso de velocidad continuo, frenadas temerarias o alertas del sensor de fatiga (microsueños). Esto faculta al operador para ordenar pausas activas operacionales, salvaguardando la vida del personal y protegiendo los activos del Estado.
INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO GPS	El servicio de instalación y puesta en funcionamiento por parte de personal certificado resulta indispensable debido a los siguientes requerimientos de ingeniería y seguridad: Preservación de la integridad electrónico-mecánica: Los vehículos modernos cuentan con arquitecturas electrónicas complejas. Una manipulación deficiente puede ocasionar daños irreversibles en la unidad de control de motor (ECU) o cortocircuitos en módulos críticos. Por tanto, se exige la ejecución de empalmes normalizados y homologados que salvaguarden el cableado original y la garantía del fabricante. Integración a la red de datos (CanBus): La extracción de parámetros avanzados de telemetría —tales como niveles de combustible, temperatura de operación o códigos de falla mecánica— requiere la interconexión directa a la red CanBus del automotor, procedimiento de alta precisión que demanda conocimiento técnico especializado. Instalación encubierta y seguridad pasiva: Como medida de mitigación ante hurtos o sabotajes operacionales, el contratista debe garantizar un método de instalación oculta del dispositivo y sus antenas bajo los paneles de la carrocería o el tablero. Esto asegura su ubicación en espacios de difícil acceso, impidiendo la

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	BENEFICIO
	desconexión del sistema y manteniendo la transmisión continua de la señal.

Ante la necesidad descrita, y con el propósito de mitigar los riesgos identificados garantizando la continuidad de la labor misional, se estableció la necesidad administrativa, técnica y financiera de solicitar apoyo presupuestal al señor Segundo Comandante del Ejército Nacional para la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO". Dicho requerimiento fue formalizado mediante el radicado N° 2026111025798053 del 14 de agosto de 2026.

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
AYUDANTIA GENERAL**



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026111025798053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEAYG

Bogotá D.C, 14 de agosto de 2026

**Señor Mayor General
JAIME ALONSO GALINDO
Segundo Comandante del Ejército Nacional
Carrera 54 No. 26 - 25, Edificio Fortaleza
Bogotá D.C**

Asunto: Solicitud apoyo presupuestal Ayudantia General

Con toda atención me permito solicitar a mi General un apoyo presupuestal por un valor total de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$465.222.762,50).

Es importante destacar que la Ayudantia General cuenta con recursos provenientes de sobrantes de contratación de la Oficina de Apoyo Logístico. Estos dineros serán reintegrados al Comando Financiero y Presupuestal con el fin de garantizar la respectiva disponibilidad presupuestal para respaldar este requerimiento. Asimismo, se enfatiza que estas compras se realizarán a través de la Oficina de Apoyo Logístico, dependencia que ya llevó a cabo la respectiva verificación y validación en los tiempos de ejecución, otorgando así la viabilidad contractual necesaria para el proceso.

Estos recursos tienen como fin destinarse a las adquisiciones que más adelante se relacionan, las cuales son de carácter prioritario para garantizar el sostenimiento logístico, el control del parque automotor y el bienestar del personal de nuestra unidad:

Item	Descripción de la necesidad	Valor Total Proyectado
1	Rastreo y Control de Vehículos (270 unidades) • 270 Equipos GPS (\$69.079.500) • Instalación (\$16.065.000) • Driver ID con dos llaves (\$23.328.043,04)	\$259.780.500,00



Carrera 54 No. 26 - 25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
ceayg@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co




PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 2 de 3

Radicado No. 2026111025798053 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEAYG-96.1

Item	Descripción de la necesidad	Valor Total Proyectado
	• Plan de Rastreo a 12 meses (\$151.307.956,96)	
2	Herramientas Sección de Mantenimiento (Taladros, pistolas de pintura, ruteadoras, lijadoras, etc.)	\$40.420.653,05
3	Herramientas Sección de Transportes (Aspiradoras industriales, hidrolavadoras, escáner, elevador)	\$98.040.000,45
4	Kit de Carretera (Dotación reglamentaria para el parque automotor)	\$51.999.906,00
5	Elementos para Peluquería (Partida adicional para insumos: Espuma de afeitar, Tijeras, Kit de corte, Kit máquina patillera Cuchilla de afeitar en hoja)	\$11.692.900,00
6	Elementos para Parqueadero (Señalizadores, conos, reductores de velocidad, etc.)	\$3.288.803,00
PRESUPUESTO TOTAL SOLICITADO		\$465.222.762,50

1. Rastreo de Vehículos (GPS)

La implementación de equipos GPS de última generación 4G permitirá el seguimiento y reporte de la flota minuto a minuto. Además, el sistema a adquirir contará con un módulo de conducción eficiente y control de combustible que califica los hábitos de conducción del personal, lo que disminuirá los costos de mantenimiento a mediano plazo y permitirá crear alertas operativas para evitar daños en los vehículos (Ver cotización y anexo técnico).

2. Herramientas Sección de Mantenimiento

Esta adquisición busca fortalecer las capacidades de la sección para dar agilidad a las solicitudes de trabajo en áreas de carpintería, ornamentación, albañilería, electricidad y pintura. De esta manera, se optimizarán de manera urgente los procesos operativos internos, superando las actuales limitaciones causadas por un inventario de herramientas que presenta obsolescencia tecnológica y desgaste (ver cotización).

3. Herramientas Sección de Transportes

La dotación de estos equipos permitirá prestar los soportes técnicos adecuados a los vehículos adquiridos que cuentan con nuevas tecnologías. La incorporación de escáneres de diagnóstico automotriz garantizará un diagnóstico a nivel óptimo, programación en línea y más de cuarenta funciones de mantenimiento, lo cual optimizará de manera directa los recursos gracias a la capacidad técnica y profesional de la sección (ver cotización).

4. Kit de Carretera

La adquisición de estos kits es de carácter obligatorio para dar estricto cumplimiento a la normatividad nacional de tránsito vigente (Ley 769 de 2002). Su compra garantiza que



Carrera 54 No. 26 – 25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
ceayg@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1

PÚBLICA

Pág. 3 de 3

Radicado No. 2026111025798053 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEAYG-96.1

los vehículos cuenten con los elementos de seguridad y prevención ante fallas mecánicas o emergencias en la vía, protegiendo así la integridad física del personal durante los desplazamientos (ver cotización).

5. Elementos para Peluquería (Partida Adicional)

Esta adición es fundamental para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de peluquería al personal militar que labora en las diferentes dependencias. Recientemente se evidenció un incremento sustancial en el consumo de insumos debido al aumento de la demanda del servicio, lo cual generó una disminución acelerada de las existencias proyectadas, por lo que estos recursos asegurarán el abastecimiento oportuno en la actual vigencia fiscal. La proyección del presupuesto solicitado se fundamenta en los precios y la ejecución del contrato 067-MC-APOYOLOGISTICO-2026.

6. Elementos para Parqueadero

Estos elementos se requieren de manera indispensable para la señalización adecuada y la organización de la ubicación de vehículos y motos autorizados en el área de parqueo. Esta señalización beneficiará directamente al parqueadero de la Ayudantía General, el cual se encuentra ubicado de manera contigua a las instalaciones de la Dirección de Veteranos y de Reclusión Inclusiva (DIVRI).

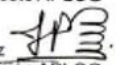
Respetuosamente,

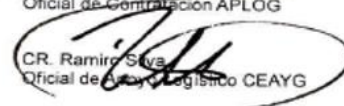

Coronel WILLIAM GERARDO ARIZA FONTECHA
Ayudante General

Anexos:

- Anexo técnico Adquisición de sistema de rastreo satelital y telemetría
- Cotización Rastreo de Vehículos (GPS) – Empresa Rastreo
- Cotización Herramientas Sección de Mantenimiento – Ferreteria RHINO
- Cotización Herramientas Sección de Transportes – Empresa La Gran Tienda del Mecánico
- Cotización Kit de Carretera – Empresa La Gran Tienda del Mecánico
- Elementos para Peluquería (Partida Adicional) - Aceptación de oferta No. 067-MC-APOYOLOGISTICO-2026
- Cotización Elementos para Parqueadero – Empresa Señalvial SAS

Elaboró: 
TE. Paola Gallego
Oficial de Presupuesto APLOG

Revisó: 
MY. Juan González
Oficial de Contratación APLOG

VoBo: 
CR. Ramiro Silva
Oficial de Apoyo Logístico CEAYG



Carrera 54 No. 26 – 25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
ceayg@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



Es importante manifestar que, al inicio del mes de agosto de 2026, el parque automotor adscrito a la Sección de Transportes de la Ayudantía General registraba un inventario físico y documental de 270 vehículos. No obstante, con el fin de dar estricto cumplimiento a las directrices emitidas por el Departamento de Logística CEDE04 a través de sus circulares institucionales, se procedió a realizar el traslado de 20 vehículos hacia otras unidades de la fuerza, como se relacionó mediante el Oficio N° 2026117024666863 con fecha del 04 de agosto de 2026.

Adicionalmente, dentro del plan de depuración de inventarios y optimización de recursos de la Ayudantía General, se determinó la baja definitiva de 15 vehículos correspondientes a los modelos 2005, 2006 y 2007, debido a que cumplieron su ciclo de vida útil y no responden a los criterios de eficiencia operativa requeridos.

Como resultado de las novedades anteriores, la disponibilidad real y operativa actual de la sección se consolida en 235 vehículos, siendo este el inventario total que se beneficiará directamente de la ejecución del presente proceso contractual.

Finalmente, es necesario precisar que la planeación presupuestal inicial estimaba la incorporación de nuevas capacidades móviles gestionadas bajo los apoyos del Segundo Comandante del Ejército Nacional (EJC). La proyección para el presente proceso incluía la adquisición de diez (10) camionetas livianas de pasajeros tipo utilitario deportivo (SUV) con tracción 4x2 e ingeniería híbrida, dos (02) vehículos medianos para el transporte de personal con capacidad de 16 pasajeros, cinco (05) motocicletas de doble propósito o tipo enduro, y 19 vehículos aproximadamente de diferentes referencias. Sin embargo, en vista de que dichos activos aún se encuentran en fase de adquisición y no han ingresado materialmente al inventario, concluyendo que el alcance financiero y operativo de este proceso se limitará y ejecutará exclusivamente para las doscientos treinta y cinco (235) unidades activas y disponibles a la fecha.

En observancia del principio de planeación desarrollado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y reiterado por el Consejo de Estado, Sección Tercera, como deber de la Entidad de definir, justificar y soportar documentalmente la necesidad antes de la apertura del proceso, se deja constancia de que el presente requerimiento surtió y aprobó los requisitos previos de viabilidad que se relacionan a continuación:

En primer lugar, se cuenta con el concepto técnico favorable emitido por el Departamento de Comunicaciones CEDE06, dependencia técnica competente en razón de la materia para avalar sistemas de telemetría, transmisión de datos e instalación en vehículos mediante radicado N° 2026227027608603 del 28 de agosto de 2026, en el cual se certifica la viabilidad y pertinencia técnica de la solución requerida, la compatibilidad de los dispositivos con el parque automotor a cargo de la Ayudantía General, las condiciones de alimentación eléctrica vehicular y de instalación oculta, y la idoneidad de la plataforma de monitoreo y del servicio de transmisión de datos.



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026227027608603: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE6-DIPOC

Bogotá D.C, 28 de agosto de 2026

Señor Coronel
ALEXANDER LARA SILVA
Comandante Comando Financiero Y Presupuestal
Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá, D.C.

Asunto: Concepto positivo viabilidad apoyo necesidad sobreviniente CEAYG

Con toda atención, me permito informar al señor Coronel Comandante del Comando Financiero y Presupuestal (COFIP), que conforme al análisis presupuestal y de necesidades realizado por este Departamento, se emite concepto de viabilidad y apoyo por necesidad sobreviniente para la "Adquisición, instalación, puesta en funcionamiento y transmisión de datos de un sistema de monitoreo, control y rastreo satelital – GPS para los vehículos y motocicletas de la sección de transportes de la Ayudantía General del Comando del Ejército", para la Ayudantía General (CEAYG).

Identificación del bien y/o servicio

NÚMERO OFICIO	UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	PRESUPUESTO AVALADO
Oficio radicado N° 2026111025798063 con oficio alcance radicado N° 2026111026748173	CEAYG	A-02-01-01-004-008	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	GPS unidad /4G. Última Tecnología reporte minuto a minuto	270	69.079.500
		A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicio de construcción)	Instalación GPS	270	16.065.000



Entrada Principal Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza 3 Piso Oficina 358 CEDE6
Bogotá D.C
Cede6@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0310-1



PÚBLICA

Pág. 2 de 3



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026227027608603 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE6-DIPOC

	A-02-02-01-004-007	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	Driver ID con llaves: Dallas	270	38.556.000
	A-02-02-02-006-007	Servicio de apoyo al transporte	Plan FLOTAS rastreo (12 meses)	270	136.080.000
TOTAL					\$ 259.780.500

*Verificar desagregado técnico plasmado en la cotización y contratos de referencia anexos.

Relación de especificaciones técnicas

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO	NOMBRE	VERSIÓN	OBSERVACIONES
				<i>Nota de la Unidad: Aun no se cuenta con especificación técnica para esta adquisición; sin embargo, el proceso de contratación se adelantará con anexo técnico, el cual se encuentra adjunto a la primera solicitud.</i>

De acuerdo a lo anterior, se verifico esta información (Preevaluación de iniciativa/necesidad, plan de necesidades 2026117026525233, cotización: "RASTREO" de fecha 05 de agosto de 2026) que fue suministrada por parte del señor Coronel Ayudante General (CEAYG) mediante oficio radicado 2026111025798053 de fecha 14 de agosto de 2026 y oficio alcance radicado 2026111026748173 de fecha 21 de agosto de 2026, con el fin de utilizar este presupuesto para la adquisición, instalación, puesta en funcionamiento y transmisión de datos de un sistema de monitoreo, control y rastreo satelital - GPS para los vehículos y motocicletas de la sección de transportes de la Ayudantía General del Comando del Ejército de CEAYG, por un valor de doscientos cincuenta y nueve millones setecientos ochenta mil quinientos pesos cero centavos M/CTE (\$ 259.780.500.00) de acuerdo a cotización: "RASTREO", anexa en el presente documento.

El Departamento de Comunicaciones CEDE6, **Avala** presupuestalmente la viabilidad funcional y el apoyo de este presupuesto que será designado para la adquisición de la necesidad en mención, ya que se encuentran orientados en temas misionales del Componente C5 (Comando, Control, Comunicaciones, Computación y Ciberdefensa) de acuerdo a la Circular N° 2025223000799693 (Listados de Bienes y Servicios por Departamentos).

Cabe recordar, una vez autoricen el recurso para cubrir las necesidades, la Unidad debe solicitar el aval técnico ante el Departamento de Comunicaciones (CEDE6) con el fin de realizar el trámite pertinente de adquisición, el presupuesto debe ser apropiado y ejecutado por la Central Administrativa y Contable Especializada de Telemática (CENACTEL), de acuerdo a Directiva



Entrada Principal Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza 3 Piso Oficina 358 CEDE6
Bogotá D.C.
Cede6@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

Pág. 3 de 3

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026227027608603 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE6-DIPOC

0200/2017 "Computación" y Directiva 01031 "Logística y sostenimiento para el sistema de Comando, Control, Comunicaciones, Computación y Ciberdefensa (C5)".

Por lo anterior, me permito informar que el Departamento de Comunicaciones no garantiza la asignación presupuestal por parte del Señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional y del Comando Financiero y Presupuestal.

Respetuosamente,

5522--

Brigadier General RAFAEL HERNANDO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Jefe del Departamento de Comunicaciones

Anejos: Uno (Cincuenta 50 folios)

Elaboró: SP. Omar Monsalvo
Programador Logístico C5

Revisó: SP. Rafael Carrillo
Programador Logístico C5

Vo. Bo: TC. Luis Guzmán
Director DMS

PÚBLICA

 Entrada Principal Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza 3 Piso Oficina 358 CEDE6
Bogotá D.C.
Cede6@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

Se determina que la unidad ejecutora para la adquisición de los dispositivos GPS será la Oficina de Apoyo Logístico, en lugar de la Central Administrativa y Contable Especializada de Telemática (CENACTEL). Si bien la Directiva N° 01031 ("Logística y sostenimiento para el sistema de Comando, Control, Comunicaciones, Computación y Ciberdefensa - C5") asigna inicialmente esta responsabilidad presupuestal a CENACTEL, la urgencia de la adquisición de estos bienes y el término de la vigencia fiscal exige una modificación en la ejecución, así también por las siguientes razones:

- Titularidad de los activos: Los vehículos beneficiados con la implementación de los sistemas de geolocalización pertenecen formalmente a los inventarios de la Ayudantía General.
- Centralización de procesos: La unidad de Apoyo Logístico es la dependencia encargada de centralizar y gestionar los procesos administrativos y logísticos de las dependencias de la Ayudantía General.

CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO".

- Optimización del tiempo: Debido a la premura de la necesidad y al margen de tiempo limitado de la presente vigencia fiscal, delegar la ejecución a Apoyo Logístico garantiza la agilidad e idoneidad del proceso contractual.

De acuerdo a lo argumentado anteriormente el Departamento de Comunicaciones CEDE06 generó la aprobación para que sea la Oficina de Apoyo Logístico quien adelante la contratación y respectiva ejecución del proceso para satisfacer la necesidad planteada.

Por otro lado, con fundamento en el concepto técnico favorable, el Comando Financiero y Presupuestal del Ejército Nacional evaluó y validó la pertinencia del requerimiento y autorizó el aval presupuestal correspondiente para adelantar el presente proceso, mediante los oficios N° 2026128027846953 del 31 de agosto de 2026 y N° 2026128028653053 del 7 de septiembre de 2026.

PÚBLICA


**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO**


Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026128027846953: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIPRE

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2026

**Señor Coronel
WILLIAM GERARDO ARIZA FONTECHA
Ayudante General
Carrera 54 No. 26-25, Edificio Fortaleza
Bogotá D.C**

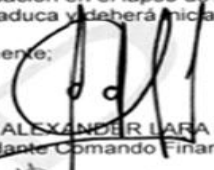
Asunto: Respuesta solicitud apoyo presupuestal Ayudantía General

Con toda atención, me permito informar que de acuerdo a oficio N° 202611025798053-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEAYG del 14 de agosto del 2026, en referencia a "solicitud apoyo presupuestal Ayudantía General", siguiendo órdenes e instrucciones del señor Brigadier General Segundo Comandante del Ejército Nacional y concepto previo del Departamento de CEDE4, se autoriza la mencionada necesidad.

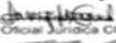
En tal sentido, se requiere que la unidad se comunique con la Subunidad Ejecutora para que envíe la respectiva solicitud de apropiación REC10 en el formato establecido a la Dirección de Presupuesto, por valor de \$150.039.906,00

Así mismo, se aclara que si la Subunidad Ejecutora responsable de ejecutar el apoyo, no solicita la apropiación en el lapso de 30 días contados a partir de la fecha de la presente comunicación, el apoyo caduca y deberá iniciarse el proceso de solicitud nuevamente.

Atentamente;


**Coronel ALEXANDER LARA SILVA
Comandante Comando Financiero y presupuestal**

Elaboró: SS. Jorge Rullón
Suboficial Párragos Fijas

Revisó: 
Oficial Jurídica COFIP

V° B°: TC. Camilo Hernández
Director de Presupuesto

 Carrera 54 No. 26-25 Edificio Temporal Fortaleza – Oficina 166
Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co-Dipre@ejercito.mil.co

PÚBLICA



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1

PÚBLICA


**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO**



Ai contestar, cite este número

Radicado No. 2026128028653053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIPRE

Bogotá D.C., 7 de septiembre de 2026

Señor Coronel
WILLIAM GERARDO ARIZA FONTECHA
Ayudantía General
Carrera 54 N°26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá, D.C.

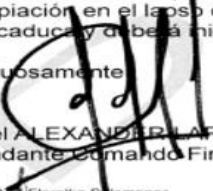
Asunto: Apoyo adquisición de elementos para peluquería y parqueadero

Respetuosamente, me permito informar a mi Coronel que de acuerdo a oficio N° 2026111026748173- 2026111025798053 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEAYG del 21 de agosto del 2026 en referencia a "la solicitud apoyo para elementos para peluquería y elementos para parqueadero", siguiendo órdenes e instrucciones del señor Brigadier General Segundo Comandante del Ejército Nacional y concepto previo del Departamento de CEDE4, se autoriza la mencionada necesidad.

En tal sentido, se requiere que la unidad se comunique con la Subunidad Ejecutora para que envíe la respectiva solicitud de apropiación REC10 en el formato establecido a la Dirección de Presupuesto, por valor de \$315.182.856,00

Así mismo, se aclara que si la Subunidad Ejecutora responsable de ejecutar el apoyo, no solicita la apropiación en el lapso de 30 días contados a partir de la fecha de la presente comunicación, el apoyo caduca y deberá iniciarse el proceso de solicitud nuevamente.

Respetuosamente


Coronel ALEXANDER LARA SILVA
Comandante Comando Financiero y presupuestal

Elaboró: AAT Floralba Salamanca
Auxiliar Administrativo

Revisó: 
Oficial Judicial COFIP

V° B° TC Camilo Hernández
Director de Presupuesto

 Carrera 54 No. 26-25 Edificio Temporal Fortaleza – Oficina 166
Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co-Dipre@ejercito.mil.co

PÚBLICA

Es pertinente señalar que el Comando Financiero del Ejército Nacional aprobó el presupuesto por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$259.780.500,00), proyectada originalmente para la adquisición de doscientas setenta (270) unidades de Sistemas de Posicionamiento Global (GPS). No obstante, en estricta concordancia con la actualización del inventario real y operativo del parque automotor de la Sección de Transportes de la Ayudantía General el cual asciende a doscientas treinta y cinco (235) unidades, se determina que la adquisición se ajustará exclusivamente a esta cantidad de bienes.

Con respecto a la gestión presupuestal del presente proceso, se evidencia la necesidad de ejecutar la totalidad de los recursos necesarios para asegurar el cubrimiento de toda la necesidad planteada, sin que sea viable realizar recortes

por variaciones en las cantidades de unidades. Esta postura técnica se fundamenta en los hallazgos del estudio inicial adelantado con firmas de trayectoria en tecnología y seguridad vial realizado por la sección.

Los componentes tecnológicos requeridos (tales como licenciamiento, plataformas y soporte especializado) tienen costos fijos asociados a la viabilidad operativa del sistema. Disminuir el presupuesto asignado limitaría la cobertura completa del parque automotor, generando brechas tecnológicas que incidirían de manera directa en el nivel de control y la eficiencia operativa de la Sección de Transportes de la Ayudantía General.

Finalmente, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional de adquirir bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes (parágrafo 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.2.1.2.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015), la Oficina de Apoyo Logístico deja constancia que se verificó la Tienda Virtual del Estado Colombiano administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente el día 26 de septiembre de 2026, sin hallar Acuerdo Marco de Precios ni instrumento de agregación de demanda vigente cuyo catálogo comprenda dispositivos GPS con servicio de localización satelital, plataforma de monitoreo y transmisión de datos con las características técnicas requeridas, como se evidencia a continuación:



En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y las normas que lo modifican, adicionan o sustituyen, al verificar que no existe un Acuerdo Marco de Precios cuyo catálogo comprenda los bienes y servicios requeridos, la Entidad se encuentra facultada para adelantar la selección bajo la modalidad que legalmente corresponda según la naturaleza del objeto y la cuantía del proceso. Por lo tanto, dado que el presupuesto estimado se ubica entre el 10% y el 100% de la menor cuantía de la entidad, el presente proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

La Entidad, en aplicación de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en la administración de los recursos públicos, da estricta observancia a las disposiciones vigentes en materia de austeridad y control del gasto público en particular las contenidas en el Decreto 1068 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público), así como el Decreto 0618 de 2026, en lo relativo a austeridad del gasto en la adquisición de bienes muebles que se realizarán sin afectar o aumentar los valores en condiciones de mercado que históricamente se hayan venido pagando, las directivas presidenciales y ministeriales vigentes sobre la materia, y la Circular N° 2022235006823883 del 6 de mayo de 2022 de la Oficina de Planeación y Políticas del Ejército (CEDE8), adoptando medidas de optimización, racionalización y control del uso de los recursos y garantizando su destinación al cumplimiento de los fines institucionales y del interés general.

A continuación, se relaciona el listado de los vehículos y motocicletas a cargo de la Sección de Transportes de la Ayudantía General del Comando del Ejército que requieren la instalación del sistema de monitoreo, control y rastreo satelital (GPS), identificados por número de activo fijo, marca, línea, placa y modelo.

No.	ACTIVO FIJO	MARCA	LINEA	DENOMINACION	MODELO
1	163600000368	RENAULT	CAMIONETA	DUSTER DYNAMIQUE	2015
2	163600000378	HONDA	MOTOCICLETA	XRE300 ABS	2022
3	167500001173	TOYOTA	CAMPERO	LAND CRUISER LC-200	2019
4	167500001256	TOYOTA	WAGON	4 RUNNER SR5	2011
5	167500001139	TOYOTA	CAMPERO	4 RUNNER SR5 (BLINDADA)	2012
6	167500000847	TOYOTA	CAMPERO	4 RUNNER SR5 (BLINDADA)	2012
7	167500000850	TOYOTA	CAMPERO	4 RUNNER SR5 (BLINDADA)	2012
8	167500000950	TOYOTA	CAMPERO	4 RUNNER SR5 (BLINDADA)	2014
9	167500000992	TOYOTA	CAMPERO	4 RUNNER SR5 (BLINDADA)	2014
10	167500001024	TOYOTA	CAMPERO	4 RUNNER SR5 (BLINDADA)	2015
11	167500001079	TOYOTA	CAMPERO	4 RUNNER SR5 (BLINDADA)	2015
12	167500001319	TOYOTA	CAMPERO	4 RUNNER SR5 (BLINDADA)	2015
13	167500001336	TOYOTA	CAMPERO	4 RUNNER SR5 (BLINDADA)	2015
14	167500001106	TOYOTA	CAMPERO	4 RUNNER SR5 (BLINDADA)	2015
15	167500001119	TOYOTA	CAMPERO	4 RUNNER SR5 (BLINDADA)	2016
16	167500000994	TOYOTA	CAMPERO	4 RUNNER SR5 (LIVIANA)	2014
17	167500000995	TOYOTA	CAMPERO	4 RUNNER SR5 (LIVIANA)	2014
18	167500000996	TOYOTA	CAMPERO	4 RUNNER SR5 (LIVIANA)	2014
19	167500000191	CHEVROLET	SEDAN	AVEO	2007
20	167500001347	CHEVROLET	SEDAN	AVEO	2007
21	167500000838	CHEVROLET	SEDAN	AVEO	2008
22	167500001082	CHEVROLET	SEDAN	AVEO	2012
23	167500001346	CHEVROLET	SEDAN	AVEO	2012
24	167500000348	VOLVO	BUS	B7R	2007
25	167500000871	MAZDA	DOBLE CAB PLATO	BT-50	2013
26	167500000887	MAZDA	DOBLE CAB PLATO	BT-50	2013
27	167500000922	MAZDA	DOBLE CAB PLATO	BT-50	2014
28	167500000918	MAZDA	DOBLE CAB PLATO	BT-50	2014
29	167500000955	MAZDA	DOBLE CAB PLATO	BT-50	2014
30	167500001448	MAZDA	DOBLE CAB PLATO	BT-50	2014
31	167500001118	MAZDA	DOBLE CAB PLATO	BT-50	2013
32	167500001227	RENAULT	CAMIONETA	CAPTUR	2021
33	167500001228	RENAULT	CAMIONETA	CAPTUR	2021
34	167500001230	RENAULT	CAMIONETA	CAPTUR	2021
35	167500001231	RENAULT	CAMIONETA	CAPTUR	2021
36	167500001232	RENAULT	CAMIONETA	CAPTUR	2021
37	167500001233	RENAULT	CAMIONETA	CAPTUR	2021
38	167500001234	RENAULT	CAMIONETA	CAPTUR	2021
39	167500001235	RENAULT	CAMIONETA	CAPTUR	2021
40	167500001236	RENAULT	CAMIONETA	CAPTUR	2021
41	167500001239	RENAULT	CAMIONETA	CAPTUR	2021
42	167500001240	RENAULT	CAMIONETA	CAPTUR	2021

No.	ACTIVO FIJO	MARCA	LINEA	DENOMINACION	MODELO
43	167500001244	RENAULT	CAMIONETA	CAPTUR	2021
44	167500001245	RENAULT	CAMIONETA	CAPTUR	2021
45	167500001246	RENAULT	CAMIONETA	CAPTUR	2021
46	167500001247	RENAULT	CAMIONETA	CAPTUR	2021
47	167500001248	RENAULT	CAMIONETA	CAPTUR	2021
48	167500001250	RENAULT	CAMIONETA	CAPTUR	2021
49	167500001257	RENAULT	CAMIONETA	CAPTUR	2022
50	167500001259	RENAULT	CAMIONETA	CAPTUR	2022
51	167500001260	RENAULT	CAMIONETA	CAPTUR	2022
52	167500001261	RENAULT	CAMIONETA	CAPTUR	2022
53	167500001262	RENAULT	CAMIONETA	CAPTUR	2022
54	167500001435	CHEVROLET	DOBLE CAB PLATO	COLORADO	2026
55	167500001436	CHEVROLET	DOBLE CAB PLATO	COLORADO	2026



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO".

No.	ACTIVO FIJO	MARCA	LINEA	DENOMINACION	MODELO
56	167500001372	TOYOTA	WAGON	COROLLA CROSS	2025
57	167500001371	TOYOTA	WAGON	COROLLA CROSS	2025
58	167500001366	TOYOTA	WAGON	COROLLA CROSS	2025
59	167500001363	TOYOTA	WAGON	COROLLA CROSS	2025
60	167500001368	TOYOTA	WAGON	COROLLA CROSS	2025
61	167500001364	TOYOTA	WAGON	COROLLA CROSS	2025
62	167500001365	TOYOTA	WAGON	COROLLA CROSS	2025
63	167500001367	TOYOTA	WAGON	COROLLA CROSS	2025
64	167500001369	TOYOTA	WAGON	COROLLA CROSS	2025
65	167500001370	TOYOTA	WAGON	COROLLA CROSS	2025
66	167500001383	TOYOTA	WAGON	COROLLA CROSS	2025
67	167500001384	TOYOTA	WAGON	COROLLA CROSS	2025
68	167500001413	TOYOTA	WAGON	COROLLA CROSS	2026
69	167500001414	TOYOTA	WAGON	COROLLA CROSS	2026
70	167500001415	TOYOTA	WAGON	COROLLA CROSS	2026
71	167500001416	TOYOTA	WAGON	COROLLA CROSS	2026
72	167500001417	TOYOTA	WAGON	COROLLA CROSS	2026
73	167500001418	TOYOTA	WAGON	COROLLA CROSS	2026
74	167500001419	TOYOTA	WAGON	COROLLA CROSS	2026
75	167500001420	TOYOTA	WAGON	COROLLA CROSS	2026
76	167500001192	SUZUKI	MOTOCICLETA	DL650A	2016
77	167500001385	SUZUKI	MOTOCICLETA	DL650XT	2025
78	167500001386	SUZUKI	MOTOCICLETA	DL650XT	2025
79	167500001387	SUZUKI	MOTOCICLETA	DL650XT	2025
80	167500001388	SUZUKI	MOTOCICLETA	DL650XT	2025
81	167500001389	SUZUKI	MOTOCICLETA	DL650XT	2025
82	167500001390	SUZUKI	MOTOCICLETA	DL650XT	2025
83	167500001391	SUZUKI	MOTOCICLETA	DL650XT	2025
84	167500001392	SUZUKI	MOTOCICLETA	DL650XT	2025
85	167500001434	SUZUKI	MOTOCICLETA	DL650XT	2025

No.	ACTIVO FIJO	MARCA	LINEA	DENOMINACION	MODELO
86	167500001394	SUZUKI	MOTOCICLETA	DL650XT	2025
87	167500001395	SUZUKI	MOTOCICLETA	DL650XT	2025
88	167500001133	SUZUKI	MOTOCICLETA	DR 200	2013
89	167500000868	SUZUKI	MOTOCICLETA	DR 650	2013
90	167500000926	SUZUKI	MOTOCICLETA	DR 650	2013
91	167500000962	SUZUKI	MOTOCICLETA	DR 650	2014
92	167500001340	SUZUKI	MOTOCICLETA	DR 650	2014
93	167500001069	SUZUKI	MOTOCICLETA	DR 650	2015
94	167500001175	SUZUKI	MOTOCICLETA	DR 650	2019
95	167500001176	SUZUKI	MOTOCICLETA	DR 650	2019
96	167500001190	SUZUKI	MOTOCICLETA	DR650	2013
97	167500001348	RENAULT	CAMPERO	DUSTER	2020
98	167500001373	RENAULT	CAMPERO	DUSTER	2020
99	167500001174	RENAULT	CAMPERO	DUSTER	2019
100	167500001195	RENAULT	WAGON	DUSTER	2020
101	167500001193	RENAULT	WAGON	DUSTER	2020
102	167500001424	RENAULT	CAMIONETA	DUSTER	2021
103	167500001316	RENAULT	CAMIONETA	DUSTER	2020
104	167500001440	RENAULT	WAGON	DUSTER	2026
105	167500001441	RENAULT	WAGON	DUSTER	2026
106	167500001442	RENAULT	WAGON	DUSTER	2026
107	167500001443	RENAULT	WAGON	DUSTER	2026
108	167500001444	RENAULT	WAGON	DUSTER	2026
109	167500001445	RENAULT	WAGON	DUSTER	2026
110	167500001136	RENAULT	CAMIONETA	DUSTER DYNAMIQUE	2016
111	167500001013	RENAULT	CAMIONETA	DUSTER DYNAMIQUE	2015
112	167500001014	RENAULT	CAMIONETA	DUSTER DYNAMIQUE	2015
113	167500001016	RENAULT	CAMIONETA	DUSTER DYNAMIQUE	2015
114	167500001018	RENAULT	CAMIONETA	DUSTER DYNAMIQUE	2015
115	167500001019	RENAULT	CAMIONETA	DUSTER DYNAMIQUE	2015
116	167500001020	RENAULT	CAMIONETA	DUSTER DYNAMIQUE	2015



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO".

No.	ACTIVO FIJO	MARCA	LINEA	DENOMINACION	MODELO
117	167500001031	RENAULT	CAMIONETA	DUSTER DYNAMIQUE	2015
118	167500001359	RENAULT	CAMIONETA	DUSTER DYNAMIQUE	2015
119	167500001361	RENAULT	CAMIONETA	DUSTER DYNAMIQUE	2015
120	167500001037	RENAULT	CAMIONETA	DUSTER DYNAMIQUE	2015
121	167500001351	RENAULT	CAMIONETA	DUSTER DYNAMIQUE	2015
122	167500001042	RENAULT	CAMIONETA	DUSTER DYNAMIQUE	2015
123	167500001043	RENAULT	CAMIONETA	DUSTER DYNAMIQUE	2015
124	167500001044	RENAULT	CAMIONETA	DUSTER DYNAMIQUE	2015
125	167500001322	RENAULT	CAMIONETA	DUSTER DYNAMIQUE	2015
126	167500001333	RENAULT	CAMIONETA	DUSTER DYNAMIQUE	2015
127	167500001047	RENAULT	CAMIONETA	DUSTER DYNAMIQUE	2015

No.	ACTIVO FIJO	MARCA	LINEA	DENOMINACION	MODELO
128	167500001350	RENAULT	CAMIONETA	DUSTER DYNAMIQUE	2015
129	167500001054	RENAULT	CAMIONETA	DUSTER DYNAMIQUE	2015
130	167500001055	RENAULT	CAMIONETA	DUSTER DYNAMIQUE	2015
131	167500001056	RENAULT	CAMIONETA	DUSTER DYNAMIQUE	2015
132	167500001057	RENAULT	CAMIONETA	DUSTER DYNAMIQUE	2015
133	167500001058	RENAULT	CAMIONETA	DUSTER DYNAMIQUE	2015
134	167500001059	RENAULT	CAMIONETA	DUSTER DYNAMIQUE	2015
135	167500001060	RENAULT	CAMIONETA	DUSTER DYNAMIQUE	2015
136	167500001425	RENAULT	CAMIONETA	DUSTER DYNAMIQUE	2015
137	167500001075	RENAULT	CAMIONETA	DUSTER DYNAMIQUE	2015
138	167500001077	RENAULT	CAMIONETA	DUSTER DYNAMIQUE	2016
139	167500001026	TOYOTA	CAMIONETA	FORTUNER	2015
140	167500001180	TOYOTA	CAMIONETA	FORTUNER	2014
141	167500001309	TOYOTA	WAGON	FORTUNER	2022
142	167500001310	TOYOTA	WAGON	FORTUNER	2022
143	167500001311	TOYOTA	WAGON	FORTUNER	2022
144	167500001312	TOYOTA	WAGON	FORTUNER	2022
145	167500001313	TOYOTA	WAGON	FORTUNER	2022
146	167500001314	TOYOTA	WAGON	FORTUNER	2022
147	167500001225	CHEVROLET	BUS	FRR	2021
148	167500001226	CHEVROLET	BUS	FRR	2021
149	167500001362	MERCEDES BENZ	WAGON	GLE 450 4MATIC	2021
150	167500001376	BACH MERCEDES II	CAMIONETA	GLS 500 4MATIC	2018
151	167500001343	BACH MERCEDES II	CAMIONETA	GLS 500 4MATIC	2018
152	167500000417	SUZUKI	MOTOCICLETA	GS 125	2010
153	167500000671	SUZUKI	MOTOCICLETA	GSX150	2011
154	167500001025	HYUNDAI	CAMIONETA	H1	2015
155	167500001360	HYUNDAI	BUSETA	HD 78	2014
156	167500001406	HYUNDAI	BUSETA	HD 78	2014
157	167500001432	HYUNDAI	BUSETA	HD 78	2014
158	167500001422	TOYOTA	DOBLE CAB PLATO	HILUX	2026
159	167500001428	TOYOTA	DOBLE CAB PLATO	HILUX	2026
160	167500001429	TOYOTA	DOBLE CAB PLATO	HILUX	2026
161	167500001430	TOYOTA	DOBLE CAB PLATO	HILUX	2026
162	167500001431	TOYOTA	DOBLE CAB PLATO	HILUX	2026
163	167500001123	TOYOTA	CAMPERO	LAND CRUISER 200	2016
164	167500001396	TOYOTA	WAGON	LAND CRUISER PRADO	2025
165	167500001397	TOYOTA	WAGON	LAND CRUISER PRADO	2025
166	167500001398	TOYOTA	WAGON	LAND CRUISER PRADO	2025
167	167500001399	TOYOTA	WAGON	LAND CRUISER PRADO	2025

No.	ACTIVO FIJO	MARCA	LINEA	DENOMINACION	MODELO
168	167500001400	TOYOTA	WAGON	LAND CRUISER PRADO	2025
169	167500001401	TOYOTA	WAGON	LAND CRUISER PRADO	2025
170	167500001402	TOYOTA	WAGON	LAND CRUISER PRADO	2025
171	167500001403	TOYOTA	WAGON	LAND CRUISER PRADO	2025
172	167500001404	TOYOTA	WAGON	LAND CRUISER PRADO	2025
173	167500001405	TOYOTA	WAGON	LAND CRUISER PRADO	2025
174	167500001408	TOYOTA	WAGON	LAND CRUISER PRADO	2025



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO".

No.	ACTIVO FIJO	MARCA	LINEA	DENOMINACION	MODELO
175	167500001409	TOYOTA	WAGON	LAND CRUISER PRADO	2025
176	167500001410	TOYOTA	WAGON	LAND CRUISER PRADO	2025
177	167500001411	TOYOTA	WAGON	LAND CRUISER PRADO	2025
178	167500001412	TOYOTA	WAGON	LAND CRUISER PRADO	2025
179	167500001438	TOYOTA	WAGON	LAND CRUISER PRADO	2026
180	167500001439	TOYOTA	WAGON	LAND CRUISER PRADO	2026
181	167500000403	CHEVROLET	AMBULANCIA	LUV D MAX	2010
182	167500000479	CHEVROLET	DOBLE CAB PLATO	LUV D MAX	2012
183	167500000486	CHEVROLET	DOBLE CAB PLATO	LUV D MAX	2012
184	167500000487	CHEVROLET	DOBLE CAB PLATO	LUV D MAX	2012
185	167500000488	CHEVROLET	DOBLE CAB PLATO	LUV D MAX	2012
186	167500000491	CHEVROLET	DOBLE CAB PLATO	LUV D MAX	2012
187	167500001076	CHEVROLET	DOBLE CAB PLATO	LUV D MAX	2009
188	167500000875	CHEVROLET	CAMIONETA	LUV D-MAX	2006
189	167500000273	CHEVROLET	DOBLE CAB PLATO	LUV D-MAX	2009
190	167500000272	CHEVROLET	DOBLE CAB PLATO	LUV D-MAX	2009
191	167500001023	CHEVROLET	FURGON	NPR	2007
192	167500000393	CHEVROLET	ESTACAS	NPR	2011
193	167500000394	CHEVROLET	ESTACAS	NPR	2011
194	167500000395	CHEVROLET	ESTACAS	NPR	2011
195	167500000396	CHEVROLET	ESTACAS	NPR	2011
196	167500001421	CHEVROLET	CERRADA	NPR	2026
197	167500001437	CHEVROLET	ESTACAS	NQR	2023
198	167500001290	RENAULT	MICROBUS	NUEVO MASTER	2022
199	167500001352	TOYOTA	CAMPERO	PRADO	2024
200	167500001353	TOYOTA	CAMPERO	PRADO	2024
201	167500001378	TOYOTA	CAMPERO	PRADO	2024
202	167500001375	TOYOTA	CAMPERO	PRADO	2024
203	167500001374	TOYOTA	CAMPERO	PRADO	2024
204	167500001124	TOYOTA	CAMPERO	PRADO (BLINDADA)	2016
205	167500001423	TOYOTA	CAMPERO	PRADO (LIVIANA)	2016
206	167500001186	TOYOTA	CAMPERO	RAV 4	2020
207	167500001377	TOYOTA	CAMIONETA	RAV4	2020
208	167500001305	JEEP	CAMIONETA	RENEGADE	2022

No.	ACTIVO FIJO	MARCA	LINEA	DENOMINACION	MODELO
209	167500001306	JEEP	CAMIONETA	RENEGADE	2022
210	167500001307	JEEP	CAMIONETA	RENEGADE	2022
211	167500001308	JEEP	CAMIONETA	RENEGADE	2022
212	167500001426	CHEVROLET	HATCHBACK	SPARK	2010
213	167500000414	CHEVROLET	HATCHBACK	SPARK	2010
214	167500001427	CHEVROLET	HATCHBACK	SPARK	2010
215	167500000436	CHEVROLET	HATCHBACK	SPARK	2011
216	167500001009	CHEVROLET	HATCHBACK	SPARK	2010
217	167500001090	CHEVROLET	HATCHBACK	SPARK	2010
218	167500001276	HONDA	MOTOCICLETA	XRE300 ABS	2022
219	167500001277	HONDA	MOTOCICLETA	XRE300 ABS	2022
220	167500001279	HONDA	MOTOCICLETA	XRE300 ABS	2022
221	167500001281	HONDA	MOTOCICLETA	XRE300 ABS	2022
222	167500001282	HONDA	MOTOCICLETA	XRE300 ABS	2022
223	167500001283	HONDA	MOTOCICLETA	XRE300 ABS	2022
224	167500001284	HONDA	MOTOCICLETA	XRE300 ABS	2022
225	167500001325	HONDA	MOTOCICLETA	XRE300 ABS	2022
226	167500001288	HONDA	MOTOCICLETA	XRE300 ABS	2022
227	167500001293	HONDA	MOTOCICLETA	XRE300 ABS	2022
228	167500001294	HONDA	MOTOCICLETA	XRE300 ABS	2022
229	167500001297	HONDA	MOTOCICLETA	XRE300 ABS	2022
230	167500001298	HONDA	MOTOCICLETA	XRE300 ABS	2022
231	167500001299	HONDA	MOTOCICLETA	XRE300 ABS	2022
232	167500001300	HONDA	MOTOCICLETA	XRE300 ABS	2022
233	167500001302	HONDA	MOTOCICLETA	XRE300 ABS	2022
234	167500001303	HONDA	MOTOCICLETA	XRE300 ABS	2022
235	167500001304	HONDA	MOTOCICLETA	XRE300 ABS	2022



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



Conforme a lo expuesto, la Oficina de Apoyo Logístico cuenta con los recursos presupuestales necesarios para la presente adquisición, asignados mediante apoyo presupuestal por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$259.780.500,00)**. Con dicha ejecución se garantiza el soporte tecnológico requerido para la preservación de los bienes del Estado a cargo de la sección de Transportes, la optimización de los procesos administrativos y el incremento de los estándares de seguridad y eficiencia en las misiones de apoyo a la gestión del Comando Superior.

A continuación, se detalla la necesidad presupuestal y la relación de bienes y servicios requeridos por la Sección de Transportes de la Ayudantía General del Comando del Ejército:

A-02-01-01-004-008				APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES				
A-02-01-01-004-008-02				INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	48220	GPS UNIDAD / 4G. ÚLTIMA TECNOLOGÍA Sistema de monitoreo vehicular con GPS y rastreo satelital en tiempo real, con precisión de posicionamiento igual o inferior a 5 metros; frecuencia de reporte configurable entre 60 segundos y 24 horas; alimentación de 9 V a 36 V DC con conexión directa a la batería del vehículo; batería interna de respaldo de mínimo 2 horas; comunicación 4G LTE con compatibilidad 3G y ranura para SIM card; antena GPS y GSM (interna o externa); acelerómetro para detección de frenadas bruscas, impactos y exceso de velocidad; memoria interna para almacenamiento de mínimo 10.000 registros en zonas sin cobertura; rango de temperatura de operación que comprenda como mínimo de -20°C a 70°C; y dimensiones que permitan su instalación oculta.	UN	0	235	32101656	POR CREAR	POR CREAR

A-02-02-01-004-007				EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES				
A-02-02-01-004-007-09				TARJETAS CON BANDAS MAGNÉTICAS O PLAQUETAS (CHIP)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
2	47920	DRIVER ID CON LLAVES Sistema de identificación de conductores (Driver ID) mediante llave, tarjeta, RFID o medio de identificación equivalente, que permita asociar cada viaje o evento del GPS al conductor. Comprende como mínimo: configuración del sistema; registro de conductores autorizados; asignación de un identificador único por conductor; asociación del identificador con el dispositivo GPS del vehículo; integración con la plataforma de monitoreo; pruebas de funcionamiento; transmisión de conocimientos al personal designado; soporte técnico durante la vigencia del servicio; y generación y consulta de reportes.	UN	0	235	32101656	POR CREAR	POR CREAR

CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

A-02-02-02-006-007				SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE				
A-02-02-02-006-007-09				OTROS SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
3	67990	SERVICIO DE SOFTWARE EN LÍNEA Y TECNOLOGÍA GPS Servicio de plataforma de software en línea para monitoreo, seguimiento y gestión de vehículos, que permita visualizar en tiempo real la ubicación de la flota vehicular. Acceso desde computador y dispositivos móviles a través de navegadores web y/o aplicaciones compatibles con los sistemas operativos de uso común (por ejemplo, Android, iOS y Windows), mediante usuario y contraseña. A-Visualización de vehículos en mapa digital. B-Localización y seguimiento en tiempo real. C-Consulta de recorridos y posiciones históricas. D-Registro de fecha, hora, velocidad, y ubicación. E-Consulta del estado de los vehículos. F-Generación y descarga de reportes. H-Administración de usuarios y perfiles de acceso. I-Consulta de eventos y alertas. J-Acceso desde un computador y dispositivos móviles. K-Almacenamiento y consulta de información histórica durante la suscripción del software (12 meses). -así como el soporte técnico de la plataforma.	SERVICIO	0	235	25173100	POR CREAR	POR CREAR

A-02-02-02-008-007				SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)				
A-02-02-02-008-007-03				SERVICIOS DE INSTALACIÓN (DISTINTOS DE LOS SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)				
A-02-02-02-008-007-03-5				SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÉDICO PROFESIONAL, INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN Y ÓPTICOS				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
4	87350	INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO GPS Instalación de equipos GPS 4G, incluyendo mano de obra, materiales, pruebas y activación, sin afectar la garantía del vehículo, con entrega mediante acta de instalación y transmisión de conocimiento de mínimo una (1) hora. Instalación oculta y segura; cableado protegido, correctamente aislado y con fusibles y protección adecuada.	SERVICIO	0	235	25173100	POR CREAR	POR CREAR

2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo determinado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que a la letra establece: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del Proceso.*”

En concordancia con lo previsto en la Guía de Elaboración de Estudios del Sector GEES – actualización V3 del 25 de septiembre de 2025 expedida por Colombia Compra Eficiente, se deja constancia en este estudio previo de la viabilidad de tramitar el presente proceso, desde las perspectivas ordenadas en el artículo transcrito, así:



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



El estudio del sector comprende las siguientes áreas:

- Aspectos generales del mercado
- Estudio de la demanda
- Estudio de la oferta
- Estudio del mercado

Cabe resaltar que, según el Banco de la República la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división económica clásica se estructura así:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	ES EL SECTOR QUE OBTIENE EL PRODUCTO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE DE LA NATURALEZA, SIN NINGÚN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN. DENTRO DE ESTE SECTOR SE ENCUENTRAN LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA, LA SILVICULTURA, LA CAZA Y LA PESCA. NO SE INCLUYEN DENTRO DE ESTE SECTOR A LA MINERÍA Y A LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO, LAS CUALES SE CONSIDERAN PARTE DEL SECTOR INDUSTRIAL.	AGROPECUARIO, CAZA Y PESCA
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE UN PAÍS RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE LOS ALIMENTOS Y OTROS TIPOS DE BIENES O MERCANCÍAS, LOS CUALES SE UTILIZAN COMO BASE PARA LA FABRICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS. SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC.	SECTOR MINERÍA
		SECTOR CONSTRUCCIÓN SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURERA
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	INCLUYE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE NO PRODUCEN UNA MERCANCÍA EN SÍ, PERO QUE SON NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA. COMO EJEMPLOS DE ELLO TENEMOS EL COMERCIO, LOS RESTAURANTES, LOS HOTELES, EL TRANSPORTE, LOS SERVICIOS FINANCIEROS, LAS COMUNICACIONES, LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EL GOBIERNO, ETC.	SECTOR ELÉCTRICO, GAS Y VAPOR
		SECTOR TRANSPORTE
		SECTOR COMUNICACIONES SECTOR COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES SECTOR FINANCIERO

De esta manera, los servicios a contratar por medio del proceso se encuentran ubicados en el sector terciario o de servicios.

Esto, puesto que, el sector terciario o de servicios involucra a todas las actividades económicas que no producen bienes materiales, sino que proveen servicios para satisfacer las necesidades que demande la Entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional, técnico y ambiental con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

2.2.1 ASPECTOS GENERALES

ASPECTOS ECONÓMICOS



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1

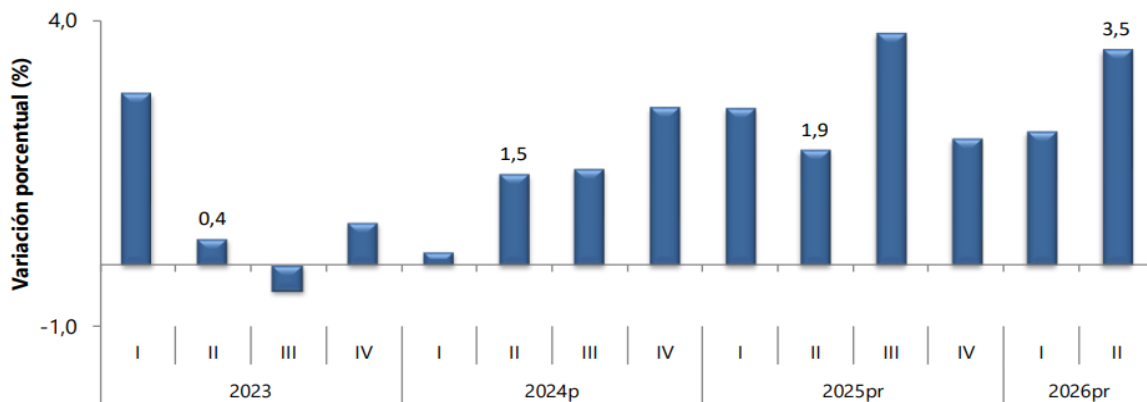


Con el objetivo de realizar un análisis económico e identificar las principales variables que podrían influir en la dinámica económica, se procederá a realizar un análisis de la economía colombiana enfatizando en el comportamiento de los sectores económicos que guardan relación con el objeto del presente proceso, con base en la última información publicada por el DANE a la fecha del presente análisis.

ANÁLISIS DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB¹

Dentro del análisis del PIB, se asocia el objeto de este estudio con las actividades económicas de **Comercio al por mayor y al por menor y de Servicios de Actividades profesionales, científicas y técnicas**.

Teniendo en cuenta la información preliminar, se procede a realizar un análisis de la economía general en cuanto a Producto Interno Bruto, puntualizando en las actividades relacionadas con el objeto contractual de acuerdo con el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB) publicado por el DANE el 18 de agosto de 2026 para el segundo trimestre del año 2026.



Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

¹ Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Iltrim2026.pdf> publicado 18 agosto 2026. Consulta 14 septiembre 2026

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026^{Pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{Pr}.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,6	2,5	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque del gasto.



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%.

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Gasto de consumo final ²	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital ³	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

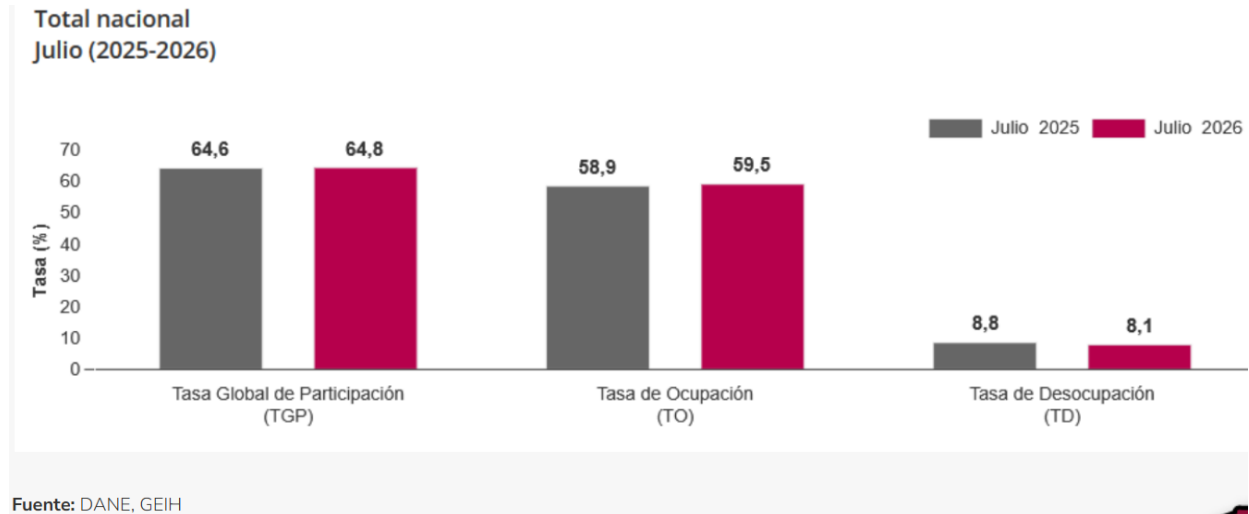
Fuente: DANE, PIB_T

ANÁLISIS DEL MERCADO LABORAL²

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%).

La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

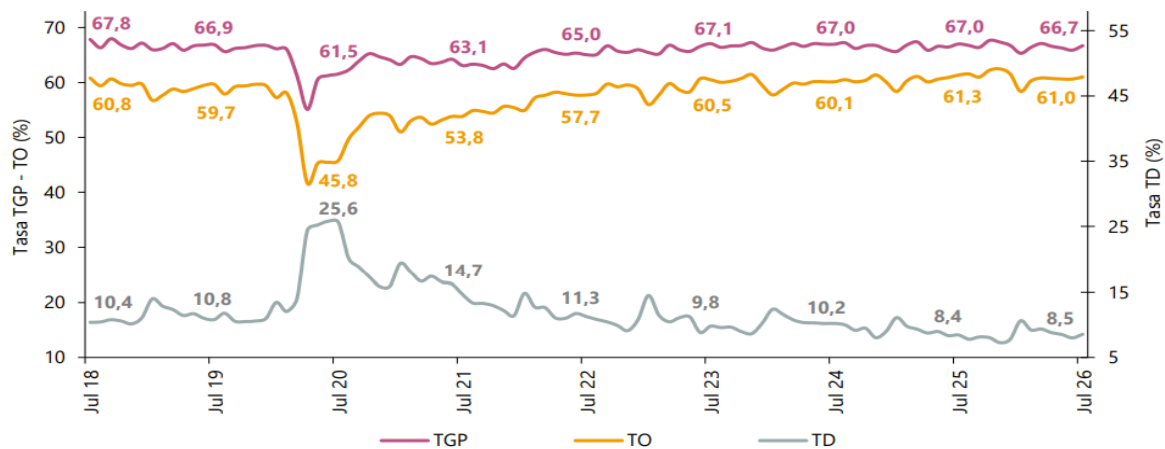
² Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo> Publicado 31 agosto 2026 Consulta 14 septiembre 2026



En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%.

La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2018 - 2026)**



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales)



Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

MERCADO LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD³

Durante el trimestre móvil mayo – julio 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 21,2%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,1%, lo que significa una diferencia negativa de 45,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 42,4 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 19,4% y para la segunda de 61,7%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,6 p.p. dada por una tasa de 8,7% para la población con discapacidad y 8,0% para las personas sin discapacidad.

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	21,2	67,1	-45,9
TO	19,4	61,7	-42,4
TD	8,7	8,0	0,6

Fuente: DANE, GEIH.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS⁴

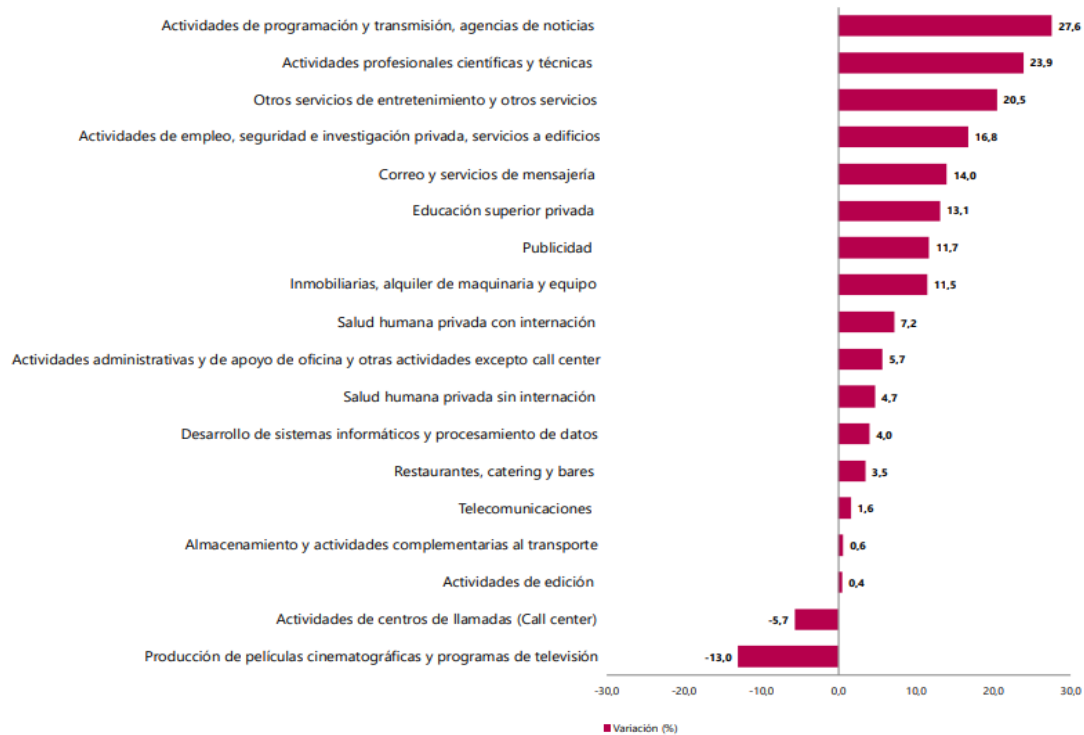
En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

³ Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-may-jul2026.pdf> publicación 11 septiembre 2026 consulta 14- septiembre -26

⁴ Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2026.pdf> publicación 14 agosto 2026 consulta 14 septiembre 26



En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.



Fuente: DANE, EMS.

Evolución por subsector de servicios

Los tres subsectores de servicios con las mayores variaciones positivas en los ingresos nominales son:

1. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias.

Variación anual: junio 2026p / 2025 En junio de 2026, los servicios de actividades de programación y transmisión, agencias de noticias registraron un incremento de 27,6% en los ingresos nominales.

El personal ocupado total presentó una disminución de 5,1%.

Los salarios registraron un aumento de 7,0%.

En comparación con junio de 2025.

Índice (ene 2023-jun 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	27,6	
	Ingresos por servicios prestados	23,5	22,1
	Ingresos por venta de mercancías	30,7	0,0
	Otros ingresos operacionales	90,5	5,5
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	-5,1	
	Permanente	-2,7	-1,6
	Temporal directo	1,5	0,3
	Agencias	-18,4	-3,7
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	7,0	
	Salarios personal permanente	7,0	3,6
	Salarios temporal directo	8,1	3,4

Fuente: DANE, EMS.

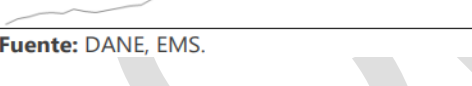
2. Actividades profesionales científicas y técnicas.

En junio de 2026, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron un crecimiento de 23,9% en los ingresos nominales.

El personal ocupado total presentó una disminución de 0,3%.

Los salarios registraron un incremento de 7,8%

En comparación con junio de 2025.

Índice (ene 2023-jun 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	23,9	
	Ingresos por servicios prestados	24,1	23,8
	Ingresos por venta de mercancías	7,0	0,0
	Otros ingresos operacionales	7,8	0,0
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	-0,3	
	Permanente	0,1	0,1
	Temporal directo	-4,6	-1,7
	Agencias	104,7	1,4
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	7,8	
	Salarios personal permanente	5,9	3,5
	Salarios temporal directo	10,9	4,3

Fuente: DANE, EMS.

3. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios.

En junio de 2026, los servicios de otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un aumento de 20,5% en los ingresos nominales.

El personal ocupado total presentó una disminución de 2,5%.

Los salarios registraron un crecimiento de 15,7%,

En comparación con junio de 2025.



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



Índice (ene 2023-jun 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
	Ingresos totales nominales	20,5	
	Ingresos por servicios prestados	18,3	16,5
	Ingresos por venta de mercancías	1,5	0,0
	Otros ingresos operacionales	53,2	3,9
	Personal ocupado total*	-2,5	
	Permanente	-1,5	-0,9
	Temporal directo	-4,5	-1,5
	Agencias	-1,8	-0,1
	Salarios personal ocupado sin agencias	15,7	
	Salarios personal permanente	15,8	8,2
	Salarios temporal directo	15,2	7,4

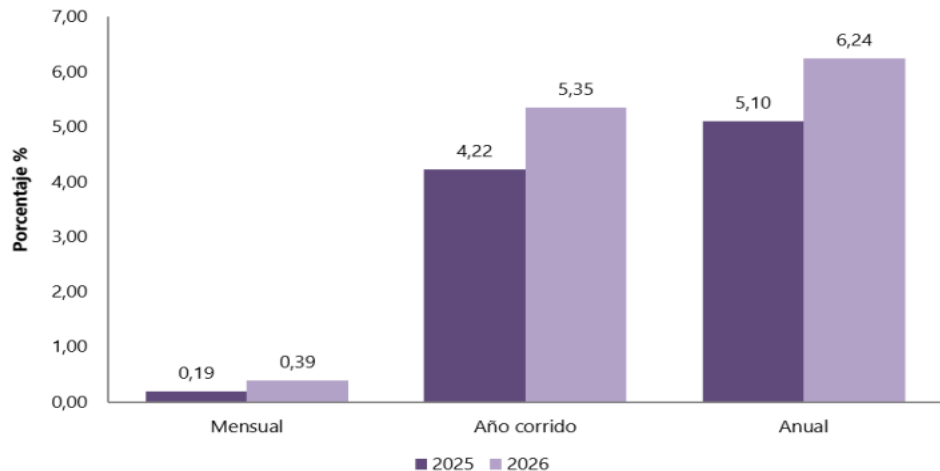
Fuente: DANE, EMS.

ANÁLISIS DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)⁵

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones del gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026

Siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%):

Recreación y cultura (0,89%)

Información y comunicación (0,81%)

Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%)

⁵ FUENTE: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf> Publicado 7 septiembre 2026 consulta 14 septiembre 2026

Bienes y servicios diversos (0,52%)
 Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%)
 Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%)
 Salud (0,40%).

Por debajo se ubicaron:
 Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%)
 Restaurantes y hoteles (0,33%)
 Educación (0,02%)
 Transporte (0,01%)
 Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Divisiones de Gasto	2025		2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución anual por divisiones de gasto:

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025.

En el último año, las divisiones:
 Restaurantes y hoteles (9,36%)
 Salud (8,30%)
 Educación (7,45%)
 Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%)
 Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%)
 se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%).

Entre tanto, las divisiones:
 Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%)
 Bienes y servicios diversos (6,05%)
 Información y comunicación (5,97%)
 Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%)
 Transporte (5,25%)
 Recreación y cultura (4,98%)
 Prendas de vestir y calzado (3,26%)
 se ubicaron por debajo del promedio nacional.



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

Divisiones de Gasto	2025		2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	9,43	7,78	0,85	9,36
Salud	1,71	5,67	0,09	8,30
Educación	4,41	7,87	0,31	7,45
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,33	0,09	6,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,18	0,13	6,67
TOTAL	100,00	5,10	5,10	6,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,16	6,10
Bienes y servicios diversos	5,36	4,00	0,21	6,05
Información y comunicación	4,33	-0,85	-0,02	5,97
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,70	1,46	5,74
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,25
Recreación y cultura	3,79	1,63	0,05	4,98
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,02	0,06	3,26

Fuente: DANE, IPC.

ANÁLISIS TRM⁶

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general.

Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La TRM para el 31 de agosto cerró en \$3.202,79; para el 1 se fijó en \$3.213,97. La cifra marcó el inicio del mes con aumento del 0,35% con respecto del día anterior y representó el nivel más alto en más de cuatro (4) semanas a esa fecha. A la fecha de la presente consulta se visualiza una notable baja con relación al inicio del mes de \$141,70.

TRM VIGENTE AL LUNES 31 DE AGOSTO DEL 2026	TRM VIGENTE AL MARTES 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
1 USD = 3,202.79 COP Tres Mil Doscientos Dos Pesos Con Setenta y Nueve Centavos TRM VIGENTE AL LUNES 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2026- ¿A CÓMO ESTÁ EL DÓLAR HOY?	1 USD = ↑ 3,213.97 COP Tres Mil Doscientos Trece Pesos Con Noventa y Siete Centavos
1 USD = 3,072.27 COP Tres Mil Setenta y Dos Pesos Con Veintisiete Centavos	

ESTUDIOS PARA LA POBLACIÓN DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

⁶ Fuente: <https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/mercado-cambiario/dolar>

consulta 14 septiembre 2026



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

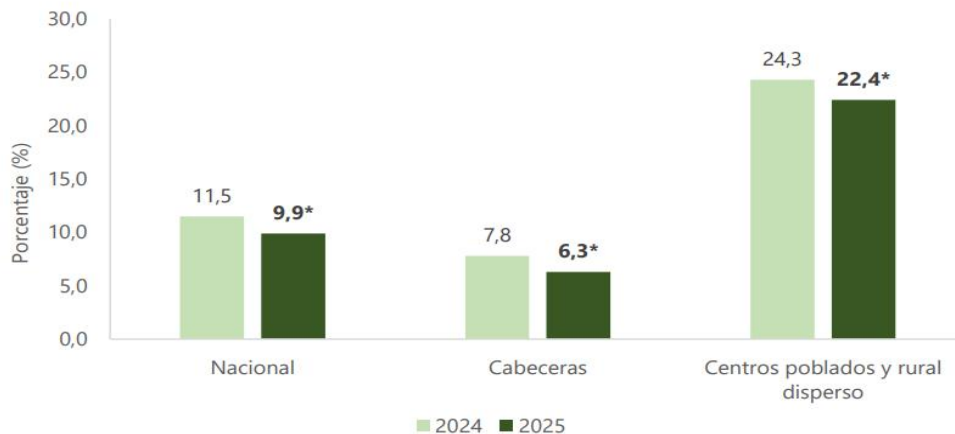


Para la Entidad es de vital importancia actuar bajo el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 “Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional” del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, por lo anterior la Entidad se permite referenciar la siguiente información:

INFORMACIÓN SOBRE POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN COLOMBIA⁷

La pobreza multidimensional es la medida que evalúa las carencias en múltiples aspectos de la vida (salud, educación, vivienda, trabajo, servicios públicos) más allá del nivel de ingresos, reflejando la privación de derechos.

En el 2025, la incidencia de pobreza multidimensional en el país fue del 9,9%, 1,6 puntos porcentuales menos que en 2024 (11,5%); en las cabeceras de 6,3% y en los centros poblados y rural disperso de 22,4%. Es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,6 veces el de las cabeceras.



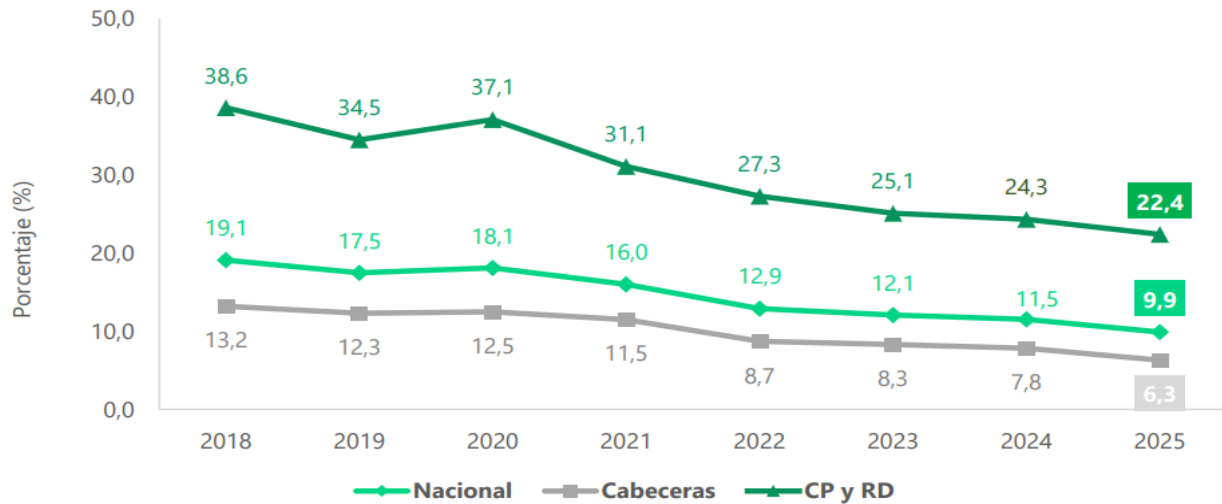
Fuente: DANE, ECV 2024 y 2025 con base proyecciones del CNPV 2018.

Nota: (*) corresponde a diferencias respecto al año anterior estadísticamente significativas.

Como se ve en la Gráfica 2, la incidencia de la pobreza multidimensional a nivel nacional desde el 2010 ha tenido una tendencia a la baja, en el año 2020 la incidencia de pobreza multidimensional fue de 18,1%, siendo el único año que ha reportado un aumento desde el 2018, debido al contexto socioeconómico que tuvo Colombia por la pandemia del COVID-19 de ese año.

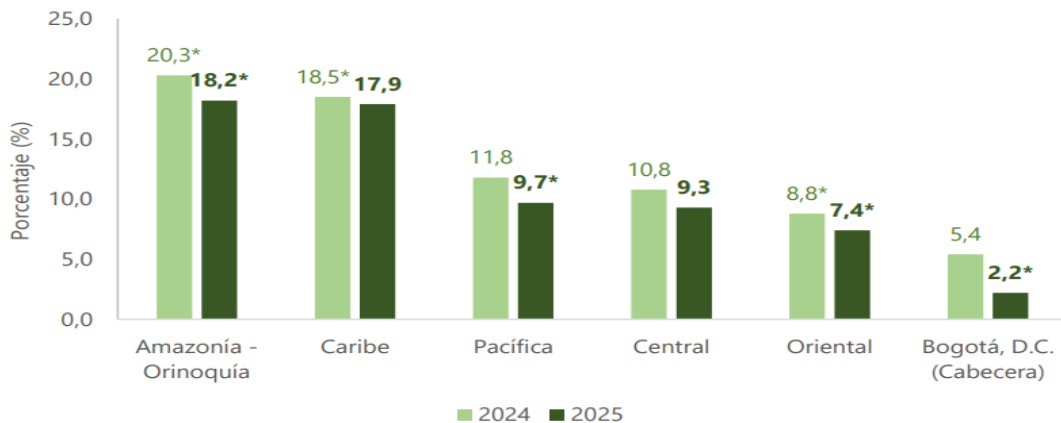
Comparando la tasa de incidencia desde el 2010 hasta el 2025 este ha disminuido en 19,8 p.p. a nivel nacional, 16,6 p.p. en cabeceras y de 28,4 p.p. en centros poblados y rural disperso. Después de la pandemia del 2020, la incidencia en el 2025 disminuyó 8,2 p.p., 6,2 p.p. en cabeceras y 14,7 p.p. en centros poblados y rural disperso.

⁷ Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PMultidimensional-2025.pdf> publicado el 14 abril 2026 consulta 14 septiembre de 2026



Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2018 – 2025 y proyecciones del CNPV 2018.

Con respecto a las regiones, en la gráfica 3 se puede ver que en el 2025 la tasa de incidencia más alta se encuentra en la región de la Amazonía - Orinoquía con un 18,2%, seguido de la región Caribe con 17,9%, Pacífica con 9,7% y Central con 9,3%. Y, las regiones Oriental y Bogotá tienen las tasas de incidencia más bajas del país, con un 7,4% y 2,2% respectivamente. Ninguna de las regiones presentó aumento en el 2025, comparando con el 2024.



Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2024 y 2025 y proyecciones del CNPV 2018.

INFORMACIÓN SOBRE DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA EN COLOMBIA⁸

En el marco de la Ley 1448 de 2011, y con el objetivo de determinar la estabilización socioeconómica de las personas y hogares víctimas de desplazamiento forzado, se estableció la medición de Superación de Situación de Vulnerabilidad (SSV), que realiza la Unidad para las Víctimas desde 2016.

⁸ Fuente: <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2026/05/Boletin-ABRIL-.pdf> Fuente datos RUV corte 1 abril 2026 consulta 14 septiembre 2026

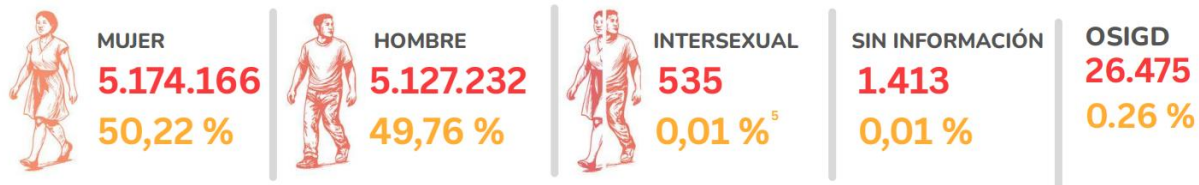
Este análisis permite monitorear el desplazamiento forzado en el país para generar información estratégica para la toma de decisiones efectivas en la implementación de la Ley 1448 de 2011, la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Ley Étnicos, prorrogados hasta 2031 por la Ley 2078 de 2021. Para esto, se analizan los eventos de desplazamiento forzado, individuales y masivos, ocurridos hasta el 1 de julio de 2026, hechos que cuentan con estado de inclusión en el Registro Único de Víctimas (RUV).

Es importante en este contexto resaltar que tipo de población se entiende como víctima:

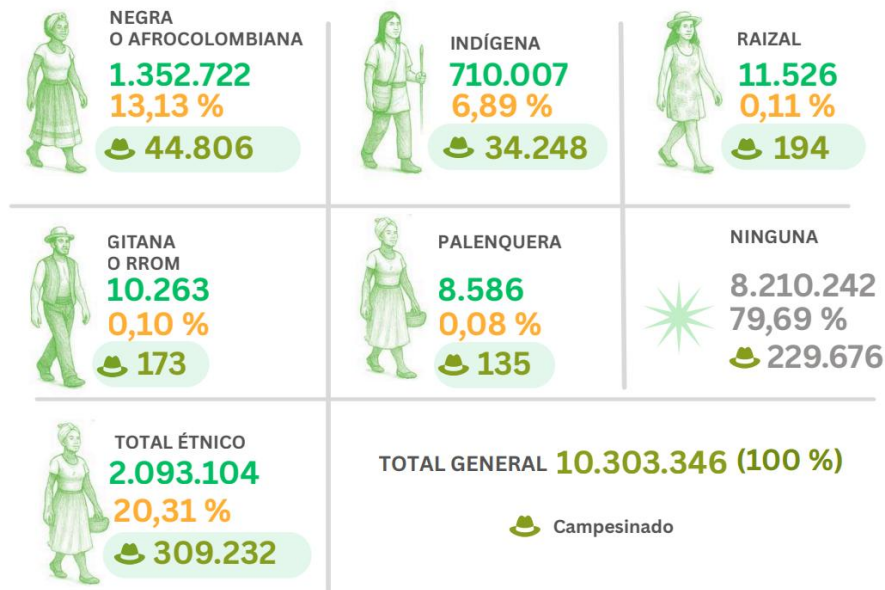
- Son víctimas las personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de derechos humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno; así como las personas que han sido desplazadas al interior del territorio con ocasión de disturbios y tensiones interiores o violencia generalizada.
- También, son víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.
- Los miembros de la Fuerza Pública pueden ser víctimas por infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. Por ejemplo, un ataque ocurrido cuando el uniformado se encontraba de permiso.

Con corte 1 de julio de 2026, se presentó el siguiente comportamiento:

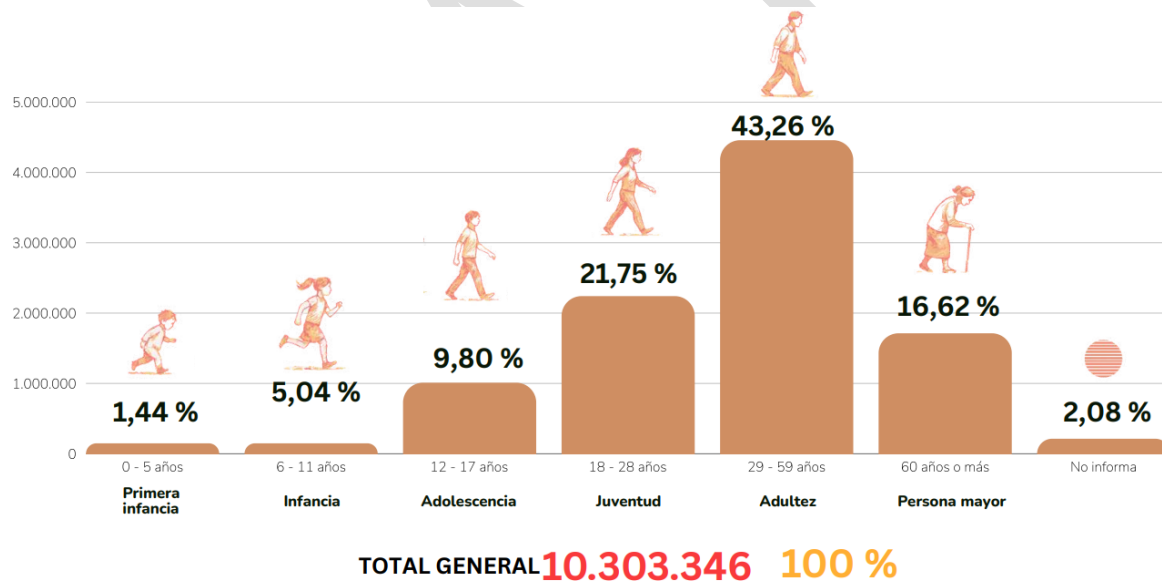
El total de víctimas registradas en el RUV corresponde a 10.303.346. El 50,22% (5.174.166) del total de la población de las víctimas son mujeres. En términos proporcionales, 1 de cada 2 víctimas del conflicto armado en Colombia es mujer, lo que refleja una afectación significativa desde una perspectiva de género.



El 20,31% (2.093.104) del total de víctimas tiene autorreconocimiento étnico, lo que representa aproximadamente la quinta parte del total de la población afectada por el conflicto armado en Colombia.



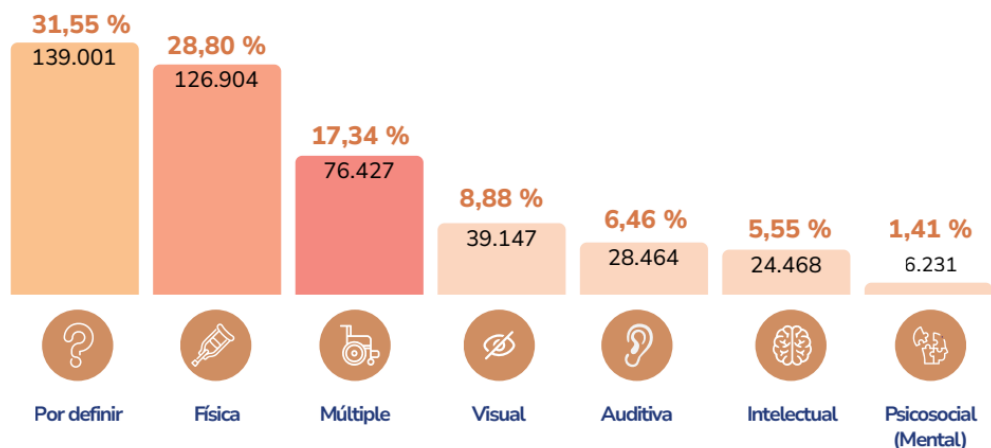
El 21,75% de las víctimas son jóvenes (18 a 28 años), el 16,29% son niñas, niños y adolescentes entre 0 y 17 años; y el 16,62% son personas mayores de 60 años.



DISCAPACITADOS

El 4,28% (440.642) del total de las víctimas incluidas en el RUV tiene alguna discapacidad. La mayor cantidad corresponde a discapacidad física (28,80 %), seguida de múltiple (17,34 %) y visual (8,88 %); lo que evidencia la necesidad de fortalecer los procesos de caracterización y atención diferencial.

CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.



Fuente: datos RUV con corte a 1 de julio de 2026.

Total: 440.642

Víctimas incluidas por hecho victimizante

01 Desplazamiento forzado 9.181.740 víctimas Porcentaje de aumento frente al corte anterior: 0,24 %	02 Homicidio 1.163.588 víctimas Porcentaje de aumento frente al corte anterior: 0,19 %	03 Amenaza 868.084 víctimas Porcentaje de aumento frente al corte anterior: 0,78 %
04 Confinamiento 239.170 víctimas Porcentaje de aumento frente al corte anterior: 1,01 %	05 Desaparición forzada 210.605 víctimas Porcentaje de aumento frente al corte anterior: 0,27 %	06 Pérdida de bienes muebles o inmuebles 143.952 víctimas Porcentaje de aumento frente al corte anterior: 0,40 %
07 Acto terroristas /atentados/ Combates/enfrentamientos/ hostigamientos 103.643 víctimas Porcentaje de aumento frente al corte anterior: 0,36 %	08 Abandono o despojo forzado de tierras 50.859 víctimas Porcentaje de aumento frente al corte anterior: 1,08 %	09 Delitos contra la libertad e integridad sexual en desarrollo del conflicto armado 50.608 víctimas Porcentaje de aumento frente al corte anterior: 0,90 %
10 Secuestro 43.457 víctimas Porcentaje de aumento frente al corte anterior: 0,24 %	11 Lesiones personales físicas 19.773 víctimas Porcentaje de aumento frente al corte anterior: 1,03 %	12 Lesiones personales psicológicas 15.953 víctimas Porcentaje de aumento frente al corte anterior: 0,19 %
13 Minas antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado 12.938 víctimas Porcentaje de aumento frente al corte anterior: 0,31 %	14 Tortura 11.557 víctimas Porcentaje de aumento frente al corte anterior: 0,67 %	15 Vinculación de niñas, niños y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados 11.178 víctimas Porcentaje de aumento frente al corte anterior: 0,76 %

Fuente: datos RUV con corte a 1 de julio de 2026.



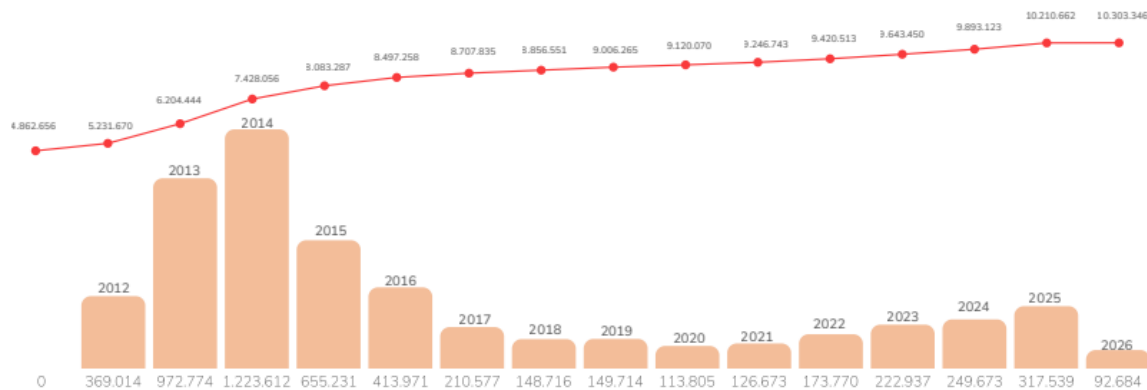
Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



Víctimas incluidas en el RUV por año



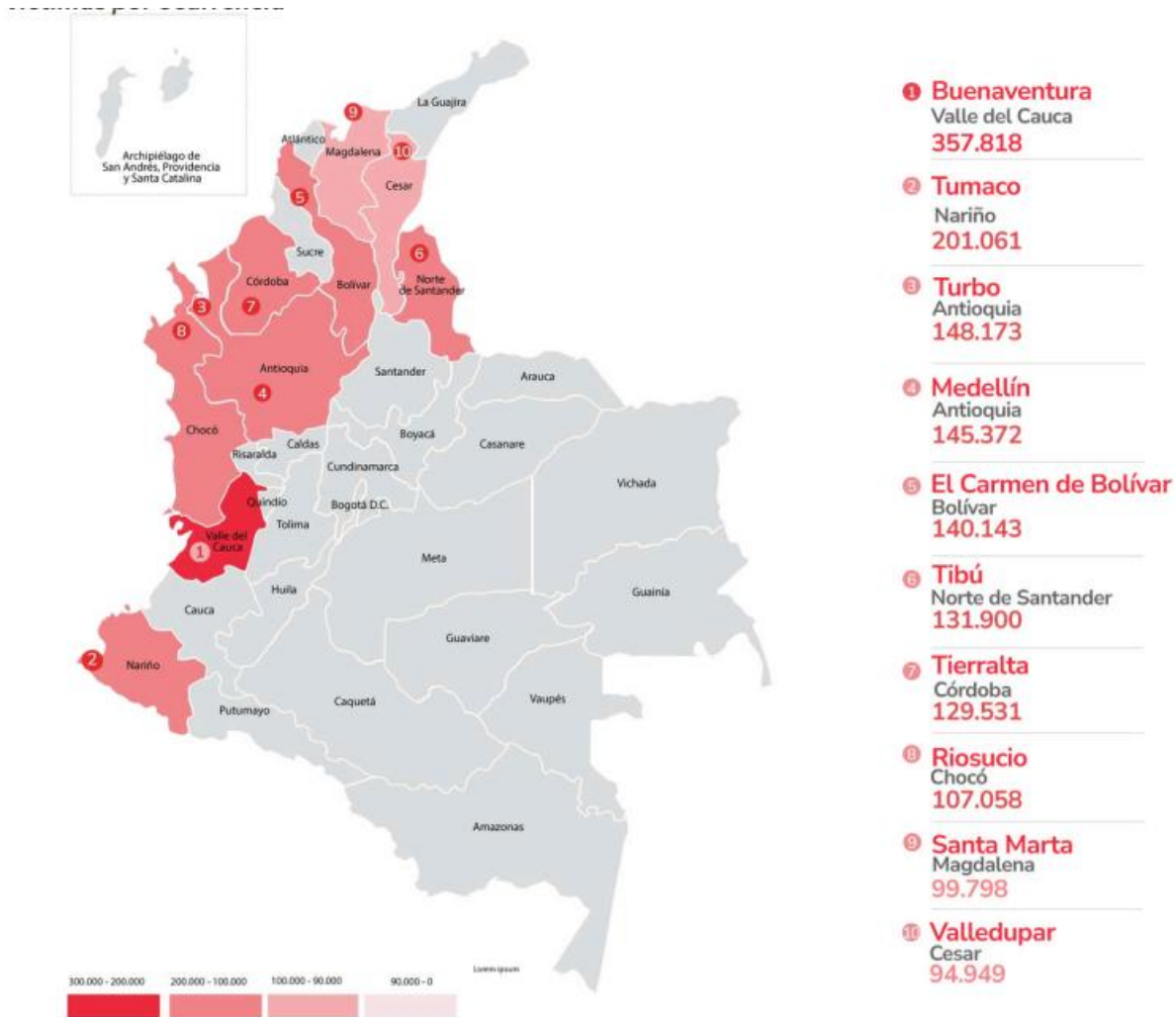
Fuente: datos RUV con corte a 1 de julio de 2026.

DESPLAZAMIENTO FORZADO

Se refiere a la situación de las personas que se ven obligadas a abandonar sus hogares, territorios y actividades socioeconómicas porque su vida, integridad física, seguridad o libertad han sido vulneradas o están amenazadas por la violencia, persecuciones y violaciones de derechos humanos.

LUGARES DONDE MÁS SE PRESENTA DESPLAZAMIENTO FORZADO

En los 10 municipios con mayor número de víctimas por ocurrencia, sobresale Buenaventura (Valle del Cauca) con 357.391 víctimas, seguida de Tumaco (Nariño) con 200.791 y Turbo (Antioquia) con 147.918. También se destacan Medellín, El Carmen de Bolívar, Tibú y Tierralta, así como Riosucio, Santa Marta y Valledupar. Esto evidencia una alta afectación en territorios del Pacífico, el Caribe, el Urabá antioqueño y el Catatumbo, reflejando impactos diferenciados del conflicto armado tanto en zonas rurales como urbanas del país.



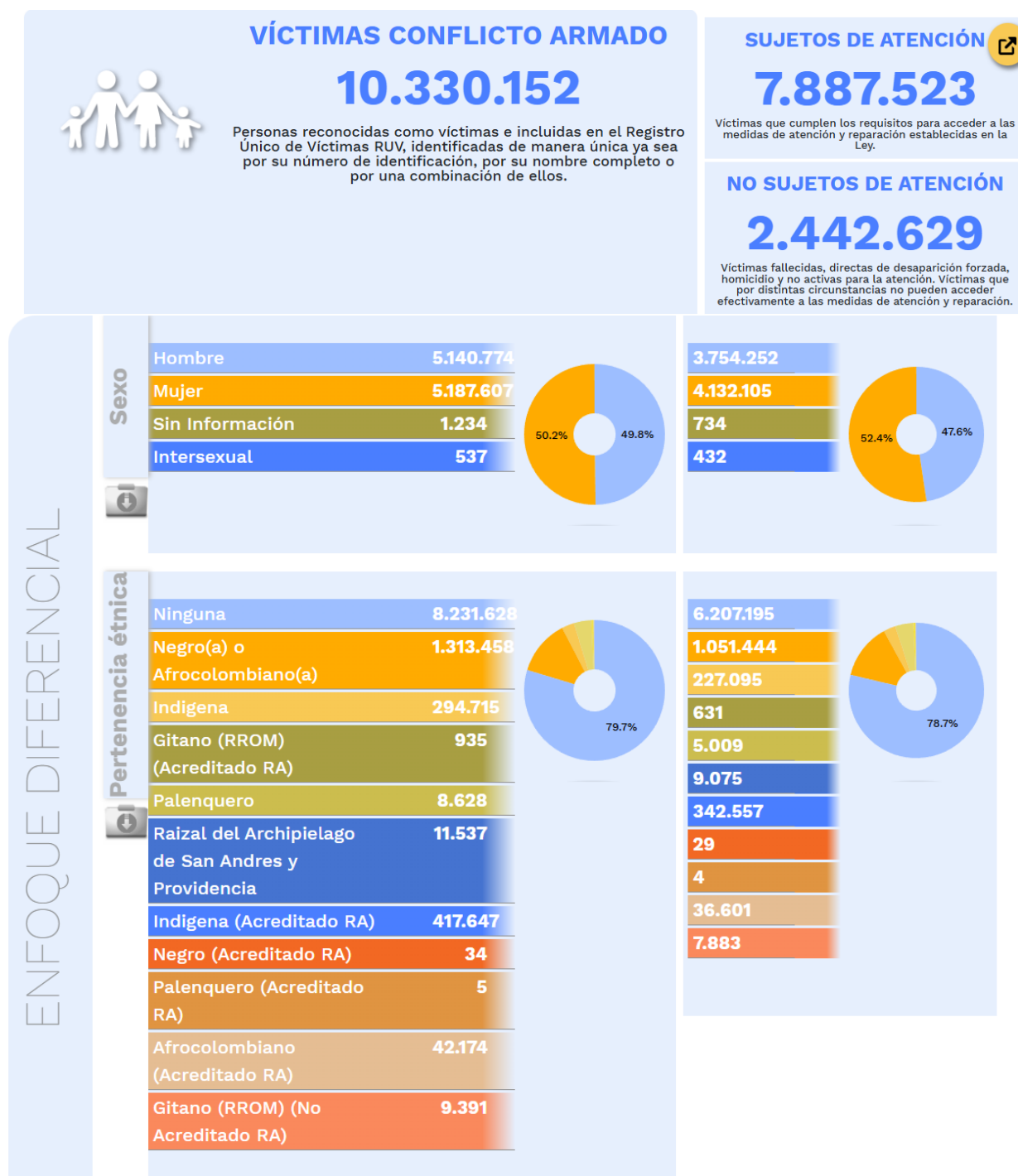
Fuente: datos RUV con corte a 1 de julio de 2026.

VÍCTIMAS CONFLICTO ARMADO⁹

El Registro único de víctimas permite consultar información agregada a nivel nacional, departamental, territorial y municipal de las personas que están incluidas en el Registro Único de Víctimas. Adicionalmente puede generar reportes por ubicación, hecho victimizante, enfoque diferencial (género, étnica, ciclo vital) y años de ocurrencia o declaración de los hechos.

⁹ Fuente: <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/>





2.3.1.2 ESTUDIO DEL SECTOR DECRETO 680 DE 2021.-ORIGEN DE SERVICIOS EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA.

En relación con el Decreto 680 del 2021, Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, es de gran relevancia realizar un

análisis general de los bienes y servicios nacionales como se ha desarrollado a lo largo de este acápite para comprender la economía y la posición en el contexto global. Los bienes y servicios nacionales se refieren a los recursos y activos naturales, financieros, industriales y culturales que pertenecen al país en su conjunto. Este análisis puede abarcar varios aspectos, entre ellos:

Recursos Naturales: Incluyen minerales, petróleo, gas natural, tierras agrícolas, bosques, agua dulce, y otros recursos renovables y no renovables. Es importante evaluar la disponibilidad, la distribución geográfica, la calidad y la explotación sostenible de estos recursos.

Infraestructura: Esto abarca carreteras, ferrocarriles, puertos marítimos, aeropuertos, redes de energía, comunicaciones y servicios públicos. La calidad y la eficiencia de la infraestructura tienen un impacto significativo en la competitividad y el desarrollo económico del país.

Sector Industrial y Tecnológico: Se refiere a las industrias manufactureras, tecnológicas y de servicios. Es importante analizar la diversificación, la competitividad, la innovación y la sofisticación tecnológica de estos sectores.

Sector Financiero: Incluye bancos, mercados de valores, seguros y otras instituciones financieras. Permite analizar la estabilidad, la liquidez, la solidez y la regulación del sistema financiero.

Patrimonio Cultural y Turismo: Esto abarca sitios históricos, monumentos, arte, tradiciones culturales, gastronomía y recursos naturales utilizados con fines turísticos. La valoración y la promoción del patrimonio cultural pueden tener un impacto significativo en la economía a través del turismo.

Capital Humano: Se refiere a la educación, la salud, las habilidades y la fuerza laborales en general. La calidad y la capacitación de la fuerza laboral son fundamentales para la productividad y la competitividad económica.

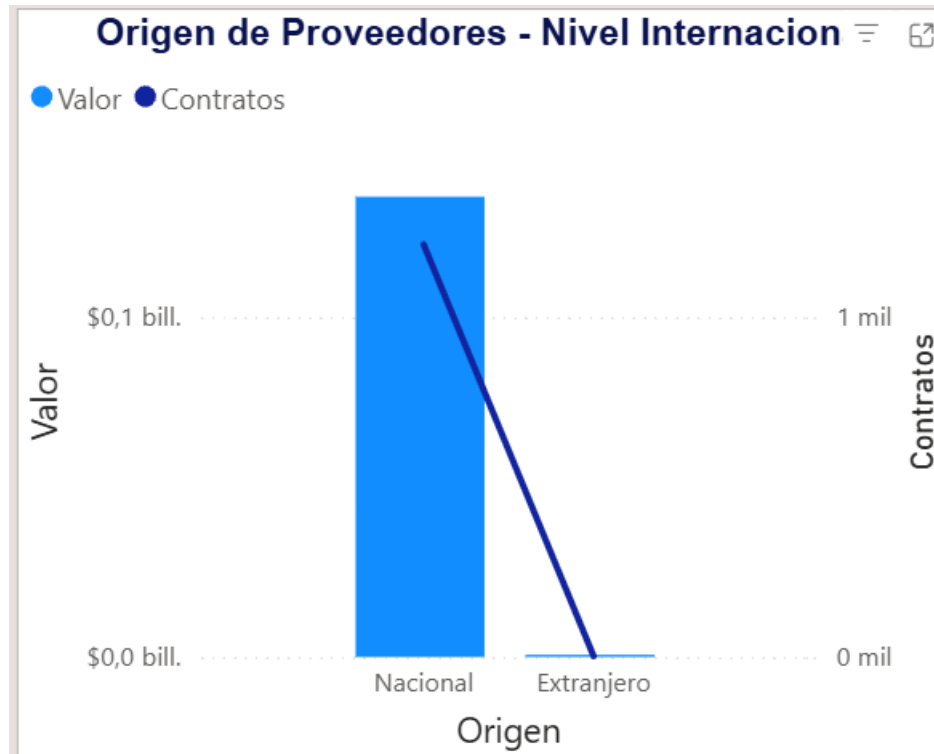
Deuda y Activos Financieros: Incluye la deuda pública, las reservas internacionales, las inversiones extranjeras y otros activos financieros. Es importante analizar la sostenibilidad de la deuda y la gestión de los activos financieros del país.

Medio Ambiente: La conservación del medio ambiente y la gestión sostenible de los recursos naturales son aspectos críticos del análisis de los bienes y servicios nacionales. Esto incluye la evaluación de la calidad del aire, del agua y del suelo, así como la mitigación del cambio climático y la protección de la biodiversidad.

Un análisis exhaustivo de estos aspectos proporciona una visión integral de los activos y recursos que tiene un país a su disposición, así como de los desafíos y oportunidades que enfrenta en su desarrollo económico y social. Este análisis puede ser utilizado por los responsables de la formulación de políticas, los inversores, las empresas y otros actores interesados para tomar decisiones informadas y diseñar estrategias que impulsen el crecimiento y el bienestar nacional, adicionalmente permite detallar como se ha evidenciado en la investigación adelantada por la Entidad que origen pueden tener los elementos o servicios que se pretenden contratar.

Adicional a lo anterior, dentro de las bases de datos abiertos de Colombia Compra Eficiente realizando el análisis para el presente proceso de selección se puede evidenciar, que los proveedores para los contratos que se relacionan con la clasificación UNSPSC para los 1431 contratos son 99.8% de origen nacional, como se puede evidenciar en la siguiente imagen:





Fuente:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrJioiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlTzgzYmYzGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlTl0NTeINDikMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFzSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c>

Ahora bien, frente al análisis del sector económico, de los oferentes y toda la información adicional con la que cuenta la Entidad Estatal en la etapa de planeación del proceso se identifica tanto en el análisis de la demanda como en el de la oferta que en el nicho de mercado específico con el cual se identificaron las fuentes de precios del estudio de mercado, el comité estructurador pudo identificar que las fuentes analizadas se encuentran dentro de las competencias del mercado nacional.

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS PARA COLOMBIA EN EL AÑO 2026¹⁰

Colombia entrará en 2026 con un crecimiento moderado, pero en recuperación, impulsado por el consumo interno y una mejora gradual en la inversión. Sin embargo, persistirán desafíos en inflación, tasas de interés altas y presiones fiscales, lo que exigirá decisiones económicas prudentes.

1. Crecimiento del PIB

- **Bancolombia proyecta un crecimiento del PIB del 3,2% en 2026.**
- **BBVA Research estima un crecimiento similar, del 3,2%.**
- El crecimiento será mayor que en 2025, impulsado por:
 - Recuperación del **consumo privado**.
 - Mejora en **inversión fija**, especialmente en industria y construcción.

¹⁰ Fuente: <https://www.bbvarresearch.com/publicaciones/colombia-colombia-2026-el-futuro-economico-se-piensa-hoy>
<https://fedesarrollo.org.co/noticias/adios-2025-las-proyecciones-economicas-con-las-que-iniciara-el-pais-para-2026-un-ano-de-retos>.



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
 Bogotá D.C.
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



- Mayor dinamismo en sectores como **comercio, transporte, alojamiento, comidas, agro y entretenimiento.**

Sectores que más crecerán:

Sector	Impulso esperado
Comercio, transporte, alojamiento y comidas	Mayor consumo interno
Agropecuario	Estabilidad y demanda interna
Entretenimiento	Recuperación del gasto de los hogares
Construcción	Repunte desde mediados de 2025 hacia 2026

2. Inflación y Tasas de Interés

- **Inflación proyectada para 2026: 5,0%** proyecciones realizadas por Bancolombia.
- **BBVA es más optimista: 3,1%.**
- La inflación seguirá presionada por:
 - Precios de servicios.
 - Indexación por aumento del salario mínimo.
 - Persistencia de costos internos.

3. Mercado Laboral

- **Desempleo proyectado para 2026: 9,8%** (BBVA).
- Mejora impulsada por:
 - Construcción.
 - Manufactura.
 - Servicios.

4. Sector Externo y Comercio Internacional

- Déficit en cuenta corriente estimado en **3,5% del PIB.**
- Importaciones crecerán más rápido que exportaciones por mayor demanda interna.
- Exportaciones tradicionales (petróleo y carbón) seguirán débiles por:
 - Precios internacionales estables.
 - Menor producción local.
- Exportaciones no tradicionales y servicios mostrarán mejor desempeño.

5. Finanzas Públicas

- El gasto público seguirá siendo un motor del crecimiento gracias a la **cláusula de escape de la regla fiscal** activada en 2025.
- Persisten riesgos:
 - Déficit fiscal estructural.
 - Necesidad de mayor ahorro público y privado.
 - Incertidumbre política por el ciclo electoral de 2026.

6. Riesgos Clave para 2026

- Inflación más persistente de lo esperado.



- Tasas de interés que se mantengan altas por más tiempo.
- Volatilidad internacional (geopolítica, precios de commodities).
- Incertidumbre regulatoria y política en año electoral.
- Baja inversión privada si no mejora la confianza empresarial.

En conclusión, se espera un año de crecimiento moderado (alrededor del 2.8% - 3.0%) impulsado por el consumo y los servicios, pero marcado por desafíos como la incertidumbre fiscal, la necesidad de reactivar la inversión y la presión por consolidar la estabilidad, en un contexto global aún volátil, requiriendo un esfuerzo coordinado para una mejora sostenible y alineada con las prioridades del nuevo gobierno.

ASPECTOS TÉCNICOS

El mercado actual de servicios de monitoreo vehicular y telemetría se caracteriza por una oferta altamente especializada que integra hardware de geolocalización, conectividad celular de datos y software de procesamiento de información. En la dinámica técnica del sector, la provisión de estos componentes opera bajo un esquema donde la infraestructura física y lógica debe adaptarse a la operación continua del usuario. Esta condición resulta crítica para la Ayudantía General del Comando del Ejército, pues el sistema requiere mantener la trazabilidad operativa del parque automotor sin interrupciones por fallas de hardware, desconexiones de red o falta de capacidad en los servidores centralizados.

Para asegurar una amplia concurrencia de fabricantes e integradores sin direccionamientos improcedentes, la caracterización del hardware debe basarse en estándares internacionales de diseño y conectividad. Los dispositivos AVL a instalar deben contar con capacidad multibanda para operar sobre redes móviles 4G LTE con conmutación automática a tecnología 3G o 2G en zonas de cobertura limitada. A nivel de posicionamiento, se requiere un módulo GNSS multiconstelación de alta sensibilidad que garantice un margen de error mínimo en la fijación de coordenadas. Adicionalmente, el equipo debe integrar una batería interna de respaldo para mantener la transmisión autónoma ante eventuales desconexiones de la batería del vehículo, así como una memoria de almacenamiento interno que registre la totalidad de los eventos y trayectorias cuando el móvil transite por zonas ciegas, garantizando la descarga automatizada de la información al recuperar la señal celular.

La plataforma web de monitoreo constituye el núcleo analítico de la solución técnica y debe ofrecer una arquitectura alojada en centros de datos con certificación de alta disponibilidad y redundancia geográfica. La interfaz debe permitir la gestión de usuarios bajo perfiles jerárquicos de administración, facilitando la visualización en tiempo real de la totalidad de la flota. Entre sus funcionalidades técnicas indispensables, el sistema debe permitir la creación de geocercas poligonales, la delimitación de rutas obligatorias, la conservación de historiales de navegación por periodos extendidos, el análisis de tiempos de ralentí y la configuración de alertas automatizadas ante eventos críticos como aperturas de suiche, excesos de velocidad o activación de botones de pánico. Toda la transmisión de datos desde el vehículo hasta la plataforma debe realizarse sobre canales cifrados para salvaguardar la confidencialidad de la información operativa.

En materia regulatoria y de telecomunicaciones, la oferta del mercado exige que los proponentes cumplan con la normatividad técnica vigente para garantizar la operación legal de las radiofrecuencias. Todos los dispositivos GPS a desplegar deben contar con su respectiva certificación de homologación emitida por la Comisión de Regulación de Comunicaciones. Asimismo, los canales de transmisión celular deben ser provistos por operadores o integradores formalmente habilitados en el Registro de Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones del MinTIC, garantizando que el tráfico de datos se realice sobre canales empresariales M2M con direccionamiento IP privado, lo que previene la exposición de los equipos a redes públicas y mitiga riesgos de ciberseguridad.

Por último, la capacidad logística y el soporte técnico constituyen un pilar fundamental dentro de la evaluación del sector. Los proveedores del mercado cuentan con cuadrillas técnicas con capilaridad nacional capacitadas para realizar



instalaciones no invasivas que protegen el sistema eléctrico original de los vehículos y conservan sus garantías de fábrica. Para garantizar la continuidad operativa del servicio, la estructuración técnica fija unos plazos para prestar la asistencia técnica del funcionamiento tanto de los dispositivos como del software durante los doce (12) meses de la prestación del servicio y sin costo para la Entidad, así mismo contar con una central de monitoreo que brinde el soporte técnico en la modalidad 7x24, atención a los requerimientos mediante soporte remoto/telefónico en modalidad 7x24 con tiempo de respuesta máximo de una (1) hora, y atención presencial en sitio dentro de dos (2) horas hábiles en la ciudad de Bogotá D.C; y hasta dos (2) días hábiles en el resto del territorio nacional según la ubicación del vehículo.

Así mismo y frente a el software, la infraestructura tecnológica y la central de monitoreo empleada para la prestación del servicio se indica que los mismos cuentan con certificaciones de lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) del Ministerio de las TIC (MinTIC) y la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012), teniendo en cuenta los datos sensibles y de seguridad de la entidad.

ANÁLISIS REGULATORIO.

El objeto del presente proceso de selección es de carácter lícito y se encuentra amparado por la normatividad civil, comercial y contractual vigente. Dado que el objeto de estos estudios previos está basado en un proceso para la ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS), estamos ante empresas del sector del comercio, cuya actividad u objeto social debe estar sujeto a la reglamentación comercial colombiana, para el caso de las nacionales. Para las extranjeras, las mismas deben estar sometidas a la reglamentación propia del sector.

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, el régimen jurídico aplicable al presente proceso es la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, así como el contrato de prestación de servicios, que de él se deriva con sujeción a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.

El presente proceso de contratación comercialmente está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del proceso de selección, así como atendiendo los principios constitucionales consagrados en el artículo 209 de la Constitución Nacional y a los principios rectores de la contratación pública contemplados en los artículos 24, 25, 26 de la Ley 80 de 1993, en los que se indican los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como la normatividad legal vigente.

En lo no regulado en el estatuto de contratación estatal se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso. Teniendo en cuenta que la mayoría de los ítems requeridos presentan un régimen libre de mercado, no existen regulaciones importantes en esta materia.

Por lo anterior son aplicables los principios de la Constitución Nacional, el Estatuto General de Contratación de la Administración pública Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015. Pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el presente proceso de selección. Los posibles oferentes deberán estar inscritos en el registro Único de Proponentes en la clasificación aplicable del objeto a contratar para el caso de los nacionales o los extranjeros con domicilio en el país.

En cumplimiento del Decreto Nacional 310 de 2021 y la Circular Externa No. 004 de 2021 expedida por Colombia Compra Eficiente, la Oficina de Apoyo Logístico, revisó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el propósito de verificar si existe en la actualidad un Acuerdo Marco de Precios vigente, relacionado con el objeto del presente proceso



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



contractual, con el cual se pueda suplir la necesidad de ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS), evidenciando que hasta el momento no existe ningún acuerdo marco de precios o instrumento de agregación de demanda vigente para contratar la necesidad descrita, por lo tanto, se deberá adelantar un proceso de selección Pública a través de la Plataforma Transaccional SECOP II.



1. Sea lo primero establecer que la modalidad de selección mediante la cual se adelantará el proceso contractual para la adquisición e instalación de bienes requeridos será la selección abreviada de menor cuantía, regulada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

2. El objeto contractual es legalmente viable real, lícito, cierto, posible y determinado, se encuentra amparado dentro de la normatividad contractual, está acorde a lo establecido en la Constitución Política, en los artículos 1518, 1519, 1849 del Código Civil, el artículo 905 del Código de Comercio, el Código General del Proceso, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la adquisición están determinados dentro de la normatividad colombiana como lícitos.

Es importante señalar que el contratista estará sometido durante la ejecución del contrato, a la regulación legal en materia ambiental, de protección de derechos del consumidor, régimen tributario, y demás normatividad técnica aplicable a los elementos a adquirir entre otras normas legales aplicables al objeto del presente proceso.

Dando cumplimiento a las políticas desarrolladas por la Agencia Nacional de Contratación Pública respecto a “las obligaciones del Estado colombiano de respetar, proteger, garantizar los derechos humanos, y atendiendo a los retos que supone el libre mercado y la amplia interacción entre el sector público y privado, es imperioso brindar lineamientos a las Entidades Estatales y proveedores para el respeto de los derechos humanos y el fomento de las conductas responsables en la compra pública.

En atención a la necesidad de afianzar los compromisos adquiridos por el Estado colombiano en materia de derechos humanos y empresa, lograr la implementación efectiva de los Principios de Naciones Unidas en el sistema de compras públicas, garantizar el respeto de los derechos humanos en los términos establecidos en el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y Empresas en Colombia y avanzar el agenda 2030 de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, la presente guía define el tratamiento, ofrece información y hace recomendaciones a las Entidades Estatales y a los proveedores para el respeto, protección y garantía de los derechos humanos y la incorporación y manejo de criterios de conductas responsables en los procesos de compra pública que adelanten.”



Por lo anterior y teniendo en cuenta los preceptos impartidos en la Guía de compras públicas socialmente responsables, es necesario que las entidades del estado en sus estudios previos informe a los proveedores el deber de cumplir con las siguientes obligaciones:

- *Respetar los derechos humanos, abstenerse de infringirlos y afrontar las consecuencias negativas frente a los hechos sobre los que tengan responsabilidad.*
- *Cumplir todas las leyes aplicables y respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos, dondequiera que operen. Particularmente, los establecidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (DUDH, PIDCP, PIDESC y los principios asociados a los derechos fundamentales de los ocho convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, conforme a la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo).*
- *Abstenerse de menoscabar la capacidad de las Entidades Estatales para cumplir sus obligaciones, y no emprender acciones que puedan debilitar la integridad de los procesos de compra pública en materia de derechos humanos.*
- *Evitar que en la elaboración de sus propuestas y en la ejecución de los contratos que celebren con el Estado provoquen o contribuyan a generar consecuencias negativas sobre los derechos humanos, y hagan frente a esas consecuencias cuando se produzcan.*
- *Evaluar y tratar los principales riesgos para los derechos humanos, prestando especial atención a la violencia de género, a la violencia sexual, el acceso y protección de la tierra y la protección especial a las víctimas del conflicto.*
- *Procurar incorporar a su planta de personal o para la ejecución del contrato, población vulnerable, particularmente a víctimas del conflicto armado.*
- *Contar con políticas y procedimientos internos apropiados en función de su tamaño, que garanticen que en la elaboración de sus propuestas y en la ejecución de los contratos que celebren con el Estado cumplan con la responsabilidad de respeto.¹¹*

Así mismo, para el presente proceso, se dará cumplimiento a la Ley 2069 de 2020 “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento” establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. En especial, lo relacionado en el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, que creó una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.

Lo anterior, en concordancia con el Decreto 1860 de 2021, que reglamenta los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020; y que, para el caso en concreto, se harán aplicables las disposiciones referentes a los factores de desempate y acreditación; así como la aplicación de Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas; y para las Mipymes.

En consecuencia, desde el punto de vista regulatorio legal, se puede determinar que la futura contratación podrá ser ejecutada tanto por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil como por personas jurídicas, las cuales deben cumplir con la normatividad citada, propia del sector.

Conforme a lo expuesto, el presente proceso contractual desde el punto de vista jurídico es viable.

ASPECTOS AMBIENTALES

El análisis del impacto ambiental asociado a la implementación del sistema de monitoreo, control y rastreo satelital abarca una doble perspectiva dentro de la gestión pública moderna: por un lado, la mitigación de las cargas contaminantes directas generadas por la operación del parque automotor de la Ayudantía General y, por otro, la adecuada gestión de los residuos tecnológicos derivados del despliegue de los dispositivos de telemetría. La integración

¹¹ Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_cp_socialmente_responsables.pdf

de tecnologías de geolocalización constituye una herramienta clave para la sostenibilidad institucional, al permitir la transformación de la gestión logística tradicional en un modelo operativo de bajo impacto ecológico, alineado con las políticas nacionales de eficiencia energética y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en el sector transporte.

Desde la dimensión operativa, la trazabilidad en tiempo real brindada por la plataforma web actúa como un dinamizador de la eficiencia en el consumo de combustibles fósiles al optimizar la planificación de rutas y reducir los desplazamientos innecesarios o no autorizados. El monitoreo continuo de parámetros técnicos como los tiempos de ralenti (períodos en los cuales los motores permanecen encendidos sin desplazamiento) permite erradicar prácticas ineficientes de conducción, reduciendo de forma directa el volumen de combustible quemado en caliente. Esta optimización operativa impacta positivamente la calidad del aire local al disminuir la emisión de materiales particulados (PM2.5 y PM10), óxidos de nitrógeno (NOx) y monóxido de carbono (CO) en las zonas urbanas y rurales donde transita la flota militar.

Adicionalmente, el análisis ambiental contempla el aporte de la telemetría a la medición y control de la huella de carbono institucional, facilitando la recolección automatizada de datos operativos para el cálculo de las emisiones indirectas y directas de dióxido de carbono (CO_2). Las herramientas analíticas de la plataforma permiten estructurar indicadores de desempeño ambiental por vehículo y por trayecto, transformando los datos de kilometraje y consumo en métricas estandarizadas de emisiones evitadas. Esta capacidad analítica no solo fortalece la toma de decisiones para el mantenimiento preventivo de los motores evitando el incremento anómalo de emisiones por fallas mecánicas, sino que provee a la Sección de Transportes de insumos auditables para sus reportes de gestión ambiental institucional.

En lo concerniente a la gestión de materiales y hardware, la instalación masiva de dispositivos AVL conlleva la generación eventual de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) al finalizar el ciclo de vida útil de los equipos o durante los procesos de mantenimiento correctivo por avería. Dado que estos dispositivos contienen tarjetas de circuito impreso, cableados y aleaciones metálicas, resulta indispensable que el análisis del sector exija a los oferentes el cumplimiento de la Ley 1672 de 2013 y sus decretos reglamentarios sobre la gestión integral de RAEE en Colombia. Esto implica que los proveedores deben contar con planes de devolución posconsumo formalmente aprobados o alianzas certificadas con gestores ambientales autorizados ante la autoridad ambiental competente para el aprovechamiento o disposición final adecuada de los componentes electrónicos en desuso, dentro del presente proceso se incorporará como obligación del contratista, la gestión y disposición final de los bienes, equipos o materiales una vez culminen su ciclo de vida, así como la disposición de baterías y el enfoque de economía circular en toda su operación.

Un aspecto crítico dentro de la caracterización ambiental del hardware radica en el manejo de las baterías internas de respaldo integradas en los módulos GPS, las cuales están compuestas principalmente de iones de litio o níquel-metal hidruro. La disposición inadecuada de estas celdas al término de su vida útil representa un riesgo potencial de contaminación de suelos y fuentes hídricas por lixiviación de metales pesados o sustancias químicas nocivas. En consecuencia, la estructuración técnica del proceso debe obligar al contratista a implementar un protocolo de trazabilidad y recolección segura de las baterías sustituidas durante las actividades de mantenimiento, garantizando su neutralización y reciclaje bajo estándares de química verde que impidan su llegada a rellenos sanitarios convencionales.

Por su parte, los procedimientos logísticos de instalación, mantenimiento y eventual desmonte de los equipos en los talleres o cantones militares deben sujetarse a guías estrictas de manejo de residuos peligrosos y no peligrosos. El empaque de los dispositivos, los sobrantes de cableado eléctrico, las abrazaderas plásticas y los insumos de fijación generan residuos sólidos que deben ser clasificados en la fuente conforme al código de colores nacional normalizado. La Entidad exige que las cuadrillas técnicas del proveedor ejecuten sus actividades bajo buenas prácticas ambientales, garantizando el orden y la limpieza en las áreas de intervención técnica de la Sección de Transportes y dejando constancia documental de la entrega de los residuos generados a los sistemas de reciclaje de la unidad militar.



Finalmente, la viabilidad ambiental del proyecto se consolida mediante el establecimiento de obligaciones contractuales que comprometan al proveedor a mantener una operación con enfoque de economía circular durante toda la ejecución del contrato. Al estructurar el servicio bajo la modalidad donde el contratista mantiene la custodia de la infraestructura tecnológica, se desestimula la obsolescencia programada y se fomenta la reutilización, remanufactura y actualización modular del hardware. Este enfoque integral asegura que el cumplimiento del objeto contractual no solo satisfaga las necesidades de seguridad y control del parque automotor del Ejército Nacional, sino que se alinee rigurosamente con la normativa ambiental colombiana y los compromisos estatales de desarrollo sostenible.

2.2.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

La oferta representa la cantidad de bienes y servicios que están disponibles en el mercado a precios específicos. Puede ser influenciada no solo por el mercado, sino también por instituciones como el Estado, que puede imponerla para satisfacer necesidades específicas, incluso sin que haya demanda. Su impacto en los precios de mercado es inverso, es decir a mayor oferta, los precios de mercado generalmente son menores y viceversa.¹²

Es importante aclarar que las empresas se encuentran identificadas por las actividades que desarrollan, las cuales se rigen por los códigos CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme) y también por la clasificación de los bienes y servicios que ofrecen, los cuales están catalogados por los códigos UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas).

2.2.2.1 CÓDIGOS CIIU

En el mercado nacional existe un amplio número de empresas cuya razón social va enfocada a la prestación de servicio; bajo esta investigación la administración adelantó el estudio de mercado, evidenciando dentro del mismo que las empresas están legalmente constituidas y clasificadas bajo un lenguaje común, como lo es la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (siglas: CIIU); garantizando así la prestación del servicio en las mejores condiciones de negocio, minimizando los riesgos generales de la contratación.

La prestación del servicio está garantizada por varias empresas a nivel nacional, minimizando los riesgos de consecución en el mercado, lo que permite a la entidad contar con pluralidad de empresas, aspecto que se logra identificar en el análisis de cotizaciones con el cumplimiento de especificaciones técnicas requeridas, para realizar el estudio de mercado respectivo.

Las actividades económicas en las cuales se enmarca el presente proceso son las siguientes:¹³

- 2651 - Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control.
- 4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
- 6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas.
- 6190 - Otras actividades de telecomunicaciones.
- 6201 - Desarrollos de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas).
- 6209 - Otras actividades de tecnologías de información y servicios de computación.
- 6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas.

Por lo anterior se puede determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de prestar los servicios objeto del presente proceso, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen. Es por ello por lo que, de las anteriores actividades económicas, existen empresas legalmente constituidas que por su actividad económica de acuerdo con los códigos CIIU podrían prestar los servicios requeridos, así:

¹² Fuente: <https://economipedia.com/definiciones/oferta.html>

¹³ Fuente: <https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>

CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

No.	Característica	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
1	Pymes	800028326	NOVASOFT SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
2	Pymes	800055554	PUNTOS Y MERCADOS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
3	Pymes	800063563	PRODUCCIONES COSMOVISION S.A	J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	ANTIOQUIA
4	Pymes	800076093	PANA BUSINESS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	VALLE
5	Pymes	800077715	BALUM SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
6	Pymes	800101428	PARADIGMA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
7	Pymes	800111946	TRILLIANT NETWORKS COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
8	Pymes	800113636	CONSULTORIAS EN TELECOMUNICACIONES POR ACCIONESIMPLIFICADA S.A.S. - SOCIEDAD DE BENEFICIO EINTERÉS COLECTIVO - BIC.	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
9	Pymes	800132302	OFIMA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
10	Pymes	800134978	INFORMACION Y TECNOLOGÍA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	CUNDINAMARCA
11	Pymes	800135100	REDESIS SAS EN REORGANIZACION	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
12	Pymes	800139802	GENESIS DATA S.A.S.	J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	SANTANDER
13	Pymes	800144412	COLOMSAT SA EN REESTRUCTURACION	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
14	Pymes	800146041	DYNAMIC MODULAR SYSTEM DMS S.A.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
15	Pymes	800147520	COMPEL SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ANTIOQUIA
16	Pymes	800153961	OMNICON SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	VALLE
17	Pymes	800155875	STI SOLUCIONES EN TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
18	Pymes	800157616	REDES DE COMUNICACIONES Y SISTEMAS NETCOM SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
19	Pymes	800160958	FINANZAS Y ACTUARIA FINAC SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
20	Pymes	800162165	SISTEMAS ELECTRONICOS Y TELECOMUNICACIONES SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	SANTANDER
21	Pymes	800179562	LEGON TELECOMUNICACIONES SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	RISARALDA
22	Pymes	800180936	Energy Computer Systems SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
23	Pymes	800182856	TNS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	NORTE DE SANTANDER
24	Pymes	800212777	TESERACT SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

No.	Característica	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
25	Pymes	800225066	T4I S.A.S. BIC	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	SANTANDER
26	Pymes	800231706	AMERICAN SMART SYSTEMS & NETWORKS LTDA, AS/NET	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTÁ D.C.
27	Pymes	800233280	BANKVISION SOFTWARE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTÁ D.C.
28	Pymes	800234304	INFORPETROL SA	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTÁ D.C.
29	Pymes	800240660	SERVISOFT S.A.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
30	Pymes	800252385	ADISCOMPUTO Y CIA SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	VALLE
31	Pymes	802000047	INTERLINK SA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	ATLANTICO
32	Pymes	802007733	CABLE EXPRESS DE COLOMBIA SAS	J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	ATLANTICO
33	Pymes	802017627	PROVEEDORES NACIONALES DE TECNOLOGI SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ATLANTICO
34	Pymes	802020167	LUDYCOM SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ATLANTICO
35	Pymes	804002893	PENSEMOS S.A	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	SANTANDER
36	Pymes	804003326	SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	ANTIOQUIA
37	Pymes	804010488	SCIENCE & TECHNOLOGY SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	SANTANDER
38	Pymes	804014767	FOCUS INGENIERIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	SANTANDER
39	Pymes	805006463	CELUTEL COMUNICACIONES FERNANDEZ SANCHEZ SAS EN REORGANIZACION SAS	J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	VALLE
40	Pymes	805018783	EPCOM COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	VALLE
41	Pymes	805020546	GRUPO BIT S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	VALLE
42	Pymes	805022185	VIDEONET SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	VALLE
43	Pymes	805022904	INTELECTO SOLUCIONES Y TECNOLOGÍA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	VALLE
44	Pymes	805027890	SMART TMT SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	VALLE
45	Pymes	807009143	FRONTERA CELULAR S A S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	NORTE DE SANTANDER
46	Pymes	811009452	XENCO S.A.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
47	Pymes	811017576	LATINOAMERICANA TCA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ANTIOQUIA
48	Pymes	811022288	PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	ANTIOQUIA
49	Pymes	811022382	PERSONAL SOFT S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
50	Pymes	811022765	PERCEPTIO SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

No.	Característica	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
51	Pymes	811037626	TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S. TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	ANTIOQUIA
52	Pymes	811042404	NETBEAM SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	ANTIOQUIA
53	Pymes	811046559	ELECTRONICA AVS S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ANTIOQUIA
54	Pymes	816001431	INGENIERIA DE SISTEMAS TELEMATICOS SA	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
55	Pymes	816007909	Fastec de Colombia S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	RISARALDA
56	Pymes	819003851	DIALNET DE COLOMBIA SA ESP	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	MAGDALENA
57	Pymes	819005677	COMTEL SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	MAGDALENA
58	Pymes	830005066	SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
59	Pymes	830010804	TBF SISTEMAS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
60	Pymes	830015727	AXESNET SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
61	Pymes	830016128	PHARMA MARKET LTDA	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.
62	Pymes	830016890	PCT LTDA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
63	Pymes	830018817	TAYLOR Y JOHNSON LTDA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
64	Pymes	830021894	SINCOSOFTE SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.
65	Pymes	830024376	BLUE ONE SOLUTIONS SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
66	Pymes	830028243	OPENCARD SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
67	Pymes	830030718	MERCANET SAS	J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	BOGOTA D.C.
68	Pymes	830031182	BISMARCK COLOMBIA SAS	J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	BOGOTA D.C.
69	Pymes	830040391	EAGLE COMMERCIAL SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
70	Pymes	830042385	KRYPTO CONSULTORIA SAS BIC	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
71	Pymes	830045053	CABLE SERVICIOS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
72	Pymes	830045792	Call Processing Technologies SA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
73	Pymes	830047891	SISTRAN COLOMBIA S.A.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
74	Pymes	830048425	SINCH COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
75	Pymes	830048654	SAS INSTITUTE COLOMBIA S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
76	Pymes	830051511	MULTICONTROL LTDA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
77	Pymes	830051887	MICROSOFT COLOMBIA S.A.S.	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

No.	Característica	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
78	Pymes	830055573	GRUPO MILLENNIUM SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
79	Pymes	830056149	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE INTEGRACION SA	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.
80	Pymes	830058677	IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
81	Pymes	830059465	PSIGMA CORPORATION SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
82	Pymes	830060558	AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES COLOMBIA LTDA	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
83	Pymes	830062674	INFORMACION LOCALIZADA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
84	Pymes	830064419	SOPORTE INTEGRAL EN TELECOMUNICACIONES SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
85	Pymes	830065280	RIBBON COMMUNICATIONS SUR AMERICA LTDA	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
86	Pymes	830065485	ALLIANCE ENTERPRISE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
87	Pymes	830065948	OSC TELECOMS & SECURITY SOLUTIONS SAS - EN REORGANIZACIÓN	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
88	Pymes	830068318	XCB DE COLOMBIA LIMITED SUCURSAL COLOMBIANA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CUNDINAMARCA
89	Pymes	830069756	GEOVISION DE COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
90	Pymes	830073139	HIBERUS TECNOLOGÍA COLOMBIA SAS EN REORGANIZACIÓN	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.
91	Pymes	830078517	ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
92	Pymes	830079147	COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS S.A.S.	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
93	Pymes	830080928	ITIS SUPPORT SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
94	Pymes	830084645	SOLUCIONES EN RED SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
95	Pymes	830086645	PREPACOL TECHNOLOGY SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
96	Pymes	830099436	ETRA INTERANDINA SA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
97	Pymes	830102216	PROCESOS Y SERVICIOS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
98	Pymes	830103081	E ADVISING S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
99	Pymes	830105652	GPSTRATEGY S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
100	Pymes	830106419	TELTRONIC ANDINA S.A.S	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
101	Pymes	830106715	SISTEMAS SATELITALES DE COLOMBIA SA ESP	J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	BOGOTA D.C.
102	Pymes	830109213	sincotel solutions sas en reorganizacion	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
103	Pymes	830115597	TECH MAHINDRA COLOMBIA SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
104	Pymes	830116173	EVENTOS Y SISTEMAS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
105	Pymes	830120215	S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

No.	Característica	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
106	Pymes	830120348	TODOSISTEMAS SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA DE INFORMACION SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
107	Pymes	830120501	IT CORPORATION SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
108	Pymes	830124841	SEGELEC SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
109	Pymes	830126626	RASTRACK SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
110	Pymes	830132832	IDENTICA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
111	Pymes	830133271	ECOMIL SAS EMPRESA DE COMUNICACIONES MOVILES	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
112	Pymes	830135010	OPENTECNOLOGÍA S.A	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
113	Pymes	830135451	SKIT CONSULTING SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
114	Pymes	830136162	DICO TELECOMUNICACIONES SA	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
115	Pymes	830137539	ITAC, IT APPLICATIONS CONSULTING SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
116	Pymes	830140028	PRAXIS IT COLOMBIA LTDA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
117	Pymes	830141109	TRACKER DE COLOMBIA SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
118	Pymes	830141562	CREANGEL LTDA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
119	Pymes	830142668	IP COM COLOMBIA S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
120	Pymes	830146124	DIGICOM SYSTEM CORPORATION S.A	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.
121	Pymes	830507528	TURRISYSTEM SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	TOLIMA
122	Pymes	830511044	GROWING NETWORK SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	SANTANDER
123	Pymes	830511769	SERVICIOS INTREGALES DE TECNOLOGÍA PARA REDES DE COMUNICACIONES SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
124	Pymes	830513238	CONEXRED SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
125	Pymes	830514198	INGENIERIA MARCH SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.
126	Pymes	844000518	TELEMATICA SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
127	Pymes	860003841	PROTECVOLT S.A.S.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
128	Pymes	860004871	COMPAÑIA COMERCIAL CURACAO DE COMLOMBIA S.A	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
129	Pymes	860043661	PLM COLOMBIA SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.
130	Pymes	860400538	RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA S.A.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
131	Pymes	860402718	AGM BUSINESS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
132	Pymes	860450079	INVERSIONESGUTIERREZGARCIA Y CIA S EN C	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

No.	Característica	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
133	Pymes	860506611	RAPIDEXXUS SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
134	Pymes	860516314	DAGA SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
135	Pymes	860517022	EMPRESA DE DIVULGACIONES Y ASESORIAS ECA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
136	Pymes	860517277	SISTEMAS G&G	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
137	Pymes	860531552	ENERCOM SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
138	Pymes	860534340	FERRETERIA JRC Y CIA LTDA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
139	Pymes	860535488	BTU SERVICONTROLES LTDA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
140	Pymes	890317923	ASIC SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
141	Pymes	890914063	COMPONENTES ELECTRONICAS LTDA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
142	Pymes	890933489	RADIOCOLOR SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	ANTIOQUIA
143	Pymes	890943055	SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ANTIOQUIA
144	Pymes	891412809	SUMINISTROS ELECTRICOS E INDUSTRIALES SUMILEC SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	RISARALDA
145	Pymes	900007845	ADSM INGENIEROS SAS EN REORGANIZACION	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
146	Pymes	900008134	SERVICIOS Y COMUNICACIONES INTEGRALES S.A.S.	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	ANTIOQUIA
147	Pymes	900022404	Teamsourcing de Colombia S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
148	Pymes	900025598	SALCEDO DOMINGUEZ COMERCIANTES SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
149	Pymes	900034273	EXTREME TECHNOLOGIES SA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ATLANTICO
150	Pymes	900037743	LINKTIC SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
151	Pymes	900040346	HOSTDIME.COM.CO SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.
152	Pymes	900046561	INFORMATICA CREATIVA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	VALLE
153	Pymes	900054055	GLOBAL NETWORKS SOLUTIONS SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	VALLE
154	Pymes	900054952	EVOLUTION OUTSOURCING SAS EN REORGANIZACION	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
155	Pymes	900068896	SIMS TECHNOLOGIES SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
156	Pymes	900074458	GREEN SQA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	VALLE
157	Pymes	900077707	PCS FOR ALL SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
158	Pymes	900084087	SYSCAF SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

No.	Característica	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
159	Pymes	900087315	CONTACT & BUSINESS IT SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
160	Pymes	900087844	PROINTEL COLOMBIA S A S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
161	Pymes	900093735	CYMETRIA GROUP SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
162	Pymes	900097295	RADIO COMUNICACIONES DEL CARIBE LTDA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ATLANTICO
163	Pymes	900097333	SISTEMA INTEGRADO MULTIPLE DE PAGOS ELECTRONICOS SA	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.
164	Pymes	900104400	DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA SAS	J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	CAUCA
165	Pymes	900105979	BMIND SAS BIC	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
166	Pymes	900108082	Soluciones Profesionales Inteligentes SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CAUCA
167	Pymes	900122930	METROFFLEX SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	VALLE
168	Pymes	900123495	SELECTA CONSULTING GROUP SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
169	Pymes	900142121	SEVENCOM SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
170	Pymes	900145394	CONEXIONES TECNOLOGICAS Y COMUNICACION SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	ATLANTICO
171	Pymes	900146350	PAYSETT CORPORATION LATAM SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
172	Pymes	900148992	COMPUSPAR COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CUNDINAMARCA
173	Pymes	900159239	OPERACION Y GESTION INTEGRAL SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	CUNDINAMARCA
174	Pymes	900162078	SICE SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	VALLE
175	Pymes	900164964	CJTYT INGENIERIA DE SOFTWARE SAS EN REORGANIZACION	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	NARINO
176	Pymes	900165920	INTERLANS COMUNICACIONES SAS	J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	CALDAS
177	Pymes	900170037	JUNIPER NETWORKS MEXICO S.A. DE C.V.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
178	Pymes	900171416	RTRC COLOMBIA LTDA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
179	Pymes	900172144	RADIONET SOLUCIONES S.A.	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	VALLE
180	Pymes	900174004	ASESORIA Y CONSULTORIA PROFESIONAL EN INGENIERIA DE AVANZADA LTDA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
181	Pymes	900176392	ESTRUCTURA ORANIZACION DATOS Y DOCUMENTOS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	SANTANDER
182	Pymes	900182503	KOOMBEA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ATLANTICO
183	Pymes	900184755	TIQAL SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	VALLE
184	Pymes	900192562	SER COMUNICACIONES SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ANTIOQUIA



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

No.	Característica	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
185	Pymes	900193641	MAYASOFT SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	SANTANDER
186	Pymes	900193723	NETW CONSULTING SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
187	Pymes	900194517	TELCOMEX TECHNOLOGIES SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
188	Pymes	900206408	TEAM COMMUNICATIOS S.A	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ANTIOQUIA
189	Pymes	900210800	ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL SA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
190	Pymes	900219834	F2X SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
191	Pymes	900221739	SIE MICROELETTRONICA LTDA	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
192	Pymes	900222314	OCP TECH COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
193	Pymes	900242188	NEBULA ENGINEERING SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
194	Pymes	900245045	IP TECHNOLOGIES	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
195	Pymes	900245364	SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERIA SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
196	Pymes	900245701	V2S COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
197	Pymes	900249127	SANMIGUEL HERRERA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
198	Pymes	900250454	ALTO COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
199	Pymes	900255873	O4IT COLOMBIA SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.
200	Pymes	900272469	WG CONSULTORES SST SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
201	Pymes	900277173	INFORMATICA COLECTIVA S.A.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
202	Pymes	900280227	SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA Y SUMINISTROS PARA EL SECTOR ELECTRICO PETROLEOS E INDUSTRIAL S.A.S.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
203	Pymes	900284191	INVERSIONES COPSERVIMOS SA	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	TOLIMA
204	Pymes	900284221	USA VIRTUAL MARKET SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ATLANTICO
205	Pymes	900291891	SILICE COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
206	Pymes	900291946	MTV NETWORKS COLOMBIA SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
207	Pymes	900292680	ACCESO VIRTUAL AULAS AMIGAS SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	ANTIOQUIA
208	Pymes	900293428	EMPRESA COLOMBIANA DE PROCESOS TECNOLOGICOS TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES S.A	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	META
209	Pymes	900293512	SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	RISARALDA
210	Pymes	900294369	COMERCIAL CARD SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	ANTIOQUIA



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

No.	Característica	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
211	Pymes	900302739	R&C BUSINESS CONSULTING SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
212	Pymes	900303759	GATTACA OUTSOURCING SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
213	Pymes	900307626	3D MOBILE 3DM SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
214	Pymes	900310238	SUMINISTROS ELEC SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ATLANTICO
215	Pymes	900311748	YEAPDATA SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
216	Pymes	900314578	SOLUTRON SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
217	Pymes	900317181	INVERSIONES MAFEPHONE SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	QUINDIO
218	Pymes	900318963	INFORMATICA Y TRIBUTOS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ATLANTICO
219	Pymes	900320011	PERIFERIA IT CORP SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
220	Pymes	900320258	PROSOF SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	RISARALDA
221	Pymes	900331794	NETUX S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
222	Pymes	900332892	ENTERDEV SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
223	Pymes	900334644	NET COMPANY SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	VALLE
224	Pymes	900335341	TECNO SERVIR S.A.S BIC	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	CESAR
225	Pymes	900335350	CREASISTEMAS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
226	Pymes	900335944	Cytech Calidad y Tecnología s.a.s	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ATLANTICO
227	Pymes	900337757	INFODEC SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	VALLE
228	Pymes	900346401	INDUESA PINILLA & PINILLAS S EN C	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CUNDINAMARCA
229	Pymes	900346479	ADTEL LATAM SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
230	Pymes	900358726	ENGHOUSE INTERACTIVE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
231	Pymes	900361602	TRACKING SOLUTIONS TSO SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	VALLE
232	Pymes	900369142	IWIN SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ATLANTICO
233	Pymes	900375413	DPRIMERO S.A.S.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ANTIOQUIA
234	Pymes	900375857	PRACTISISTEMAS SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	CUNDINAMARCA
235	Pymes	900378474	C&M DEVELOPMENT GROUP SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
236	Pymes	900379268	TICLINE SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	ANTIOQUIA
237	Pymes	900379495	GRUPO CLICK IDEA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

No.	Característica	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
238	Pymes	900379770	SIGMATECNOL S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOLIVAR
239	Pymes	900390126	THE FACTORY HKA COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
240	Pymes	900393949	GALILEO INSTRUMENTS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ANTIOQUIA
241	Pymes	900401393	SERVICIOS EN COMUNICACIONES Y REDES SAS	J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	VALLE
242	Pymes	900411710	ITELKOM SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	ATLANTICO
243	Pymes	900420501	OLSOFTWARE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	VALLE
244	Pymes	900423371	SOLUTIONS EFFECTIVE SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ANTIOQUIA
245	Pymes	900423948	TN COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
246	Pymes	900425697	HEIMCORE SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
247	Pymes	900433545	DINATEL GROUP SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ATLANTICO
248	Pymes	900434009	MACROTICS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	VALLE
249	Pymes	900438922	INFOBIP COLOMBIA SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.
250	Pymes	900440663	DISCOVERY COMMUNICATIONS COLOMBIA LTDA	J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	BOGOTA D.C.
251	Pymes	900450156	Delta Electronics (Colombia) S.A.S.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
252	Pymes	900453188	Nuvei Colombia SA	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.
253	Pymes	900461960	GLOBL OPEN TECHNOLOGIES SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
254	Pymes	900469916	RMP COMUNICACIONES SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
255	Pymes	900471052	EPAYCO.COM SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
256	Pymes	900471387	COTEL IT SERVICES SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	CUNDINAMARCA
257	Pymes	900480654	SILEC COMUNICACIONES SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
258	Pymes	900482362	GENESYS TELECOMMUNICATIONS LABORATORIES COLOMBIA LTDA	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
259	Pymes	900485872	POWER DATA COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
260	Pymes	900491910	ESTRACOL SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.
261	Pymes	900501807	AXG SOLUTIONS AND SERVICES SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
262	Pymes	900508850	OPEN SYSTEMS INTERNATIONAL OSI SUCURSAL COLOMBIA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
263	Pymes	900512364	MOVILSERVICIOS S.A.S	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	TOLIMA
264	Pymes	900512807	TEKMOBILI SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
265	Pymes	900530093	SIX TECHNOLOGY CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	VALLE



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

No.	Característica	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
266	Pymes	900533417	EDITORIAL PSIGMA S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
267	Pymes	900534356	WORLD OFFICE COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
268	Pymes	900544648	PROGRESSIVE SUPPLIES SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CUNDINAMARCA
269	Pymes	900547305	ARCARIS LABS S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALDAS
270	Pymes	900550447	TPLINK COLOMBIA LIMITADA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CUNDINAMARCA
271	Pymes	900556261	INDIGO TECHNOLOGIES SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
272	Pymes	900560081	ANOVO COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CUNDINAMARCA
273	Pymes	900561533	EASTERN ELECTRONICS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
274	Pymes	900572445	CIFIN SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.
275	Pymes	900575877	SUNTRUST TECH SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
276	Pymes	900590282	TEKUS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
277	Pymes	900600310	MARKETEROSWEB COLOMBIA S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
278	Pymes	900601388	LABWARE COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
279	Pymes	900602995	TOOLNOLOGY COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
280	Pymes	900605482	INTERGRAPH COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
281	Pymes	900609904	INTICO COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
282	Pymes	900633204	TI724 S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
283	Pymes	900636608	INFINERA COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
284	Pymes	900642989	ASSERT SOLUTIONS SAS ASSERT SOLUTIONS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
285	Pymes	900646721	EPI-USE COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
286	Pymes	900655575	KATA SOFTWARE COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
287	Pymes	900657897	BD GUIDANCE SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
288	Pymes	900663379	WOLKVOX S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
289	Pymes	900664217	INTERFACES Y SOLUCIONES SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
290	Pymes	900664661	FERDIZ INVERSIONES SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

No.	Característica	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
291	Pymes	900666654	LIVEVOX COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
292	Pymes	900675197	LATIN CHECKOUT SASQ	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	ANTIOQUIA
293	Pymes	900675532	COLINKTEK SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
294	Pymes	900680995	EDICOM SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
295	Pymes	900682119	B-QUANTUM DE COLOMBIA SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.
296	Pymes	900682258	DLOCAL COLOMBIA SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.
297	Pymes	900714956	MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGÍA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	META
298	Pymes	900715403	SOLUCIONES MATERIALES Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	SANTANDER
299	Pymes	900723696	Welii Colombia SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
300	Pymes	900737989	BEMOVIL SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	RISARALDA
301	Pymes	900746078	TEAM INTERNATIONAL S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	ANTIOQUIA
302	Pymes	900749768	GLOBAL MR SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ANTIOQUIA
303	Pymes	900753546	SENSORICA E INGENIERIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
304	Pymes	900759887	SHINSEN TELECOM S.A.S.	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
305	Pymes	900764863	SMART FINANCIAS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	VALLE
306	Pymes	900774785	VISTEX COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	VALLE
307	Pymes	900785730	OMG WORLDWIDE GROUP SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
308	Pymes	900786485	TREND MICRO COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
309	Pymes	900787359	INTERNATIONAL SYSTEMS AND DESIGNS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
310	Pymes	900793747	KEEP AGENCIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
311	Pymes	900799928	GRUPO ECUTEL SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	VALLE
312	Pymes	900809106	CSG INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
313	Pymes	900836593	TPAGA SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.
314	Pymes	900848435	GEOPROYECCIONES SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
315	Pymes	900857105	HCL TECHNOLOGIES COLOMBIA S A S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
316	Pymes	900858053	CHOICE TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
317	Pymes	900882774	INFOTRANS COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

No.	Característica	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
318	Pymes	900886089	EVOLUTION IDEAS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
319	Pymes	900901878	FORTINET COLOMBIA S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
320	Pymes	900912212	EMPRESA DE SERVICIOS DE TRANSITO SAS-SEM	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	CUNDINAMARCA
321	Pymes	900924405	MAS GLOBAL SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
322	Pymes	900924809	PYXIS S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
323	Pymes	900935262	General Business Machines de Colombia S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ATLANTICO
324	Pymes	900935549	FONYOU COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
325	Pymes	900936652	D&N BUSINESS INTELLIGENCE & CONSULTING SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
326	Pymes	900940386	TELEFÓNICA GLOBAL SOLUTIONS COLOMBIA, S.A.S	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
327	Pymes	900964149	PADTEC COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
328	Pymes	900986387	ON OFF SOLUCIONES EN LINEA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	RISARALDA
329	Pymes	901002659	GENIUS SPORTS SERVICES COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	ANTIOQUIA
330	Pymes	901006310	pradcel ingeniería sas sociedad por acciones simplificadas en reorganizacion	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	SANTANDER
331	Pymes	901030579	IXAAS SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	CUNDINAMARCA
332	Pymes	901038343	MO TECNOLOGIAS COLOMBIA SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.
333	Pymes	901047009	MINKA COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
334	Pymes	901050933	CABLE ESPRES TELECOMUNICACIONES	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	VALLE
335	Pymes	901067406	BUDDI LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
336	Pymes	901069380	FULLSTACK LABS COLOMBIA S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ATLANTICO
337	Pymes	901071455	SYNERGY XPERIENCE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
338	Pymes	901073424	REDES TRANSACCIONALES BETRED SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	TOLIMA
339	Pymes	901082482	A3 MOBILE S.A.S.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
340	Pymes	901087392	CECROPIA COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	SANTANDER
341	Pymes	901096410	GRUPO T.T. SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
342	Pymes	901098703	IINLAT SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
343	Pymes	901102835	MR MOVIL S.A.S.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ATLANTICO



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

No.	Característica	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
344	Pymes	901140168	IMPORTACIONES UNIFER SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ATLANTICO
345	Pymes	901183491	HUBSPOT LATIN AMERICA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
346	Pymes	901193667	NETCOL INGENIERIA S.A.S BIC	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
347	Pymes	901225891	TMS SOLUTIONS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	NARINO
348	Pymes	901233937	TELEAMIGO COMUNICACIONES SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
349	Pymes	901237684	NEUTRONA NETWORKS COLOMBIA SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
350	Pymes	901242234	B2X CARE COLOMBIA S.A.S.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
351	Pymes	901247673	OSC TOP SOLUTIONS GROUP COLOMBIA SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
352	Pymes	901249158	GLOBALLOGIC COLOMBIA S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
353	Pymes	901252874	10PEARLS COLOMBIA S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
354	Pymes	901255826	IT MANAGEMENT ZOMAC SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	HUILA
355	Pymes	901266582	HYLAND COLOMBIA S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
356	Pymes	901280681	COMERCIALIZADORA SYG TECH SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CUNDINAMARCA
357	Pymes	901281155	LOCAL PAYMENT COLOMBIA S.A.S.	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.
358	Pymes	901281572	BOLD CO SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
359	Pymes	901287068	RAYOCOL SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
360	Pymes	901294241	Pagos Automaticos de Colombia SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
361	Pymes	901296420	PRETAILERS SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.
362	Pymes	901302571	HEXAGON MINING COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
363	Pymes	901307208	VIRTUALSOFT SERVICIOS & SOFTWARE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
364	Pymes	901308160	DIVINE AND SERVICE S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	ANTIOQUIA
365	Pymes	901310054	DATOLABS S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
366	Pymes	901310911	XOLIT SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
367	Pymes	901312879	AUTOTRAFFIC SA DE CV SUCURSAL COLOMBIA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
368	Pymes	901317478	FACTORED SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
369	Pymes	901335909	ISMART ELECTRONICS S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
370	Pymes	901356544	DATA HORIZON COLOMBIA SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

No.	Característica	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
371	Pymes	901358843	ITTIC SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
372	Pymes	901378451	GESTIONA AGENCIA COMERCIAL SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	SANTANDER
373	Pymes	901398109	WHALE CLOUD TECHNOLOGY (COLOMBIA) S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
374	Pymes	901420019	BE REAL TECHNOLOGIES SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
375	Pymes	901432751	SM TECH PARTNERS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
376	Pymes	901434951	IMDITEC DM COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	NARINO
377	Pymes	901440446	ZITROTECH SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
378	Pymes	901444374	MOVATE S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	ATLANTICO
379	Pymes	901447968	MNEMO CYBER SEC S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
380	Pymes	901448641	ANTPACK S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
381	Pymes	901497708	NVIO PAGOS COLOMBIA SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.
382	Pymes	901507911	NOVARTEC SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
383	Pymes	901510445	SFDC COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
384	Pymes	901522807	OPTICTIMES COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
385	Pymes	901551748	SELENIO SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
386	Pymes	901604176	NUEVA ITALTEL COLOMBIA SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
387	Pymes	901620954	KOYWE SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.
388	Pymes	901632607	HOLAPLZA S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
389	Pymes	901749884	COMGSP INGENIERIA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ANTIOQUIA
390	Pymes	901762515	TRANSPORTE MOVILIDAD INTELIGENTE SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
391	Pymes	901797260	TOYAR IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAS S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
392	Pymes	800051229	SPIA GPS SA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
393	Pymes	800067879	ASESORIAS SERVICIOS Y NEGOCIOS SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.
394	Pymes	804008044	ANS COMUNICACIONES SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	SANTANDER
395	Pymes	805028460	LUCASIAN LABS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	VALLE
396	Pymes	811003890	GLOBAL MVM SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
397	Pymes	811028339	IUVITY COLOMBIA LTDA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	ANTIOQUIA



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

No.	Característica	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
398	Pymes	811042907	SOFTWARE QUALITY ASSURANCE S.A	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	ANTIOQUIA
399	Pymes	811046318	Q-VISION - QUALITY VISION TECHNOLOGIES S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
400	Pymes	830026014	SOFTMANAGEMENT S.A.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
401	Pymes	830032586	GREEN TECH LTDA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
402	Pymes	830070346	LITIGAR PUNTO COM SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
403	Pymes	830070873	GCA TECHNOLOGIES SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
404	Pymes	830073770	EGC COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
405	Pymes	830074526	ELECTRONIC TRAFIC SUCURSAL COLOMBIA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
406	Pymes	830080658	DESARROLLO Y SOLUCIONES INFORMATICAS SA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
407	Pymes	830508017	FULLCARGA COLOMBIA SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
408	Pymes	830512451	MICROSHIF S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	SANTANDER
409	Pymes	830513366	NEWSAT SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
410	Pymes	860024628	SERVIS OUTSOURCING INFORMATICO S.A.S.	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.
411	Pymes	860502327	JAIME TORRES C Y CIA SA	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.
412	Pymes	860503631	IDSYSYSTEMS SA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
413	Pymes	860510031	GRUPO ASESORIA EN SISTEMATIZACION DE DATOS S.A.S.	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.
414	Pymes	860528320	MICROLINK SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CUNDINAMARCA
415	Pymes	900022972	CEIBA SOFTWARE HOUSE S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
416	Pymes	900032159	TRANSFIRIENDO SA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
417	Pymes	900046462	ON BUSINESS CONSULTING S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
418	Pymes	900106547	INFORMATION TRADE MANAGEMENT CONSULTING DE COLOMBIA LTDA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CUNDINAMARCA
419	Pymes	900126415	GLUKY GROUP S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	ANTIOQUIA
420	Pymes	900207800	BUSINESS INFORMATION TECHNOLOGY & SYSTEMS S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
421	Pymes	900220636	OPTIMA CONSULTING SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	VALLE
422	Pymes	900395252	SOFTGIC SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
423	Pymes	900567363	MANATEE SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

No.	Característica	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
424	Pymes	900704304	INDEPRO INGENIERIA DE PROCESOS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
425	Pymes	900746054	@PC MAYORISTA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ANTIOQUIA
426	Pymes	900782678	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS	J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	BOGOTA D.C.
427	Pymes	900802681	CBA ASOCIADOS SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
428	Pymes	901011198	I BUSINESS MASTER SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
429	Pymes	901261965	ISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADAS.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	NORTE DE SANTANDER
430	Pymes	901381198	DIGITAL PLATFORMS COLOMBIA SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.
431	Plenas	800136835	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
432	Plenas	800144976	VERIZON COLOMBIA S.A	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
433	Plenas	800151545	IMPORTADORA ELECTRONICA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	RISARALDA
434	Plenas	800195326	ORANGE BUSINESS SERVICES COLOMBIA SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.
435	Plenas	800198591	BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
436	Plenas	802015290	ANPALA S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	ATLANTICO
437	Plenas	805012299	CODESA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	VALLE
438	Plenas	805025355	NEXURA INTERNACIONAL SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
439	Plenas	806009543	UFINET COLOMBIA S.A	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
440	Plenas	811023886	INGENEO SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
441	Plenas	817000724	METREX SA	C2651 - Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control	CAUCA
442	Plenas	830013774	INDRA COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
443	Plenas	830028931	Samsung Electronics Colombia S.A.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
444	Plenas	830039329	IMAGE QUALITY OUTSOURCING SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.
445	Plenas	830063747	TRANSFORMA MEJORA Y TECNOLOGIA SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.
446	Plenas	830067394	MERCADOLIBRE COLOMBIA LTDA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
447	Plenas	830080727	COMPANÍA DE SERVICIOS ARCHIVISTICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
448	Plenas	830081273	SUSTS DE COLOMBIA LIMITADA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
449	Plenas	830084433	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S A	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
450	Plenas	830102565	MANTIZ ONLINE S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
451	Plenas	830109723	PAYU COLOMBIA SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

No.	Característica	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
452	Plenas	830110433	MQA BUSINESS CONSULTANTS S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
453	Plenas	830111965	CONSULTORA NIVEL 7 SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
454	Plenas	830114921	Colombia Movil S A E S P	J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	BOGOTA D.C.
455	Plenas	830115764	BYTTE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
456	Plenas	830118355	EASY SOLUTIONS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
457	Plenas	830119227	SITA INC COLOMBIA S.A.	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
458	Plenas	830124633	ROAD TRACK DE COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
459	Plenas	830129852	LOYALQUO S.A.S.	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.
460	Plenas	830134897	ZTE CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
461	Plenas	830136065	EVERTEC COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
462	Plenas	830140321	Huawei Technologies Colombia SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
463	Plenas	860015732	SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES AERONAUTICAS SITA	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
464	Plenas	860025285	ERICSSON DE COLOMBIA S.A.S.	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
465	Plenas	860030723	Materiales Electricos y Mecanicos SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
466	Plenas	860500630	INGENIERIA Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE COMUNICACIONES ISEC SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
467	Plenas	890923937	Perficient Colombia S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
468	Plenas	900060799	IN SMART IDENTITY FRANCE - SUCURSAL COLOMBIA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
469	Plenas	900089104	Enlace Operativo S.A.	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	ANTIOQUIA
470	Plenas	900107634	UNIFY LTDA	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
471	Plenas	900129872	ZEMOGA S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
472	Plenas	900134430	NOKIA SOLUTIONS AND NETWORKS COLOMBIA LTDA	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
473	Plenas	900147238	APORTES EN LINEA SA	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.
474	Plenas	900165105	COLOMBIAHOSTING SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	VALLE
475	Plenas	900195138	EPAM SYSTEMS COLOMBIA S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
476	Plenas	900195141	EQUINIX COLOMBIA INC PTE LTD SUCURSAL COLOMBIA	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.
477	Plenas	900195679	GTD COLOMBIA SAS	J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	ANTIOQUIA
478	Plenas	900210622	BRIGHTCELL LOGISTICS COMERCIALIZADORA SAS EN LIQUIDACION	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
479	Plenas	900211457	ITS INFOCOMUNICACION SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

No.	Característica	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
480	Plenas	900218578	SISTEMAS COLOMBIA S A S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
481	Plenas	900237820	QUANTUM DATA PROCESSING DE COLOMBIA S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
482	Plenas	900258336	TIVIT COLOMBIA DC TERCERIZACION DE PROCESOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.A.S.	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
483	Plenas	900294476	SYSTEMICO SOFTWARE S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	SANTANDER
484	Plenas	900299228	EVERTEC PLACETOPAY S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	ANTIOQUIA
485	Plenas	900308815	.CO INTERNET S.A.S	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
486	Plenas	900319696	CONCENTRIX CVG CUSTOMER MANAGEMENT COLOMBIA S.A.S.	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
487	Plenas	900320612	SAP Colombia SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
488	Plenas	900365105	LOGICALIS COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
489	Plenas	900374554	FYCO TELECOMUNICACIONES SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ANTIOQUIA
490	Plenas	900376503	VASS CONSULTORIA DE SISTEMAS COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
491	Plenas	900382335	RADIOTRANS COLOMBIA S.A.S.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ANTIOQUIA
492	Plenas	900399437	Atos it Solutions and Services SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
493	Plenas	900399741	FACTURE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOLIVAR
494	Plenas	900420122	VIRGIN MOBILE COLOMBIA S.A.S.	J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	BOGOTA D.C.
495	Plenas	900420814	HITSS COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
496	Plenas	900455901	SPEEDCAST LATAM INC SUCURSAL COLOMBIA	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
497	Plenas	900466896	ZTE COLOMBIA SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
498	Plenas	900471195	IDEAS MUSICALES DE COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
499	Plenas	900474762	TV AZTECA SUCURSAL COLOMBIA	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
500	Plenas	900481621	LG CNS COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
501	Plenas	900499068	WOMPI S.A.S	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	ANTIOQUIA
502	Plenas	900512356	CAPGEMINI COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
503	Plenas	900543169	COMPAX SOFTWARE DEVELOPMENT COLOMBIA S.A.S	J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	BOGOTA D.C.
504	Plenas	900548102	AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
505	Plenas	900559088	Soluciones Alegria S.A.S	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	ANTIOQUIA
506	Plenas	900569535	HELICE R&D GROUP SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
507	Plenas	900582129	RED HAT COLOMBIA S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

No.	Característica	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
508	Plenas	900584902	LIBERA SUPPLY CHAIN FINANCE S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
509	Plenas	900587143	INCHCAPE DIGITAL DELIVERY CENTER COLOMBIA S A S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
510	Plenas	900594521	Endava Colombia S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
511	Plenas	900594524	PLATZI SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
512	Plenas	900616155	SUPER PAGOS SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	RISARALDA
513	Plenas	900620832	SOFKA TECHNOLOGIES SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
514	Plenas	900631191	LIGHTERA COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
515	Plenas	900633782	AMERIKA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ATLANTICO
516	Plenas	900646251	COMPUTECS OUTSOURCING SAS - EN REORGANIZACION	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.
517	Plenas	900675394	POSITIVO S+ IT SOLUTIONS S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
518	Plenas	900693655	IG Services S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
519	Plenas	900712544	UX TECHNOLOGY S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	ANTIOQUIA
520	Plenas	900756412	FIBERHOME TELECOMMUNICATION TECHNOLOGIES CO LTD SUCURSAL COLOMBIA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
521	Plenas	900767427	GINKO FINANCIAL SOLUTIONS S.A.S. BIC	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
522	Plenas	900797285	HUGE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
523	Plenas	900822541	TE CONNECTIVITY COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
524	Plenas	900834939	TWILIO COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
525	Plenas	900843898	RAPPI SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
526	Plenas	900850957	UBITS LEARNING SOLUTIONS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
527	Plenas	900868635	ANDEAN TOWER PARTNERS COLOMBIA SAS	J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	BOGOTA D.C.
528	Plenas	900882370	PORTIER COLOMBIA S.A.S	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.
529	Plenas	900955679	Endava S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
530	Plenas	900999139	Huawei Technologies Managed Service Colombia S.A.S.	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	ANTIOQUIA
531	Plenas	901021850	EDGE NETWORK SERVICES COLOMBIA SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
532	Plenas	901030030	SIMETRIK SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
533	Plenas	901070674	HEXING ELECTRICAL CO LTD SUCURSAL COLOMBIA	C2651 - Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control	ANTIOQUIA
534	Plenas	901122402	SCOTIA GLOBAL BUSINESS SERVICES COLOMBIA S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

No.	Característica	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
535	Plenas	901145478	AMAZON DATA SERVICES COLOMBIA SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.
536	Plenas	901192317	Syscom Colombia SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
537	Plenas	901196744	TELESOURCE SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CUNDINAMARCA
538	Plenas	901221987	TELFÓNICA TECH COLOMBIA S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
539	Plenas	901245825	SOLINFTEC AMERICA LATINA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	VALLE
540	Plenas	901255527	ATP FIBER COLOMBIA SAS	J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	BOGOTA D.C.
541	Plenas	901260668	LIVETECH COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
542	Plenas	901265149	CREDICORP NEGOCIOS DIGITALES S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
543	Plenas	901276821	ATC FIBRA DE COLOMBIA SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
544	Plenas	901284844	PERFILES Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ATLANTICO
545	Plenas	901306687	MNEMO EVOLUTION & INTEGRATION SERVICES SA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
546	Plenas	901323081	COPILOTO COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
547	Plenas	901329757	V V TECHNOLOGY SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
548	Plenas	901376233	VANTRAN SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	VALLE
549	Plenas	901376797	SOFTLITICS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	VALLE
550	Plenas	901380553	ECOSISTEMAS DIGITALES SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
551	Plenas	901436284	SKY FRIEND SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
552	Plenas	901441856	AGENCIA ANALÍTICA DE DATOS SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.
553	Plenas	901464013	SOMOS NETWORKS COLOMBIA S.A.S	J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	ANTIOQUIA
554	Plenas	901476442	DIGITAL PAYMENTS SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.
555	Plenas	901489838	ASCENTY COLOMBIA S.A.S	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	CUNDINAMARCA
556	Plenas	901494883	ZTECH SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
557	Plenas	901530250	SoftServe Colombia S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
558	Plenas	901530710	Valtech Colombia SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
559	Plenas	901569849	HONOR TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
560	Plenas	901656609	WENIA S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
561	Plenas	901715847	CELSIA INTERNET S.A.S.	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	ANTIOQUIA



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

No.	Característica	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
562	Plenas	901741746	INSPIRINGPGD COLOMBIA S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
563	Plenas	901856333	UNIRED COLOMBIA SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
564	Plenas	901901259	CIRION DC COLOMBIA SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.
565	Plenas	800002942	ITELCA SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
566	Plenas	800090963	SOFTLAND COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
567	Plenas	800150249	COMPUNET SA	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	VALLE
568	Plenas	800153993	COMUNICACIÓN CELULAR S.A.	J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	BOGOTA D.C.
569	Plenas	800185008	THOMAS INSTRUMENTS S A	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
570	Plenas	811003486	QUIPUX S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
571	Plenas	811004057	PRAGMA SA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
572	Plenas	811020576	CHOUCAIR CARDENAS TESTING S.A	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
573	Plenas	830008146	ANIXTER COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CUNDINAMARCA
574	Plenas	830031632	INFOMEDIA SERVICE S.A.	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	CUNDINAMARCA
575	Plenas	830050633	VERYTEL SA EN REORGANIZACION	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
576	Plenas	830065974	BRIGHTSTAR LOTTERY FOREIGN HOLDINGS CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
577	Plenas	830067633	CIBERC SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
578	Plenas	830073329	IKUSI REDES COLOMBIA S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
579	Plenas	830078515	Liberty Networks De Colombia S.A.S	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.
580	Plenas	830079015	MELTEC COMUNICACIONES SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
581	Plenas	830092675	AXURE TECHNOLOGIES SA	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
582	Plenas	830105621	OSP INTERNATIONAL CALA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
583	Plenas	860074671	ANDITEL SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
584	Plenas	890206351	SISTEMAS Y COMPTADORES S.A.	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	SANTANDER
585	Plenas	890319193	SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	VALLE
586	Plenas	890321151	Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	VALLE
587	Plenas	900023333	AMOV COLOMBIA S.A.	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
588	Plenas	900224316	TECH AND SOLVE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
589	Plenas	900353530	ACI WORLDWIDE COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

No.	Característica	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
590	Plenas	900401714	OPEN INTELLIGENCE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	VALLE
591	Plenas	900422614	EXPERIAN COLOMBIA SA	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.
592	Plenas	900711074	SKG TECNOLOGÍA S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
593	Plenas	900718336	HIGH TECH SOFTWARE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
594	Plenas	900763226	QMC TELECOM COLOMBIA SAS	J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	BOGOTA D.C.
595	Plenas	900966568	THOMAS PROCESSING & SYSTEMS S A S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
596	Plenas	901034523	MASIVIAN SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
597	Plenas	901183029	PEXTO COLOMBIA SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.
598	Plenas	901328325	ADL DIGITAL LAB SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
599	Plenas	901361537	LOGGRO SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA

El análisis de los códigos CIIU responde a criterios técnicos de integralidad, conexidad y transversalidad de la necesidad, los cuales garantizan un análisis de mercado amplio y ajustado a la realidad del sector, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Si bien el núcleo del objeto contractual se centra en los servicios de rastreo satelital (GPS), la ejecución óptima de este tipo de requerimientos de alta complejidad no se limita exclusivamente a la instalación o provisión aislada de un dispositivo de geolocalización. Este servicio demanda un engranaje de actividades conexas, complementarias e indirectas que resultan indispensables para su viabilidad operativa, tales como: la gestión logística e instalación en vehículos de diferentes tipologías, la provisión y administración de canales de conectividad celular de datos M2M, el soporte técnico y mantenimiento en campo, el almacenamiento en infraestructura en la nube (hosting) y la administración de la plataforma web para el procesamiento y analítica de datos en tiempo real.

Conforme al artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), el análisis de la oferta es una herramienta macroeconómica y exploratoria destinada para conocer la estructura del mercado, la dinamización del sector y los potenciales proveedores. Su objetivo no es determinar a priori los proponentes habilitados en el proceso contractual, sino caracterizar la masa empresarial existente y comprender las diferentes capacidades de la industria tecnológica de la información y las telecomunicaciones.

La inclusión de actividades económicas secundarias o conexas (códigos CIIU indirectos) responde al principio de representatividad del mercado. En la práctica comercial e industrial colombiana, diversas empresas con objetos sociales multipropósito o de servicios integrados de tecnología incorporan la provisión de rastreo satelital o telemetría como una unidad de negocio complementaria o transversal dentro de otros códigos CIIU generales, tales como el desarrollo de software, las telecomunicaciones inalámbricas, el procesamiento de datos o la integración de sistemas de cómputo. Utilizar una variedad amplia de códigos genera una visión objetiva, poco sesgada y sin restricciones indebidas del mercado.

La pluralidad de oferentes dentro del análisis de oferta mide el universo potencial para evitar barreras de entrada arbitrarias y garantizar el Principio de Libre Concurrencia (artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y artículo 5 de la Ley 1150



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



de 2007). La idoneidad, experiencia específica y capacidad técnica del prestador del servicio de rastreo satelital y transmisión de datos se verificarán de manera objetiva en la etapa de evaluación mediante los requisitos habilitantes fijados en el pliego de condiciones.

Un análisis amplio de la oferta visibiliza a actores del mercado que, si bien no ejecutan el servicio de telemetría de forma exclusiva o directa, pueden conformar Consorcios o Uniones Temporales (artículo 7 de la Ley 80 de 1993) aliando a desarrolladores de software, operadores de telecomunicaciones e integradores de hardware, lo cual potencia la competencia, enriquece las alternativas técnicas y garantiza la efectividad en la compra pública para la entidad.

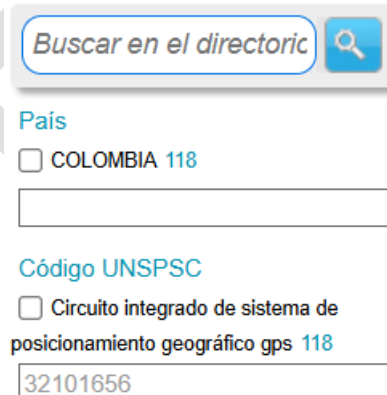
Las anteriores empresas fueron consultadas en la página de la superintendencia de sociedades.

2.2.2.2 CÓDIGOS UNSPSC

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a que el objeto a contratar debe estar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios y con fundamento en la información contenida en el Sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), la clasificación hasta el cuarto nivel de la necesidad prevista en el presente Estudio Previo es la siguiente:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32 - Componentes y Suministros Electrónicos	3210 - Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	321016 - Circuitos integrados	32101656 - Circuito integrado de sistema de posicionamiento geográfico gps
25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517 - Componentes y sistemas de transporte	251731 - Sistemas y componentes de localización y navegación	25173100 - Sistemas y componentes de localización y navegación

Se realizó consulta en el Directorio de proveedores de SECOP II, de empresas que podrían prestar los servicios requeridos de acuerdo con los códigos UNSPSC relacionados con el objeto del presente proceso así:



De conformidad con el análisis de oferta por actividades CIU y bienes y servicios UNSPSC existen en el mercado proveedores, bajo la premisa de que se cuenta con pluralidad de oferentes que pueden suplir la necesidad que da lugar al presente proceso de contratación.

Por lo anterior, se concluye que existe una amplia pluralidad de oferentes que pueden suplir la necesidad que da lugar al presente proceso de contratación.



Por otro lado, al realizar la consulta en la herramienta de abastecimiento estratégico en la sección de análisis de oferta creada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, filtrada por la clase de los códigos UNSPSC en los cuales se circunscribe el presente proceso de contratación, se encontró que el número de proveedores para los 1431 contratos suscritos fue de 829 de los cuales aquellos que tuvieron mayor participación en cuanto al valor total estimado fueron:



Fuente: MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CCE <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Se resalta entonces que de conformidad con los códigos UNSPSC del presente proceso, los proveedores anteriormente enunciados podrían satisfacer la demanda de la Entidad. Así mismo, es de resaltar que se enunciaron los proveedores que tuvieron mayor participación en el sector para la vigencia comprendida entre 2020 y 2026, no obstante, existen otros que, de acuerdo con su actividad económica, podrían también suplir la necesidad enunciada.

Por lo anterior, se concluye que existe una amplia pluralidad de oferentes que pueden suplir la necesidad que da lugar al presente proceso de contratación.

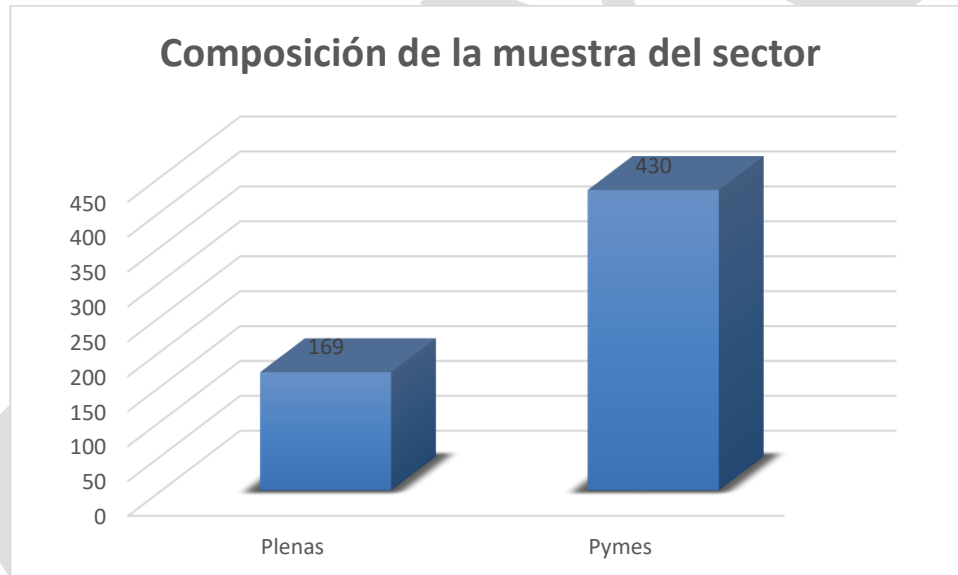
Por otro lado, considerando lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 142 de 2023 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones" que a su letra establece:

"(...) Artículo 3. Adiciónense el artículo 2.2.1.1.6.8. a la Subsección 6 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Adiciónense el artículo 2.2.1.1.6.8. a la Subsección 6 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así: "Artículo 2.2.1.1.6.8. Ferias de Negocios Inclusivas. En el marco de la planeación contractual, a efectos de

generar insumos para el análisis del sector económico relativo al objeto del proceso de contratación, las entidades estatales podrán realizar consultas al mercado desarrollando Ferias de Negocios Inclusivas. La información recolectada en el marco de estas Ferias de Negocios Inclusivas podrá ser utilizada por las entidades estatales para identificar los eventuales obstáculos que pudieran limitar la participación en los procesos de contratación de las Mipymes. Dentro de estas Mipymes se encuentran entre otras, las cooperativas de acuerdo con los requisitos del artículo 23 de la Ley 2069 de 2020 o las que se constituyan como entidades de economía solidaria de acuerdo con los requisitos del artículo 6 de la Ley 454 de 1998 o la norma que las modifique o sustituya

Las asociaciones conformadas por sujetos de especial protección constitucional, asociaciones de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria podrán ser clasificadas como Mipymes en los términos previstos en el artículo 23 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 2 de la Ley 590 de 2000 y por el Decreto 957 de 2019 o las normas que los modifiquen...”

La Entidad observa en su análisis de la oferta realizado por medio del análisis de los datos publicados por la Superintendencia de Sociedades que alrededor del 73% de proveedores tuvieron clasificación de Mipyme de las 599 empresas analizadas, tal como se evidencia a continuación:



Fuente: Datos de la Superintendencia de Sociedades y análisis del sector, elaboración propia.

Por lo cual, considerando que las MIPYME han venido ganado fuerza en el abastecimiento de este tipo de productos, sin embargo, se hace importante seguir generando espacios que permitan mayor participación de empresas MIPYMES dentro del sector que engloba la presente contratación, por lo que sería importante crear espacios como Ferias de Negocios inclusivas, o demás actividades que permitan dar apoyo desde todos los ámbitos a este tipo de empresas. Lo anterior con el fin de eliminar las barreras a las que se pueden enfrentar las MIPYMES para tener mayor acceso y uso de la plataforma SECOP II.

La Entidad señala que establece los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato.

Es importante resaltar que la Sociedad por Acciones Simplificada (SAS), fue introducida por la ley 1258 de 2008 y es el tipo de compañía más sofisticado en Colombia, cuya naturaleza es comercial, que puede constituirse unilateralmente, dicha sociedad nace con la intención de estimular la creación de empresa en Colombia, ya que cuenta con más flexibilidad para establecer sus reglas de funcionamiento y simpleza para su constitución. Para efectos tributarios, se rige por las reglas aplicables a las sociedades anónimas.

Las SAS pueden tener las siguientes ventajas:

- Los comerciantes pueden fijar sus propias reglas para la sociedad.
- No necesitan revisor fiscal, a menos que sus activos superen los tres mil salarios mínimos.
- El pago de capital puede diferirse por dos años.
- Su duración no está determinada.
- Los accionistas no son responsables por las obligaciones laborales, tributarias o de cualquier otra naturaleza en que incurra la sociedad.
- El patrimonio personal queda protegido, ya que solo respondes por el capital aportado a la SAS.

Actualmente en la economía colombiana es el tipo de sociedad más usada abarcando un 70% del mercado empresarial de acuerdo con los datos de la Cámara de Comercio de Bogotá, como se puede evidenciar incluso en el análisis de los proponentes que se han presentado al proceso contractual en la vigencia anterior se encuentra que las SAS son las empresas que más se han postulado y se encuentran respaldadas legalmente.

Dentro de la legislación colombiana (Ley 1258 del 2008) se establece que una sociedad SAS puede practicar cualquier negocio que se relacione directa o indirectamente con su objeto social e incluso puede realizar cualquier tipo de actividad que se encuentre dentro del ambiente lícito del país, es por esto que cualquier sociedad de este tipo que cumpla con los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos, económicos y financieros podrá ejecutar dentro del marco de la Ley el objeto del presente proceso de selección.

2.3 DINÁMICA DE PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCESO¹⁴

El servicio de monitoreo, control y rastreo satelital (GPS) es un proceso integral que combina actividades de ingeniería electrónica, redes de telecomunicaciones móviles, desarrollo de software y soporte técnico especializado en campo. El fin del servicio no es únicamente la ubicación geográfica en mapa de los vehículos, sino brindar trazabilidad operativa, control de seguridad, analítica de datos en tiempo real y capacidad de respuesta ante emergencias para el parque automotor de la Entidad. Un vehículo equipado con este sistema no presenta diferencias estéticas o funcionales visibles frente a un vehículo estándar, manteniendo intacta su apariencia y operatividad original.

Para entender el proceso de implementación y operación del servicio de rastreo satelital a continuación se realiza una descripción de los pasos, los componentes tecnológicos utilizados, la infraestructura de conectividad y algunas observaciones sobre la logística de soporte en campo.

El proceso de prestación del servicio consiste en 6 pasos:

Paso 1: Una vez la Sección de Transportes ponga a disposición el vehículo en la sede o cantón militar designado, la empresa Proveedor realiza una inspección técnica inicial para evaluar el sistema eléctrico del automotor. El proceso continúa identificando el punto óptimo de ubicación oculta dentro de la carrocería o el habitáculo (detrás del tablero de instrumentos, consolas o paneles laterales) para albergar la unidad receptora GPS (hardware AVL). El objetivo es instalar el dispositivo de forma encubierta para evitar manipulaciones no autorizadas o sabotajes. En este paso se mide

¹⁴ Fuente: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-1-135958>

la disponibilidad de energía constante y bajo suiche (ACC) para realizar las conexiones eléctricas mediante acoples no invasivos que no alteren la garantía del vehículo.

Paso 2: Se procede con la fijación física del dispositivo GPS y el enrutamiento de su cableado técnico. El equipo se asegura a la estructura rígida del vehículo para evitar vibraciones que afecten sus sensores internos de movimiento y acelerómetro. En los vehículos donde se requiera un nivel de seguridad superior o que operen en zonas con condiciones geográficas complejas, se instalan antenas externas de alta ganancia (GPS y GSM) de manera oculta bajo componentes plásticos o vidrios, garantizando la línea de vista hacia los satélites sin revelar la presencia del sistema de rastreo.

Paso 3: Se configura e inserta en el dispositivo el módulo de comunicación de datos (tarjeta SIM card M2M/IoT). Esta tarjeta de datos se parametriza previamente en laboratorio bajo un punto de acceso privado (APN) y canal VPN exclusivo, garantizando que el paquete de datos viaje cifrado desde el vehículo hacia los servidores centralizados del contratista sin exponerse a la red pública de internet. Se efectúa la programación de los parámetros de transmisión (frecuencia de envío de coordenadas por tiempo, distancia y ángulo de giro, así como el modo de ahorro de energía cuando el vehículo apague su motor).

Paso 4: Se realiza la conexión de los periféricos y sensores solicitados según las necesidades operativas de la Entidad. Esto incluye la instalación del botón de pánico en una ubicación discreta y al alcance del conductor, la interconexión con el sistema de apagado o inmovilización remota del motor mediante relés de corte de corriente, y la integración opcional de sensores de apertura de puertas o sensores de nivel de combustible. Toda la microelectrónica instalada se protege con fusibles independientes e impermeabilización para evitar fallas por variaciones de voltaje o humedad.

Paso 5: Se reensamblan las piezas del interior del vehículo (tableros, tapas y consolas) dejándolo visualmente como fue entregado por la Entidad, sin cables expuestos ni perforaciones visibles. Es fundamental que se realice una prueba de transmisión en frío y en caliente con el motor encendido y en desplazamiento, verificando la correcta recepción de señal GNSS, el reporte de eventos de ignición, la recepción de alertas en consola y la efectividad de las acciones de control remoto (como la activación de la sirena o el corte de combustible).

Paso 6: Se realiza la alta técnica del vehículo en la plataforma web de monitoreo en la nube, vinculando la placa, marca, modelo, tipo de combustible y unidad militar asignada. Se habilitan los perfiles de usuario para los administradores de la Sección de Transportes, se configuran las geocercas operativas, los límites de velocidad y las alertas automatizadas. El proceso finaliza con la firma del Acta Individual de Instalación y Pruebas Funcionales a Satisfacción por parte del supervisor o responsable del vehículo, iniciando la fase de monitoreo continuo y soporte técnico 24/7 durante la vigencia del contrato.

2.4 JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

De acuerdo con los lineamientos generales demarcados por Colombia Compra Eficiente en el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-04 V-3 y a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector 2025, se debe velar por la salud financiera del proceso, favoreciendo el recurso público ejecutado por la administración, pero al mismo tiempo exigir indicadores que se encuentren enmarcados dentro de las tendencias financieras del sector tanto a nivel nacional, como en el ámbito local.

Dentro del presente estudio se presentan análisis de algunas de las empresas del sector de prestación de servicios enfocados a actividades relacionadas y afines con el objeto del contrato, las cuales se encuentran en la capacidad de cumplir con el objeto contractual bajo los estándares de calidad y competitividad detallados en las condiciones técnicas. El proceso se adelantará en la moneda funcional Colombiana (pesos); es de destacar que dentro del análisis económico y sectorial se evidencia que a la fecha no existen factores determinantes detallados por las firmas ni por los gremios o asociaciones que descompensen el equilibrio económico de la futura negociación, generando una afectación



significativa en el precio de los servicios a contratar, lo anterior se analiza frente a la teoría del valor, identificando que el presupuesto oficial asignado por la administración se ajusta a las condiciones generales del proceso bajo esta información el comité económico proyectó los indicadores financieros ajustándolos en un estándar que no generan un riesgo financiero para la administración y a su vez cumplen con el principio de pluralidad de oferentes.

La información financiera que se toma para la proyección y justificación de los indicadores financieros del presente proceso contractual, se obtiene del análisis de los últimos Estados financieros registrados en la página de la superintendencia de Sociedades que corresponden a la vigencia 2025 con fecha de consulta del mes de SEPTIEMBRE de 2026, la información financiera de (ACTIVO CORRIENTE, TOTAL ACTIVO, PASIVO CORRIENTE, TOTAL PASIVO, TOTAL PATRIMONIO, UTILIDAD OPERACIONAL y GASTOS DE INTERÉS) es pública y la misma podrá ser descargada en la página de la superintendencia de sociedades, en el siguiente link: <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#!/massivereports> , en el mismo se podrán verificar los Estados Financieros, Balances Generales y Gastos de Interés, los cuales para analizar los indicadores del presente estudio se filtraron por los siguientes códigos CIU:

- 2651 - Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control.
- 4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
- 6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas.
- 6190 - Otras actividades de telecomunicaciones.
- 6201 - Desarrollos de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas).
- 6209 - Otras actividades de tecnologías de información y servicios de computación.
- 6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas.

De lo anterior, se relacionan las empresas con su respectiva información financiera, así:

No.	NIT	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Costos financieros (FinanceCosts)	Ganancia (pérdida) por actividades de operación (GananciaPerdidaPorActividadesDeOperacion)
1	800028326	NOVASOFT SAS	\$ 22.393.885,00	\$ 23.849.183,00	\$ 11.403.527,00	\$ 11.438.722,00	\$ 12.410.461,00	\$ 70.107,00	\$ 5.612.960,00
2	800055554	PUNTOS Y MERCADOS SAS	\$ 4.011.878,00	\$ 4.738.697,00	\$ 1.783.338,00	\$ 1.787.658,00	\$ 2.951.039,00	\$ 237.342,00	-\$ 299.528,00
3	800063563	PRODUCCIONES COSMOVISION S.A	\$ 3.187.895,00	\$ 4.322.548,00	\$ 1.457.161,00	\$ 1.457.161,00	\$ 2.865.387,00	\$ 55.019,00	\$ 364.522,00
4	800076093	PANA BUSINESS SAS	\$ 9.045.911,00	\$ 14.793.462,00	\$ 5.708.030,00	\$ 8.899.477,00	\$ 5.893.985,00	\$ 470.598,00	\$ 3.216.762,00
5	800077715	BALUM SA	\$ 9.039.720,00	\$ 13.143.429,00	\$ 13.002.250,00	\$ 13.055.703,00	\$ 87.726,00	\$ 1.045.570,00	-\$ 8.746.775,00
6	800101428	PARADIGMA SAS	\$ 16.679.693,00	\$ 26.341.141,00	\$ 3.232.001,00	\$ 3.523.020,00	\$ 22.818.121,00	\$ 1.297.655,00	\$ 4.637.093,00
7	800111946	TRILLIANT NETWORKS COLOMBIA SAS	\$ 21.520.323,00	\$ 22.160.648,00	\$ 7.992.744,00	\$ 8.004.348,00	\$ 14.156.300,00	\$ 78.425,00	\$ 7.344.591,00
8	800113636	CONSULTORIAS EN TELECOMUNICACIONES POR ACCIONESIMPLIFICADA S.A.S. -	\$ 2.601.207,00	\$ 2.601.207,00	\$ 456.092,00	\$ 503.173,00	\$ 2.098.034,00	\$ 0,00	\$ 305.699,00
9	800132302	OFIMA SAS	\$ 2.218.352,00	\$ 2.946.173,00	\$ 1.077.995,00	\$ 1.112.764,00	\$ 1.833.409,00	\$ 80.263,00	-\$ 321.267,00
10	800134978	INFORMACION Y TECNOLOGÍA SAS	\$ 926.792,00	\$ 12.328.056,00	\$ 666.891,00	\$ 666.891,00	\$ 11.661.165,00	\$ 0,00	-\$ 204.663,00
11	800135100	REDESIS SAS EN REORGANIZACION	\$ 720.734,00	\$ 3.867.411,00	\$ 285.852,00	\$ 3.313.969,00	\$ 553.442,00	\$ 6.012,00	-\$ 13.621,00
12	800139802	GENESIS DATA S.A.S.	\$ 2.183.255,00	\$ 5.911.413,00	\$ 1.297.262,00	\$ 3.087.208,00	\$ 2.824.205,00	\$ 107.536,00	\$ 195.692,00
13	800144412	COLOMSAT SA EN REESTRUCTURACION	\$ 615.612,00	\$ 1.383.754,00	\$ 23.339,00	\$ 29.881.348,00	-\$ 28.497.594,00	\$ 0,00	\$ 184.230,00
14	800146041	DYNAMIC MODULAR SYSTEM DMS S.A.	\$ 19.186.022,00	\$ 19.910.751,00	\$ 5.671.620,00	\$ 5.985.867,00	\$ 13.924.884,00	\$ 0,00	\$ 2.061.452,00
15	800147520	COMPEL SA	\$ 1.267.060,00	\$ 1.267.060,00	\$ 232.425,00	\$ 232.425,00	\$ 1.034.635,00	\$ 35.545,00	\$ 63.076,00
16	800153961	OMNICON SAS	\$ 14.051.496,00	\$ 16.572.816,00	\$ 4.334.968,00	\$ 4.342.275,00	\$ 12.230.541,00	\$ 0,00	\$ 1.227.000,00
17	800155875	STI SOLUCIONES EN TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA SAS	\$ 6.154.548,00	\$ 7.455.902,00	\$ 2.552.066,00	\$ 2.584.391,00	\$ 4.871.511,00	\$ 67.117,00	\$ 2.095.980,00

CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

No.	NIT	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Costos financieros (FinanceCosts)	Ganancia (pérdida) por actividades de operación (GananciaPerdidaPorActividadesDeOperación)
18	800157616	REDES DE COMUNICACIONES Y SISTEMAS NETCOM SAS	\$ 9.221.805,00	\$ 15.258.677,00	\$ 4.887.096,00	\$ 4.887.096,00	\$ 10.371.581,00	\$ 0,00	\$ 2.549.756,00
19	800160958	FINANZAS Y ACTUARIA FINAC SAS	\$ 2.252.318,00	\$ 13.931.328,00	\$ 1.737.084,00	\$ 3.381.617,00	\$ 10.549.711,00	\$ 296.263,00	\$ 597.060,00
20	800162165	SISTEMAS ELECTRONICOS Y TELECOMUNICACIONES SAS	\$ 4.362.523,00	\$ 5.162.493,00	\$ 713.414,00	\$ 1.748.481,00	\$ 3.414.012,00	\$ 366.809,00	\$ 416.141,00
21	800179562	LEGON TELECOMUNICACIONES SAS	\$ 7.898.762,00	\$ 24.054.850,00	\$ 20.735.660,00	\$ 20.832.013,00	\$ 3.222.837,00	\$ 0,00	- \$ 57,00
22	800180936	Energy Computer Systems SAS	\$ 6.038.397,00	\$ 6.101.220,00	\$ 558.423,00	\$ 918.046,00	\$ 5.183.174,00	\$ 455.034,00	\$ 321.486,00
23	800182856	TNS SAS	\$ 10.541.474,00	\$ 15.893.386,00	\$ 2.707.739,00	\$ 2.889.552,00	\$ 13.003.834,00	\$ 446.932,00	\$ 5.473.517,00
24	800212777	TESERACT SAS	\$ 40.481.606,00	\$ 42.286.978,00	\$ 14.217.041,00	\$ 18.464.374,00	\$ 23.822.604,00	\$ 261.684,00	\$ 5.765.312,00
25	800225066	T4I S.A.S. BIC	\$ 2.858.985,00	\$ 3.327.446,00	\$ 1.572.348,00	\$ 1.572.348,00	\$ 1.755.098,00	\$ 25.492,00	\$ 552.881,00
26	800231706	AMERICAN SMART SYSTEMS & NETWORKS LTDA, ASINET	\$ 16.210.583,00	\$ 26.993.905,00	\$ 9.046.287,00	\$ 9.832.106,00	\$ 17.161.799,00	\$ 0,00	\$ 3.043.245,00
27	800233280	BANKVISION SOFTWARE SAS	\$ 28.341.123,00	\$ 43.653.667,00	\$ 6.777.165,00	\$ 19.798.306,00	\$ 23.855.361,00	\$ 598.095,00	\$ 4.065.442,00
28	800234304	INFORPETROL SA	\$ 3.755.864,00	\$ 4.436.852,00	\$ 570.457,00	\$ 570.457,00	\$ 3.866.395,00	\$ 94.420,00	\$ 700.563,00
29	800240660	SERVISOFT S.A.	\$ 19.597.445,00	\$ 30.476.712,00	\$ 5.107.347,00	\$ 16.889.787,00	\$ 13.586.925,00	\$ 125.697,00	\$ 447.405,00
30	800252385	ADISCOMPUTO Y CIA SAS	\$ 999.138,00	\$ 1.734.255,00	\$ 460.363,00	\$ 956.773,00	\$ 777.482,00	\$ 0,00	\$ 98.799,00
31	802000047	INTERLINK SA	\$ 2.680.029,00	\$ 3.968.942,00	\$ 450.481,00	\$ 450.481,00	\$ 3.518.461,00	\$ 50.646,00	\$ 59.732,00
32	802007733	CABLE EXPRESS DE COLOMBIA SAS	\$ 5.672.284,00	\$ 7.111.077,00	\$ 1.444.637,00	\$ 3.823.443,00	\$ 3.287.634,00	\$ 3.332,00	\$ 90.669,00
33	802017627	PROVEEDORES NACIONALES DE TECNOLOGIAS SAS	\$ 8.942.063,00	\$ 9.113.114,00	\$ 951.663,00	\$ 1.627.924,00	\$ 7.485.190,00	\$ 0,00	\$ 2.858.918,00
34	802020167	LUDYCOM SAS	\$ 4.147.463,00	\$ 12.608.011,00	\$ 1.346.230,00	\$ 6.593.980,00	\$ 6.014.031,00	\$ 0,00	\$ 1.657.782,00
35	804002893	PENSEMOS S.A.	\$ 4.723.612,00	\$ 6.083.815,00	\$ 1.457.293,00	\$ 1.505.067,00	\$ 4.578.748,00	\$ 1.366,00	\$ 806.243,00
36	804003326	SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS	\$ 11.263.761,00	\$ 14.450.797,00	\$ 3.029.854,00	\$ 5.754.859,00	\$ 8.695.938,00	\$ 312.984,00	\$ 1.404.965,00
37	804010488	SCIENCE & TECHNOLOGY SAS	\$ 4.102.587,00	\$ 5.279.507,00	\$ 2.015.102,00	\$ 3.288.684,00	\$ 1.990.823,00	\$ 0,00	\$ 789.598,00
38	804014767	FOCUS INGENIERIA SAS	\$ 13.332.782,00	\$ 13.470.407,00	\$ 3.939.303,00	\$ 6.435.875,00	\$ 7.034.532,00	\$ 745.221,00	\$ 1.710.158,00
39	805006463	CELUTEL COMUNICACIONES FERNANDEZ SANCHEZ SAS EN REORGANIZACION SAS	\$ 1.323.731,00	\$ 1.877.955,00	\$ 667.262,00	\$ 1.381.131,00	\$ 496.824,00	\$ 59.833,00	\$ 289.733,00
40	805018783	EPCOM COLOMBIA SAS	\$ 2.417.356,00	\$ 3.580.006,00	\$ 287.424,00	\$ 401.789,00	\$ 3.178.217,00	\$ 61.156,00	\$ 137.222,00
41	805020546	GRUPO BIT S.A.S	\$ 8.275.006,00	\$ 52.168.677,00	\$ 4.812.246,00	\$ 10.938.298,00	\$ 41.230.379,00	\$ 228.524,00	- \$ 1.858.490,00
42	805022185	VIDEONET SAS	\$ 6.087.991,00	\$ 7.475.451,00	\$ 3.873.659,00	\$ 4.363.812,00	\$ 3.111.639,00	\$ 726.617,00	\$ 1.214.889,00
43	805022904	INTELECTO SOLUCIONES Y TECNOLOGIA SAS	\$ 1.309.246,00	\$ 4.089.563,00	\$ 1.086.269,00	\$ 1.973.211,00	\$ 2.116.352,00	\$ 30.560,00	\$ 131.500,00
44	805027890	SMART TMT SAS	\$ 2.658.290,00	\$ 4.837.334,00	\$ 1.077.293,00	\$ 1.194.614,00	\$ 3.642.720,00	\$ 192.728,00	\$ 480.222,00
45	807009143	FRONTERA CELULAR S.A.S	\$ 2.802.327,00	\$ 4.662.049,00	\$ 1.615.269,00	\$ 1.615.269,00	\$ 3.046.780,00	\$ 62.953,00	\$ 187.071,00
46	811009452	XENCO S.A.	\$ 9.817.563,00	\$ 11.485.470,00	\$ 2.332.575,00	\$ 3.399.262,00	\$ 8.086.208,00	\$ 104.375,00	\$ 4.208.135,00
47	811017576	LATINOAMERICANA TCA	\$ 13.306.835,00	\$ 17.006.449,00	\$ 991.700,00	\$ 1.534.167,00	\$ 15.472.282,00	\$ 0,00	\$ 2.713.731,00
48	811022288	PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES SAS	\$ 4.423.902,00	\$ 20.324.155,00	\$ 3.018.162,00	\$ 10.433.450,00	\$ 9.890.705,00	\$ 1.065.497,00	\$ 3.635.142,00
49	811022382	PERSONAL SOFT S.A.S.	\$ 29.353.119,00	\$ 31.328.729,00	\$ 13.374.354,00	\$ 13.914.113,00	\$ 17.414.616,00	\$ 240.499,00	\$ 11.723.272,00
50	811022765	PERCEPTIO SAS	\$ 12.174.639,00	\$ 14.427.197,00	\$ 5.075.958,00	\$ 8.820.627,00	\$ 5.606.570,00	\$ 755.055,00	\$ 1.399.558,00
51	811037626	TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S. TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S.	\$ 3.173.118,00	\$ 4.437.346,00	\$ 1.447.378,00	\$ 1.514.233,00	\$ 2.923.113,00	\$ 0,00	\$ 292.714,00
52	811042404	NETBEAM SAS	\$ 4.418.017,00	\$ 5.707.508,00	\$ 2.875.547,00	\$ 4.265.255,00	\$ 1.442.253,00	\$ 283.052,00	\$ 1.331.025,00
53	811046559	ELECTRONICA AVS S.A.S	\$ 13.792.940,00	\$ 16.539.034,00	\$ 6.108.725,00	\$ 7.502.797,00	\$ 9.036.237,00	\$ 808.486,00	\$ 2.717.345,00



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1

CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

No.	NIT	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Costos financieros (FinanceCosts)	Ganancia (pérdida) por actividades de operación (GananciaPérdidaPor ActividadesDeOperación)
54	816001431	INGENIERIA DE SISTEMAS TELEMATICOS SA	\$ 9.276.215,00	\$ 13.850.162,00	\$ 5.350.450,00	\$ 5.370.450,00	\$ 8.479.712,00	\$ 113.275,00	\$ 2.704.351,00
55	816007909	Fastec de Colombia S.A.S	\$ 4.879.624,00	\$ 5.396.188,00	\$ 4.067.526,00	\$ 4.067.526,00	\$ 1.328.662,00	\$ 90.027,00	\$ 521.436,00
56	819003851	DIALNET DE COLOMBIA SA ESP	\$ 15.018.285,00	\$ 53.957.444,00	\$ 8.290.876,00	\$ 16.470.603,00	\$ 37.486.841,00	\$ 0,00	\$ 6.996.420,00
57	819005677	COMTEL SAS	\$ 1.393.154,00	\$ 2.637.720,00	\$ 256.436,00	\$ 593.555,00	\$ 2.044.165,00	\$ 87.597,00	\$ 616.721,00
58	830005066	SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS	\$ 27.976.873,00	\$ 33.608.580,00	\$ 3.381.685,00	\$ 3.512.153,00	\$ 30.096.427,00	\$ 838.724,00	\$ 3.842.993,00
59	830010804	TBF SISTEMAS SAS	\$ 943.623,00	\$ 1.527.638,00	\$ 219.640,00	\$ 1.391.731,00	\$ 135.907,00	\$ 6.905,00	\$ 119.042,00
60	830015727	AXESNET SAS	\$ 8.628.398,00	\$ 29.450.993,00	\$ 7.311.038,00	\$ 21.462.909,00	\$ 7.988.084,00	\$ 709.134,00	\$ 1.363.038,00
61	830016128	PHARMA MARKET LTDA	\$ 7.569.113,00	\$ 7.569.113,00	\$ 2.969.160,00	\$ 2.969.160,00	\$ 4.599.953,00	\$ 99.446,00	\$ 130.460,00
62	830016890	PCT LTDA	\$ 2.271.985,00	\$ 5.663.410,00	\$ 569.183,00	\$ 569.183,00	\$ 5.094.227,00	\$ 21.570,00	\$ 382.034,00
63	830018817	TAYLOR Y JOHNSON LTDA	\$ 9.897.599,00	\$ 11.650.024,00	\$ 2.640.750,00	\$ 3.998.905,00	\$ 7.651.119,00	\$ 76.103,00	\$ 3.896.841,00
64	830021894	SINCOSOFT SAS	\$ 40.604.162,00	\$ 54.344.103,00	\$ 13.421.268,00	\$ 13.843.650,00	\$ 40.500.453,00	\$ 3.912.115,00	\$ 15.663.655,00
65	830024376	BLUE ONE SOLUTIONS SAS	\$ 11.397.804,00	\$ 11.448.808,00	\$ 6.086.761,00	\$ 7.484.747,00	\$ 3.964.061,00	\$ 117.848,00	\$ 1.721.403,00
66	830028243	OPENCARD SAS	\$ 3.845.537,00	\$ 3.912.036,00	\$ 710.157,00	\$ 897.657,00	\$ 3.014.379,00	\$ 0,00	\$ 140.407,00
67	830030718	MERCANET SAS	\$ 14.749.991,00	\$ 16.980.335,00	\$ 1.990.176,00	\$ 6.719.075,00	\$ 10.261.260,00	\$ 1.156.722,00	\$ 1.226.822,00
68	830031182	BISMARK COLOMBIA SAS	\$ 5.527.580,00	\$ 7.525.260,00	\$ 4.089.822,00	\$ 4.356.231,00	\$ 3.169.029,00	\$ 599.538,00	\$ 2.961.902,00
69	830040391	EAGLE COMMERCIAL SA	\$ 13.747.773,00	\$ 16.832.721,00	\$ 683.654,00	\$ 5.563.782,00	\$ 11.268.939,00	\$ 269.800,00	\$ 1.345.742,00
70	830042385	KRYPTO CONSULTORIA SAS BIC	\$ 1.619.653,00	\$ 3.709.754,00	\$ 1.623.868,00	\$ 2.470.513,00	\$ 1.239.241,00	\$ 362.097,00	-\$ 226.106,00
71	830045053	CABLE SERVICIOS SAS	\$ 31.041.549,00	\$ 32.858.975,00	\$ 13.868.485,00	\$ 13.868.485,00	\$ 18.990.490,00	\$ 0,00	\$ 2.053.905,00
72	830045792	Call Processing Technologies SA	\$ 1.823.658,00	\$ 4.456.276,00	\$ 669.942,00	\$ 1.202.543,00	\$ 3.253.733,00	\$ 0,00	\$ 1.077.446,00
73	830047891	SISTRAN COLOMBIA S.A.	\$ 21.618.519,00	\$ 25.869.824,00	\$ 5.000.403,00	\$ 7.020.061,00	\$ 18.849.763,00	\$ 772.535,00	\$ 1.065.609,00
74	830048425	SINCH COLOMBIA SAS	\$ 4.219.990,00	\$ 5.639.977,00	\$ 1.777.055,00	\$ 1.815.284,00	\$ 3.824.693,00	\$ 117.479,00	-\$ 1.184.530,00
75	830048654	SAS INSTITUTE COLOMBIA S.A.S.	\$ 22.952.852,00	\$ 23.467.495,00	\$ 12.323.656,00	\$ 18.627.627,00	\$ 4.839.868,00	\$ 72.985,00	\$ 116.393,00
76	830051511	MULTICONTROL LTDA	\$ 7.754.514,00	\$ 11.231.585,00	\$ 3.065.629,00	\$ 4.122.091,00	\$ 7.109.494,00	\$ 0,00	\$ 1.511.905,00
77	830051887	MICROSOFT COLOMBIA S.A.S.	\$ 3.073.073,00	\$ 3.073.073,00	\$ 501,00	\$ 501,00	\$ 3.072.572,00	\$ 0,00	-\$ 58.040,00
78	830055573	GRUPO MILLENNIUM SAS	\$ 3.239.201,00	\$ 4.168.110,00	\$ 1.641.634,00	\$ 1.641.634,00	\$ 2.526.476,00	\$ 0,00	\$ 313.142,00
79	830056149	COMPANIA INTERNACIONAL DE INTEGRACION SA	\$ 71.315.239,00	\$ 95.044.443,00	\$ 20.651.073,00	\$ 21.180.550,00	\$ 73.863.893,00	\$ 1.826.806,00	\$ 14.244.183,00
80	830058677	IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	\$ 50.383.425,00	\$ 174.332.888,00	\$ 32.604.529,00	\$ 82.307.409,00	\$ 92.025.479,00	\$ 5.766.701,00	\$ 7.041.419,00
81	830059465	PSIGMA CORPORATION SAS	\$ 6.089.995,00	\$ 8.417.057,00	\$ 1.021.668,00	\$ 1.021.668,00	\$ 7.395.389,00	\$ 0,00	\$ 707.741,00
82	830060558	AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES COLOMBIA LTDA	\$ 25.261.417,00	\$ 31.472.919,00	\$ 19.261.719,00	\$ 19.261.719,00	\$ 12.211.200,00	\$ 447.668,00	\$ 139.177,00
83	830062674	INFORMACION LOCALIZADA SAS	\$ 70.838.270,00	\$ 90.814.583,00	\$ 7.481.525,00	\$ 61.418.341,00	\$ 29.396.242,00	\$ 6.870.901,00	\$ 6.247.257,00
84	830064419	SOPORTE INTEGRAL EN TELECOMUNICACIONES SAS	\$ 1.289.985,00	\$ 3.209.241,00	\$ 392.061,00	\$ 1.277.316,00	\$ 1.931.925,00	\$ 180.116,00	\$ 56.199,00
85	830065280	RIBBON COMMUNICATIONS SUR AMERICA LTDA	\$ 4.371.626,00	\$ 4.587.893,00	\$ 3.810.485,00	\$ 8.668.929,00	-\$ 4.081.036,00	\$ 1.035.457,00	\$ 28.214,00
86	830065485	ALLIANCE ENTERPRISE SAS	\$ 3.884.022,00	\$ 4.716.611,00	\$ 3.278.275,00	\$ 3.278.275,00	\$ 1.438.336,00	\$ 63.964,00	\$ 264.760,00
87	830065948	OSC TELECOMS & SECURITY SOLUTIONS SAS - EN REORGANIZACIÓN	\$ 11.213.550,00	\$ 28.327.158,00	\$ 4.404.114,00	\$ 25.633.287,00	\$ 2.693.871,00	\$ 17.237,00	-\$ 1.264.496,00
88	830068318	XCB DE COLOMBIA LIMITED SUCURSAL COLOMBIANA	\$ 169.333.253,00	\$ 172.386.404,00	\$ 188.953.553,00	\$ 190.270.491,00	-\$ 17.884.087,00	\$ 5.734.698,00	\$ 21.936.204,00
89	830069756	GEOVISION DE COLOMBIA SAS	\$ 3.823.414,00	\$ 3.840.966,00	\$ 1.339.810,00	\$ 1.858.809,00	\$ 1.982.157,00	\$ 0,00	\$ 64.842,00
90	830073139	HIBERUS TECNOLOGÍA COLOMBIA SAS EN REORGANIZACIÓN	\$ 1.389.830,00	\$ 3.039.797,00	\$ 1.964.427,00	\$ 1.997.913,00	\$ 1.041.884,00	\$ 0,00	\$ 228.155,00



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0310-1



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

No.	NIT	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Costos financieros (FinanceCosts)	Ganancia (pérdida) por actividades de operación (GananciaPerdidaPorActividadesDeOperación)
91	830078517	ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS	\$ 1.774.652,00	\$ 1.851.818,00	\$ 809.151,00	\$ 931.287,00	\$ 920.531,00	\$ 41.373,00	\$ 63.632,00
92	830079147	COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS S.A.S.	\$ 38.038.971,00	\$ 40.551.885,00	\$ 14.024.348,00	\$ 16.749.662,00	\$ 23.802.223,00	\$ 0,00	\$ 3.501.316,00
93	830080928	ITIS SUPPORT SAS	\$ 17.904.588,00	\$ 17.917.808,00	\$ 10.389.829,00	\$ 10.389.829,00	\$ 7.527.979,00	\$ 1.351.468,00	\$ 3.962.105,00
94	830084645	SOLUCIONES EN RED SAS	\$ 84.669.143,00	\$ 89.295.138,00	\$ 57.169.977,00	\$ 69.014.491,00	\$ 20.280.647,00	\$ 893.362,00	\$ 7.824.530,00
95	830086645	PREPACOL TECHNOLOGY SAS	\$ 22.082.809,00	\$ 34.517.915,00	\$ 3.870.893,00	\$ 13.084.732,00	\$ 21.433.183,00	\$ 655.959,00	\$ 6.480.217,00
96	830099436	ETRA INTERANDINA SA	\$ 2.882.421,00	\$ 7.181.895,00	\$ 252.354,00	\$ 5.835.903,00	\$ 1.345.992,00	\$ 0,00	-\$ 3.057.167,00
97	830102216	PROCESOS Y SERVICIOS SAS	\$ 32.639.024,00	\$ 35.146.650,00	\$ 5.715.153,00	\$ 10.898.311,00	\$ 24.248.339,00	\$ 863.819,00	\$ 10.090.156,00
98	830103081	E ADVISING S.A.S	\$ 1.458.685,00	\$ 3.563.220,00	\$ 337.760,00	\$ 1.099.437,00	\$ 2.463.783,00	\$ 0,00	\$ 533.275,00
99	830105652	GPSTRATEGY S.A.S	\$ 6.492.805,00	\$ 7.859.830,00	\$ 3.054.505,00	\$ 4.230.796,00	\$ 3.629.034,00	\$ 0,00	\$ 630.986,00
100	830106419	TELTRONIC ANDINA S.A.S	\$ 4.124.065,00	\$ 4.306.778,00	\$ 168.979,00	\$ 2.056.837,00	\$ 2.249.941,00	\$ 198.352,00	\$ 182.207,00
101	830106715	SISTEMAS SATELITALES DE COLOMBIA SA ESP	\$ 7.046.962,00	\$ 13.935.784,00	\$ 2.555.687,00	\$ 4.433.039,00	\$ 9.502.745,00	\$ 352.791,00	\$ 919.433,00
102	830109213	sincolet solutions sas en reorganizacion	\$ 1.021.744,00	\$ 1.115.188,00	\$ 431.153,00	\$ 434.162,00	\$ 681.026,00	\$ 6.461,00	-\$ 139.992,00
103	830115597	TECH MAHINDRA COLOMBIA SAS	\$ 19.895.834,00	\$ 23.676.087,00	\$ 9.884.720,00	\$ 10.213.239,00	\$ 13.462.848,00	\$ 710.081,00	\$ 4.309.486,00
104	830116173	EVENTOS Y SISTEMAS SAS	\$ 3.692.546,00	\$ 3.887.470,00	\$ 1.882.840,00	\$ 1.882.840,00	\$ 2.004.630,00	\$ 0,00	\$ 981.737,00
105	830120215	S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS	\$ 40.055.512,00	\$ 52.247.760,00	\$ 16.647.609,00	\$ 34.412.479,00	\$ 17.835.281,00	\$ 2.598.567,00	\$ 5.993.133,00
106	830120348	TODOSISTEMAS SOLUCIONES DE TECNOLOGIA DE INFORMACION SAS	\$ 3.445.274,00	\$ 12.684.058,00	\$ 2.005.250,00	\$ 5.862.369,00	\$ 6.821.689,00	\$ 16.065,00	\$ 345.132,00
107	830120501	IT CORPORATION SAS	\$ 1.167.217,00	\$ 1.657.527,00	\$ 80.195,00	\$ 848.547,00	\$ 808.980,00	\$ 0,00	\$ 183.709,00
108	830124841	SEGELEC SAS	\$ 1.028.571,00	\$ 1.241.847,00	\$ 814.180,00	\$ 824.301,00	\$ 417.546,00	\$ 0,00	\$ 16.595,00
109	830126626	RASTRACK SAS	\$ 3.531.103,00	\$ 5.876.094,00	\$ 1.430.143,00	\$ 1.739.530,00	\$ 4.136.564,00	\$ 92.705,00	\$ 545.662,00
110	830132832	IDENTICA SAS	\$ 16.691.011,00	\$ 17.626.166,00	\$ 5.617.122,00	\$ 5.617.122,00	\$ 12.009.044,00	\$ 0,00	\$ 578.344,00
111	830133271	ECOMIL SAS EMPRESA DE COMUNICACIONES MOVILES	\$ 12.440.308,00	\$ 14.693.741,00	\$ 2.093.351,00	\$ 8.494.060,00	\$ 6.199.681,00	\$ 359.904,00	\$ 2.608.634,00
112	830135010	OPENTECNOLOGIA S.A	\$ 3.450.339,00	\$ 4.613.793,00	\$ 2.175.440,00	\$ 2.309.476,00	\$ 2.304.317,00	\$ 15.613,00	\$ 2.251.210,00
113	830135451	SKIT CONSULTING SAS	\$ 1.486.672,00	\$ 1.564.370,00	\$ 924.297,00	\$ 963.081,00	\$ 601.289,00	\$ 156.321,00	\$ 228.253,00
114	830136162	DICO TELECOMUNICACIONES SA	\$ 41.138.797,00	\$ 54.530.554,00	\$ 25.706.969,00	\$ 32.574.425,00	\$ 21.956.129,00	\$ 1.920.912,00	\$ 12.484.738,00
115	830137539	ITAC, IT APPLICATIONS CONSULTING SAS	\$ 3.369.857,00	\$ 9.806.150,00	\$ 2.084.128,00	\$ 8.025.679,00	\$ 1.780.471,00	\$ 1.275.498,00	\$ 1.425.799,00
116	830140028	PRAXIS IT COLOMBIA LTDA	\$ 4.237.204,00	\$ 4.665.627,00	\$ 2.230.724,00	\$ 2.822.145,00	\$ 1.843.482,00	\$ 0,00	\$ 827.479,00
117	830141109	TRACKER DE COLOMBIA SAS	\$ 20.948.802,00	\$ 53.358.874,00	\$ 6.736.345,00	\$ 6.873.884,00	\$ 46.484.990,00	\$ 1.926.317,00	\$ 6.548.146,00
118	830141562	CREANGEL LTDA	\$ 3.005.117,00	\$ 4.265.376,00	\$ 112.809,00	\$ 1.341.421,00	\$ 2.923.955,00	\$ 1.700,00	\$ 210.225,00
119	830142668	IP COM COLOMBIA S.A.S	\$ 4.976.541,00	\$ 6.236.140,00	\$ 3.076.365,00	\$ 3.314.592,00	\$ 2.921.548,00	\$ 362.407,00	\$ 915.335,00
120	830146124	DIGICOM SYSTEM CORPORATION S.A	\$ 31.593.973,00	\$ 51.416.356,00	\$ 8.750.999,00	\$ 22.256.888,00	\$ 29.159.468,00	\$ 2.541.187,00	\$ 6.624.887,00
121	830507528	TURRISYSTEM SAS	\$ 11.270.040,00	\$ 24.204.528,00	\$ 13.152.522,00	\$ 14.315.066,00	\$ 9.889.462,00	\$ 366.088,00	\$ 2.461.742,00
122	830511044	GROWING NETWORK SAS	\$ 15.089.687,00	\$ 35.629.698,00	\$ 4.066.853,00	\$ 8.484.452,00	\$ 27.145.246,00	\$ 0,00	\$ 7.956.123,00
123	830511769	SERVICIOS INTREGALES DE TECNOLOGIA PARA REDES DE COMUNICACIONES SAS	\$ 8.896.042,00	\$ 15.506.077,00	\$ 1.682.275,00	\$ 1.682.275,00	\$ 13.823.802,00	\$ 225.303,00	-\$ 652.221,00
124	830513238	CONEXRED SAS	\$ 155.784.090,00	\$ 203.462.944,00	\$ 157.495.705,00	\$ 164.291.873,00	\$ 39.171.071,00	\$ 18.096.592,00	\$ 21.310.597,00
125	830514198	INGENIERIA MARCH SAS	\$ 1.016.253,00	\$ 7.597.721,00	\$ 263.477,00	\$ 263.477,00	\$ 7.334.244,00	\$ 0,00	-\$ 145.890,00
126	844000518	TELEMATICA SAS	\$ 16.513.142,00	\$ 21.287.197,00	\$ 7.510.713,00	\$ 7.510.713,00	\$ 13.776.484,00	\$ 921.756,00	\$ 5.712.321,00
127	860003841	PROTECVOLT S.A.S.	\$ 8.300.886,00	\$ 8.331.308,00	\$ 2.642,00	\$ 2.642,00	\$ 8.328.666,00	\$ 0,00	-\$ 852.851,00
128	860004871	COMPANIA COMERCIAL	\$ 20.671.959,00	\$ 25.737.961,00	\$ 11.731.325,00	\$ 13.403.727,00	\$ 12.334.234,00	\$ 541.191,00	\$ 3.157.510,00



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0310-1



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

No.	NIT	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Costos financieros (FinanceCosts)	Ganancia (pérdida) por actividades de operación (GananciaPerdidaPorActividadesDeOperación)
		CURACAO DE COMLOMBIA S.A							
129	860043661	PLM COLOMBIA SAS	\$ 2.154.580,00	\$ 3.388.594,00	\$ 1.406.980,00	\$ 1.671.574,00	\$ 1.717.020,00	\$ 0,00	-\$ 79.936,00
130	860400538	RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA S.A	\$ 74.805.489,00	\$ 80.539.380,00	\$ 48.106.746,00	\$ 48.597.633,00	\$ 31.941.747,00	\$ 0,00	\$ 18.305.717,00
131	860402718	AGM BUSINESS SAS	\$ 6.180.856,00	\$ 9.387.437,00	\$ 645.309,00	\$ 754.822,00	\$ 8.632.615,00	\$ 0,00	\$ 152.025,00
132	860450079	INVERSIONESGUTIERREZGARCIA Y CIA S EN C	\$ 6.319.006,00	\$ 7.248.817,00	\$ 199.121,00	\$ 1.385.657,00	\$ 5.863.160,00	\$ 13.681,00	\$ 1.008.675,00
133	860506611	RAPIDEXXUS SA	\$ 8.247.399,00	\$ 10.655.687,00	\$ 4.504.995,00	\$ 4.758.865,00	\$ 5.896.822,00	\$ 368.158,00	\$ 888.010,00
134	860516314	DAGA SA	\$ 4.664.635,00	\$ 17.559.179,00	\$ 3.579.138,00	\$ 17.255.240,00	\$ 303.939,00	\$ 176.215,00	\$ 1.018.459,00
135	860517022	EMPRESA DE DIVULGACIONES Y ASESORIAS ECA SAS	\$ 1.975.450,00	\$ 7.270.047,00	\$ 1.985.604,00	\$ 3.606.872,00	\$ 3.663.175,00	\$ 83.943,00	\$ 919.878,00
136	860517277	SISTEMAS G&G	\$ 6.966.258,00	\$ 8.309.057,00	\$ 2.345.049,00	\$ 2.419.003,00	\$ 5.890.054,00	\$ 92.869,00	\$ 886.232,00
137	860531552	ENERCOM SAS	\$ 11.863.691,00	\$ 13.234.249,00	\$ 971.623,00	\$ 2.122.836,00	\$ 11.111.413,00	\$ 0,00	\$ 689.704,00
138	860534340	FERRETERIA JRC Y CIA LTDA	\$ 16.555.327,00	\$ 31.137.332,00	\$ 2.347.025,00	\$ 7.501.506,00	\$ 23.635.826,00	\$ 1.082.507,00	\$ 2.367.360,00
139	860535488	BTU SERVICIOCONTROLES LTDA	\$ 3.025.934,00	\$ 6.624.624,00	\$ 649.502,00	\$ 2.392.669,00	\$ 4.231.955,00	\$ 0,00	\$ 304.630,00
140	890317923	ASIC SAS	\$ 45.544.239,00	\$ 65.816.583,00	\$ 10.034.396,00	\$ 58.214.564,00	\$ 7.602.019,00	\$ 836.128,00	-\$ 2.720.506,00
141	890914063	COMPONENTES ELECTRONICAS LTDA	\$ 3.532.282,00	\$ 5.920.692,00	\$ 684.779,00	\$ 783.112,00	\$ 5.137.580,00	\$ 11.183,00	\$ 554.285,00
142	890933489	RADIOCOLOR SAS	\$ 560.241,00	\$ 7.240.276,00	\$ 2.573.772,00	\$ 2.573.772,00	\$ 4.666.504,00	\$ 0,00	-\$ 29.107,00
143	890943055	SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS SA	\$ 5.405.471,00	\$ 5.445.710,00	\$ 1.781.442,00	\$ 1.781.442,00	\$ 3.664.268,00	\$ 280.454,00	\$ 959.480,00
144	891412809	SUMINISTROS ELECTRICOS E INDUSTRIALES SUMILEC SA	\$ 18.974.472,00	\$ 22.196.803,00	\$ 7.953.472,00	\$ 10.390.801,00	\$ 11.806.002,00	\$ 843.808,00	\$ 2.678.799,00
145	900007845	ADSM INGENIEROS SAS EN REORGANIZACION	\$ 7.671.357,00	\$ 8.931.116,00	\$ 875.178,00	\$ 5.634.251,00	\$ 3.296.865,00	\$ 295.349,00	\$ 466.535,00
146	900008134	SERVICIOS Y COMUNICACIONES INTEGRALES S.A.S.	\$ 1.349.908,00	\$ 5.369.266,00	\$ 1.024.000,00	\$ 1.754.868,00	\$ 3.614.398,00	\$ 79.853,00	\$ 868.548,00
147	900022404	Teamsourcing de Colombia S.A.S.	\$ 106.554,00	\$ 3.977.323,00	\$ 516.410,00	\$ 540.475,00	\$ 3.436.848,00	\$ 1.637,00	-\$ 19.666,00
148	900025598	SALCEDO DOMINGUEZ COMERCIANTES SAS	\$ 7.348.489,00	\$ 9.364.110,00	\$ 3.302.499,00	\$ 5.473.108,00	\$ 3.891.002,00	\$ 0,00	\$ 25.655,00
149	900034273	EXTREME TECHNOLOGIES SA	\$ 5.024.084,00	\$ 9.183.014,00	\$ 4.358.770,00	\$ 7.714.154,00	\$ 1.468.860,00	\$ 93.229,00	-\$ 946.268,00
150	900037743	LINKTIC SAS	\$ 56.942.063,00	\$ 58.677.859,00	\$ 10.398.604,00	\$ 25.162.028,00	\$ 33.515.831,00	\$ 0,00	\$ 14.590.453,00
151	900040346	HOSDIME.COM.CO SAS	\$ 17.488.165,00	\$ 40.459.184,00	\$ 8.913.489,00	\$ 31.161.869,00	\$ 9.297.315,00	\$ 3.803.940,00	\$ 5.229.440,00
152	900046561	INFORMATICA CREATIVA SAS	\$ 2.110.999,00	\$ 4.488.386,00	\$ 453.975,00	\$ 1.569.975,00	\$ 2.918.411,00	\$ 134.561,00	\$ 869.262,00
153	900054055	GLOBAL NETWORKS SOLUTIONS SAS	\$ 9.156.796,00	\$ 10.206.221,00	\$ 5.650.209,00	\$ 5.657.924,00	\$ 4.548.297,00	\$ 1.095.689,00	\$ 1.953.719,00
154	900054952	EVOLUTION OUTSOURCING SAS EN REORGANIZACION	\$ 12.748.679,00	\$ 21.666.802,00	\$ 5.658.857,00	\$ 12.261.721,00	\$ 9.405.081,00	\$ 0,00	\$ 3.966.250,00
155	900068896	SIMS TECHNOLOGIES SAS	\$ 6.298.629,00	\$ 9.831.675,00	\$ 2.137.191,00	\$ 4.213.298,00	\$ 5.618.377,00	\$ 358.901,00	\$ 2.431.560,00
156	900074458	GREEN SOA SAS	\$ 26.342.407,00	\$ 28.155.570,00	\$ 4.532.404,00	\$ 4.532.404,00	\$ 23.623.166,00	\$ 140.543,00	\$ 3.524.093,00
157	900077707	PCS FOR ALL SAS	\$ 17.300.968,00	\$ 21.231.116,00	\$ 3.040.293,00	\$ 3.140.024,00	\$ 18.091.092,00	\$ 624.994,00	\$ 3.756.647,00
158	900084087	SYSCAF SAS	\$ 6.381.424,00	\$ 6.979.913,00	\$ 2.298.135,00	\$ 2.298.135,00	\$ 4.681.778,00	\$ 111.884,00	\$ 1.253.124,00
159	900087315	CONTACT & BUSINESS IT SAS	\$ 40.401.896,00	\$ 43.820.482,00	\$ 13.659.475,00	\$ 18.938.105,00	\$ 24.882.377,00	\$ 0,00	\$ 15.270.399,00
160	900087844	PROINTEL COLOMBIA S A S	\$ 3.702.889,00	\$ 4.176.105,00	\$ 762.384,00	\$ 1.079.979,00	\$ 3.096.126,00	\$ 157.565,00	\$ 345.898,00
161	900093735	CYMETRIA GROUP SAS	\$ 16.445.272,00	\$ 17.996.293,00	\$ 4.787.910,00	\$ 4.787.910,00	\$ 13.208.383,00	\$ 192.322,00	\$ 3.252.007,00
162	900097295	RADIO COMUNICACIONES DEL CARIBE LTDA	\$ 3.311.396,00	\$ 4.147.524,00	\$ 1.835.584,00	\$ 2.029.776,00	\$ 2.117.748,00	\$ 77.700,00	\$ 1.134.412,00
163	900097333	SISTEMA INTEGRADO MULTIPLE DE PAGOS ELECTRONICOS SA	\$ 20.786.531,00	\$ 21.150.311,00	\$ 8.008.056,00	\$ 11.868.356,00	\$ 9.281.955,00	\$ 3.316,00	\$ 6.999.827,00



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0310-1

CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

No.	NIT	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Costos financieros (FinanceCosts)	Ganancia (pérdida) por actividades de operación (GananciaPerdidaPorActividadesDeOperación)
164	900104400	DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA SAS	\$ 5.057.118,00	\$ 14.235.429,00	\$ 541.768,00	\$ 1.563.670,00	\$ 12.671.759,00	\$ 0,00	\$ 3.335.282,00
165	900105979	BMIND SAS BIC	\$ 11.723.788,00	\$ 14.023.520,00	\$ 9.156.374,00	\$ 10.303.065,00	\$ 3.720.455,00	\$ 151.320,00	\$ 226.392,00
166	900108082	Soluciones Profesionales Inteligentes SAS	\$ 3.538.646,00	\$ 3.705.883,00	\$ 1.783.218,00	\$ 1.815.718,00	\$ 1.890.165,00	\$ 150.451,00	\$ 383.928,00
167	900122930	METROFLEX SAS	\$ 13.722,00	\$ 248.211,00	\$ 5.564,00	\$ 180.346,00	\$ 67.865,00	\$ 6.588,00	\$ 7.524,00
168	900123495	SELECTA CONSULTING GROUP SAS	\$ 955.733,00	\$ 8.437.698,00	\$ 5.128.802,00	\$ 5.520.949,00	\$ 2.916.749,00	\$ 0,00	-\$ 20.710,00
169	900142121	SEVENCOM SAS	\$ 4.544.475,00	\$ 5.082.533,00	\$ 2.160.795,00	\$ 4.771.888,00	\$ 310.645,00	\$ 0,00	\$ 153.745,00
170	900145394	CONEXIONES TECNOLOGICAS Y COMUNICACION SAS	\$ 14.906.691,00	\$ 39.995.296,00	\$ 6.785.749,00	\$ 20.851.463,00	\$ 19.143.833,00	\$ 644.596,00	\$ 738.697,00
171	900146350	PAYSETT CORPORATION LATAM SAS	\$ 130.921,00	\$ 465.652,00	\$ 225.164,00	\$ 225.164,00	\$ 240.488,00	\$ 3.077,00	\$ 38.878,00
172	900148992	COMPUSPAR COLOMBIA SAS	\$ 3.641.552,00	\$ 6.838.997,00	\$ 2.928.726,00	\$ 4.050.619,00	\$ 2.788.378,00	\$ 435.283,00	\$ 1.019.683,00
173	900159239	OPERACION Y GESTION INTEGRAL SAS	\$ 22.725.271,00	\$ 25.627.471,00	\$ 6.727.514,00	\$ 6.727.514,00	\$ 18.899.957,00	\$ 662.458,00	\$ 7.823.265,00
174	900162078	SICE SAS	\$ 5.471.667,00	\$ 5.549.841,00	\$ 2.004.901,00	\$ 3.490.949,00	\$ 2.058.892,00	\$ 285.146,00	\$ 717.166,00
175	900164964	CJTYT INGENIERIA DE SOFTWARE SAS EN REORGANIZACION	\$ 556.573,00	\$ 963.817,00	\$ 2.486.083,00	\$ 3.919.876,00	-\$ 2.956.059,00	\$ 23.877,00	-\$ 227.397,00
176	900165920	INTERLANS COMUNICACIONES SAS	\$ 1.003.638,00	\$ 1.532.203,00	\$ 167.162,00	\$ 309.306,00	\$ 1.222.897,00	\$ 67.816,00	\$ 86.348,00
177	900170037	JUNIPER NETWORKS MEXICO S.A. DE C.V.	\$ 16.315.642,00	\$ 16.330.991,00	\$ 15.416.554,00	\$ 15.416.554,00	\$ 914.437,00	\$ 24.477,00	\$ 108.843,00
178	900171416	RTRC COLOMBIA LTDA	\$ 3.675.017,00	\$ 5.667.432,00	\$ 783.790,00	\$ 1.075.120,00	\$ 4.592.312,00	\$ 674.123,00	\$ 505.204,00
179	900172144	RADIONET SOLUCIONES S.A.	\$ 2.234.988,00	\$ 3.356.215,00	\$ 849.942,00	\$ 1.586.403,00	\$ 1.769.812,00	\$ 281.647,00	\$ 680.510,00
180	900174004	ASESORIA Y CONSULTORIA PROFESIONAL EN INGENIERIA DE AVANZADA LTDA	\$ 6.993.892,00	\$ 12.401.495,00	\$ 3.008.139,00	\$ 5.764.046,00	\$ 6.637.449,00	\$ 15.765,00	\$ 1.785.177,00
181	900176392	ESTRUCTURA ORANIZACION DATOS Y DOCUMENTOS	\$ 1.224.268,00	\$ 6.135.987,00	\$ 168.488,00	\$ 671.190,00	\$ 5.464.797,00	\$ 17.251,00	\$ 177.847,00
182	900182503	KOOMBEA SAS	\$ 6.797.021,00	\$ 8.627.016,00	\$ 4.232.826,00	\$ 5.498.779,00	\$ 3.128.237,00	\$ 2.566.469,00	\$ 3.708.405,00
183	900184755	TIGAL SAS	\$ 4.787.864,00	\$ 7.355.535,00	\$ 1.842.914,00	\$ 4.170.666,00	\$ 3.184.869,00	\$ 0,00	\$ 464.390,00
184	900192562	SER COMUNICACIONES SAS	\$ 5.761.581,00	\$ 8.766.958,00	\$ 2.297.996,00	\$ 4.135.134,00	\$ 4.631.824,00	\$ 495.464,00	\$ 1.838.733,00
185	900193641	MAYASOFT SAS	\$ 3.328.918,00	\$ 3.971.408,00	\$ 454.631,00	\$ 454.631,00	\$ 3.516.777,00	\$ 795.331,00	\$ 2.587.712,00
186	900193723	NETW CONSULTING SAS	\$ 2.630.496,00	\$ 5.473.553,00	\$ 1.944.148,00	\$ 1.944.148,00	\$ 3.529.405,00	\$ 119.975,00	\$ 850.387,00
187	900194517	TELCOMEX TECHNOLOGIES SAS	\$ 3.555.286,00	\$ 5.071.331,00	\$ 1.961.912,00	\$ 1.961.912,00	\$ 3.109.419,00	\$ 24.832,00	\$ 245.058,00
188	900206408	TEAM COMMUNICATIOS S.A	\$ 29.116.739,00	\$ 30.489.235,00	\$ 19.702.781,00	\$ 21.339.925,00	\$ 9.149.310,00	\$ 679.656,00	\$ 4.650.292,00
189	900210800	ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL SA	\$ 9.062.402,00	\$ 13.750.083,00	\$ 3.639.605,00	\$ 5.368.388,00	\$ 8.381.695,00	\$ 99.289,00	\$ 3.688.150,00
190	900219834	F2X SAS	\$ 47.571.211,00	\$ 49.754.564,00	\$ 29.208.568,00	\$ 29.535.487,00	\$ 20.219.077,00	\$ 1.290.723,00	\$ 8.180.821,00
191	900221739	SIE MICROELETTRONIC A LTDA	\$ 6.228.852,00	\$ 7.167.431,00	\$ 1.243.919,00	\$ 6.078.323,00	\$ 1.089.108,00	\$ 74.001,00	\$ 150.196,00
192	900222314	OCP TECH COLOMBIA SAS	\$ 6.124.696,00	\$ 6.129.696,00	\$ 3.821.085,00	\$ 5.228.187,00	\$ 901.509,00	\$ 230.517,00	\$ 1.133.520,00
193	900242188	NEBULA ENGINEERING SAS	\$ 11.320.865,00	\$ 11.864.280,00	\$ 4.824.244,00	\$ 5.223.714,00	\$ 6.640.566,00	\$ 34.828,00	\$ 1.169.089,00
194	900245045	IP TECHNOLOGIES	\$ 3.427.589,00	\$ 13.973.482,00	\$ 2.809.209,00	\$ 6.241.109,00	\$ 7.732.373,00	\$ 0,00	-\$ 1.096.050,00
195	900245364	SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA SAS	\$ 61.765.706,00	\$ 68.704.852,00	\$ 21.428.814,00	\$ 39.277.792,00	\$ 29.427.060,00	\$ 3.138.158,00	\$ 10.932.691,00
196	900245701	V2S COLOMBIA SAS	\$ 3.475.932,00	\$ 3.524.920,00	\$ 2.348.159,00	\$ 2.348.159,00	\$ 1.176.761,00	\$ 181.743,00	\$ 550.567,00
197	900249127	SANMIGUEL HERRERA SAS	\$ 506.988,00	\$ 3.271.906,00	\$ 38.231,00	\$ 1.114.757,00	\$ 2.157.149,00	\$ 1.464,00	-\$ 10.624,00



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

No.	NIT	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Costos financieros (FinanceCosts)	Ganancia (pérdida) por actividades de operación (GananciaPerdidaPor ActividadesDeOperación)
198	900250454	ALTO COLOMBIA SAS	\$ 9.621.285,00	\$ 9.942.164,00	\$ 4.364.927,00	\$ 4.364.927,00	\$ 5.577.237,00	\$ 1.145.080,00	\$ 1.759.043,00
199	900255873	O4IT COLOMBIA SAS	\$ 5.578.260,00	\$ 12.171.681,00	\$ 3.272.033,00	\$ 4.803.692,00	\$ 7.367.989,00	\$ 0,00	-\$ 1.110.117,00
200	900272469	WG CONSULTORES SST SAS	\$ 12.718.638,00	\$ 24.456.253,00	\$ 7.439.398,00	\$ 14.014.047,00	\$ 10.442.206,00	\$ 1.237.034,00	\$ 305.179,00
201	900277173	INFORMATICA COLECTIVA S.A.	\$ 6.251.106,00	\$ 6.679.932,00	\$ 3.694.589,00	\$ 3.694.589,00	\$ 2.985.343,00	\$ 0,00	\$ 4.125.931,00
202	900280227	SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA Y SUMINISTROS PARA EL SECTOR ELECTRICO PETROLEOS E INDUSTRIAL S.A.S.	\$ 7.632.155,00	\$ 7.824.355,00	\$ 3.369.345,00	\$ 3.369.345,00	\$ 4.455.010,00	\$ 23.242,00	\$ 1.012.968,00
203	900284191	INVERSIONES COPSERVIMOS SA	\$ 3.416.804,00	\$ 4.055.367,00	\$ 2.802.967,00	\$ 3.636.052,00	\$ 419.315,00	\$ 0,00	-\$ 1.754.890,00
204	900284221	USA VIRTUAL MARKET SAS	\$ 51.502.670,00	\$ 55.669.079,00	\$ 16.889.290,00	\$ 53.196.586,00	\$ 2.472.493,00	\$ 4.382.799,00	\$ 4.849.979,00
205	900291891	SILICE COLOMBIA SAS	\$ 4.059.371,00	\$ 4.190.966,00	\$ 3.677.966,00	\$ 3.677.966,00	\$ 513.000,00	\$ 0,00	\$ 123.001,00
206	900291946	MTV NETWORKS COLOMBIA SAS	\$ 727.672,00	\$ 827.883,00	\$ 414.912,00	\$ 414.912,00	\$ 412.971,00	\$ 316.105,00	-\$ 1.519.209,00
207	900292680	ACCESO VIRTUAL AULAS AMIGAS SAS	\$ 5.617.191,00	\$ 7.089.503,00	\$ 182.644,00	\$ 777.469,00	\$ 6.312.034,00	\$ 0,00	\$ 245.676,00
208	900293428	EMPRESA COLOMBIANA DE PROCESOS TECNOLOGICOS TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES S.A	\$ 2.547.807,00	\$ 2.858.679,00	\$ 1.253.392,00	\$ 1.988.789,00	\$ 869.890,00	\$ 0,00	\$ 15.838,00
209	900293512	SOLUCIONES DE INFORMACION S.A.S	\$ 5.400.658,00	\$ 5.875.976,00	\$ 1.894.269,00	\$ 3.431.231,00	\$ 2.444.745,00	\$ 475.784,00	\$ 3.583.546,00
210	900294369	COMERCIAL CARD SAS	\$ 95.199.814,00	\$ 96.699.975,00	\$ 64.735.233,00	\$ 64.735.233,00	\$ 31.964.742,00	\$ 11.767.610,00	\$ 42.147.607,00
211	900302739	R&C BUSINESS CONSULTING SAS	\$ 8.328.923,00	\$ 9.546.254,00	\$ 817.998,00	\$ 2.365.694,00	\$ 7.180.560,00	\$ 37.256,00	\$ 1.074.563,00
212	900303759	GATTACA OUTSOURCING SAS	\$ 5.783.972,00	\$ 10.305.447,00	\$ 1.553.330,00	\$ 6.089.935,00	\$ 4.215.512,00	\$ 686.575,00	\$ 1.048.250,00
213	900307626	3D MOBILE 3DM SAS	\$ 4.625.279,00	\$ 8.418.513,00	\$ 1.000.595,00	\$ 1.807.223,00	\$ 6.611.290,00	\$ 186.104,00	\$ 213.644,00
214	900310238	SUMINISTROS ELEC SAS	\$ 7.144.827,00	\$ 8.681.212,00	\$ 3.671.736,00	\$ 5.416.606,00	\$ 3.264.606,00	\$ 343.809,00	\$ 545.292,00
215	900311748	YEAPDATA SAS	\$ 99.130.877,00	\$ 146.037.179,00	\$ 58.893.188,00	\$ 76.690.533,00	\$ 69.346.646,00	\$ 4.658.171,00	\$ 20.673.389,00
216	900314578	SOLUTRON SAS	\$ 4.949.069,00	\$ 5.151.764,00	\$ 3.143.038,00	\$ 3.987.258,00	\$ 1.164.506,00	\$ 98.223,00	\$ 137.824,00
217	900317181	INVERSIONES MAFEPHONE SAS	\$ 5.186.631,00	\$ 5.598.916,00	\$ 559.691,00	\$ 1.474.577,00	\$ 4.124.339,00	\$ 0,00	\$ 2.109.554,00
218	900318963	INFORMATICA Y TRIBUTOS SAS	\$ 9.139.876,00	\$ 18.735.119,00	\$ 2.936.297,00	\$ 3.748.731,00	\$ 14.986.388,00	\$ 0,00	\$ 3.751.650,00
219	900320011	PERIFERIA IT CORP SAS	\$ 31.849.052,00	\$ 36.777.249,00	\$ 10.920.096,00	\$ 15.832.123,00	\$ 20.945.126,00	\$ 0,00	\$ 11.765.053,00
220	900320258	PROSOF SAS	\$ 258.786,00	\$ 6.722.822,00	\$ 607.560,00	\$ 3.067.350,00	\$ 3.655.472,00	\$ 242.944,00	\$ 600.636,00
221	900331794	NETUX S.A.S.	\$ 3.874.199,00	\$ 16.531.848,00	\$ 1.683.191,00	\$ 9.136.832,00	\$ 7.395.016,00	\$ 0,00	\$ 1.176.800,00
222	900332892	ENTERDEV SAS	\$ 1.900.617,00	\$ 1.943.594,00	\$ 272.379,00	\$ 287.370,00	\$ 1.656.224,00	\$ 65.258,00	\$ 221.612,00
223	900334644	NET COMPANY SAS	\$ 116.559,00	\$ 434.980,00	\$ 5.123,00	\$ 5.123,00	\$ 429.857,00	\$ 768,00	-\$ 74.977,00
224	900335341	TECNO SERVIR S.A.S BIC	\$ 30.090.767,00	\$ 30.482.959,00	\$ 15.982.455,00	\$ 22.946.210,00	\$ 7.536.749,00	\$ 0,00	\$ 448.337,00
225	900335350	CREASISTEMAS SAS	\$ 5.568.583,00	\$ 6.039.317,00	\$ 2.504.381,00	\$ 2.506.943,00	\$ 3.532.374,00	\$ 17.686,00	\$ 1.819.435,00
226	900335944	Cytech Calidad y Tecnología s.a.s	\$ 3.279.470,00	\$ 3.472.922,00	\$ 1.496.576,00	\$ 1.895.442,00	\$ 1.577.480,00	\$ 72.598,00	\$ 231.376,00
227	900337757	INFODEC SAS	\$ 2.329.290,00	\$ 2.573.478,00	\$ 898.289,00	\$ 898.289,00	\$ 1.675.189,00	\$ 48.553,00	\$ 1.076.286,00
228	900346401	INDUESA PINILLA & PINILLAS S EN C	\$ 5.122.050,00	\$ 11.795.596,00	\$ 4.427.869,00	\$ 5.925.494,00	\$ 5.870.102,00	\$ 0,00	\$ 461.864,00
229	900346479	ADTEL LATAM SAS	\$ 2.700.618,00	\$ 3.338.313,00	\$ 689.350,00	\$ 1.887.782,00	\$ 1.450.531,00	\$ 0,00	\$ 90.390,00
230	900358726	ENGHOUSE INTERACTIVE SAS	\$ 4.732.638,00	\$ 4.822.422,00	\$ 390.924,00	\$ 390.924,00	\$ 4.431.498,00	\$ 468.505,00	\$ 1.225.366,00
231	900361602	TRACKING SOLUTIONS TSO SAS	\$ 6.767.651,00	\$ 12.926.947,00	\$ 5.327.225,00	\$ 7.937.368,00	\$ 4.989.579,00	\$ 0,00	\$ 1.568.717,00
232	900369142	IWIN SAS	\$ 4.261.936,00	\$ 12.438.046,00	\$ 1.414.271,00	\$ 1.739.446,00	\$ 10.698.600,00	\$ 373.675,00	\$ 785.793,00
233	900375413	DPRIMERO S.A.S.	\$ 11.833.248,00	\$ 13.573.887,00	\$ 9.728.650,00	\$ 9.728.650,00	\$ 3.845.237,00	\$ 381.097,00	\$ 1.843.460,00
234	900375857	PRACTISISTEMAS SAS	\$ 21.861.143,00	\$ 31.497.939,00	\$ 5.526.746,00	\$ 22.435.461,00	\$ 9.062.478,00	\$ 454.219,00	\$ 1.012.974,00
235	900378474	C&M DEVELOPMENT GROUP SAS	\$ 605.571,00	\$ 2.936.059,00	\$ 128.929,00	\$ 1.297.653,00	\$ 1.638.406,00	\$ 35.289,00	\$ 184.798,00
236	900379268	TICLINE SAS	\$ 14.250.046,00	\$ 19.232.036,00	\$ 9.882.772,00	\$ 11.505.562,00	\$ 7.726.474,00	\$ 995.663,00	\$ 5.255.393,00
237	900379495	GRUPO CLICK IDEA SAS	\$ 746.731,00	\$ 1.098.697,00	\$ 204.700,00	\$ 204.700,00	\$ 893.997,00	\$ 13.834,00	\$ 381.284,00



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0310-1

CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

No.	NIT	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Costos financieros (FinanceCosts)	Ganancia (pérdida) por actividades de operación (GananciaPerdidaPorActividadesDeOperación)
238	900379770	SIGMATECNOL S.A.S.	\$ 692.866,00	\$ 4.987.422,00	\$ 2.960.459,00	\$ 2.960.459,00	\$ 2.026.963,00	\$ 1.781,00	\$ 191.909,00
239	900390126	THE FACTORY HKA COLOMBIA SAS	\$ 4.298.501,00	\$ 6.260.275,00	\$ 2.016.094,00	\$ 2.016.094,00	\$ 4.244.181,00	\$ 0,00	\$ 1.113.269,00
240	900393949	GALILEO INSTRUMENTS SAS	\$ 19.020.726,00	\$ 20.464.130,00	\$ 8.944.067,00	\$ 9.840.463,00	\$ 10.623.667,00	\$ 0,00	\$ 6.109.169,00
241	900401393	SERVICIOS EN COMUNICACIONES Y REDES SAS	\$ 5.250.209,00	\$ 5.464.715,00	\$ 2.509.953,00	\$ 2.664.313,00	\$ 2.800.402,00	\$ 71.310,00	\$ 1.334.229,00
242	900411710	ITELKOM SAS	\$ 1.946.217,00	\$ 4.123.300,00	\$ 1.537.278,00	\$ 5.292.707,00	-\$ 1.169.407,00	\$ 769.425,00	-\$ 85.657,00
243	900420501	OLSOFTWARE SAS	\$ 3.640.173,00	\$ 5.118.281,00	\$ 1.449.568,00	\$ 1.917.009,00	\$ 3.201.272,00	\$ 0,00	\$ 1.240.761,00
244	900423371	SOLUTIONS EFECTIVE SAS	\$ 3.471.008,00	\$ 5.845.668,00	\$ 3.097.309,00	\$ 4.383.670,00	\$ 1.461.998,00	\$ 0,00	\$ 13.058,00
245	900423948	TN COLOMBIA SAS	\$ 12.749.021,00	\$ 14.234.031,00	\$ 6.450.501,00	\$ 12.880.807,00	\$ 1.353.224,00	\$ 0,00	\$ 340.861,00
246	900425697	HEIMCORE SAS	\$ 83.450.597,00	\$ 84.471.656,00	\$ 44.883.055,00	\$ 47.865.157,00	\$ 36.606.499,00	\$ 2.306.072,00	\$ 16.235.873,00
247	900433545	DINATEL GROUP SAS	\$ 10.801.060,00	\$ 10.960.412,00	\$ 893.231,00	\$ 1.909.159,00	\$ 9.051.253,00	\$ 0,00	\$ 2.021.878,00
248	900434009	MACROTICS SAS	\$ 26.877.939,00	\$ 31.354.445,00	\$ 5.728.358,00	\$ 6.487.761,00	\$ 24.866.684,00	\$ 2.665.766,00	\$ 4.080.139,00
249	900438922	INFOBIP COLOMBIA SAS	\$ 43.392.074,00	\$ 45.637.626,00	\$ 33.118.577,00	\$ 40.881.168,00	\$ 4.756.458,00	\$ 0,00	\$ 3.402.793,00
250	900440663	DISCOVERY COMMUNICATIONS COLOMBIA LTDA	\$ 48.695.692,00	\$ 52.506.892,00	\$ 23.652.423,00	\$ 46.714.384,00	\$ 5.792.508,00	\$ 0,00	\$ 1.758.572,00
251	900450156	Delta Electronics (Colombia) S.A.S.	\$ 32.070.320,00	\$ 32.266.172,00	\$ 10.459.897,00	\$ 10.459.897,00	\$ 21.806.275,00	\$ 28.334,00	\$ 5.237.647,00
252	900453188	Nuvei Colombia SA	\$ 24.286.657,00	\$ 24.825.559,00	\$ 7.087.536,00	\$ 42.248.560,00	-\$ 17.423.001,00	\$ 2.260.724,00	-\$ 13.730.170,00
253	900461960	GLOBL OPEN TECHNOLOGIES SAS	\$ 7.110.950,00	\$ 12.182.250,00	\$ 1.960.459,00	\$ 2.958.273,00	\$ 9.223.977,00	\$ 233.317,00	\$ 2.177.211,00
254	900469916	RMP COMUNICACIONES SAS	\$ 2.061.753,00	\$ 3.457.168,00	\$ 4.495.200,00	\$ 4.495.200,00	-\$ 1.038.032,00	\$ 0,00	-\$ 1.275.524,00
255	900471052	EPAYCO.COM SAS	\$ 18.559.647,00	\$ 25.757.606,00	\$ 2.422.204,00	\$ 23.993.993,00	\$ 1.763.613,00	\$ 0,00	\$ 2.064.867,00
256	900471387	COTEL IT SERVICES SAS	\$ 6.982.851,00	\$ 7.201.099,00	\$ 1.898.295,00	\$ 2.003.699,00	\$ 5.197.400,00	\$ 676.108,00	\$ 2.013.128,00
257	900480654	SILEC COMUNICACIONES SAS	\$ 3.051.753,00	\$ 3.411.753,00	\$ 5.462.843,00	\$ 5.469.510,00	-\$ 2.057.757,00	\$ 0,00	-\$ 3.697.122,00
258	900482362	GENESYS TELECOMUNICACIONES LABORATORIOS COLOMBIA LTDA	\$ 20.966.903,00	\$ 23.285.217,00	\$ 11.479.380,00	\$ 11.479.380,00	\$ 11.805.837,00	\$ 4.645.838,00	\$ 7.811.992,00
259	900485872	POWER DATA COLOMBIA SAS	\$ 5.731.708,00	\$ 5.860.370,00	\$ 5.490.168,00	\$ 5.612.274,00	\$ 248.096,00	\$ 246.686,00	\$ 168.505,00
260	900491910	ESTRACOL SAS	\$ 3.138.443,00	\$ 3.415.568,00	\$ 462.577,00	\$ 792.577,00	\$ 2.622.991,00	\$ 83.456,00	\$ 124.164,00
261	900501807	AXG SOLUTIONS AND SERVICES SAS	\$ 856.488,00	\$ 15.768.643,00	\$ 56.653,00	\$ 13.455.866,00	\$ 2.312.777,00	\$ 48.010,00	-\$ 425.962,00
262	900508850	OPEN SYSTEMS INTERNACIONALOSI SUCURSAL COLOMBIA	\$ 4.101.739,00	\$ 4.136.830,00	\$ 2.385.185,00	\$ 2.385.185,00	\$ 1.751.645,00	\$ 0,00	\$ 346.393,00
263	900512364	MOVILSERVICIOS S.A.S	\$ 3.086.202,00	\$ 6.309.810,00	\$ 641.465,00	\$ 4.859.543,00	\$ 1.450.267,00	\$ 49.589,00	\$ 210.551,00
264	900512807	TEKMOBILI SAS	\$ 24.061.561,00	\$ 29.173.608,00	\$ 16.256.405,00	\$ 17.886.076,00	\$ 11.287.532,00	\$ 0,00	\$ 4.867.930,00
265	900530093	SIX TECHNOLOGY CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	\$ 533.199,00	\$ 3.212.176,00	\$ 477.024,00	\$ 477.024,00	\$ 2.735.152,00	\$ 0,00	\$ 117.806,00
266	900533417	EDITORIAL PSIGMA S.A.S	\$ 4.517.482,00	\$ 4.518.438,00	\$ 157.343,00	\$ 157.343,00	\$ 4.361.095,00	\$ 0,00	\$ 17.517,00
267	900534356	WORLD OFFICE COLOMBIA SAS	\$ 33.543.530,00	\$ 61.339.797,00	\$ 57.146.000,00	\$ 59.552.123,00	\$ 1.787.674,00	\$ 426.278,00	-\$ 71.215.475,00
268	900544648	PROGRESSIVE SUPPLIES SAS	\$ 2.326.875,00	\$ 2.568.558,00	\$ 383.225,00	\$ 383.225,00	\$ 2.185.333,00	\$ 117.805,00	\$ 553.741,00
269	900547305	ARCARIS LABS S.A.S	\$ 8.274.912,00	\$ 8.274.912,00	\$ 955.443,00	\$ 955.443,00	\$ 7.319.469,00	\$ 372.638,00	\$ 1.182.429,00
270	900550447	TPLINK COLOMBIA LIMITADA	\$ 27.861.319,00	\$ 30.978.416,00	\$ 24.286.196,00	\$ 24.717.586,00	\$ 6.260.830,00	\$ 1.099.055,00	\$ 1.366.797,00
271	900556261	INDIGO TECHNOLOGIES SAS	\$ 18.200.005,00	\$ 313.846.297,00	\$ 11.119.655,00	\$ 154.799.104,00	\$ 159.047.193,00	\$ 4.421.300,00	\$ 5.734.115,00
272	900560081	ANOVO COLOMBIA SAS	\$ 78.781.712,00	\$ 99.444.648,00	\$ 80.442.584,00	\$ 80.442.584,00	\$ 19.002.064,00	\$ 0,00	\$ 7.349.931,00
273	900561533	EASTERN ELECTRONICS SAS	\$ 5.638.360,00	\$ 13.838.696,00	\$ 10.201.608,00	\$ 10.201.608,00	\$ 3.637.088,00	\$ 2.141,00	-\$ 61.379,00
274	900572445	CIFIN SAS	\$ 114.873.303,00	\$ 209.549.797,00	\$ 73.579.243,00	\$ 73.706.606,00	\$ 135.843.191,00	\$ 77.616,00	\$ 8.789.603,00
275	900575877	SUNTRUST TECH SAS	\$ 1.304.428,00	\$ 2.942.211,00	\$ 134.661,00	\$ 181.045,00	\$ 2.761.166,00	\$ 65.016,00	\$ 788.721,00



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0310-1

CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

No.	NIT	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Costos financieros (FinanceCosts)	Ganancia (pérdida) por actividades de operación (GananciaPerdidaPorActividadesDeOperación)
276	900590282	TEKUS SAS	\$ 5.540.965,00	\$ 7.601.324,00	\$ 1.229.967,00	\$ 1.229.967,00	\$ 6.371.357,00	\$ 217.506,00	\$ 882.775,00
277	900600310	MARKETEROSWEB COLOMBIA S.A.S.	\$ 548.057,00	\$ 564.253,00	\$ 197.700,00	\$ 228.416,00	\$ 335.837,00	\$ 0,00	\$ 63.784,00
278	900601388	LABWARE COLOMBIA SAS	\$ 5.034.090,00	\$ 5.090.223,00	\$ 2.847.854,00	\$ 2.847.854,00	\$ 2.242.369,00	\$ 0,00	\$ 809.154,00
279	900602995	TOOLNOLOGY COLOMBIA SAS	\$ 1.414.724,00	\$ 1.879.617,00	\$ 587.468,00	\$ 801.843,00	\$ 1.077.774,00	\$ 0,00	\$ 774.817,00
280	900605482	INTERGRAPH COLOMBIA SAS	\$ 43.159.469,00	\$ 45.339.805,00	\$ 30.131.257,00	\$ 30.131.257,00	\$ 15.208.548,00	\$ 1.258.212,00	\$ 5.027.506,00
281	900609904	INTICO COLOMBIA SAS	\$ 615.600,00	\$ 622.671,00	\$ 357.875,00	\$ 357.875,00	\$ 264.796,00	\$ 12.937,00	\$ 128.758,00
282	900633204	T1724 S.A.S.	\$ 19.493.788,00	\$ 20.949.256,00	\$ 14.436.453,00	\$ 15.139.552,00	\$ 5.809.704,00	\$ 169.199,00	\$ 2.148.768,00
283	900636608	INFINERA COLOMBIA SAS	\$ 23.962.380,00	\$ 31.873.347,00	\$ 7.421.119,00	\$ 14.679.113,00	\$ 17.194.234,00	\$ 0,00	\$ 6.977.925,00
284	900642989	ASSERT SOLUTIONS SAS ASSERT SOLUTIONS SAS	\$ 1.275.485,00	\$ 1.356.529,00	\$ 475.590,00	\$ 475.590,00	\$ 880.939,00	\$ 0,00	\$ 107.679,00
285	900646721	EPI-USE COLOMBIA SAS	\$ 20.965.031,00	\$ 22.430.184,00	\$ 11.074.697,00	\$ 12.865.880,00	\$ 9.564.304,00	\$ 1.613.852,00	\$ 4.955.587,00
286	900655575	KATA SOFTWARE COLOMBIA SAS	\$ 6.384.607,00	\$ 6.573.780,00	\$ 1.015.405,00	\$ 5.388.554,00	\$ 1.185.226,00	\$ 692.078,00	\$ 283.275,00
287	900657897	BD GUIDANCE SAS	\$ 11.272.198,00	\$ 13.102.206,00	\$ 5.264.310,00	\$ 8.248.762,00	\$ 4.853.444,00	\$ 510.155,00	\$ 857.316,00
288	900663379	WOLKVOX S.A.S	\$ 22.731.042,00	\$ 61.397.743,00	\$ 12.618.126,00	\$ 14.187.336,00	\$ 47.210.407,00	\$ 66.233,00	\$ 13.464.614,00
289	900664217	INTERFACES Y SOLUCIONES SAS	\$ 3.080.955,00	\$ 3.955.487,00	\$ 1.865.004,00	\$ 2.029.910,00	\$ 1.925.577,00	\$ 108.847,00	\$ 3.163.558,00
290	900664661	FERDIZ INVERSIONES SAS	\$ 4.015.078,00	\$ 15.957.780,00	\$ 8.871.683,00	\$ 8.871.683,00	\$ 7.086.097,00	\$ 0,00	\$ 404.116,00
291	900666654	LIVEVOX COLOMBIA SAS	\$ 23.382.053,00	\$ 25.583.987,00	\$ 8.141.504,00	\$ 8.141.504,00	\$ 17.442.483,00	\$ 994.995,00	\$ 3.326.166,00
292	900675197	LATIN CHECKOUT SASQ	\$ 3.740.738,00	\$ 10.562.749,00	\$ 3.112.938,00	\$ 8.920.807,00	\$ 1.641.942,00	\$ 896.657,00	\$ 1.055.618,00
293	900675532	COLINKTEK SAS	\$ 3.179.922,00	\$ 3.179.922,00	\$ 2.236.878,00	\$ 2.236.878,00	\$ 943.044,00	\$ 0,00	\$ 420.718,00
294	900680995	EDICOM SAS	\$ 11.683.109,00	\$ 23.536.788,00	\$ 1.198.173,00	\$ 1.198.173,00	\$ 22.338.615,00	\$ 13.309,00	\$ 2.942.930,00
295	900682119	B-QUANTUM DE COLOMBIA SAS	\$ 241.403,00	\$ 443.039,00	\$ 30.412,00	\$ 1.108.850,00	\$ -665.811,00	\$ 2.928,00	\$ -259.400,00
296	900682258	DLOCAL COLOMBIA SAS	\$ 193.320.074,00	\$ 194.219.994,00	\$ 188.221.874,00	\$ 189.099.061,00	\$ 5.120.933,00	\$ 1.109.793,00	\$ 13.461.375,00
297	900714956	MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA SAS	\$ 4.300.761,00	\$ 4.514.357,00	\$ 2.750.361,00	\$ 2.750.361,00	\$ 1.763.996,00	\$ 0,00	\$ 361.683,00
298	900715403	SOLUCIONES MATERIALES Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA SAS	\$ 6.147.049,00	\$ 6.147.049,00	\$ 2.080.661,00	\$ 2.080.661,00	\$ 4.066.388,00	\$ 108.543,00	\$ 559.786,00
299	900723696	Welli Colombia SAS	\$ 6.572.516,00	\$ 6.613.084,00	\$ 2.674.626,00	\$ 2.692.588,00	\$ 3.920.496,00	\$ 0,00	\$ 2.451.748,00
300	900737989	BEMOVIL SAS	\$ 30.367.470,00	\$ 32.606.182,00	\$ 28.384.571,00	\$ 28.971.153,00	\$ 3.635.029,00	\$ 0,00	\$ 2.129.724,00
301	900746078	TEAM INTERNATIONAL S.A.S.	\$ 4.200.673,00	\$ 5.054.672,00	\$ 2.046.060,00	\$ 2.046.060,00	\$ 3.008.612,00	\$ 479.717,00	\$ 1.985.599,00
302	900749768	GLOBAL MR SAS	\$ 1.014.179,00	\$ 1.043.906,00	\$ 242.573,00	\$ 1.161.059,00	\$ -117.153,00	\$ 16.592,00	\$ -126.693,00
303	900753546	SENSORICA E INGENIERIA SAS	\$ 2.034.133,00	\$ 2.303.363,00	\$ 542.312,00	\$ 584.037,00	\$ 1.719.326,00	\$ 79.544,00	\$ 190.778,00
304	900759887	SHINSEN TELECOM S.A.S.	\$ 1.049.051,00	\$ 6.247.283,00	\$ 96.048,00	\$ 6.026.870,00	\$ 220.413,00	\$ 0,00	\$ -645.337,00
305	900764863	SMART FINANCIAL SAS	\$ 1.114.401,00	\$ 1.648.415,00	\$ 1.107.080,00	\$ 1.107.080,00	\$ 541.335,00	\$ 0,00	\$ 170.303,00
306	900774785	VISTEX COLOMBIA SAS	\$ 5.251.662,00	\$ 5.411.975,00	\$ 1.564.484,00	\$ 1.564.484,00	\$ 3.847.491,00	\$ 145.515,00	\$ -632.832,00
307	900785730	OMG WORLDWIDE GROUP SAS	\$ 11.490.641,00	\$ 13.103.198,00	\$ 14.810.373,00	\$ 16.204.781,00	\$ -3.101.583,00	\$ 0,00	\$ -4.579.974,00
308	900786485	TREND MICRO COLOMBIA SAS	\$ 39.201.751,00	\$ 41.604.491,00	\$ 27.259.494,00	\$ 38.304.024,00	\$ 3.300.467,00	\$ 189.208,00	\$ 1.833.779,00
309	900787359	INTERNATIONAL SYSTEMS AND DESIGNS SAS	\$ 14.027.324,00	\$ 31.942.019,00	\$ 19.021.610,00	\$ 22.214.633,00	\$ 9.727.386,00	\$ 0,00	\$ -737.267,00
310	900793747	KEEP AGENCIA SAS	\$ 3.460.373,00	\$ 3.820.004,00	\$ 1.181.518,00	\$ 1.181.518,00	\$ 2.638.486,00	\$ 77.113,00	\$ 509.290,00
311	900799928	GRUPO ECUTEL SAS	\$ 10.511.604,00	\$ 18.450.781,00	\$ 432.572,00	\$ 432.572,00	\$ 18.018.209,00	\$ 10.317,00	\$ 117.975,00
312	900809106	CSG INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	\$ 14.795.250,00	\$ 15.962.796,00	\$ 3.668.925,00	\$ 8.630.901,00	\$ 7.331.895,00	\$ 0,00	\$ 1.141.593,00
313	900836593	TPAGA SAS	\$ 8.258.523,00	\$ 8.588.375,00	\$ 11.929.504,00	\$ 13.002.634,00	\$ -4.414.259,00	\$ 0,00	\$ -1.492.190,00
314	900848435	GEOPROYECCIONE S SAS	\$ 11.280.780,00	\$ 14.679.907,00	\$ 5.467.873,00	\$ 7.607.483,00	\$ 7.072.424,00	\$ 494.129,00	\$ 1.307.337,00



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0310-1

CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

No.	NIT	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Costos financieros (FinanceCosts)	Ganancia (pérdida) por actividades de operación (GananciaPerdidaPor ActividadesDeOperación)
315	900857105	HCL TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S	\$ 31.315.622,00	\$ 35.340.616,00	\$ 20.574.055,00	\$ 29.353.007,00	\$ 5.987.609,00	\$ 1.274.045,00	\$ 883.747,00
316	900858053	CHOICE TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	\$ 6.967.854,00	\$ 6.988.995,00	\$ 3.427.356,00	\$ 3.477.428,00	\$ 3.511.567,00	\$ 515.893,00	\$ 1.813.948,00
317	900882774	INFOTRANS COLOMBIA SAS	\$ 4.641.137,00	\$ 5.367.577,00	\$ 2.276.031,00	\$ 2.320.621,00	\$ 3.046.956,00	\$ 209.608,00	-\$ 1.169.613,00
318	900886089	EVOLUTION IDEAS SAS	\$ 5.477.735,00	\$ 5.494.170,00	\$ 4.896.599,00	\$ 4.896.599,00	\$ 597.571,00	\$ 261.036,00	\$ 21.511,00
319	900901878	FORTINET COLOMBIA S.A.S.	\$ 36.683.562,00	\$ 43.213.728,00	\$ 27.440.721,00	\$ 27.549.134,00	\$ 15.664.594,00	\$ 0,00	\$ 6.008.144,00
320	900912212	EMPRESA DE SERVICIOS DE TRANSITO SAS-SEM	\$ 4.021.111,00	\$ 4.561.651,00	\$ 1.611.768,00	\$ 1.611.768,00	\$ 2.949.883,00	\$ 0,00	\$ 2.605.871,00
321	900924405	MAS GLOBAL SAS	\$ 10.446.219,00	\$ 10.568.886,00	\$ 1.998.145,00	\$ 2.450.869,00	\$ 8.118.017,00	\$ 0,00	\$ 1.236.215,00
322	900924809	PYXIS S.A.S.	\$ 3.115.581,00	\$ 3.169.119,00	\$ 538.635,00	\$ 538.635,00	\$ 2.630.484,00	\$ 170.409,00	\$ 135.562,00
323	900935262	General Business Machines de Colombia S.A.S	\$ 20.319.003,00	\$ 21.563.101,00	\$ 4.708.176,00	\$ 4.708.176,00	\$ 16.854.925,00	\$ 2.539.323,00	\$ 4.260.786,00
324	900935549	FONYOU COLOMBIA SAS	\$ 5.335.147,00	\$ 5.475.397,00	\$ 4.654.550,00	\$ 5.650.393,00	-\$ 174.996,00	\$ 513.230,00	\$ 497.500,00
325	900936652	D&N BUSINESS INTELLIGENCE & CONSULTING SAS	\$ 9.986.590,00	\$ 48.920.764,00	\$ 1.077.593,00	\$ 42.871.959,00	\$ 6.048.805,00	\$ 4.599.267,00	\$ 2.093.044,00
326	900940386	TELEFÓNICA GLOBAL SOLUTIONS COLOMBIA, S.A.S	\$ 53.102.168,00	\$ 58.320.023,00	\$ 21.153.193,00	\$ 21.747.831,00	\$ 36.572.192,00	\$ 115.804,00	\$ 834.206,00
327	900964149	PADTEC COLOMBIA SAS	\$ 14.031.668,00	\$ 28.444.936,00	\$ 19.176.786,00	\$ 24.850.740,00	\$ 3.594.196,00	\$ 0,00	-\$ 4.473.644,00
328	900986387	ON OFF SOLUCIONES EN LINEA	\$ 18.995.114,00	\$ 26.123.196,00	\$ 5.835.007,00	\$ 26.873.974,00	-\$ 750.778,00	\$ 0,00	-\$ 2.127.009,00
329	901002659	GENIUS SPORTS SERVICES COLOMBIA SAS	\$ 497.543.817,00	\$ 502.976.897,00	\$ 19.373.541,00	\$ 481.649.496,00	\$ 21.327.401,00	\$ 436.789,00	-\$ 5.808.912,00
330	901006310	pradcel ingenieria sas sociedad por acciones simplificadas en reorganizacion	\$ 1.764.022,00	\$ 3.423.054,00	\$ 77.914,00	\$ 2.843.395,00	\$ 579.659,00	\$ 2.627,00	\$ 344.627,00
331	901030579	IXAAS SAS	\$ 74.596.040,00	\$ 95.068.252,00	\$ 9.391.633,00	\$ 56.653.347,00	\$ 38.414.905,00	\$ 93.211,00	\$ 2.563.128,00
332	901038343	MO TECNOLOGIAS COLOMBIA SAS	\$ 2.895.665,00	\$ 2.971.386,00	\$ 763.993,00	\$ 763.993,00	\$ 2.207.393,00	\$ 153.451,00	\$ 751.857,00
333	901047009	MINKA COLOMBIA SAS	\$ 8.664.046,00	\$ 16.449.942,00	\$ 217.766,00	\$ 217.766,00	\$ 16.232.176,00	\$ 68.587,00	\$ 4.627.946,00
334	901050933	CABLE ESPRES TELECOMUNICACIONES	\$ 129.530,00	\$ 3.843.214,00	\$ 429.365,00	\$ 429.365,00	\$ 3.413.849,00	\$ 0,00	-\$ 874.758,00
335	901067406	BUDDI LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	\$ 4.995.786,00	\$ 6.455.823,00	\$ 17.343.231,00	\$ 17.988.503,00	-\$ 11.532.680,00	\$ 0,00	\$ 692.723,00
336	901069380	FULLSTACK LABS COLOMBIA S.A.S.	\$ 8.739.693,00	\$ 9.417.982,00	\$ 3.766.923,00	\$ 3.965.286,00	\$ 5.452.696,00	\$ 576.130,00	\$ 2.628.210,00
337	901071455	SYNERGY XPERIENCE SAS	\$ 5.279.396,00	\$ 5.290.220,00	\$ 3.351.528,00	\$ 5.982.931,00	-\$ 692.711,00	\$ 241.074,00	-\$ 325.368,00
338	901073424	REDES TRANSACCIONALES BETRED SAS	\$ 2.015.030,00	\$ 2.341.679,00	\$ 584.108,00	\$ 808.206,00	\$ 1.533.473,00	\$ 149.510,00	\$ 307.283,00
339	901082482	A3 MOBILE S.A.S.	\$ 16.738.281,00	\$ 17.526.086,00	\$ 9.078.527,00	\$ 10.925.158,00	\$ 6.600.928,00	\$ 1.290.490,00	\$ 1.709.576,00
340	901087392	CECROPIA COLOMBIA SAS	\$ 1.378.650,00	\$ 3.073.867,00	\$ 279.454,00	\$ 384.870,00	\$ 2.688.997,00	\$ 144.756,00	\$ 107.725,00
341	901096410	GRUPO T.T. SAS	\$ 1.993.312,00	\$ 2.389.853,00	\$ 1.063.183,00	\$ 1.162.771,00	\$ 1.227.082,00	\$ 6.167,00	\$ 115.186,00
342	901098703	IINLAT SAS	\$ 416.232,00	\$ 946.451,00	\$ 1.310.344,00	\$ 1.312.613,00	-\$ 366.162,00	\$ 0,00	\$ 53.967,00
343	901102835	MR MOVIL S.A.S.	\$ 22.490.915,00	\$ 23.682.540,00	\$ 19.605.126,00	\$ 20.555.126,00	\$ 3.127.414,00	\$ 1.394.902,00	\$ 1.736.696,00
344	901140168	IMPORTACIONES UNIFER SAS	\$ 9.923.964,00	\$ 10.125.813,00	\$ 9.923.797,00	\$ 9.923.797,00	\$ 202.016,00	\$ 2.259.509,00	\$ 722.108,00
345	901183491	HUBSPOT LATIN AMERICA SAS	\$ 92.886.122,00	\$ 106.864.936,00	\$ 41.656.002,00	\$ 95.462.152,00	\$ 11.402.784,00	\$ 783.118,00	\$ 1.299.095,00
346	901193667	NETCOL INGENIERIA S.A.S BIC	\$ 13.668.737,00	\$ 15.422.440,00	\$ 4.712.318,00	\$ 8.051.037,00	\$ 7.371.403,00	\$ 682.470,00	\$ 441.835,00
347	901225891	TMS SOLUTIONS SAS	\$ 17.035.838,00	\$ 19.919.531,00	\$ 10.682.870,00	\$ 14.488.645,00	\$ 5.430.886,00	\$ 730.196,00	\$ 2.247.528,00
348	901233937	TELEAMIGO COMUNICACIONES SAS	\$ 1.267.192,00	\$ 3.202.069,00	\$ 960.545,00	\$ 2.604.617,00	\$ 597.452,00	\$ 0,00	\$ 20.040,00
349	901237684	NEUTRONA NETWORKS COLOMBIA SAS	\$ 4.861.316,00	\$ 4.861.316,00	\$ 904.850,00	\$ 912.192,00	\$ 3.949.124,00	\$ 48.691,00	\$ 2.393.593,00
350	901242234	BZX CARE COLOMBIA S.A.S.	\$ 7.851.332,00	\$ 7.853.425,00	\$ 1.624.243,00	\$ 1.627.426,00	\$ 6.225.999,00	\$ 813.638,00	\$ 83.626,00



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1

CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

No.	NIT	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Costos financieros (FinanceCosts)	Ganancia (pérdida) por actividades de operación (GananciaPerdidaPorActividadesDeOperación)
351	901247673	OSC TOP SOLUTIONS GROUP COLOMBIA SAS	\$ 22.216.490,00	\$ 22.425.880,00	\$ 9.963.455,00	\$ 16.240.237,00	\$ 6.185.643,00	\$ 0,00	\$ 744.233,00
352	901249158	GLOBALLOGIC COLOMBIA S.A.S	\$ 16.444.703,00	\$ 18.026.760,00	\$ 8.701.314,00	\$ 8.722.587,00	\$ 9.304.173,00	\$ 1.044.188,00	\$ 8.417.604,00
353	901252874	10PEARLS COLOMBIA S.A.S.	\$ 2.056.090,00	\$ 2.245.394,00	\$ 295.894,00	\$ 296.208,00	\$ 1.949.186,00	\$ 266.888,00	\$ 525.999,00
354	901255826	IT MANAGEMENT ZOMAC SAS	\$ 14.183.134,00	\$ 58.286.127,00	\$ 40.492.782,00	\$ 76.664.904,00	-\$ 18.378.777,00	\$ 851.505,00	-\$ 8.102.881,00
355	901266582	HYLAND COLOMBIA S.A.S	\$ 32.784.082,00	\$ 33.115.026,00	\$ 29.045.483,00	\$ 29.045.483,00	\$ 4.069.543,00	\$ 0,00	\$ 616.953,00
356	901280681	COMERCIALIZADOR A SYG TECH SAS	\$ 22.676.492,00	\$ 24.027.628,00	\$ 13.539.903,00	\$ 15.275.847,00	\$ 8.751.781,00	\$ 1.134.622,00	\$ 2.696.510,00
357	901281155	LOCAL PAYMENT COLOMBIA S.A.S.	\$ 14.404.299,00	\$ 14.494.146,00	\$ 13.957.031,00	\$ 13.957.031,00	\$ 537.115,00	\$ 263,00	-\$ 1.149.204,00
358	901281572	BOLD CO SAS	\$ 260.759.243,00	\$ 270.671.016,00	\$ 136.251.435,00	\$ 143.180.642,00	\$ 127.490.374,00	\$ 874.623,00	-\$ 68.150.176,00
359	901287068	RAYOCOL SAS	\$ 12.627.914,00	\$ 13.286.771,00	\$ 5.910.873,00	\$ 12.840.625,00	\$ 446.146,00	\$ 609.245,00	\$ 2.323.186,00
360	901294241	Pagos Automaticos de Colombia SAS	\$ 26.820.990,00	\$ 46.148.445,00	\$ 44.128.511,00	\$ 46.741.133,00	-\$ 592.688,00	\$ 949.113,00	-\$ 17.654.669,00
361	901296420	PRETAILERS SAS	\$ 9.522.926,00	\$ 9.806.508,00	\$ 9.407.461,00	\$ 9.462.681,00	\$ 343.827,00	\$ 244.975,00	\$ 583.450,00
362	901302571	HEXAGON MINING COLOMBIA SAS	\$ 23.348.405,00	\$ 24.024.013,00	\$ 16.403.185,00	\$ 16.886.520,00	\$ 7.137.493,00	\$ 1.505.303,00	\$ 2.917.789,00
363	901307208	VIRTUALSOFT SERVICIOS & SOFTWARE SAS	\$ 16.520.551,00	\$ 18.245.930,00	\$ 10.399.823,00	\$ 10.399.823,00	\$ 7.846.107,00	\$ 1.420.977,00	\$ 11.490.467,00
364	901308160	DIVINE AND SERVICE S.A.S	\$ 2.592.343,00	\$ 2.704.004,00	\$ 2.039.367,00	\$ 2.176.812,00	\$ 527.192,00	\$ 63.377,00	\$ 592.164,00
365	901310054	DATOLABS S.A.S	\$ 7.174.383,00	\$ 13.176.721,00	\$ 5.308.273,00	\$ 5.308.273,00	\$ 7.868.448,00	\$ 623.671,00	\$ 718.207,00
366	901310911	XOLIT SAS	\$ 6.105.171,00	\$ 6.924.972,00	\$ 2.758.586,00	\$ 2.758.586,00	\$ 4.166.386,00	\$ 0,00	\$ 728.304,00
367	901312879	AUTOTRAFFICA SA DE CV SUCURSAL COLOMBIA	\$ 2.162.575,00	\$ 2.162.575,00	\$ 546.140,00	\$ 546.140,00	\$ 1.616.435,00	\$ 14.706,00	\$ 999.650,00
368	901317478	FACTORED SAS	\$ 11.922.412,00	\$ 12.698.737,00	\$ 3.706.653,00	\$ 3.706.653,00	\$ 8.992.084,00	\$ 0,00	\$ 3.879.193,00
369	901335909	ISMART ELECTRONICS S.A.S	\$ 10.935.185,00	\$ 13.847.728,00	\$ 5.663.546,00	\$ 7.133.983,00	\$ 6.713.745,00	\$ 469.537,00	\$ 1.526.106,00
370	901356544	DATA HORIZON COLOMBIA SAS	\$ 7.928.123,00	\$ 75.472.986,00	\$ 4.166.943,00	\$ 70.123.895,00	\$ 5.349.091,00	\$ 205.771,00	-\$ 1.184.833,00
371	901358843	ITIC SAS	\$ 1.787.577,00	\$ 2.671.527,00	\$ 2.617.307,00	\$ 2.617.307,00	\$ 54.220,00	\$ 1,00	\$ 71.227,00
372	901378451	GESTIONA AGENCIA COMERCIAL SAS	\$ 6.536.639,00	\$ 6.570.953,00	\$ 90.667,00	\$ 90.667,00	\$ 6.480.286,00	\$ 15.065,00	-\$ 102.283,00
373	901398109	WHALE CLOUD TECHNOLOGY (COLOMBIA) S.A.S	\$ 10.415.385,00	\$ 37.251.983,00	\$ 24.370.279,00	\$ 25.149.901,00	\$ 12.102.082,00	\$ 1.322.757,00	\$ 8.558.846,00
374	901420019	BE REAL TECHNOLOGIES SAS	\$ 15.759.658,00	\$ 15.940.770,00	\$ 17.960.988,00	\$ 17.960.988,00	-\$ 2.020.218,00	\$ 4.045.837,00	-\$ 3.716.295,00
375	901432751	SM TECH PARTNERS SAS	\$ 5.539.636,00	\$ 12.896.347,00	\$ 3.889.428,00	\$ 7.792.622,00	\$ 5.103.725,00	\$ 249.441,00	\$ 3.689.940,00
376	901434951	IMDITEC DM COLOMBIA SAS	\$ 19.327.472,00	\$ 19.368.209,00	\$ 6.059.790,00	\$ 15.218.944,00	\$ 4.149.265,00	\$ 0,00	\$ 3.154.008,00
377	901440446	ZITROTECH SAS	\$ 797.512,00	\$ 948.423,00	\$ 63.468,00	\$ 844.387,00	\$ 104.036,00	\$ 10.456,00	\$ 51.420,00
378	901444374	MOVATE S.A.S	\$ 7.242.916,00	\$ 14.325.214,00	\$ 8.497.748,00	\$ 8.497.748,00	\$ 5.827.466,00	\$ 0,00	\$ 3.772.428,00
379	901447968	MNEMO CYBER SEC S.A.S.	\$ 34.180.203,00	\$ 35.062.358,00	\$ 16.603.198,00	\$ 16.843.478,00	\$ 18.218.880,00	\$ 249.684,00	\$ 5.485.572,00
380	901448641	ANTPACK S.A.S	\$ 2.295.271,00	\$ 2.302.762,00	\$ 2.200.680,00	\$ 2.243.290,00	\$ 59.472,00	\$ 0,00	-\$ 25.513,00
381	901497708	NVIO PAGOS COLOMBIA SAS	\$ 9.761.257,00	\$ 18.474.790,00	\$ 2.157.928,00	\$ 3.345.461,00	\$ 15.129.329,00	\$ 840.252,00	\$ 953.271,00
382	901507911	NOVARTEC SAS	\$ 82.931.835,00	\$ 101.597.194,00	\$ 68.972.458,00	\$ 99.843.456,00	\$ 1.753.738,00	\$ 0,00	\$ 660.085,00
383	901510445	SFDC COLOMBIA SAS	\$ 60.278.007,00	\$ 63.170.158,00	\$ 37.911.611,00	\$ 59.585.766,00	\$ 3.584.392,00	\$ 1.136.881,00	\$ 6.948.033,00
384	901522807	OPTICTIMES COLOMBIA SAS	\$ 15.542.220,00	\$ 17.241.447,00	\$ 745.542,00	\$ 20.940.246,00	-\$ 3.698.799,00	\$ 124.406,00	-\$ 2.391.530,00
385	901551748	SELENIO SAS	\$ 160.909.138,00	\$ 160.909.138,00	\$ 4.456.685,00	\$ 161.950.347,00	-\$ 1.041.209,00	\$ 367.734,00	\$ 1.135.358,00
386	901604176	NUEVA ITALTEL COLOMBIA SAS	\$ 8.031.263,00	\$ 8.084.409,00	\$ 6.526.468,00	\$ 6.526.468,00	\$ 1.557.941,00	\$ 318.742,00	\$ 472.707,00
387	901620954	KOYWE SAS	\$ 2.085.763,00	\$ 2.290.809,00	\$ 419.426,00	\$ 5.300.550,00	-\$ 3.009.741,00	\$ 406.372,00	-\$ 86.773,00
388	901632607	HOLAPLZA S.A.S	\$ 18.102.547,00	\$ 21.673.366,00	\$ 31.254.329,00	\$ 32.169.830,00	-\$ 10.496.464,00	\$ 3.596.388,00	-\$ 5.989.675,00
389	901749884	COMGSP INGENIERIA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	\$ 14.361.388,00	\$ 15.565.869,00	\$ 15.244.866,00	\$ 15.244.866,00	\$ 321.003,00	\$ 628.589,00	\$ 777.808,00
390	901762515	TRANSPORTE MOVILIDAD INTELIGENTE SAS	\$ 70.767.331,00	\$ 70.767.331,00	\$ 17.598.981,00	\$ 17.598.981,00	\$ 53.168.350,00	\$ 0,00	\$ 8.359.240,00
391	901797260	TOYAR IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAS S.A.S	\$ 12.468.207,00	\$ 12.469.383,00	\$ 9.410.016,00	\$ 9.605.823,00	\$ 2.863.560,00	\$ 892.836,00	\$ 2.350.876,00



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0310-1

CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

No.	NIT	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Costos financieros (FinanceCosts)	Ganancia (pérdida) por actividades de operación (GananciaPerdidaPorActividadesDeOperación)
392	800051229	SPIA GPS SA	\$ 4.271.184,00	\$ 15.216.554,00	\$ 398.648,00	\$ 1.424.161,00	\$ 13.792.393,00	\$ 50.524,00	\$ 21.916,00
393	800067879	ASESORIAS SERVICIOS Y NEGOCIOS SAS	\$ 945.668,00	\$ 3.999.252,00	\$ 282.596,00	\$ 335.395,00	\$ 3.663.857,00	\$ 87.170,00	-\$ 770.148,00
394	804008044	ANS COMUNICACIONES SAS	\$ 8.719.130,00	\$ 12.770.155,00	\$ 2.831.494,00	\$ 3.363.772,00	\$ 9.406.383,00	\$ 206.084,00	\$ 4.014.276,00
395	805028460	LUCASIAN LABS SAS	\$ 5.300.649,00	\$ 6.667.854,00	\$ 2.345.377,00	\$ 2.345.377,00	\$ 4.322.477,00	\$ 73.342,00	\$ 147.966,00
396	811003890	GLOBAL MVM SAS	\$ 17.349.776,00	\$ 18.043.719,00	\$ 10.221.687,00	\$ 10.221.687,00	\$ 7.822.032,00	\$ 702.789,00	\$ 3.638.175,00
397	811028339	IUVITY COLOMBIA LTDA	\$ 24.349.540,00	\$ 31.115.723,00	\$ 8.978.300,00	\$ 9.199.062,00	\$ 21.916.661,00	\$ 0,00	\$ 551.463,00
398	811042907	SOFTWARE QUALITY ASSURANCE S.A	\$ 17.058.229,00	\$ 19.211.604,00	\$ 9.357.471,00	\$ 9.357.471,00	\$ 9.854.133,00	\$ 0,00	\$ 3.026.851,00
399	811046318	Q-VISION - QUALITY VISION TECHNOLOGIES S.A.S.	\$ 14.526.405,00	\$ 16.156.229,00	\$ 8.223.145,00	\$ 8.223.145,00	\$ 7.933.084,00	\$ 212.730,00	\$ 3.451.361,00
400	830026014	SOFTMANAGEMENT S.A.	\$ 5.808.625,00	\$ 5.897.222,00	\$ 2.050.209,00	\$ 2.050.209,00	\$ 3.847.013,00	\$ 28.118,00	\$ 289.926,00
401	830032586	GREEN TECH LTDA	\$ 3.638.790,00	\$ 30.006.076,00	\$ 529.919,00	\$ 1.989.036,00	\$ 28.017.040,00	\$ 0,00	\$ 4.409.207,00
402	830070346	LITIGAR PUNTO COM SAS	\$ 6.568.650,00	\$ 9.496.720,00	\$ 3.485.243,00	\$ 4.945.438,00	\$ 4.551.282,00	\$ 233.026,00	\$ 3.563.041,00
403	830070873	GCA TECHNOLOGIES SAS	\$ 25.072.453,00	\$ 46.407.222,00	\$ 19.555.190,00	\$ 20.995.874,00	\$ 25.411.348,00	\$ 817,00	\$ 6.460.673,00
404	830073770	EGC COLOMBIA SAS	\$ 34.830.202,00	\$ 37.100.690,00	\$ 17.158.776,00	\$ 24.190.803,00	\$ 12.909.887,00	\$ 1.728.198,00	\$ 3.770.012,00
405	830074526	ELECTRONIC TRAFIC SUCURSAL COLOMBIA	\$ 1.140.876,00	\$ 4.809.626,00	\$ 1.022.261,00	\$ 7.592.342,00	-\$ 2.782.716,00	\$ 0,00	-\$ 4.137.177,00
406	830080658	DESARROLLO Y SOLUCIONES INFORMATICAS SA	\$ 12.773.249,00	\$ 86.709.266,00	\$ 125.867,00	\$ 53.002.366,00	\$ 33.706.900,00	\$ 5.976.321,00	-\$ 7.007.399,00
407	830508017	FULLCARGA COLOMBIA SAS	\$ 6.067.066,00	\$ 6.778.030,00	\$ 4.503.982,00	\$ 4.611.629,00	\$ 2.166.401,00	\$ 418.656,00	-\$ 948.678,00
408	830512451	MICROSHIF S.A.S.	\$ 2.029.397,00	\$ 3.845.181,00	\$ 725.520,00	\$ 1.828.511,00	\$ 2.016.670,00	\$ 337.551,00	\$ 848.504,00
409	830513366	NEWSAT SAS	\$ 75.637.289,00	\$ 80.631.879,00	\$ 42.973.505,00	\$ 56.217.320,00	\$ 24.414.559,00	\$ 4.771.048,00	\$ 19.649.248,00
410	860024628	SERVIS OUTSOURCING INFORMATICO S.A.S.	\$ 2.005.754,00	\$ 4.549.968,00	\$ 223.121,00	\$ 419.121,00	\$ 4.130.847,00	\$ 51.311,00	\$ 247.518,00
411	860502327	JAIME TORRES C Y CIA SA	\$ 15.769.686,00	\$ 28.680.493,00	\$ 4.774.330,00	\$ 5.580.438,00	\$ 23.100.055,00	\$ 830.917,00	\$ 2.110.614,00
412	860503631	IDSYSTEMS SA	\$ 7.394.365,00	\$ 13.295.323,00	\$ 1.183.104,00	\$ 1.372.194,00	\$ 11.923.129,00	\$ 0,00	\$ 2.351.634,00
413	860510031	GRUPO ASESORIA EN SISTEMATIZACION DE DATOS S.A.S.	\$ 116.445.599,00	\$ 366.231.943,00	\$ 71.124.139,00	\$ 132.290.323,00	\$ 233.941.620,00	\$ 11.125.722,00	\$ 38.977.919,00
414	860528320	MICROLINK SAS	\$ 13.331.006,00	\$ 19.077.448,00	\$ 1.524.226,00	\$ 1.873.175,00	\$ 17.204.273,00	\$ 0,00	\$ 247.484,00
415	900022972	CEIBA SOFTWARE HOUSE S.A.S.	\$ 31.442.910,00	\$ 34.550.975,00	\$ 12.101.853,00	\$ 12.591.846,00	\$ 21.959.129,00	\$ 163.470,00	\$ 11.131.196,00
416	900032159	TRANSFIRIENDO SA	\$ 8.612.431,00	\$ 13.026.730,00	\$ 2.857.600,00	\$ 4.584.807,00	\$ 8.441.923,00	\$ 436.895,00	\$ 2.827.725,00
417	900046462	ON BUSINESS CONSULTING S.A.S	\$ 14.961.914,00	\$ 19.714.177,00	\$ 3.151.759,00	\$ 8.198.680,00	\$ 11.515.497,00	\$ 730.166,00	\$ 2.302.213,00
418	900106547	INFORMATION TRADE MANAGEMENT CONSULTING DE COLOMBIA LTDA	\$ 2.912.364,00	\$ 7.589.297,00	\$ 1.480.499,00	\$ 3.671.497,00	\$ 3.917.800,00	\$ 98.994,00	\$ 712.204,00
419	900126415	GLUKY GROUP S.A.S	\$ 30.997.897,00	\$ 57.316.974,00	\$ 13.031.769,00	\$ 59.516.719,00	-\$ 2.199.745,00	\$ 469.413,00	\$ 411.623,00
420	900207800	BUSINESS INFORMATION TECHNOLOGY & SYSTEMS S.A.S.	\$ 2.828.022,00	\$ 5.710.450,00	\$ 1.252.704,00	\$ 1.952.032,00	\$ 3.758.418,00	\$ 636.930,00	\$ 866.181,00
421	900220636	OPTIMA CONSULTING SAS	\$ 3.237.525,00	\$ 3.948.899,00	\$ 247.768,00	\$ 248.832,00	\$ 3.700.067,00	\$ 33.964,00	-\$ 557.154,00
422	900395252	SOFTGIC SAS	\$ 6.414.628,00	\$ 10.274.172,00	\$ 3.136.537,00	\$ 3.136.537,00	\$ 7.137.635,00	\$ 25.228,00	\$ 437.533,00
423	900567363	MANATEE SAS	\$ 16.737.705,00	\$ 17.908.772,00	\$ 3.349.017,00	\$ 10.649.013,00	\$ 7.259.759,00	\$ 0,00	\$ 1.198.302,00
424	900704304	INDEPRO INGENIERIA DE PROCESOS SAS	\$ 17.046.703,00	\$ 18.917.802,00	\$ 2.626.630,00	\$ 7.334.157,00	\$ 11.583.645,00	\$ 73.579,00	\$ 1.814.288,00
425	900746054	@PC MAYORISTA SAS	\$ 9.825.534,00	\$ 9.838.905,00	\$ 9.116.525,00	\$ 9.116.525,00	\$ 722.380,00	\$ 611.639,00	\$ 942.110,00
426	900782678	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS	\$ 43.689.947,00	\$ 45.643.175,00	\$ 22.480.521,00	\$ 26.524.610,00	\$ 19.118.565,00	\$ 1.447.219,00	\$ 4.272.057,00
427	900802681	CBA ASOCIADOS SAS	\$ 998.072,00	\$ 45.043.350,00	\$ 522.575,00	\$ 7.327.272,00	\$ 37.716.078,00	\$ 329.378,00	-\$ 20.546,00



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1

CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

No.	NIT	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Costos financieros (FinanceCosts)	Ganancia (pérdida) por actividades de operación (GananciaPerdidaPorActividadesDeOperación)
428	901011198	IBUSINESS MASTER SAS	\$ 8.818.700,00	\$ 11.153.856,00	\$ 2.761.600,00	\$ 2.761.600,00	\$ 8.392.256,00	\$ 5.028,00	\$ 128.440,00
429	901261965	ISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADAS.A.S	\$ 2.408.800,00	\$ 2.594.433,00	\$ 1.185.929,00	\$ 1.701.588,00	\$ 892.845,00	\$ 185.486,00	\$ 920.181,00
430	901381198	DIGITAL PLATFORMS COLOMBIA SAS	\$ 4.287.016,00	\$ 6.051.298,00	\$ 2.695.677,00	\$ 2.695.677,00	\$ 3.355.621,00	\$ 47.482,00	-\$ 2.471.298,00
431	800136835	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	\$ 195.700.936,00	\$ 624.463.371,00	\$ 126.147.775,00	\$ 173.705.097,00	\$ 450.758.274,00	\$ 4.793.492,00	\$ 19.155.688,00
432	800144976	VERIZON COLOMBIA S.A	\$ 14.392.174,00	\$ 18.950.967,00	\$ 2.349.064,00	\$ 4.213.708,00	\$ 14.737.259,00	\$ 1.587.180,00	\$ 226.478,00
433	800151545	IMPORTADORA ELECTRONICA SAS	\$ 15.072.205,00	\$ 16.514.287,00	\$ 497.902,00	\$ 1.464.326,00	\$ 15.049.961,00	\$ 0,00	\$ 2.670.679,00
434	800195326	ORANGE BUSINESS SERVICES COLOMBIA SAS	\$ 21.851.259,00	\$ 24.529.785,00	\$ 4.229.541,00	\$ 4.567.401,00	\$ 19.962.384,00	\$ 700.916,00	-\$ 1.956.021,00
435	800198591	BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC	\$ 192.118.635,00	\$ 222.628.803,00	\$ 134.011.066,00	\$ 154.209.174,00	\$ 68.419.629,00	\$ 0,00	-\$ 5.299,00
436	802015290	ANPALA S.A.S	\$ 1.901.736,00	\$ 1.903.838,00	\$ 506.387,00	\$ 506.387,00	\$ 1.397.451,00	\$ 0,00	\$ 1.638.985,00
437	805012299	CODESA	\$ 16.331.605,00	\$ 24.586.458,00	\$ 8.784.860,00	\$ 9.338.821,00	\$ 15.247.637,00	\$ 347.564,00	\$ 735.004,00
438	805025355	NEXURA INTERNACIONAL SAS	\$ 29.323.054,00	\$ 31.018.300,00	\$ 11.207.173,00	\$ 11.207.173,00	\$ 19.811.127,00	\$ 253.914,00	\$ 5.735.100,00
439	806009543	UFINET COLOMBIA S.A	\$ 195.524.485,00	\$ 1.041.078.749,00	\$ 475.090.741,00	\$ 737.469.854,00	\$ 303.608.895,00	\$ 37.253.535,00	\$ 197.636.399,00
440	811023886	INGENEO SAS	\$ 6.947.777,00	\$ 11.653.511,00	\$ 2.516.344,00	\$ 6.803.166,00	\$ 4.850.345,00	\$ 0,00	\$ 440.184,00
441	817000724	METREX SA	\$ 40.184.149,00	\$ 49.133.851,00	\$ 34.736.327,00	\$ 36.114.706,00	\$ 13.019.145,00	\$ 15.559.216,00	\$ 8.264.804,00
442	830013774	INDRA COLOMBIA SAS	\$ 276.569.698,00	\$ 298.264.809,00	\$ 217.230.004,00	\$ 217.230.004,00	\$ 81.034.805,00	\$ 12.815.670,00	-\$ 4.614.022,00
443	830028931	Samsung Electronics Colombia S.A.	\$ 1.519.202.551,00	\$ 1.547.688.289,00	\$ 1.164.565.878,00	\$ 1.169.518.366,00	\$ 378.169.923,00	\$ 7.135.503,00	\$ 114.257.997,00
444	830039329	IMAGE QUALITY OUTSOURCING SAS	\$ 41.235.443,00	\$ 70.515.372,00	\$ 25.262.448,00	\$ 36.668.613,00	\$ 33.846.759,00	\$ 1.852.535,00	\$ 1.891.856,00
445	830063747	TRANSFORMA MEJORA Y TECNOLOGIA SAS	\$ 13.284.940,00	\$ 13.896.412,00	\$ 1.474.071,00	\$ 1.485.937,00	\$ 12.410.475,00	\$ 1.376.993,00	\$ 1.326.018,00
446	830067394	MERCADOLIBRE COLOMBIA LTDA	\$ 385.716.582,00	\$ 759.991.855,00	\$ 537.225.587,00	\$ 698.612.473,00	\$ 61.379.382,00	\$ 20.721.056,00	\$ 12.624.570,00
447	830080727	COMPANIA DE SERVICIOS ARCHIVISTICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S	\$ 9.057.893,00	\$ 11.128.378,00	\$ 2.097.316,00	\$ 6.153.217,00	\$ 4.975.161,00	\$ 15.916,00	\$ 105.512,00
448	830081273	SUSTS DE COLOMBIA LIMITADA	\$ 15.009.550,00	\$ 15.141.026,00	\$ 5.126.711,00	\$ 5.410.402,00	\$ 9.730.624,00	\$ 5.373.129,00	\$ 1.906.767,00
449	830084433	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S A	\$ 21.105.661,00	\$ 38.410.569,00	\$ 10.581.049,00	\$ 11.277.854,00	\$ 27.132.715,00	\$ 64.956,00	\$ 3.443.222,00
450	830102565	MANTIZ ONLINE S.A.S	\$ 3.601.667,00	\$ 5.320.348,00	\$ 530.095,00	\$ 573.483,00	\$ 4.746.865,00	\$ 0,00	\$ 202.021,00
451	830109723	PAYU COLOMBIA SAS	\$ 164.733.438,00	\$ 185.306.286,00	\$ 172.698.611,00	\$ 175.149.094,00	\$ 10.157.192,00	\$ 0,00	-\$ 22.470.632,00
452	830110433	MQA BUSINESS CONSULTANTS S.A.S.	\$ 44.974.232,00	\$ 46.615.610,00	\$ 31.657.452,00	\$ 31.705.618,00	\$ 14.909.992,00	\$ 0,00	\$ 3.572.910,00
453	830111965	CONSULTORA NIVEL 7 SAS	\$ 47.406.586,00	\$ 52.126.406,00	\$ 9.072.792,00	\$ 9.915.812,00	\$ 42.210.594,00	\$ 478.239,00	\$ 5.809.911,00
454	830114921	Colombia Movil S A E S P	\$ 1.397.386.706,00	\$ 6.607.042.647,00	\$ 1.415.715.926,00	\$ 5.833.681.691,00	\$ 773.360.956,00	\$ 580.253.005,00	\$ 1.014.745.694,00
455	830115764	BYTTE SAS	\$ 381.880,00	\$ 5.460.184,00	\$ 1.091.314,00	\$ 1.953.637,00	\$ 3.506.547,00	\$ 187.116,00	\$ 256.797,00
456	830118355	EASY SOLUTIONS SAS	\$ 21.622.655,00	\$ 22.278.461,00	\$ 8.799.731,00	\$ 8.799.731,00	\$ 13.478.730,00	\$ 3.624.634,00	\$ 5.911.401,00
457	830119227	SITA INC COLOMBIA S.A.	\$ 10.090.975,00	\$ 42.230.169,00	\$ 3.217.800,00	\$ 35.215.827,00	\$ 7.014.342,00	\$ 0,00	-\$ 596.706,00
458	830124633	ROAD TRACK DE COLOMBIA SAS	\$ 21.606.807,00	\$ 26.524.133,00	\$ 14.812.653,00	\$ 22.436.768,00	\$ 4.087.365,00	\$ 936.805,00	\$ 912.724,00
459	830129852	LOYALQUO S.A.S.	\$ 4.018.314,00	\$ 4.254.440,00	\$ 2.287.417,00	\$ 2.556.689,00	\$ 1.697.751,00	\$ 118.005,00	\$ 604.208,00
460	830134897	ZTE CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	\$ 234.566.086,00	\$ 240.930.942,00	\$ 253.944.820,00	\$ 260.677.518,00	-\$ 19.746.576,00	\$ 5.790.403,00	\$ 5.014.122,00
461	830136065	EVERTEC COLOMBIA SAS	\$ 22.687.141,00	\$ 41.195.625,00	\$ 14.359.913,00	\$ 28.454.546,00	\$ 12.741.079,00	\$ 0,00	-\$ 3.822.097,00



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0310-1

CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

No.	NIT	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Costos financieros (FinanceCosts)	Ganancia (pérdida) por actividades de operación (GananciaPerdidaPorActividadesDeOperación)
462	830140321	Huawei Technologies Colombia SAS	\$ 946.146.552,00	\$ 1.065.911.930,00	\$ 926.778.979,00	\$ 933.377.081,00	\$ 132.534.849,00	\$ 75.778.795,00	\$ 45.301.238,00
463	860015732	SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES AERONAUTICAS SITA	\$ 533.910,00	\$ 24.179.507,00	\$ 259.091,00	\$ 7.150.589,00	\$ 17.028.918,00	\$ 0,00	-\$ 367.367,00
464	860025285	ERICSSON DE COLOMBIA S.A.S.	\$ 122.650.409,00	\$ 145.048.913,00	\$ 33.350.918,00	\$ 44.124.738,00	\$ 100.924.175,00	\$ 0,00	-\$ 1.630.475,00
465	860030723	Materiales Electricos y Mecanicos SAS	\$ 53.304.159,00	\$ 55.208.067,00	\$ 24.891.378,00	\$ 25.253.901,00	\$ 29.954.166,00	\$ 549.421,00	\$ 7.100.094,00
466	860500630	INGENIERIA Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE COMUNICACIONES ISEC SAS	\$ 31.261.976,00	\$ 48.360.378,00	\$ 18.807.621,00	\$ 28.077.331,00	\$ 20.283.047,00	\$ 2.038.325,00	\$ 3.589.539,00
467	890923937	Perficient Colombia S.A.S.	\$ 72.923.097,00	\$ 107.855.422,00	\$ 20.084.245,00	\$ 26.877.187,00	\$ 80.978.235,00	\$ 0,00	\$ 15.979.341,00
468	900060799	IN SMART IDENTITY FRANCE - SUCURSAL COLOMBIA	\$ 150.759.409,00	\$ 160.081.433,00	\$ 134.667.522,00	\$ 142.866.677,00	\$ 17.214.756,00	\$ 4.138.724,00	\$ 13.832.070,00
469	900089104	Enlace Operativo S.A.	\$ 24.899.992,00	\$ 35.643.176,00	\$ 12.435.883,00	\$ 12.986.274,00	\$ 22.656.902,00	\$ 602.261,00	\$ 14.892.030,00
470	900107634	UNIFY LTDA	\$ 17.153.939,00	\$ 18.058.298,00	\$ 7.266.446,00	\$ 7.292.358,00	\$ 10.765.940,00	\$ 15.484,00	\$ 1.274.468,00
471	900129872	ZEMOGA S.A.S	\$ 27.308.973,00	\$ 35.450.119,00	\$ 12.231.662,00	\$ 13.372.971,00	\$ 22.077.148,00	\$ 920.013,00	\$ 10.245.984,00
472	900134430	NOKIA SOLUTIONS AND NETWORKS COLOMBIA LTDA	\$ 520.445.037,00	\$ 535.859.172,00	\$ 464.907.080,00	\$ 464.907.080,00	\$ 70.952.092,00	\$ 164.385,00	-\$ 1.473.186,00
473	900147238	APORTES EN LINEA SA	\$ 143.379.856,00	\$ 175.939.225,00	\$ 35.221.242,00	\$ 40.270.287,00	\$ 135.668.938,00	\$ 0,00	\$ 38.667.490,00
474	900165105	COLOMBIAHOSTING SAS	\$ 2.169.485,00	\$ 3.644.519,00	\$ 3.430.785,00	\$ 3.965.503,00	-\$ 320.984,00	\$ 197.428,00	\$ 98.700,00
475	900195138	EPAM SYSTEMS COLOMBIA S.A.S	\$ 123.110.132,00	\$ 143.318.652,00	\$ 83.923.065,00	\$ 92.678.436,00	\$ 50.640.216,00	\$ 20.685.350,00	\$ 27.770.005,00
476	900195141	EQUINIX COLOMBIA INC PTE LTD SUCURSAL COLOMBIA	\$ 115.374.270,00	\$ 484.198.888,00	\$ 33.629.697,00	\$ 34.382.427,00	\$ 449.816.461,00	\$ 467.057,00	\$ 34.070.971,00
477	900195679	GTD COLOMBIA SAS	\$ 47.050.436,00	\$ 145.855.634,00	\$ 38.107.298,00	\$ 67.356.297,00	\$ 78.499.337,00	\$ 6.410.095,00	\$ 6.383.345,00
478	900210622	BRIGHTCELL LOGISTICS COMERCIALIZADORA SAS EN LIQUIDACION	\$ 11.921.874,00	\$ 11.921.874,00		\$ 30.105.785,00	-\$ 18.183.911,00	\$ 256.099,00	\$ 3.096.481,00
479	900211457	ITS INFOCOMUNICACION SAS	\$ 37.585.396,00	\$ 53.704.495,00	\$ 39.953.036,00	\$ 40.400.392,00	\$ 13.304.103,00	\$ 5.405.273,00	\$ 3.400.072,00
480	900218578	SISTEMAS COLOMBIA S A S	\$ 364.630.857,00	\$ 580.643.430,00	\$ 209.032.310,00	\$ 259.540.498,00	\$ 321.102.932,00	\$ 8.497.565,00	\$ 68.828.160,00
481	900237820	QUANTUM DATA PROCESSING DE COLOMBIA S.A.S.	\$ 6.001.548,00	\$ 19.799.471,00	\$ 2.055.499,00	\$ 2.055.499,00	\$ 17.743.972,00	\$ 161.406,00	\$ 4.914.835,00
482	900258336	TIVIT COLOMBIA DC TERCERIZACION DE PROCESOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.A.S.	\$ 34.376.484,00	\$ 68.654.588,00	\$ 2.878.693,00	\$ 3.591.574,00	\$ 65.063.014,00	\$ 710.903,00	\$ 16.913.387,00
483	900294476	SYSTEMICO SOFTWARE S.A.S	\$ 175.254,00	\$ 1.319.862,00	\$ 361.153,00	\$ 1.022.408,00	\$ 297.454,00	\$ 5.667,00	\$ 48.923,00
484	900299228	EVERTEC PLACETOPAY S.A.S.	\$ 24.581.412,00	\$ 31.090.681,00	\$ 8.466.973,00	\$ 8.821.503,00	\$ 22.269.178,00	\$ 0,00	\$ 20.277.543,00
485	900308815	.CO INTERNET S.A.S	\$ 44.599.243,00	\$ 44.599.243,00	\$ 58.450.611,00	\$ 58.450.611,00	-\$ 13.851.368,00	\$ 44.150.862,00	-\$ 30.276.750,00
486	900319696	CONCENTRIX CVG CUSTOMER MANAGEMENT COLOMBIA S.A.S.	\$ 166.971.515,00	\$ 223.429.397,00	\$ 187.243.096,00	\$ 210.812.089,00	\$ 12.617.308,00	\$ 36.937.825,00	\$ 32.913.987,00
487	900320612	SAP Colombia SAS	\$ 760.540.743,00	\$ 916.789.418,00	\$ 764.179.515,00	\$ 776.746.770,00	\$ 140.042.648,00	\$ 4.787.423,00	\$ 25.096.170,00
488	900365105	LOGICALIS COLOMBIA SAS	\$ 58.296.531,00	\$ 67.658.074,00	\$ 58.170.885,00	\$ 64.640.558,00	\$ 3.017.516,00	\$ 203.353,00	\$ 143.878,00
489	900374554	FYCO TELECOMUNICACIONES SAS	\$ 15.413.595,00	\$ 36.659.881,00	\$ 28.996.080,00	\$ 32.316.694,00	\$ 4.343.187,00	\$ 1.043.077,00	\$ 1.439.686,00
490	900376503	VASS CONSULTORIA DE SISTEMAS COLOMBIA SAS	\$ 48.569.556,00	\$ 53.497.383,00	\$ 22.226.417,00	\$ 23.141.091,00	\$ 30.356.292,00	\$ 1.542.686,00	\$ 11.913.966,00



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0310-1



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

No.	NIT	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Costos financieros (FinanceCosts)	Ganancia (pérdida) por actividades de operación (GananciaPerdidaPorActividadesDeOperación)
491	900382335	RADIOTRANS COLOMBIA S.A.S.	\$ 11.736.464,00	\$ 11.983.154,00	\$ 7.235.198,00	\$ 9.116.588,00	\$ 2.866.566,00	\$ 0,00	\$ 83.930,00
492	900399437	Atos it Solutions and Services SAS	\$ 14.830.317,00	\$ 15.832.243,00	\$ 16.178.623,00	\$ 16.178.623,00	-\$ 346.380,00	\$ 0,00	-\$ 711.116,00
493	900399741	FACTURE SAS	\$ 16.083.328,00	\$ 42.077.626,00	\$ 11.795.878,00	\$ 12.332.540,00	\$ 29.745.086,00	\$ 616.357,00	-\$ 1.381.840,00
494	900420122	VIRGIN MOBILE COLOMBIA S.A.S.	\$ 14.337.783,00	\$ 53.381.761,00	\$ 96.306.715,00	\$ 99.378.712,00	-\$ 45.996.951,00	\$ 3.333.795,00	-\$ 22.116.524,00
495	900420814	HITSS COLOMBIA SAS	\$ 94.551.039,00	\$ 103.434.510,00	\$ 56.029.744,00	\$ 59.707.597,00	\$ 43.726.913,00	\$ 1.130.906,00	\$ 45.499.488,00
496	900455901	SPEEDCAST LATAM INC SUCURSAL COLOMBIA	\$ 8.537.761,00	\$ 26.612.488,00	\$ 5.649.833,00	\$ 25.392.005,00	\$ 1.220.483,00	\$ 793.746,00	\$ 2.349.480,00
497	900466896	ZTE COLOMBIA SAS	\$ 119.156.707,00	\$ 137.395.484,00	\$ 107.720.391,00	\$ 125.006.650,00	\$ 12.388.834,00	\$ 3.990.314,00	\$ 1.393.580,00
498	900471195	IDEAS MUSICALES DE COLOMBIA SAS	\$ 24.229.914,00	\$ 29.934.500,00	\$ 31.105.516,00	\$ 31.105.516,00	-\$ 1.171.016,00	\$ 608.125,00	-\$ 1.321.988,00
499	900474762	TV AZTECA SUCURSAL COLOMBIA	\$ 47.928.504,00	\$ 204.180.409,00	\$ 81.691.188,00	\$ 220.792.044,00	-\$ 16.611.635,00	\$ 1.014.868,00	\$ 14.797.360,00
500	900481621	LG CNS COLOMBIA SAS	\$ 23.673.516,00	\$ 29.326.202,00	\$ 8.414.308,00	\$ 14.003.911,00	\$ 15.322.291,00	\$ 206.246,00	\$ 11.923.579,00
501	900499068	WOMPI S.A.S.	\$ 102.810.121,00	\$ 103.754.172,00	\$ 39.964.232,00	\$ 39.964.296,00	\$ 63.789.876,00	\$ 0,00	\$ 15.611.663,00
502	900512356	CAPGEMINI COLOMBIA SAS	\$ 57.789.238,00	\$ 65.656.449,00	\$ 32.842.560,00	\$ 35.329.099,00	\$ 30.327.350,00	\$ 0,00	\$ 14.132.777,00
503	900543169	COMPAX SOFTWARE DEVELOPMENT COLOMBIA S.A.S	\$ 3.653.682,00	\$ 4.045.160,00	\$ 1.851.201,00	\$ 1.851.201,00	\$ 2.193.959,00	\$ 210.575,00	\$ 300.539,00
504	900548102	AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA SAS	\$ 51.334.075,00	\$ 269.614.278,00	\$ 52.671.537,00	\$ 402.930.301,00	-\$ 133.316.023,00	\$ 27.343.517,00	-\$ 31.971.190,00
505	900559088	Soluciones Alegria S.A.S	\$ 26.261.173,00	\$ 28.804.319,00	\$ 11.756.455,00	\$ 13.936.171,00	\$ 14.868.148,00	\$ 0,00	\$ 10.186.379,00
506	900569535	HELICE R&D GROUP SAS	\$ 1.081.512,00	\$ 51.863.087,00	\$ 679.789,00	\$ 8.270.239,00	\$ 43.592.848,00	\$ 103.553,00	\$ 714.760,00
507	900582129	RED HAT COLOMBIA S.A.S.	\$ 61.525.152,00	\$ 66.700.219,00	\$ 69.252.371,00	\$ 72.192.522,00	-\$ 5.492.303,00	\$ 743.887,00	-\$ 3.501.412,00
508	900584902	LIBERA SUPPLY CHAIN FINANCE S.A.S.	\$ 3.683.558,00	\$ 10.512.218,00	\$ 2.202.443,00	\$ 3.472.422,00	\$ 7.039.796,00	\$ 0,00	\$ 1.226.713,00
509	900587143	INCHCAPE DIGITAL DELIVERY CENTER COLOMBIA S.A.S	\$ 31.557.975,00	\$ 36.161.030,00	\$ 16.309.023,00	\$ 17.401.856,00	\$ 18.759.174,00	\$ 977.955,00	\$ 9.929.422,00
510	900594521	Endava Colombia S.A.S	\$ 27.049.297,00	\$ 39.910.323,00	\$ 4.586.822,00	\$ 10.018.098,00	\$ 29.892.225,00	\$ 4.213.374,00	\$ 5.379.075,00
511	900594524	PLATZI SAS	\$ 26.164.512,00	\$ 29.892.287,00	\$ 26.029.706,00	\$ 26.029.706,00	\$ 3.862.581,00	\$ 6.698.818,00	\$ 2.578.645,00
512	900616155	SUPER PAGOS SAS	\$ 8.695.436,00	\$ 34.509.040,00	\$ 6.112.500,00	\$ 18.958.071,00	\$ 15.550.969,00	\$ 3.533.467,00	\$ 5.560.335,00
513	900620832	SOEKA TECHNOLOGIES SAS	\$ 37.862.316,00	\$ 42.063.428,00	\$ 23.640.498,00	\$ 25.228.729,00	\$ 16.834.699,00	\$ 0,00	\$ 2.008.386,00
514	900631191	LIGHTERA COLOMBIA SAS	\$ 20.332.136,00	\$ 20.810.322,00	\$ 3.284.269,00	\$ 3.284.269,00	\$ 17.526.053,00	\$ 1.461.323,00	-\$ 1.098.499,00
515	900633782	AMERIKA TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S.	\$ 3.302.696,00	\$ 6.494.602,00	\$ 1.061.225,00	\$ 1.232.730,00	\$ 5.261.872,00	\$ 953.214,00	\$ 146.521,00
516	900646251	COMPUTEC OUTSOURCING SAS - EN REORGANIZACION	\$ 2.065.305,00	\$ 20.976.063,00	\$ 2.732.384,00	\$ 19.976.772,00	\$ 999.291,00	\$ 1.102.886,00	\$ 535.480,00
517	900675394	POSITIVO S+ IT SOLUTIONS S.A.S.	\$ 37.162.083,00	\$ 38.098.089,00	\$ 15.747.133,00	\$ 15.748.861,00	\$ 22.349.228,00	\$ 402.701,00	\$ 2.903.993,00
518	900693655	IG Services S.A.S.	\$ 49.691.709,00	\$ 89.730.404,00	\$ 50.532.138,00	\$ 120.706.282,00	-\$ 30.975.878,00	\$ 6.360.838,00	-\$ 14.521.191,00
519	900712544	UX TECHNOLOGY S.A.S	\$ 4.216.789,00	\$ 16.063.116,00	\$ 3.313.568,00	\$ 5.353.147,00	\$ 10.709.969,00	\$ 369.228,00	\$ 2.702.244,00
520	900756412	FIBERHOME TELECOMUNICACION TECHNOLOGIES CO LTD SUCURSAL COLOMBIA	\$ 211.436.435,00	\$ 211.722.030,00	\$ 152.482.035,00	\$ 199.061.503,00	\$ 12.660.527,00	\$ 0,00	\$ 734.657,00
521	900767427	GINKO FINANCIAL SOLUTIONS S.A.S. BIC	\$ 6.297.809,00	\$ 9.219.072,00	\$ 3.661.898,00	\$ 3.661.898,00	\$ 5.557.174,00	\$ 8.923,00	\$ 1.891.294,00
522	900797285	HUGE SAS	\$ 31.174.361,00	\$ 33.162.335,00	\$ 6.964.579,00	\$ 7.758.098,00	\$ 25.404.237,00	\$ 0,00	\$ 5.674.663,00
523	900822541	TE CONNECTIVITY COLOMBIA SAS	\$ 21.845.767,00	\$ 25.192.180,00	\$ 3.968.883,00	\$ 10.299.076,00	\$ 14.893.104,00	\$ 2.531.825,00	-\$ 392.924,00
524	900834939	TWILIO COLOMBIA SAS	\$ 41.911.134,00	\$ 53.923.414,00	\$ 35.534.930,00	\$ 35.581.291,00	\$ 18.342.123,00	\$ 3.945.690,00	\$ 10.208.174,00



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

No.	NIT	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Costos financieros (FinanceCosts)	Ganancia (pérdida) por actividades de operación (GananciaPerdidaPor ActividadesDeOperación)
525	900843898	RAPPI SAS	\$ 369.526.540,00	\$ 1.194.248.954,00	\$ 713.767.382,00	\$ 792.343.903,00	\$ 401.905.051,00	\$ 71.351.062,00	\$ 171.805.640,00
526	900850957	UBITS LEARNING SOLUTIONS	\$ 23.920.605,00	\$ 45.937.725,00	\$ 11.855.889,00	\$ 18.161.918,00	\$ 27.775.807,00	\$ 857.016,00	-\$ 5.114.936,00
527	900868635	ANDEAN TOWER PARTNERS COLOMBIA SAS	\$ 60.443.106,00	\$ 929.297.642,00	\$ 76.180.323,00	\$ 892.576.236,00	\$ 36.721.406,00	\$ 90.637.705,00	\$ 33.879.905,00
528	900882370	PORTIER COLOMBIA S.A.S	\$ 72.512.927,00	\$ 72.657.849,00	\$ 29.142.960,00	\$ 89.882.769,00	-\$ 17.224.920,00	\$ 0,00	-\$ 2.757.397,00
529	900955679	Endava S.A.S.	\$ 41.983.453,00	\$ 46.968.116,00	\$ 6.516.968,00	\$ 10.484.870,00	\$ 36.483.246,00	\$ 6.685.818,00	\$ 8.291.018,00
530	900999139	Huawei Technologies Managed Service Colombia S.A.S.	\$ 42.770.311,00	\$ 47.364.703,00	\$ 103.836.407,00	\$ 107.036.580,00	-\$ 59.671.877,00	\$ 2.959.767,00	\$ 38.556.336,00
531	901021850	EDGE NETWORK SERVICES COLOMBIA SAS	\$ 63.190.428,00	\$ 169.890.782,00	\$ 21.517.718,00	\$ 22.847.578,00	\$ 147.043.204,00	\$ 0,00	\$ 6.744.086,00
532	901030030	SIMETRIK SAS	\$ 10.592.045,00	\$ 15.621.590,00	\$ 22.699.666,00	\$ 22.699.666,00	-\$ 7.078.076,00	\$ 653.430,00	-\$ 19.185.071,00
533	901070674	HEXING ELECTRICAL CO LTD SUCURSAL COLOMBIA	\$ 26.718.827,00	\$ 27.604.693,00	\$ 25.602.677,00	\$ 25.602.677,00	\$ 2.002.016,00	\$ 2.287.062,00	-\$ 502.460,00
534	901122402	SCOTIA GLOBAL BUSINESS SERVICES COLOMBIA S.A.S	\$ 222.831.255,00	\$ 447.515.842,00	\$ 84.244.989,00	\$ 244.466.332,00	\$ 203.049.510,00	\$ 9.002.280,00	\$ 17.532.155,00
535	901145478	AMAZON DATA SERVICES COLOMBIA SAS	\$ 9.084.067,00	\$ 149.036.571,00	\$ 42.453.649,00	\$ 115.347.787,00	\$ 33.688.784,00	\$ 5.530.072,00	\$ 15.425.412,00
536	901192317	Syscom Colombia SAS	\$ 103.401.092,00	\$ 110.210.205,00	\$ 13.437.746,00	\$ 27.042.092,00	\$ 83.168.113,00	\$ 0,00	\$ 4.375.989,00
537	901196744	TELESOURCE SAS	\$ 38.512.911,00	\$ 38.526.815,00	\$ 31.925.234,00	\$ 31.925.234,00	\$ 6.601.581,00	\$ 0,00	\$ 1.567.450,00
538	901221987	TELEFÓNICA TECH COLOMBIA S.A.S.	\$ 72.042.731,00	\$ 79.998.138,00	\$ 57.081.903,00	\$ 57.081.903,00	\$ 22.916.235,00	\$ 1.429.519,00	-\$ 7.331.140,00
539	901245825	SOLINFEC AMERICA LATINA SAS	\$ 14.070.410,00	\$ 15.175.341,00	\$ 6.105.923,00	\$ 6.123.928,00	\$ 9.051.413,00	\$ 77.668,00	\$ 4.917.508,00
540	901255527	ATP FIBER COLOMBIA SAS	\$ 61.532.305,00	\$ 693.528.968,00	\$ 51.498.410,00	\$ 630.989.048,00	\$ 62.539.920,00	\$ 43.522.543,00	\$ 77.928.337,00
541	901260668	LIVETECH COLOMBIA SAS	\$ 30.563.565,00	\$ 32.137.003,00	\$ 5.427.095,00	\$ 5.427.095,00	\$ 26.709.908,00	\$ 416.260,00	-\$ 5.185.420,00
542	901265149	CREDICORP NEGOCIOS DIGITALES S.A.S	\$ 10.180.496,00	\$ 20.009.563,00	\$ 6.866.969,00	\$ 6.866.969,00	\$ 13.142.594,00	\$ 301.098,00	-\$ 35.119.487,00
543	901276821	ATC FIBRA DE COLOMBIA SAS	\$ 12.029.272,00	\$ 27.696.873,00	\$ 1.604.939,00	\$ 2.068.937,00	\$ 25.627.936,00	\$ 147.297,00	\$ 986.712,00
544	901284844	PERFILES Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S.	\$ 8.930.597,00	\$ 17.989.765,00	\$ 4.054.293,00	\$ 9.889.019,00	\$ 8.100.746,00	\$ 1.922.724,00	\$ 1.125.184,00
545	901306687	MNEMO EVOLUTION & INTEGRATION SERVICES SA	\$ 20.966,00	\$ 20.966,00	\$ 150.805,00	\$ 150.805,00	-\$ 129.839,00	\$ 6.029,00	-\$ 73.259,00
546	901323081	COPILOTO COLOMBIA SAS	\$ 16.503.366,00	\$ 23.529.233,00	\$ 12.174.959,00	\$ 12.174.959,00	\$ 11.354.274,00	\$ 100.765,00	\$ 2.608.609,00
547	901329757	V V TECHNOLOGY SAS	\$ 62.150.116,00	\$ 121.493.711,00	\$ 220.078.899,00	\$ 248.853.806,00	-\$ 127.360.095,00	\$ 15.475.896,00	\$ 15.604.211,00
548	901376233	VANTRAN SAS	\$ 11.408.461,00	\$ 13.018.791,00	\$ 255.394,00	\$ 255.394,00	\$ 12.763.397,00	\$ 10.776,00	\$ 3.556.419,00
549	901376797	SOFTLITICS SAS	\$ 12.300.097,00	\$ 14.289.262,00	\$ 307.535,00	\$ 307.535,00	\$ 13.981.727,00	\$ 21.487,00	\$ 3.476.598,00
550	901380553	ECOSISTEMAS DIGITALES SAS	\$ 4.859.185,00	\$ 29.611.936,00	\$ 3.322.033,00	\$ 4.275.831,00	\$ 25.336.105,00	\$ 399.530,00	-\$ 3.439.964,00
551	901436284	SKY FRIEND SAS	\$ 281.130.634,00	\$ 291.674.785,00	\$ 314.987.812,00	\$ 318.097.975,00	-\$ 26.423.190,00	\$ 23.873.992,00	\$ 5.649.458,00
552	901441856	AGENCIA ANALITICA DE DATOS SAS	\$ 6.657.522,00	\$ 6.873.183,00	\$ 4.382.671,00	\$ 4.382.671,00	\$ 2.490.512,00	\$ 0,00	-\$ 3.455.267,00
553	901464013	SOMOS NETWORKS COLOMBIA S.A.S	\$ 19.606.915,00	\$ 101.157.201,00	\$ 13.127.794,00	\$ 96.569.878,00	\$ 4.587.323,00	\$ 6.647.574,00	-\$ 19.673.876,00
554	901476442	DIGITAL PAYMENTS SAS	\$ 7.938.815,00	\$ 19.845.849,00	\$ 4.716.418,00	\$ 4.716.418,00	\$ 15.129.431,00	\$ 521.928,00	\$ 3.177.742,00
555	901489838	ASCENTY COLOMBIA S.A.S	\$ 1.732.237,00	\$ 56.042.638,00	\$ 19.552.430,00	\$ 19.552.430,00	\$ 36.490.208,00	\$ 1.459.539,00	-\$ 2.246.107,00
556	901494883	ZTECH SAS	\$ 18.468.817,00	\$ 33.842.052,00	\$ 21.125.278,00	\$ 25.905.298,00	\$ 7.936.754,00	\$ 0,00	-\$ 633.854,00
557	901530250	SoftServe Colombia S.A.S.	\$ 13.940.550,00	\$ 20.241.185,00	\$ 8.576.938,00	\$ 8.939.455,00	\$ 11.301.730,00	\$ 302.899,00	\$ 7.848.587,00
558	901530710	Valtech Colombia SAS	\$ 12.805.490,00	\$ 15.723.636,00	\$ 3.840.437,00	\$ 4.439.332,00	\$ 11.284.304,00	\$ 2.136.014,00	\$ 5.440.515,00
559	901569849	HONOR TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	\$ 164.373.391,00	\$ 176.778.343,00	\$ 139.556.304,00	\$ 139.611.404,00	\$ 37.166.939,00	\$ 15.653.282,00	\$ 32.261.131,00



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0310-1

CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

No.	NIT	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Costos financieros (FinanceCosts)	Ganancia (pérdida) por actividades de operación (GananciaPerdidaPorActividadesDeOperación)
560	901656609	WENIA S.A.S.	\$ 18.087.953,00	\$ 18.427.233,00	\$ 14.405.180,00	\$ 15.059.585,00	\$ 3.367.648,00	\$ 0,00	-\$ 431.415,00
561	901715847	CELSIA INTERNET S.A.S.	\$ 49.770.916,00	\$ 396.794.661,00	\$ 223.799.230,00	\$ 237.448.180,00	\$ 159.346.481,00	\$ 1.668.180,00	-\$ 32.851.917,00
562	901741746	INSPIRINGPGD COLOMBIA S.A.S	\$ 60.169.423,00	\$ 60.184.501,00	\$ 33.127.888,00	\$ 53.670.990,00	\$ 6.513.511,00	\$ 0,00	\$ 2.699.694,00
563	901856333	UNIRED COLOMBIA SAS	\$ 538.698.869,00	\$ 4.269.297.314,00	\$ 1.173.509.326,00	\$ 2.992.617.889,00	\$ 1.276.679.425,00	\$ 308.303.320,00	\$ 318.608.672,00
564	901901259	CIRION DC COLOMBIA SAS	\$ 4.745.623,00	\$ 116.319.579,00	\$ 5.304.769,00	\$ 5.304.769,00	\$ 111.014.810,00	\$ 7.356,00	\$ 996.300,00
565	800002942	ITELCA SAS	\$ 43.253.649,00	\$ 45.589.252,00	\$ 9.426.548,00	\$ 9.693.420,00	\$ 35.895.832,00	\$ 328.119,00	\$ 3.832.062,00
566	800090963	SOFTLAND COLOMBIA SAS	\$ 5.880.488,00	\$ 21.843.805,00	\$ 5.595.882,00	\$ 6.531.758,00	\$ 15.312.047,00	\$ 0,00	\$ 2.502.483,00
567	800150249	COMPUNET SA	\$ 25.884.828,00	\$ 143.660.613,00	\$ 24.911.734,00	\$ 160.013.127,00	-\$ 16.352.514,00	\$ 10.917.612,00	\$ 167.258,00
568	800153393	COMUNICACIÓN CELULAR S.A.	\$ 5.661.170.994,00	\$ 27.193.717.134,00	\$ 5.557.899.156,00	\$ 17.481.520.247,00	\$ 9.712.196.887,00	\$ 1.086.352.260,00	\$ 1.869.071.401,00
569	800185008	THOMAS INSTRUMENTS S A	\$ 34.130.061,00	\$ 51.555.504,00	\$ 12.564.314,00	\$ 14.103.249,00	\$ 37.452.255,00	\$ 399.399,00	\$ 5.968.152,00
570	811003486	QUIPUX S.A.S	\$ 153.549.359,00	\$ 348.026.490,00	\$ 75.076.749,00	\$ 171.955.989,00	\$ 176.070.501,00	\$ 10.835.036,00	\$ 57.588.786,00
571	811004057	PRAGMA SA	\$ 48.280.288,00	\$ 72.965.598,00	\$ 34.609.303,00	\$ 56.646.197,00	\$ 16.319.401,00	\$ 2.798.287,00	\$ 5.206.145,00
572	811020576	CHOUCAIR CARDENAS TESTING S.A	\$ 17.381.598,00	\$ 28.483.721,00	\$ 13.919.157,00	\$ 15.245.331,00	\$ 13.238.390,00	\$ 730.539,00	\$ 3.053.254,00
573	830008146	ANIXTER COLOMBIA SAS	\$ 108.591.709,00	\$ 144.864.948,00	\$ 28.780.583,00	\$ 96.952.390,00	\$ 47.912.558,00	\$ 9.640.668,00	-\$ 3.506.041,00
574	830031632	INFOMEDIA SERVICE S.A.	\$ 57.135.996,00	\$ 112.857.246,00	\$ 8.024.534,00	\$ 105.336.597,00	\$ 7.520.649,00	\$ 6.859.584,00	-\$ 9.459.289,00
575	830050633	VERYTEL SA EN REORGANIZACION	\$ 15.895.831,00	\$ 24.617.981,00	\$ 1.750.249,00	\$ 23.875.605,00	\$ 742.376,00	\$ 42.079,00	\$ 331.574,00
576	830065974	BRIGHTSTAR LOTTERY FOREIGN HOLDINGS CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	\$ 20.317.811,00	\$ 22.831.677,00	\$ 19.565.363,00	\$ 60.089.761,00	-\$ 37.258.084,00	\$ 3.306.497,00	-\$ 14.656.080,00
577	830067633	CIBERC SA	\$ 49.703.561,00	\$ 86.734.922,00	\$ 16.188.871,00	\$ 50.099.490,00	\$ 36.635.432,00	\$ 9.318.009,00	\$ 11.430.546,00
578	830073329	IKUSI REDES COLOMBIA S.A.S	\$ 64.446.854,00	\$ 76.229.606,00	\$ 59.353.277,00	\$ 59.353.277,00	\$ 16.876.329,00	\$ 1.040.880,00	\$ 5.928.136,00
579	830078515	Liberty Networks De Colombia S.A.S	\$ 343.072.197,00	\$ 995.003.351,00	\$ 232.500.310,00	\$ 324.748.507,00	\$ 670.254.844,00	\$ 22.982.087,00	\$ 47.852.664,00
580	830079015	MELTEC COMUNICACIONES SA	\$ 75.060.138,00	\$ 92.962.271,00	\$ 38.266.488,00	\$ 46.649.371,00	\$ 46.312.900,00	\$ 4.132.763,00	\$ 2.116.641,00
581	830092675	AXURE TECHNOLOGIES SA	\$ 19.909.135,00	\$ 27.489.483,00	\$ 4.437.272,00	\$ 4.997.272,00	\$ 22.492.211,00	\$ 654.106,00	\$ 3.831.141,00
582	830105621	OSP INTERNATIONAL CALA SAS	\$ 8.733.280,00	\$ 12.331.728,00	\$ 3.841.968,00	\$ 4.816.869,00	\$ 7.514.859,00	\$ 434.992,00	\$ 2.834.437,00
583	860074671	ANDITEL SAS	\$ 18.452.327,00	\$ 68.223.193,00	\$ 8.794.632,00	\$ 45.012.327,00	\$ 23.210.866,00	\$ 1.488.057,00	-\$ 210.884,00
584	890206351	SISTEMAS Y COMPTADORES S.A.	\$ 87.378.527,00	\$ 180.476.491,00	\$ 26.315.610,00	\$ 39.615.732,00	\$ 140.860.759,00	\$ 252.933,00	\$ 51.470.036,00
585	890319193	SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SAS	\$ 99.644.163,00	\$ 150.314.799,00	\$ 85.405.181,00	\$ 88.711.223,00	\$ 61.603.576,00	\$ 3.214.798,00	\$ 94.990.558,00
586	890321151	Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S	\$ 59.050.243,00	\$ 160.574.018,00	\$ 37.132.333,00	\$ 51.670.671,00	\$ 108.903.347,00	\$ 2.799.245,00	\$ 17.863.340,00
587	900023333	AMOV COLOMBIA S.A.	\$ 799.013.139,00	\$ 7.261.586.653,00	\$ 63.099.960,00	\$ 63.099.960,00	\$ 7.198.486.693,00	\$ 39.820.464,00	\$ 636.682.183,00
588	900224316	TECH AND SOLVE SAS	\$ 4.672.865,00	\$ 5.221.760,00	\$ 2.363.587,00	\$ 2.447.958,00	\$ 2.773.802,00	\$ 49.318,00	\$ 776.880,00
589	900353530	ACI WORLDWIDE COLOMBIA SAS	\$ 33.425.850,00	\$ 77.280.142,00	\$ 36.299.823,00	\$ 43.555.410,00	\$ 33.724.732,00	\$ 202.131,00	\$ 77.490,00
590	900401714	OPEN INTELLIGENCE SAS	\$ 30.484.410,00	\$ 40.400.982,00	\$ 21.113.139,00	\$ 27.091.557,00	\$ 13.309.425,00	\$ 2.526.893,00	\$ 2.126.320,00
591	900422614	EXPERIAN COLOMBIA SA	\$ 234.523.055,00	\$ 892.813.533,00	\$ 116.557.173,00	\$ 380.903.970,00	\$ 511.909.563,00	\$ 25.644.904,00	\$ 56.175.541,00
592	900711074	SKG TECNOLOGÍA S.A.S.	\$ 43.701.193,00	\$ 53.555.416,00	\$ 10.009.187,00	\$ 43.374.499,00	\$ 10.180.917,00	\$ 3.005.983,00	-\$ 6.758.334,00
593	900718336	HIGH TECH SOFTWARE SAS	\$ 44.357.427,00	\$ 51.617.142,00	\$ 31.092.070,00	\$ 31.092.070,00	\$ 20.525.072,00	\$ 664.208,00	\$ 9.279.015,00
594	900763226	QMC TELECOM COLOMBIA SAS	\$ 19.297.102,00	\$ 96.047.379,00	\$ 11.343.356,00	\$ 115.167.592,00	-\$ 19.120.213,00	\$ 12.327.959,00	\$ 8.122.764,00
595	900966568	THOMAS PROCESSING & SYSTEMS S.A.S	\$ 71.490.017,00	\$ 94.341.837,00	\$ 51.275.720,00	\$ 51.476.816,00	\$ 42.865.021,00	\$ 0,00	\$ 11.184.817,00
596	901034523	MASIVIAN SAS	\$ 55.837.547,00	\$ 77.671.224,00	\$ 15.026.249,00	\$ 15.026.249,00	\$ 62.644.975,00	\$ 1.278.087,00	\$ 23.604.935,00



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0310-1

CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO".

No.	NIT	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Costos financieros (FinanceCosts)	Ganancia (pérdida) por actividades de operación (GananciaPerdidaPorActividadesDeOperación)
597	901183029	PEXTO COLOMBIA SAS	\$ 287.686.049,00	\$ 341.003.046,00	\$ 236.300.541,00	\$ 238.005.161,00	\$ 102.997.885,00	\$ 100.361.813,00	\$ 35.358.006,00
598	901328325	ADL DIGITAL LAB SAS	\$ 63.100.319,00	\$ 98.554.139,00	\$ 38.644.305,00	\$ 42.760.422,00	\$ 55.793.717,00	\$ 0,00	\$ 9.983.274,00
599	901361537	LOGGRO SAS	\$ 4.820.553,00	\$ 53.829.154,00	\$ 7.964.757,00	\$ 15.989.277,00	\$ 37.839.877,00	\$ 804.057,00	\$ 704.016,00

Con la información financiera recopilada, se resumen los indicadores de capacidad financiera y organizacional de cada empresa, así:

No.	NIT	Razón social de la sociedad	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
1	800028326	NOVASOFT SAS	1,96	0,48	80,06	0,45	0,24
2	800055554	PUNTOS Y MERCADOS SAS	2,25	0,38	-1,26	-0,10	-0,06
3	800063563	PRODUCCIONES COSMOVISION S.A	2,19	0,34	6,63	0,13	0,08
4	800076093	PANA BUSINESS SAS	1,58	0,60	6,84	0,55	0,22
5	800077715	BALUM SA	0,70	0,99	-8,37	-99,71	-0,67
6	800101428	PARADIGMA SAS	5,16	0,13	3,57	0,20	0,18
7	800111946	TRILLIANT NETWORKS COLOMBIA SAS	2,69	0,36	93,65	0,52	0,33
8	800113636	CONSULTORIAS EN TELECOMUNICACIONES POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S. - SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO - BIC.	5,70	0,19	Indeterminado	0,15	0,12
9	800132302	OFIMA SAS	2,06	0,38	-4,00	-0,18	-0,11
10	800134978	INFORMACION Y TECNOLOGÍA SAS	1,39	0,05	Indeterminado	-0,02	-0,02
11	800135100	REDESIS SAS EN REORGANIZACION	2,52	0,86	-2,27	-0,02	-0,00
12	800139802	GENESIS DATA S.A.S.	1,68	0,52	1,82	0,07	0,03
13	800144412	COLOMSAT SA EN REESTRUCTURACION	26,38	21,59	Indeterminado	-0,01	0,13
14	800146041	DYNAMIC MODULAR SYSTEM DMS S.A.	3,38	0,30	Indeterminado	0,15	0,10
15	800147520	COMPEL SA	5,45	0,18	1,77	0,06	0,05
16	800153961	OMNICON SAS	3,24	0,26	Indeterminado	0,10	0,07
17	800155875	STI SOLUCIONES EN TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA SAS	2,41	0,35	31,23	0,43	0,28
18	800157616	REDES DE COMUNICACIONES Y SISTEMAS NETCOM SAS	1,89	0,32	Indeterminado	0,25	0,17
19	800160958	FINANZAS Y ACTUARIA FINAC SAS	1,30	0,24	2,02	0,06	0,04



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

No.	NIT	Razón social de la sociedad	Índice de liquidez	índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
20	800162165	SISTEMAS ELECTRONICOS Y TELECOMUNICACIONES SAS	6,11	0,34	1,13	0,12	0,08
21	800179562	LEGON TELECOMUNICACIONES SAS	0,38	0,87	Indeterminado	-0,00	-0,00
22	800180936	Energy Computer Systems SAS	10,81	0,15	0,71	0,06	0,05
23	800182856	TNS SAS	3,89	0,18	12,25	0,42	0,34
24	800212777	TESERACT SAS	2,85	0,44	22,03	0,24	0,14
25	800225066	T4I S.A.S. BIC	1,82	0,47	21,69	0,32	0,17
26	800231706	AMERICAN SMART SYSTEMS & NETWORKS LTDA, AS/NET	1,79	0,36	Indeterminado	0,18	0,11
27	800233280	BANKVISION SOFTWARE SAS	4,18	0,45	6,80	0,17	0,09
28	800234304	INFORPETROL SA	6,58	0,13	7,42	0,18	0,16
29	800240660	SERVISOFT S.A.	3,84	0,55	3,56	0,03	0,01
30	800252385	ADISCOMPUTO Y CIA SAS	2,17	0,55	Indeterminado	0,13	0,06
31	802000047	INTERLINK SA	5,95	0,11	1,18	0,02	0,02
32	802007733	CABLE EXPRESS DE COLOMBIA SAS	3,93	0,54	27,21	0,03	0,01
33	802017627	PROVEEDORES NACIONALES DE TECNOLOGI SAS	9,40	0,18	Indeterminado	0,38	0,31
34	802020167	LUDYCOM SAS	3,08	0,52	Indeterminado	0,28	0,13
35	804002893	PENSEMOS S.A	3,24	0,25	590,22	0,18	0,13
36	804003326	SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS	3,72	0,40	4,49	0,16	0,10
37	804010488	SCIENCE & TECHNOLOGY SAS	2,04	0,62	Indeterminado	0,40	0,15
38	804014767	FOCUS INGENIERIA SAS	3,38	0,48	2,29	0,24	0,13
39	805006463	CELUTEL COMUNICACIONES FERNANDEZ SANCHEZ SAS EN REORGANIZACION SAS	1,98	0,74	4,84	0,58	0,15
40	805018783	EPCOM COLOMBIA SAS	8,41	0,11	2,24	0,04	0,04
41	805020546	GRUPO BIT S.A.S	1,72	0,21	-8,13	-0,05	-0,04
42	805022185	VIDEONET SAS	1,57	0,58	1,67	0,39	0,16
43	805022904	INTELECTO SOLUCIONES Y TECNOLOGÍA SAS	1,21	0,48	4,30	0,06	0,03
44	805027890	SMART TMT SAS	2,47	0,25	2,49	0,13	0,10
45	807009143	FRONTERA CELULAR S A S	1,73	0,35	2,97	0,06	0,04



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

No.	NIT	Razón social de la sociedad	Índice de liquidez	índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
46	811009452	XENCO S.A.	4,21	0,30	40,32	0,52	0,37
47	811017576	LATINOAMERICANA TCA	13,42	0,09	Indeterminado	0,18	0,16
48	811022288	PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES SAS	1,47	0,51	3,41	0,37	0,18
49	811022382	PERSONAL SOFT S.A.S.	2,19	0,44	48,75	0,67	0,37
50	811022765	PERCEPTIO SAS	2,40	0,61	1,85	0,25	0,10
51	811037626	TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S. TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S.	2,19	0,34	Indeterminado	0,10	0,07
52	811042404	NETBEAM SAS	1,54	0,75	4,70	0,92	0,23
53	811046559	ELECTRONICA AVS S.A.S	2,26	0,45	3,36	0,30	0,16
54	816001431	INGENIERIA DE SISTEMAS TELEMATICOS SA	1,73	0,39	23,87	0,32	0,20
55	816007909	Fastec de Colombia S.A.S	1,20	0,75	5,79	0,39	0,10
56	819003851	DIALNET DE COLOMBIA SA ESP	1,81	0,31	Indeterminado	0,19	0,13
57	819005677	COMTEL SAS	5,43	0,23	7,04	0,30	0,23
58	830005066	SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS	8,27	0,10	4,58	0,13	0,11
59	830010804	TBF SISTEMAS SAS	4,30	0,91	17,24	0,88	0,08
60	830015727	AXESNET SAS	1,18	0,73	1,92	0,17	0,05
61	830016128	PHARMA MARKET LTDA	2,55	0,39	1,31	0,03	0,02
62	830016890	PCT LTDA	3,99	0,10	17,71	0,07	0,07
63	830018817	TAYLOR Y JOHNSON LTDA	3,75	0,34	51,20	0,51	0,33
64	830021894	SINCOSOFT SAS	3,03	0,25	4,00	0,39	0,29
65	830024376	BLUE ONE SOLUTIONS SAS	1,87	0,65	14,61	0,43	0,15
66	830028243	OPENCARD SAS	5,42	0,23	Indeterminado	0,05	0,04
67	830030718	MERCANET SAS	7,41	0,40	1,06	0,12	0,07
68	830031182	BISMARCK COLOMBIA SAS	1,35	0,58	4,94	0,93	0,39
69	830040391	EAGLE COMMERCIAL SA	20,11	0,33	4,99	0,12	0,08
70	830042385	KRYPTO CONSULTORIA SAS BIC	1,00	0,67	-0,62	-0,18	-0,06
71	830045053	CABLE SERVICIOS SAS	2,24	0,42	Indeterminado	0,11	0,06
72	830045792	Call Processing Technologies SA	2,72	0,27	Indeterminado	0,33	0,24
73	830047891	SISTRAN COLOMBIA S.A.	4,32	0,27	1,38	0,06	0,04



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

No.	NIT	Razón social de la sociedad	Índice de liquidez	índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
74	830048425	SINCH COLOMBIA SAS	2,37	0,32	-10,08	-0,31	-0,21
75	830048654	SAS INSTITUTE COLOMBIA S.A.S.	1,86	0,79	1,59	0,02	0,00
76	830051511	MULTICONTROL LTDA	2,53	0,37	Indeterminado	0,21	0,13
77	830051887	MICROSOFT COLOMBIA S.A.S.	6133,88	0,00	Indeterminado	-0,02	-0,02
78	830055573	GRUPO MILLENNIUM SAS	1,97	0,39	Indeterminado	0,12	0,08
79	830056149	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE INTEGRACION SA	3,45	0,22	7,80	0,19	0,15
80	830058677	IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	1,55	0,47	1,22	0,08	0,04
81	830059465	PSIGMA CORPORATION SAS	5,96	0,12	Indeterminado	0,10	0,08
82	830060558	AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES COLOMBIA LTDA	1,31	0,61	0,31	0,01	0,00
83	830062674	INFORMACION LOCALIZADA SAS	9,47	0,68	0,91	0,21	0,07
84	830064419	SOPORTE INTEGRAL EN TELECOMUNICACIONES SAS	3,29	0,40	0,31	0,03	0,02
85	830065280	RIBBON COMMUNICATIONS SUR AMERICA LTDA	1,15	1,89	0,03	-0,01	0,01
86	830065485	ALLIANCE ENTERPRISE SAS	1,18	0,70	4,14	0,18	0,06
87	830065948	OSC TELECOMS & SECURITY SOLUTIONS SAS - EN REORGANIZACIÓN	2,55	0,90	-73,36	-0,47	-0,04
88	830068318	XCB DE COLOMBIA LIMITED SUCURSAL COLOMBIANA	0,90	1,10	3,83	-1,23	0,13
89	830069756	GEOVISION DE COLOMBIA SAS	2,85	0,48	Indeterminado	0,03	0,02
90	830073139	HIBERUS TECNOLOGÍA COLOMBIA SAS EN REORGANIZACIÓN	0,71	0,66	Indeterminado	0,22	0,08
91	830078517	ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS	2,19	0,50	1,54	0,07	0,03
92	830079147	COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS S.A.S.	2,71	0,41	Indeterminado	0,15	0,09
93	830080928	ITIS SUPPORT SAS	1,72	0,58	2,93	0,53	0,22
94	830084645	SOLUCIONES EN RED SAS	1,48	0,77	8,76	0,39	0,09
95	830086645	PREPACOL TECHNOLOGY SAS	5,70	0,38	9,88	0,30	0,19
96	830099436	ETRA INTERANDINA SA	11,42	0,81	Indeterminado	-2,27	-0,43
97	830102216	PROCESOS Y SERVICIOS SAS	5,71	0,31	11,68	0,42	0,29
98	830103081	E ADVISING S.A.S	4,32	0,31	Indeterminado	0,22	0,15
99	830105652	GPSTRATEGY S.A.S	2,13	0,54	Indeterminado	0,17	0,08
100	830106419	TELTRONIC ANDINA S.A.S	24,41	0,48	0,92	0,08	0,04



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

No.	NIT	Razón social de la sociedad	Índice de liquidez	índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
101	830106715	SISTEMAS SATELITALES DE COLOMBIA SA ESP	2,76	0,32	2,61	0,10	0,07
102	830109213	sincotel solutions sas en reorganizacion	2,37	0,39	-21,67	-0,21	-0,13
103	830115597	TECH MAHINDRA COLOMBIA SAS	2,01	0,43	6,07	0,32	0,18
104	830116173	EVENTOS Y SISTEMAS SAS	1,96	0,48	Indeterminado	0,49	0,25
105	830120215	S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS	2,41	0,66	2,31	0,34	0,11
106	830120348	TODOSISTEMAS SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA DE INFORMACION SAS	1,72	0,46	21,48	0,05	0,03
107	830120501	IT CORPORATION SAS	14,55	0,51	Indeterminado	0,23	0,11
108	830124841	SEGELEC SAS	1,26	0,66	Indeterminado	0,04	0,01
109	830126626	RASTRACK SAS	2,47	0,30	5,89	0,13	0,09
110	830132832	IDENTICA SAS	2,97	0,32	Indeterminado	0,05	0,03
111	830133271	ECOMIL SAS EMPRESA DE COMUNICACIONES MOVILES	5,94	0,58	7,25	0,42	0,18
112	830135010	OPENTECNOLOGÍA S.A	1,59	0,50	144,19	0,98	0,49
113	830135451	SKIT CONSULTING SAS	1,61	0,62	1,46	0,38	0,15
114	830136162	DICO TELECOMUNICACIONES SA	1,60	0,60	6,50	0,57	0,23
115	830137539	ITAC, IT APPLICATIONS CONSULTING SAS	1,62	0,82	1,12	0,80	0,15
116	830140028	PRAXIS IT COLOMBIA LTDA	1,90	0,60	Indeterminado	0,45	0,18
117	830141109	TRACKER DE COLOMBIA SAS	3,11	0,13	3,40	0,14	0,12
118	830141562	CREANGEL LTDA	26,64	0,31	123,66	0,07	0,05
119	830142668	IP COM COLOMBIA S.A.S	1,62	0,53	2,53	0,31	0,15
120	830146124	DIGICOM SYSTEM CORPORATION .S.A	3,61	0,43	2,61	0,23	0,13
121	830507528	TURRISYSTEM SAS	0,86	0,59	6,72	0,25	0,10
122	830511044	GROWING NETWORK SAS	3,71	0,24	Indeterminado	0,29	0,22
123	830511769	SERVICIOS INTREGALES DE TECNOLOGÍA PARA REDES DE COMUNICACIONES SAS	5,29	0,11	-2,89	-0,05	-0,04
124	830513238	CONEXRED SAS	0,99	0,81	1,18	0,54	0,10
125	830514198	INGENIERIA MARCH SAS	3,86	0,03	Indeterminado	-0,02	-0,02
126	844000518	TELEMATICA SAS	2,20	0,35	6,20	0,41	0,27
127	860003841	PROTECVOLT S.A.S.	3141,89	0,00	Indeterminado	-0,10	-0,10
128	860004871	COMPAÑIA COMERCIAL CURACAO DE COMLOMBIA S.A	1,76	0,52	5,83	0,26	0,12
129	860043661	PLM COLOMBIA SAS	1,53	0,49	Indeterminado	-0,05	-0,02



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



No.	NIT	Razón social de la sociedad	Índice de liquidez	índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
130	860400538	RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA S.A.	1,55	0,60	Indeterminado	0,57	0,23
131	860402718	AGM BUSINESS SAS	9,58	0,08	Indeterminado	0,02	0,02
132	860450079	INVERSIONESGUTIERREZGARCIA Y CIA S EN C	31,73	0,19	73,73	0,17	0,14
133	860506611	RAPIDEXXUS SA	1,83	0,45	2,41	0,15	0,08
134	860516314	DAGA SA	1,30	0,98	5,78	3,35	0,06
135	860517022	EMPRESA DE DIVULGACIONES Y ASESORIAS ECA SAS	0,99	0,50	10,96	0,25	0,13
136	860517277	SISTEMAS G&G	2,97	0,29	9,54	0,15	0,11
137	860531552	ENERCOM SAS	12,21	0,16	Indeterminado	0,06	0,05
138	860534340	FERRETERIA JRC Y CIA LTDA	7,05	0,24	2,19	0,10	0,08
139	860535488	BTU SERVICONTROLES LTDA	4,66	0,36	Indeterminado	0,07	0,05
140	890317923	ASIC SAS	4,54	0,88	-3,25	-0,36	-0,04
141	890914063	COMPONENTES ELECTRONICAS LTDA	5,16	0,13	49,56	0,11	0,09
142	890933489	RADIOCOLOR SAS	0,22	0,36	Indeterminado	-0,01	-0,00
143	890943055	SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS SA	3,03	0,33	3,42	0,26	0,18
144	891412809	SUMINISTROS ELECTRICOS E INDUSTRIALES SUMILEC SA	2,39	0,47	3,17	0,23	0,12
145	900007845	ADSM INGENIEROS SAS EN REORGANIZACION	8,77	0,63	1,58	0,14	0,05
146	900008134	SERVICIOS Y COMUNICACIONES INTEGRALES S.A.S.	1,32	0,33	10,88	0,24	0,16
147	900022404	Teamsourcing de Colombia S.A.S.	0,21	0,14	-12,01	-0,01	-0,00
148	900025598	SALCEDO DOMINGUEZ COMERCIANTES SAS	2,23	0,58	Indeterminado	0,01	0,00
149	900034273	EXTREME TECHNOLOGIES SA	1,15	0,84	-10,15	-0,64	-0,10
150	900037743	LINKTIC SAS	5,48	0,43	Indeterminado	0,44	0,25
151	900040346	HOSTDIME.COM.CO SAS	1,96	0,77	1,37	0,56	0,13
152	900046561	INFORMATICA CREATIVA SAS	4,65	0,35	6,46	0,30	0,19
153	900054055	GLOBAL NETWORKS SOLUTIONS SAS	1,62	0,55	1,78	0,43	0,19
154	900054952	EVOLUTION OUTSOURCING SAS EN REORGANIZACION	2,25	0,57	Indeterminado	0,42	0,18
155	900068896	SIMS TECHNOLOGIES SAS	2,95	0,43	6,78	0,43	0,25
156	900074458	GREEN SQA SAS	5,81	0,16	25,07	0,15	0,13
157	900077707	PCS FOR ALL SAS	5,69	0,15	6,01	0,21	0,18

No.	NIT	Razón social de la sociedad	Índice de liquidez	índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
158	900084087	SYSCAF SAS	2,78	0,33	11,20	0,27	0,18
159	900087315	CONTACT & BUSINESS IT SAS	2,96	0,43	Indeterminado	0,61	0,35
160	900087844	PROINTEL COLOMBIA S A S	4,86	0,26	2,20	0,11	0,08
161	900093735	CYMETRIA GROUP SAS	3,43	0,27	16,91	0,25	0,18
162	900097295	RADIO COMUNICACIONES DEL CARIBE LTDA	1,80	0,49	14,60	0,54	0,27
163	900097333	SISTEMA INTEGRADO MULTIPLE DE PAGOS ELECTRONICOS SA	2,60	0,56	2110,92	0,75	0,33
164	900104400	DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA SAS	9,33	0,11	Indeterminado	0,26	0,23
165	900105979	BMIND SAS BIC	1,28	0,73	1,50	0,06	0,02
166	900108082	Soluciones Profesionales Inteligentes SAS	1,98	0,49	2,55	0,20	0,10
167	900122930	METROFFLEX SAS	2,47	0,73	1,14	0,11	0,03
168	900123495	SELECTA CONSULTING GROUP SAS	0,19	0,65	Indeterminado	-0,01	-0,00
169	900142121	SEVENCOM SAS	2,10	0,94	Indeterminado	0,49	0,03
170	900145394	CONEXIONES TECNOLOGICAS Y COMUNICACION SAS	2,20	0,52	1,15	0,04	0,02
171	900146350	PAYSETT CORPORATION LATAM SAS	0,58	0,48	12,64	0,16	0,08
172	900148992	COMPUSPAR COLOMBIA SAS	1,24	0,59	2,34	0,37	0,15
173	900159239	OPERACION Y GESTION INTEGRAL SAS	3,38	0,26	11,81	0,41	0,31
174	900162078	SICE SAS	2,73	0,63	2,52	0,35	0,13
175	900164964	CJTYT INGENIERIA DE SOFTWARE SAS EN REORGANIZACION	0,22	4,07	-9,52	0,08	-0,24
176	900165920	INTERLANS COMUNICACIONES SAS	6,00	0,20	1,27	0,07	0,06
177	900170037	JUNIPER NETWORKS MEXICO S.A. DE C.V.	1,06	0,94	4,45	0,12	0,01
178	900171416	RTRC COLOMBIA LTDA	4,69	0,19	0,75	0,11	0,09
179	900172144	RADIONET SOLUCIONES S.A.	2,63	0,47	2,42	0,38	0,20
180	900174004	ASESORIA Y CONSULTORIA PROFESIONAL EN INGENIERIA DE AVANZADA LTDA	2,32	0,46	113,24	0,27	0,14
181	900176392	ESTRUCTURA ORANIZACION DATOS Y DOCUMENTOS	7,27	0,11	10,31	0,03	0,03
182	900182503	KOOMBEA SAS	1,61	0,64	1,44	1,19	0,43
183	900184755	TIQAL SAS	2,60	0,57	Indeterminado	0,15	0,06
184	900192562	SER COMUNICACIONES SAS	2,51	0,47	3,71	0,40	0,21

CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO".

No.	NIT	Razón social de la sociedad	Índice de liquidez	índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
185	900193641	MAYASOFT SAS	7,32	0,11	3,25	0,74	0,65
186	900193723	NETW CONSULTING SAS	1,35	0,36	7,09	0,24	0,16
187	900194517	TELCOMEX TECHNOLOGIES SAS	1,81	0,39	9,87	0,08	0,05
188	900206408	TEAM COMMUNICATIOS S.A	1,48	0,70	6,84	0,51	0,15
189	900210800	ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL SA	2,49	0,39	37,15	0,44	0,27
190	900219834	F2X SAS	1,63	0,59	6,34	0,40	0,16
191	900221739	SIE MICROELETTRONICA LTDA	5,01	0,85	2,03	0,14	0,02
192	900222314	OCP TECH COLOMBIA SAS	1,60	0,85	4,92	1,26	0,18
193	900242188	NEBULA ENGINEERING SAS	2,35	0,44	33,57	0,18	0,10
194	900245045	IP TECHNOLOGIES	1,22	0,45	Indeterminado	-0,14	-0,08
195	900245364	SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERIA SAS	2,88	0,57	3,48	0,37	0,16
196	900245701	V2S COLOMBIA SAS	1,48	0,67	3,03	0,47	0,16
197	900249127	SANMIGUEL HERRERA SAS	13,26	0,34	-7,26	-0,00	-0,00
198	900250454	ALTO COLOMBIA SAS	2,20	0,44	1,54	0,32	0,18
199	900255873	O4IT COLOMBIA SAS	1,70	0,39	Indeterminado	-0,15	-0,09
200	900272469	WG CONSULTORES SST SAS	1,71	0,57	0,25	0,03	0,01
201	900277173	INFORMATICA COLECTIVA S.A.	1,69	0,55	Indeterminado	1,38	0,62
202	900280227	SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA Y SUMINISTROS PARA EL SECTOR ELECTRICO PETROLEOS E INDUSTRIAL S.A.S.	2,27	0,43	43,58	0,23	0,13
203	900284191	INVERSIONES COPSERVIMOS SA	1,22	0,90	Indeterminado	-4,19	-0,43
204	900284221	USA VIRTUAL MARKET SAS	3,05	0,96	1,11	1,96	0,09
205	900291891	SILICE COLOMBIA SAS	1,10	0,88	Indeterminado	0,24	0,03
206	900291946	MTV NETWORKS COLOMBIA SAS	1,75	0,50	-4,81	-3,68	-1,84
207	900292680	ACCESO VIRTUAL AULAS AMIGAS SAS	30,75	0,11	Indeterminado	0,04	0,03
208	900293428	EMPRESA COLOMBIANA DE PROCESOS TECNOLOGICOS TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES S.A	2,03	0,70	Indeterminado	0,02	0,01
209	900293512	SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S	2,85	0,58	7,53	1,47	0,61
210	900294369	COMERCIAL CARD SAS	1,47	0,67	3,58	1,32	0,44



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

No.	NIT	Razón social de la sociedad	Índice de liquidez	índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
211	900302739	R&C BUSINESS CONSULTING SAS	10,18	0,25	28,84	0,15	0,11
212	900303759	GATTACA OUTSOURCING SAS	3,72	0,59	1,53	0,25	0,10
213	900307626	3D MOBILE 3DM SAS	4,62	0,21	1,15	0,03	0,03
214	900310238	SUMINISTROS ELEC SAS	1,95	0,62	1,59	0,17	0,06
215	900311748	YEAPDATA SAS	1,68	0,53	4,44	0,30	0,14
216	900314578	SOLUTRON SAS	1,57	0,77	1,40	0,12	0,03
217	900317181	INVERSIONES MAFEPHONE SAS	9,27	0,26	Indeterminado	0,51	0,38
218	900318963	INFORMATICA Y TRIBUTOS SAS	3,11	0,20	Indeterminado	0,25	0,20
219	900320011	PERIFERIA IT CORP SAS	2,92	0,43	Indeterminado	0,56	0,32
220	900320258	PROSOF SAS	0,43	0,46	2,47	0,16	0,09
221	900331794	NETUX S.A.S.	2,30	0,55	Indeterminado	0,16	0,07
222	900332892	ENTERDEV SAS	6,98	0,15	3,40	0,13	0,11
223	900334644	NET COMPANY SAS	22,75	0,01	-97,63	-0,17	-0,17
224	900335341	TECNO SERVIR S.A.S BIC	1,88	0,75	Indeterminado	0,06	0,01
225	900335350	CREASISTEMAS SAS	2,22	0,42	102,87	0,52	0,30
226	900335944	Cytech Calidad y Tecnología s.a.s	2,19	0,55	3,19	0,15	0,07
227	900337757	INFODEC SAS	2,59	0,35	22,17	0,64	0,42
228	900346401	INDUESA PINILLA & PINILLAS S EN C	1,16	0,50	Indeterminado	0,08	0,04
229	900346479	ADTEL LATAM SAS	3,92	0,57	Indeterminado	0,06	0,03
230	900358726	ENGHOUSE INTERACTIVE SAS	12,11	0,08	2,62	0,28	0,25
231	900361602	TRACKING SOLUTIONS TSO SAS	1,27	0,61	Indeterminado	0,31	0,12
232	900369142	IWIN SAS	3,01	0,14	2,10	0,07	0,06
233	900375413	DPRIMERO S.A.S.	1,22	0,72	4,84	0,48	0,14
234	900375857	PRACTISISTEMAS SAS	3,96	0,71	2,23	0,11	0,03
235	900378474	C&M DEVELOPMENT GROUP SAS	4,70	0,44	5,24	0,11	0,06
236	900379268	TICLINE SAS	1,44	0,60	5,28	0,68	0,27
237	900379495	GRUPO CLICK IDEA SAS	3,65	0,19	27,56	0,43	0,35
238	900379770	SIGMATECNOL S.A.S.	0,23	0,59	107,75	0,09	0,04
239	900390126	THE FACTORY HKA COLOMBIA SAS	2,13	0,32	Indeterminado	0,26	0,18
240	900393949	GALILEO INSTRUMENTS SAS	2,13	0,48	Indeterminado	0,58	0,30
241	900401393	SERVICIOS EN COMUNICACIONES Y REDES SAS	2,09	0,49	18,71	0,48	0,24



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

No.	NIT	Razón social de la sociedad	Índice de liquidez	índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
242	900411710	ITELKOM SAS	1,27	1,28	-0,11	0,07	-0,02
243	900420501	OLSOFTWARE SAS	2,51	0,37	Indeterminado	0,39	0,24
244	900423371	SOLUTIONS EFFECTIVE SAS	1,12	0,75	Indeterminado	0,01	0,00
245	900423948	TN COLOMBIA SAS	1,98	0,90	Indeterminado	0,25	0,02
246	900425697	HEIMCORE SAS	1,86	0,57	7,04	0,44	0,19
247	900433545	DINATEL GROUP SAS	12,09	0,17	Indeterminado	0,22	0,18
248	900434009	MACROTICS SAS	4,69	0,21	1,53	0,16	0,13
249	900438922	INFOBIP COLOMBIA SAS	1,31	0,90	Indeterminado	0,72	0,07
250	900440663	DISCOVERY COMMUNICATIONS COLOMBIA LTDA	2,06	0,89	Indeterminado	0,30	0,03
251	900450156	Delta Electronics (Colombia) S.A.S.	3,07	0,32	184,85	0,24	0,16
252	900453188	Nuvei Colombia SA	3,43	1,70	-6,07	0,79	-0,55
253	900461960	GLOBL OPEN TECHNOLOGIES SAS	3,63	0,24	9,33	0,24	0,18
254	900469916	RMP COMUNICACIONES SAS	0,46	1,30	Indeterminado	1,23	-0,37
255	900471052	EPAYCO.COM SAS	7,66	0,93	Indeterminado	1,17	0,08
256	900471387	COTEL IT SERVICES SAS	3,68	0,28	2,98	0,39	0,28
257	900480654	SILEC COMUNICACIONES SAS	0,56	1,60	Indeterminado	1,80	-1,08
258	900482362	GENESYS TELECOMMUNICATIONS LABORATORIES COLOMBIA LTDA	1,83	0,49	1,68	0,66	0,34
259	900485872	POWER DATA COLOMBIA SAS	1,04	0,96	0,68	0,68	0,03
260	900491910	ESTRACOL SAS	6,78	0,23	1,49	0,05	0,04
261	900501807	AXG SOLUTIONS AND SERVICES SAS	15,12	0,85	-8,87	-0,18	-0,03
262	900508850	OPEN SYSTEMS INTERNATIONAL OSI SUCURSAL COLOMBIA	1,72	0,58	Indeterminado	0,20	0,08
263	900512364	MOVILSERVICIOS S.A.S	4,81	0,77	4,25	0,15	0,03
264	900512807	TEKMOBILI SAS	1,48	0,61	Indeterminado	0,43	0,17
265	900530093	SIX TECHNOLOGY CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	1,12	0,15	Indeterminado	0,04	0,04
266	900533417	EDITORIAL PSIGMA S.A.S	28,71	0,03	Indeterminado	0,00	0,00
267	900534356	WORLD OFFICE COLOMBIA SAS	0,59	0,97	-167,06	-39,84	-1,16
268	900544648	PROGRESSIVE SUPPLIES SAS	6,07	0,15	4,70	0,25	0,22



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



No.	NIT	Razón social de la sociedad	Índice de liquidez	índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
269	900547305	ARCARIS LABS S.A.S	8,66	0,12	3,17	0,16	0,14
270	900550447	TPLINK COLOMBIA LIMITADA	1,15	0,80	1,24	0,22	0,04
271	900556261	INDIGO TECHNOLOGIES SAS	1,64	0,49	1,30	0,04	0,02
272	900560081	ANOVO COLOMBIA SAS	0,98	0,81	Indeterminado	0,39	0,07
273	900561533	EASTERN ELECTRONICS SAS	0,55	0,74	-28,67	-0,02	-0,00
274	900572445	CIFIN SAS	1,56	0,35	113,24	0,06	0,04
275	900575877	SUNTRUST TECH SAS	9,69	0,06	12,13	0,29	0,27
276	900590282	TEKUS SAS	4,50	0,16	4,06	0,14	0,12
277	900600310	MARKETEROSWEB COLOMBIA S.A.S.	2,77	0,40	Indeterminado	0,19	0,11
278	900601388	LABWARE COLOMBIA SAS	1,77	0,56	Indeterminado	0,36	0,16
279	900602995	TOOLNOLOGY COLOMBIA SAS	2,41	0,43	Indeterminado	0,72	0,41
280	900605482	INTERGRAPH COLOMBIA SAS	1,43	0,66	4,00	0,33	0,11
281	900609904	INTICO COLOMBIA SAS	1,72	0,57	9,95	0,49	0,21
282	900633204	TI724 S.A.S.	1,35	0,72	12,70	0,37	0,10
283	900636608	INFINERA COLOMBIA SAS	3,23	0,46	Indeterminado	0,41	0,22
284	900642989	ASSERT SOLUTIONS SAS ASSERT SOLUTIONS SAS	2,68	0,35	Indeterminado	0,12	0,08
285	900646721	EPI-USE COLOMBIA SAS	1,89	0,57	3,07	0,52	0,22
286	900655575	KATA SOFTWARE COLOMBIA SAS	6,29	0,82	0,41	0,24	0,04
287	900657897	BD GUIDANCE SAS	2,14	0,63	1,68	0,18	0,07
288	900663379	WOLKVOX S.A.S	1,80	0,23	203,29	0,29	0,22
289	900664217	INTERFACES Y SOLUCIONES SAS	1,65	0,51	29,06	1,64	0,80
290	900664661	FERDIZ INVERSIONES SAS	0,45	0,56	Indeterminado	0,06	0,03
291	900666654	LIVEVOX COLOMBIA SAS	2,87	0,32	3,34	0,19	0,13
292	900675197	LATIN CHECKOUT SASQ	1,20	0,84	1,18	0,64	0,10
293	900675532	COLINKTEK SAS	1,42	0,70	Indeterminado	0,45	0,13
294	900680995	EDICOM SAS	9,75	0,05	221,12	0,13	0,13
295	900682119	B-QUANTUM DE COLOMBIA SAS	7,94	2,50	-88,59	0,39	-0,59

CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

No.	NIT	Razón social de la sociedad	Índice de liquidez	índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
296	900682258	DLOCAL COLOMBIA SAS	1,03	0,97	12,13	2,63	0,07
297	900714956	MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA SAS	1,56	0,61	Indeterminado	0,21	0,08
298	900715403	SOLUCIONES MATERIALES Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA SAS	2,95	0,34	5,16	0,14	0,09
299	900723696	Welii Colombia SAS	2,46	0,41	Indeterminado	0,63	0,37
300	900737989	BEMOVIL SAS	1,07	0,89	Indeterminado	0,59	0,07
301	900746078	TEAM INTERNATIONAL S.A.S.	2,05	0,40	4,14	0,66	0,39
302	900749768	GLOBAL MR SAS	4,18	1,11	-7,64	1,08	-0,12
303	900753546	SENSORICA E INGENIERIA SAS	3,75	0,25	2,40	0,11	0,08
304	900759887	SHINSEN TELECOM S.A.S.	10,92	0,96	Indeterminado	-2,93	-0,10
305	900764863	SMART FINANCIAL SAS	1,01	0,67	Indeterminado	0,31	0,10
306	900774785	VISTEX COLOMBIA SAS	3,36	0,29	-4,35	-0,16	-0,12
307	900785730	OMG WORLDWIDE GROUP SAS	0,78	1,24	Indeterminado	1,48	-0,35
308	900786485	TREND MICRO COLOMBIA SAS	1,44	0,92	9,69	0,56	0,04
309	900787359	INTERNATIONAL SYSTEMS AND DESIGNS SAS	0,74	0,70	Indeterminado	-0,08	-0,02
310	900793747	KEEP AGENCIA SAS	2,93	0,31	6,60	0,19	0,13
311	900799928	GRUPO ECUTEL SAS	24,30	0,02	11,44	0,01	0,01
312	900809106	CSG INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	4,03	0,54	Indeterminado	0,16	0,07
313	900836593	TPAGA SAS	0,69	1,51	Indeterminado	0,34	-0,17
314	900848435	GEOPROYECCIONES SAS	2,06	0,52	2,65	0,18	0,09
315	900857105	HCL TECHNOLOGIES COLOMBIA S A S	1,52	0,83	0,69	0,15	0,03
316	900858053	CHOICE TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	2,03	0,50	3,52	0,52	0,26
317	900882774	INFOTRANS COLOMBIA SAS	2,04	0,43	-5,58	-0,38	-0,22
318	900886089	EVOLUTION IDEAS SAS	1,12	0,89	0,08	0,04	0,00
319	900901878	FORTINET COLOMBIA S.A.S.	1,34	0,64	Indeterminado	0,38	0,14
320	900912212	EMPRESA DE SERVICIOS DE TRANSITO SAS-SEM	2,49	0,35	Indeterminado	0,88	0,57
321	900924405	MAS GLOBAL SAS	5,23	0,23	Indeterminado	0,15	0,12
322	900924809	PYXIS S.A.S.	5,78	0,17	0,80	0,05	0,04
323	900935262	General Business Machines de Colombia S.A.S	4,32	0,22	1,68	0,25	0,20



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



No.	NIT	Razón social de la sociedad	Índice de liquidez	índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
324	900935549	FONYOU COLOMBIA SAS	1,15	1,03	0,97	-2,84	0,09
325	900936652	D&N BUSINESS INTELLIGENCE & CONSULTING SAS	9,27	0,88	0,46	0,35	0,04
326	900940386	TELFÓNICA GLOBAL SOLUTIONS COLOMBIA, S.A.S	2,51	0,37	7,20	0,02	0,01
327	900964149	PADTEC COLOMBIA SAS	0,73	0,87	Indeterminado	-1,24	-0,16
328	900986387	ON OFF SOLUCIONES EN LINEA	3,26	1,03	Indeterminado	2,83	-0,08
329	901002659	GENIUS SPORTS SERVICES COLOMBIA SAS	25,68	0,96	-13,30	-0,27	-0,01
330	901006310	pradcel ingenieria sas sociedad por acciones simplificadas en reorganizacion	22,64	0,83	131,19	0,59	0,10
331	901030579	IXAAS SAS	7,94	0,60	27,50	0,07	0,03
332	901038343	MO TECNOLOGIAS COLOMBIA SAS	3,79	0,26	4,90	0,34	0,25
333	901047009	MINKA COLOMBIA SAS	39,79	0,01	67,48	0,29	0,28
334	901050933	CABLE ESPRES TELECOMUNICACIONES	0,30	0,11	Indeterminado	-0,26	-0,23
335	901067406	BUDDI LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	0,29	2,79	Indeterminado	-0,06	0,11
336	901069380	FULLSTACK LABS COLOMBIA S.A.S.	2,32	0,42	4,56	0,48	0,28
337	901071455	SYNERGY XPERIENCE SAS	1,58	1,13	-1,35	0,47	-0,06
338	901073424	REDES TRANSACCIONALES BETRED SAS	3,45	0,35	2,06	0,20	0,13
339	901082482	A3 MOBILE S.A.S.	1,84	0,62	1,32	0,26	0,10
340	901087392	CECROPIA COLOMBIA SAS	4,93	0,13	0,74	0,04	0,04
341	901096410	GRUPO T.T. SAS	1,87	0,49	18,68	0,09	0,05
342	901098703	IINLAT SAS	0,32	1,39	Indeterminado	-0,15	0,06
343	901102835	MR MOVIL S.A.S.	1,15	0,87	1,25	0,56	0,07
344	901140168	IMPORTACIONES UNIFER SAS	1,00	0,98	0,32	3,57	0,07
345	901183491	HUBSPOT LATIN AMERICA SAS	2,23	0,89	1,66	0,11	0,01
346	901193667	NETCOL INGENIERIA S.A.S BIC	2,90	0,52	0,65	0,06	0,03
347	901225891	TMS SOLUTIONS SAS	1,59	0,73	3,08	0,41	0,11
348	901233937	TELEAMIGO COMUNICACIONES SAS	1,32	0,81	Indeterminado	0,03	0,01
349	901237684	NEUTRONA NETWORKS COLOMBIA SAS	5,37	0,19	49,16	0,61	0,49
350	901242234	B2X CARE COLOMBIA S.A.S.	4,83	0,21	0,10	0,01	0,01

No.	NIT	Razón social de la sociedad	Índice de liquidez	índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
351	901247673	OSC TOP SOLUTIONS GROUP COLOMBIA SAS	2,23	0,72	Indeterminado	0,12	0,03
352	901249158	GLOBALLOGIC COLOMBIA S.A.S	1,89	0,48	8,06	0,90	0,47
353	901252874	10PEARLS COLOMBIA S.A.S.	6,95	0,13	1,97	0,27	0,23
354	901255826	IT MANAGEMENT ZOMAC SAS	0,35	1,32	-9,52	0,44	-0,14
355	901266582	HYLAND COLOMBIA S.A.S	1,13	0,88	Indeterminado	0,15	0,02
356	901280681	COMERCIALIZADORA SYG TECH SAS	1,67	0,64	2,38	0,31	0,11
357	901281155	LOCAL PAYMENT COLOMBIA S.A.S.	1,03	0,96	-4369,60	-2,14	-0,08
358	901281572	BOLD CO SAS	1,91	0,53	-77,92	-0,53	-0,25
359	901287068	RAYOCOL SAS	2,14	0,97	3,81	5,21	0,17
360	901294241	Pagos Automaticos de Colombia SAS	0,61	1,01	-18,60	29,79	-0,38
361	901296420	PRETAILERS SAS	1,01	0,96	2,38	1,70	0,06
362	901302571	HEXAGON MINING COLOMBIA SAS	1,42	0,70	1,94	0,41	0,12
363	901307208	VIRTUALSOFT SERVICIOS & SOFTWARE SAS	1,59	0,57	8,09	1,46	0,63
364	901308160	DIVINE AND SERVICE S.A.S	1,27	0,81	9,34	1,12	0,22
365	901310054	DATOLABS S.A.S	1,35	0,40	1,15	0,09	0,05
366	901310911	XOLIT SAS	2,21	0,40	Indeterminado	0,17	0,11
367	901312879	AUTOTRAFFIC SA DE CV SUCURSAL COLOMBIA	3,96	0,25	67,98	0,62	0,46
368	901317478	FACTORED SAS	3,22	0,29	Indeterminado	0,43	0,31
369	901335909	ISMART ELECTRONICS S.A.S	1,93	0,52	3,25	0,23	0,11
370	901356544	DATA HORIZON COLOMBIA SAS	1,90	0,93	-5,76	-0,22	-0,02
371	901358843	ITTIC SAS	0,68	0,98	71227,00	1,31	0,03
372	901378451	GESTIONA AGENCIA COMERCIAL SAS	72,10	0,01	-6,79	-0,02	-0,02
373	901398109	WHALE CLOUD TECHNOLOGY (COLOMBIA) S.A.S	0,43	0,68	6,47	0,71	0,23
374	901420019	BE REAL TECHNOLOGIES SAS	0,88	1,13	-0,92	1,84	-0,23
375	901432751	SM TECH PARTNERS SAS	1,42	0,60	14,79	0,72	0,29
376	901434951	IMDITEC DM COLOMBIA SAS	3,19	0,79	Indeterminado	0,76	0,16
377	901440446	ZITROTECH SAS	12,57	0,89	4,92	0,49	0,05

CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO".

No.	NIT	Razón social de la sociedad	Índice de liquidez	índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
378	901444374	MOVATE S.A.S.	0,85	0,59	Indeterminado	0,65	0,26
379	901447968	MNEMO CYBER SEC S.A.S.	2,06	0,48	21,97	0,30	0,16
380	901448641	ANTPACK S.A.S	1,04	0,97	Indeterminado	-0,43	-0,01
381	901497708	NVIO PAGOS COLOMBIA SAS	4,52	0,18	1,13	0,06	0,05
382	901507911	NOVARTEC SAS	1,20	0,98	Indeterminado	0,38	0,01
383	901510445	SFDC COLOMBIA SAS	1,59	0,94	6,11	1,94	0,11
384	901522807	OPTICTIMES COLOMBIA SAS	20,85	1,21	-19,22	0,65	-0,14
385	901551748	SELENIO SAS	36,11	1,01	3,09	-1,09	0,01
386	901604176	NUEVA ITALTEL COLOMBIA SAS	1,23	0,81	1,48	0,30	0,06
387	901620954	KOYWE SAS	4,97	2,31	-0,21	0,03	-0,04
388	901632607	HOLAPLZA S.A.S	0,58	1,48	-1,67	0,57	-0,28
389	901749884	COMGSP INGENIERIA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	0,94	0,98	1,24	2,42	0,05
390	901762515	TRANSPORTE MOVILIDAD INTELIGENTE SAS	4,02	0,25	Indeterminado	0,16	0,12
391	901797260	TOYAR IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAS S.A.S	1,32	0,77	2,63	0,82	0,19
392	800051229	SPIA GPS SA	10,71	0,09	0,43	0,00	0,00
393	800067879	ASESORIAS SERVICIOS Y NEGOCIOS SAS	3,35	0,08	-8,84	-0,21	-0,19
394	804008044	ANS COMUNICACIONES SAS	3,08	0,26	19,48	0,43	0,31
395	805028460	LUCASIAN LABS SAS	2,26	0,35	2,02	0,03	0,02
396	811003890	GLOBAL MVM SAS	1,70	0,57	5,18	0,47	0,20
397	811028339	IUVITY COLOMBIA LTDA	2,71	0,30	Indeterminado	0,03	0,02
398	811042907	SOFTWARE QUALITY ASSURANCE S.A	1,82	0,49	Indeterminado	0,31	0,16
399	811046318	Q-VISION - QUALITY VISION TECHNOLOGIES S.A.S.	1,77	0,51	16,22	0,44	0,21
400	830026014	SOFTMANAGEMENT S.A.	2,83	0,35	10,31	0,08	0,05
401	830032586	GREEN TECH LTDA	6,87	0,07	Indeterminado	0,16	0,15
402	830070346	LITIGAR PUNTO COM SAS	1,88	0,52	15,29	0,78	0,38
403	830070873	GCA TECHNOLOGIES SAS	1,28	0,45	7907,80	0,25	0,14
404	830073770	EGC COLOMBIA SAS	2,03	0,65	2,18	0,29	0,10
405	830074526	ELECTRONIC TRAFIC SUCURSAL COLOMBIA	1,12	1,58	Indeterminado	1,49	-0,86



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

No.	NIT	Razón social de la sociedad	Índice de liquidez	índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
406	830080658	DESARROLLO Y SOLUCIONES INFORMATICAS SA	101,48	0,61	-1,17	-0,21	-0,08
407	830508017	FULLCARGA COLOMBIA SAS	1,35	0,68	-2,27	-0,44	-0,14
408	830512451	MICROSHIF S.A.S.	2,80	0,48	2,51	0,42	0,22
409	830513366	NEWSAT SAS	1,76	0,70	4,12	0,80	0,24
410	860024628	SERVIS OUTSOURCING INFORMATICO S.A.S.	8,99	0,09	4,82	0,06	0,05
411	860502327	JAIME TORRES C Y CIA SA	3,30	0,19	2,54	0,09	0,07
412	860503631	IDSYSTEMS SA	6,25	0,10	Indeterminado	0,20	0,18
413	860510031	GRUPO ASESORIA EN SISTEMATIZACION DE DATOS S.A.S.	1,64	0,36	3,50	0,17	0,11
414	860528320	MICROLINK SAS	8,75	0,10	Indeterminado	0,01	0,01
415	900022972	CEIBA SOFTWARE HOUSE S.A.S.	2,60	0,36	68,09	0,51	0,32
416	900032159	TRANSFIRIENDO SA	3,01	0,35	6,47	0,33	0,22
417	900046462	ON BUSINESS CONSULTING S.A.S	4,75	0,42	3,15	0,20	0,12
418	900106547	INFORMATION TRADE MANAGEMENT CONSULTING DE COLOMBIA LTDA	1,97	0,48	7,19	0,18	0,09
419	900126415	GLUKY GROUP S.A.S	2,38	1,04	0,88	-0,19	0,01
420	900207800	BUSINESS INFORMATION TECHNOLOGY & SYSTEMS S.A.S.	2,26	0,34	1,36	0,23	0,15
421	900220636	OPTIMA CONSULTING SAS	13,07	0,06	-16,40	-0,15	-0,14
422	900395252	SOFTGIC SAS	2,05	0,31	17,34	0,06	0,04
423	900567363	MANATEE SAS	5,00	0,59	Indeterminado	0,17	0,07
424	900704304	INDEPRO INGENIERIA DE PROCESOS SAS	6,49	0,39	24,66	0,16	0,10
425	900746054	@PC MAYORISTA SAS	1,08	0,93	1,54	1,30	0,10
426	900782678	IINFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS	1,94	0,58	2,95	0,22	0,09
427	900802681	CBA ASOCIADOS SAS	1,91	0,16	-0,06	-0,00	-0,00
428	901011198	I BUSINESS MASTER SAS	3,19	0,25	25,54	0,02	0,01
429	901261965	ISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADAS.A.S	2,03	0,66	4,96	1,03	0,35
430	901381198	DIGITAL PLATFORMS COLOMBIA SAS	1,59	0,45	-52,05	-0,74	-0,41
431	800136835	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	1,55	0,28	4,00	0,04	0,03



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO".

No.	NIT	Razón social de la sociedad	Índice de liquidez	índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
432	800144976	VERIZON COLOMBIA S.A	6,13	0,22	0,14	0,02	0,01
433	800151545	IMPORTADORA ELECTRONICA SAS	30,27	0,09	Indeterminado	0,18	0,16
434	800195326	ORANGE BUSINESS SERVICES COLOMBIA SAS	5,17	0,19	-2,79	-0,10	-0,08
435	800198591	BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC	1,43	0,69	Indeterminado	-0,00	-0,00
436	802015290	ANPALA S.A.S	3,76	0,27	Indeterminado	1,17	0,86
437	805012299	CODESA	1,86	0,38	2,11	0,05	0,03
438	805025355	NEXURA INTERNACIONAL SAS	2,62	0,36	22,59	0,29	0,18
439	806009543	UFINET COLOMBIA S.A	0,41	0,71	5,31	0,65	0,19
440	811023886	INGENEO SAS	2,76	0,58	Indeterminado	0,09	0,04
441	817000724	METREX SA	1,16	0,74	0,53	0,63	0,17
442	830013774	INDRA COLOMBIA SAS	1,27	0,73	-0,36	-0,06	-0,02
443	830028931	Samsung Electronics Colombia S.A.	1,30	0,76	16,01	0,30	0,07
444	830039329	IMAGE QUALITY OUTSOURCING SAS	1,63	0,52	1,02	0,06	0,03
445	830063747	TRANSFORMA MEJORA Y TECNOLOGIA SAS	9,01	0,11	0,96	0,11	0,10
446	830067394	MERCADOLIBRE COLOMBIA LTDA	0,72	0,92	0,61	0,21	0,02
447	830080727	COMPAÑÍA DE SERVICIOS ARCHIVISTICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S	4,32	0,55	6,63	0,02	0,01
448	830081273	SUSTS DE COLOMBIA LIMITADA	2,93	0,36	0,35	0,20	0,13
449	830084433	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S A	1,99	0,29	53,01	0,13	0,09
450	830102565	MANTIZ ONLINE S.A.S	6,79	0,11	Indeterminado	0,04	0,04
451	830109723	PAYU COLOMBIA SAS	0,95	0,95	Indeterminado	-2,21	-0,12
452	830110433	MQA BUSINESS CONSULTANTS S.A.S.	1,42	0,68	Indeterminado	0,24	0,08
453	830111965	CONSULTORA NIVEL 7 SAS	5,23	0,19	12,15	0,14	0,11
454	830114921	Colombia Movil S A E S P	0,99	0,88	1,75	1,31	0,15
455	830115764	BYTE SAS	0,35	0,36	1,37	0,07	0,05
456	830118355	EASY SOLUTIONS SAS	2,46	0,39	1,63	0,44	0,27
457	830119227	SITA INC COLOMBIA S.A.	3,14	0,83	Indeterminado	-0,09	-0,01
458	830124633	ROAD TRACK DE COLOMBIA SAS	1,46	0,85	0,97	0,22	0,03
459	830129852	LOYALQUO S.A.S.	1,76	0,60	5,12	0,36	0,14



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

No.	NIT	Razón social de la sociedad	Índice de liquidez	índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
460	830134897	ZTE CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	0,92	1,08	0,87	-0,25	0,02
461	830136065	EVERTEC COLOMBIA SAS	1,58	0,69	Indeterminado	-0,30	-0,09
462	830140321	Huawei Technologies Colombia SAS	1,02	0,88	0,60	0,34	0,04
463	860015732	SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES AERONAUTICAS SITA	2,06	0,30	Indeterminado	-0,02	-0,02
464	860025285	ERICSSON DE COLOMBIA S.A.S.	3,68	0,30	Indeterminado	-0,02	-0,01
465	860030723	Materiales Electricos y Mecanicos SAS	2,14	0,46	12,92	0,24	0,13
466	860500630	INGENIERIA Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE COMUNICACIONES ISEC SAS	1,66	0,58	1,76	0,18	0,07
467	890923937	Perficient Colombia S.A.S.	3,63	0,25	Indeterminado	0,20	0,15
468	900060799	IN SMART IDENTITY FRANCE - SUCURSAL COLOMBIA	1,12	0,89	3,34	0,80	0,09
469	900089104	Enlace Operativo S.A.	2,00	0,36	24,73	0,66	0,42
470	900107634	UNIFY LTDA	2,36	0,40	82,31	0,12	0,07
471	900129872	ZEMOGA S.A.S	2,23	0,38	11,14	0,46	0,29
472	900134430	NOKIA SOLUTIONS AND NETWORKS COLOMBIA LTDA	1,12	0,87	-8,96	-0,02	-0,00
473	900147238	APORTES EN LINEA SA	4,07	0,23	Indeterminado	0,29	0,22
474	900165105	COLOMBIAHOSTING SAS	0,63	1,09	0,50	-0,31	0,03
475	900195138	EPAM SYSTEMS COLOMBIA S.A.S	1,47	0,65	1,34	0,55	0,19
476	900195141	EQUINIX COLOMBIA INC PTE LTD SUCURSAL COLOMBIA	3,43	0,07	72,95	0,08	0,07
477	900195679	GTD COLOMBIA SAS	1,23	0,46	1,00	0,08	0,04
478	900210622	BRIGHTCELL LOGISTICS COMERCIALIZADORA SAS EN LIQUIDACION	1,42	2,53	12,09	-0,17	0,26
479	900211457	ITS INFOCOMUNICACION SAS	0,94	0,75	0,63	0,26	0,06
480	900218578	SISTEMAS COLOMBIA S A S	1,74	0,45	8,10	0,21	0,12
481	900237820	QUANTUM DATA PROCESSING DE COLOMBIA S.A.S.	2,92	0,10	30,45	0,28	0,25
482	900258336	TIVIT COLOMBIA DC TERCERIZACION DE PROCESOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.A.S.	11,94	0,05	23,79	0,26	0,25
483	900294476	SYSTEMICO SOFTWARE S,A,S	0,49	0,77	8,63	0,16	0,04
484	900299228	EVERTEC PLACETOPAY S.A.S.	2,90	0,28	Indeterminado	0,91	0,65
485	900308815	.CO INTERNET S.A.S	0,76	1,31	-0,69	2,19	-0,68
486	900319696	CONCENTRIX CVG CUSTOMER MANAGEMENT COLOMBIA S.A.S.	0,89	0,94	0,89	2,61	0,15



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

No.	NIT	Razón social de la sociedad	Índice de liquidez	índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
487	900320612	SAP Colombia SAS	1,00	0,85	5,24	0,18	0,03
488	900365105	LOGICALIS COLOMBIA SAS	1,00	0,96	0,71	0,05	0,00
489	900374554	FYCO TELECOMUNICACIONES SAS	0,53	0,88	1,38	0,33	0,04
490	900376503	VASS CONSULTORIA DE SISTEMAS COLOMBIA SAS	2,19	0,43	7,72	0,39	0,22
491	900382335	RADIOTRANS COLOMBIA S.A.S.	1,62	0,76	Indeterminado	0,03	0,01
492	900399437	Atos it Solutions and Services SAS	0,92	1,02	Indeterminado	2,05	-0,04
493	900399741	FACTURE SAS	1,36	0,29	-2,24	-0,05	-0,03
494	900420122	VIRGIN MOBILE COLOMBIA S.A.S.	0,15	1,86	-6,63	0,48	-0,41
495	900420814	HITSS COLOMBIA SAS	1,69	0,58	40,23	1,04	0,44
496	900455901	SPEEDCAST LATAM INC SUCURSAL COLOMBIA	1,51	0,95	2,96	1,93	0,09
497	900466896	ZTE COLOMBIA SAS	1,11	0,91	0,35	0,11	0,01
498	900471195	IDEAS MUSICALES DE COLOMBIA SAS	0,78	1,04	-2,17	1,13	-0,04
499	900474762	TV AZTECA SUCURSAL COLOMBIA	0,59	1,08	14,58	-0,89	0,07
500	900481621	LG CNS COLOMBIA SAS	2,81	0,48	57,81	0,78	0,41
501	900499068	WOMPI S.A.S	2,57	0,39	Indeterminado	0,24	0,15
502	900512356	CAPGEMINI COLOMBIA SAS	1,76	0,54	Indeterminado	0,47	0,22
503	900543169	COMPAX SOFTWARE DEVELOPMENT COLOMBIA S.A.S	1,97	0,46	1,43	0,14	0,07
504	900548102	AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA SAS	0,97	1,49	-1,17	0,24	-0,12
505	900559088	Soluciones Alegria S.A.S	2,23	0,48	Indeterminado	0,69	0,35
506	900569535	HELICE R&D GROUP SAS	1,59	0,16	6,90	0,02	0,01
507	900582129	RED HAT COLOMBIA S.A.S.	0,89	1,08	-4,71	0,64	-0,05
508	900584902	LIBERA SUPPLY CHAIN FINANCE S.A.S.	1,67	0,33	Indeterminado	0,17	0,12
509	900587143	INCHCAPE DIGITAL DELIVERY CENTER COLOMBIA S A S	1,94	0,48	10,15	0,53	0,27
510	900594521	Endava Colombia S.A.S	5,90	0,25	1,28	0,18	0,13
511	900594524	PLATZI SAS	1,01	0,87	0,38	0,67	0,09
512	900616155	SUPER PAGOS SAS	1,42	0,55	1,57	0,36	0,16
513	900620832	SOFKA TECHNOLOGIES SAS	1,60	0,60	Indeterminado	0,12	0,05
514	900631191	LIGHTERA COLOMBIA SAS	6,19	0,16	-0,75	-0,06	-0,05



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO".

No.	NIT	Razón social de la sociedad	Índice de liquidez	índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
515	900633782	AMERIKA TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S.	3,11	0,19	0,15	0,03	0,02
516	900646251	COMPUTEC OUTSOURCING SAS - EN REORGANIZACION	0,76	0,95	0,49	0,54	0,03
517	900675394	POSITIVO S+ IT SOLUTIONS S.A.S.	2,36	0,41	7,21	0,13	0,08
518	900693655	IG Services S.A.S.	0,98	1,35	-2,28	0,47	-0,16
519	900712544	UX TECHNOLOGY S.A.S	1,27	0,33	7,32	0,25	0,17
520	900756412	FIBERHOME TELECOMMUNICATION TECHNOLOGIES CO LTD SUCURSAL COLOMBIA	1,39	0,94	Indeterminado	0,06	0,00
521	900767427	GINKO FINANCIAL SOLUTIONS S.A.S. BIC	1,72	0,40	211,96	0,34	0,21
522	900797285	HUGE SAS	4,48	0,23	Indeterminado	0,22	0,17
523	900822541	TE CONNECTIVITY COLOMBIA SAS	5,50	0,41	-0,16	-0,03	-0,02
524	900834939	TWILIO COLOMBIA SAS	1,18	0,66	2,59	0,56	0,19
525	900843898	RAPPI SAS	0,52	0,66	2,41	0,43	0,14
526	900850957	UBITS LEARNING SOLUTIONS	2,02	0,40	-5,97	-0,18	-0,11
527	900868635	ANDEAN TOWER PARTNERS COLOMBIA SAS	0,79	0,96	0,37	0,92	0,04
528	900882370	PORTIER COLOMBIA S.A.S	2,49	1,24	Indeterminado	0,16	-0,04
529	900955679	Endava S.A.S.	6,44	0,22	1,24	0,23	0,18
530	900999139	Huawei Technologies Managed Service Colombia S.A.S.	0,41	2,26	13,03	-0,65	0,81
531	901021850	EDGE NETWORK SERVICES COLOMBIA SAS	2,94	0,13	Indeterminado	0,05	0,04
532	901030030	SIMETRIK SAS	0,47	1,45	-29,36	2,71	-1,23
533	901070674	HEXING ELECTRICAL CO LTD SUCURSAL COLOMBIA	1,04	0,93	-0,22	-0,25	-0,02
534	901122402	SCOTIA GLOBAL BUSINESS SERVICES COLOMBIA S.A.S	2,65	0,55	1,95	0,09	0,04
535	901145478	AMAZON DATA SERVICES COLOMBIA SAS	0,21	0,77	2,79	0,46	0,10
536	901192317	Syscom Colombia SAS	7,69	0,25	Indeterminado	0,05	0,04
537	901196744	TELESOURCE SAS	1,21	0,83	Indeterminado	0,24	0,04
538	901221987	TELEFÓNICA TECH COLOMBIA S.A.S.	1,26	0,71	-5,13	-0,32	-0,09
539	901245825	SOLINFTEC AMERICA LATINA SAS	2,30	0,40	63,31	0,54	0,32
540	901255527	ATP FIBER COLOMBIA SAS	1,19	0,91	1,79	1,25	0,11



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

No.	NIT	Razón social de la sociedad	Índice de liquidez	índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
541	901260668	LIVETECH COLOMBIA SAS	5,63	0,17	-12,46	-0,19	-0,16
542	901265149	CREDICORP NEGOCIOS DIGITALES S.A.S	1,48	0,34	-116,64	-2,67	-1,76
543	901276821	ATC FIBRA DE COLOMBIA SAS	7,50	0,07	6,70	0,04	0,04
544	901284844	PERFILES Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S.	2,20	0,55	0,59	0,14	0,06
545	901306687	MNEMO EVOLUTION & INTEGRATION SERVICES SA	0,14	7,19	-12,15	0,56	-3,49
546	901323081	COPILOTO COLOMBIA SAS	1,36	0,52	25,89	0,23	0,11
547	901329757	V V TECHNOLOGY SAS	0,28	2,05	1,01	-0,12	0,13
548	901376233	VANTRAN SAS	44,67	0,02	330,03	0,28	0,27
549	901376797	SOFTLITICS SAS	40,00	0,02	161,80	0,25	0,24
550	901380553	ECOSISTEMAS DIGITALES SAS	1,46	0,14	-8,61	-0,14	-0,12
551	901436284	SKY FRIEND SAS	0,89	1,09	0,24	-0,21	0,02
552	901441856	AGENCIA ANALÍTICA DE DATOS SAS	1,52	0,64	Indeterminado	-1,39	-0,50
553	901464013	SOMOS NETWORKS COLOMBIA S.A.S	1,49	0,95	-2,96	-4,29	-0,19
554	901476442	DIGITAL PAYMENTS SAS	1,68	0,24	6,09	0,21	0,16
555	901489838	ASCENTY COLOMBIA S.A.S	0,09	0,35	-1,54	-0,06	-0,04
556	901494883	ZTECH SAS	0,87	0,77	Indeterminado	-0,08	-0,02
557	901530250	SoftServe Colombia S.A.S.	1,63	0,44	25,91	0,69	0,39
558	901530710	Valtech Colombia SAS	3,33	0,28	2,55	0,48	0,35
559	901569849	HONOR TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	1,18	0,79	2,06	0,87	0,18
560	901656609	WENIA S.A.S.	1,26	0,82	Indeterminado	-0,13	-0,02
561	901715847	CELSIA INTERNET S.A.S.	0,22	0,60	-19,69	-0,21	-0,08
562	901741746	INSPIRINGPGD COLOMBIA S.A.S	1,82	0,89	Indeterminado	0,41	0,04
563	901856333	UNIRED COLOMBIA SAS	0,46	0,70	1,03	0,25	0,07
564	901901259	CIRION DC COLOMBIA SAS	0,89	0,05	135,44	0,01	0,01
565	800002942	ITELCA SAS	4,59	0,21	11,68	0,11	0,08
566	800090963	SOFTLAND COLOMBIA SAS	1,05	0,30	Indeterminado	0,16	0,11
567	800150249	COMPUNET SA	1,04	1,11	0,02	-0,01	0,00
568	800153993	COMUNICACIÓN CELULAR S.A.	1,02	0,64	1,72	0,19	0,07
569	800185008	THOMAS INSTRUMENTS S A	2,72	0,27	14,94	0,16	0,12



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

No.	NIT	Razón social de la sociedad	Índice de liquidez	índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
570	811003486	QUIPUX S.A.S	2,05	0,49	5,32	0,33	0,17
571	811004057	PRAGMA SA	1,40	0,78	1,86	0,32	0,07
572	811020576	CHOUCAIR CARDENAS TESTING S.A	1,25	0,54	4,18	0,23	0,11
573	830008146	ANIXTER COLOMBIA SAS	3,77	0,67	-0,36	-0,07	-0,02
574	830031632	INFOMEDIA SERVICE S.A.	7,12	0,93	-1,38	-1,26	-0,08
575	830050633	VERYTEL SA EN REORGANIZACION	9,08	0,97	7,88	0,45	0,01
576	830065974	BRIGHTSTAR LOTTERY FOREIGN HOLDINGS CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	1,04	2,63	-4,43	0,39	-0,64
577	830067633	CIBERC SA	3,07	0,58	1,23	0,31	0,13
578	830073329	IKUSI REDES COLOMBIA S.A.S	1,09	0,78	5,70	0,35	0,08
579	830078515	Liberty Networks De Colombia S.A.S	1,48	0,33	2,08	0,07	0,05
580	830079015	MELTEC COMUNICACIONES SA	1,96	0,50	0,51	0,05	0,02
581	830092675	AXURE TECHNOLOGIES SA	4,49	0,18	5,86	0,17	0,14
582	830105621	OSP INTERNATIONAL CALA SAS	2,27	0,39	6,52	0,38	0,23
583	860074671	ANDITEL SAS	2,10	0,66	-0,14	-0,01	-0,00
584	890206351	SISTEMAS Y COMPYTADORES S.A.	3,32	0,22	203,49	0,37	0,29
585	890319193	SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SAS	1,17	0,59	29,55	1,54	0,63
586	890321151	Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.	1,59	0,32	6,38	0,16	0,11
587	900023333	AMOV COLOMBIA S.A.	12,66	0,01	15,99	0,09	0,09
588	900224316	TECH AND SOLVE SAS	1,98	0,47	15,75	0,28	0,15
589	900353530	ACI WORLDWIDE COLOMBIA SAS	0,92	0,56	0,38	0,00	0,00
590	900401714	OPEN INTELLIGENCE SAS	1,44	0,67	0,84	0,16	0,05
591	900422614	EXPERIAN COLOMBIA SA	2,01	0,43	2,19	0,11	0,06
592	900711074	SKG TECNOLOGIA S.A.S.	4,37	0,81	-2,25	-0,66	-0,13
593	900718336	HIGH TECH SOFTWARE SAS	1,43	0,60	13,97	0,45	0,18
594	900763226	QMC TELECOM COLOMBIA SAS	1,70	1,20	0,66	-0,42	0,08
595	900966568	THOMAS PROCESSING & SYSTEMS S A S	1,39	0,55	Indeterminado	0,26	0,12
596	901034523	MASIVIAN SAS	3,72	0,19	18,47	0,38	0,30
597	901183029	PEXTO COLOMBIA SAS	1,22	0,70	0,35	0,34	0,10



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



No.	NIT	Razón social de la sociedad	Índice de liquidez	índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
598	901328325	ADL DIGITAL LAB SAS	1,63	0,43	Indeterminado	0,18	0,10
599	901361537	LOGGRO SAS	0,61	0,30	0,88	0,02	0,01

ANÁLISIS DE INDICADORES:

De acuerdo con la información financiera anterior, se estimaron los indicadores de capacidad financiera y organizacional de cada empresa, así:

	Índice de liquidez	índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
MÍNIMO	0,09	0,00	-4369,60	-99,71	-3,49
MÁXIMO	6133,88	21,59	71227,00	29,79	0,86
PROMEDIO	19,35	0,61	185,12	0,06	0,06
MEDIA ACOTADA	1,97	0,51	1,70	0,22	0,09

Nota 1: Al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, se evidencia que existen empresas que no presentan obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero (\$0); es por ello que la razón de cobertura de intereses se establece como indeterminada.

	Indicador elegido
--	-------------------

Se resalta que, debido a la dispersión existente entre los indicadores calculados, el comité económico estructurador considera pertinente tomar la media podada para determinar los indicadores. Esto, puesto que, de acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública, “es un estadístico que utiliza el promedio, pero quitando de la muestra un cierto porcentaje de datos extremos. la media podada es una buena aproximación cuando se observan datos atípicos. Los datos atípicos de indicadores pueden representar bien sea un muy buen comportamiento o un muy mal comportamiento del indicador respecto a la mayoría de los datos...”.

Es por ello que para la estimación de la media podada se quitó el 40% de datos extremos, realizar este tipo de cálculo matemático eliminando el 20% de los valores más altos y el 20% de los más bajos (total 40%), se excluyen esos extremos. Esto asegura que el requisito financiero resultante represente la realidad operativa del grueso del mercado y no la situación excepcional de una empresa gigante o una en quiebra.

La exigencia de un Capital de Trabajo y una Capacidad Patrimonial equivalentes al 100 % del presupuesto oficial se fundamenta en la necesidad ineludible de salvaguardar la seguridad operativa de la Entidad y garantizar el cumplimiento ininterrumpido del servicio para la totalidad del parque automotor, compuesto por 235 vehículos y motocicletas. Al tratarse de un contrato de tracto sucesivo con servicios parciales, es imperativo mitigar el riesgo de liquidez. Esta suficiencia financiera asegura que el futuro contratista posea el músculo necesario para ejecutar el objeto en los tiempos establecidos y financiar sus ciclos operativos sin depender exclusivamente de los flujos de pago de la Entidad, los cuales están sujetos a los trámites administrativos de radicación y a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). De este modo, se blinda a la Entidad frente a posibles parálisis en el suministro por insolvencia del ejecutor o ante la necesidad de atender fallas técnicas imprevistas en la flota.



Desde la perspectiva de la responsabilidad contractual, una Capacidad Patrimonial del 100 % actúa como una garantía integral de estabilidad y permanencia del contratista durante la vigencia del proceso, sirviendo además como prenda general ante eventuales incumplimientos que superen el amparo de las pólizas exigidas. El establecimiento de estos indicadores se deriva de un análisis de proporcionalidad basado en el estudio del sector, donde la aplicación de la metodología de media podada permitió identificar que estos niveles de solvencia son un estándar alcanzable para las empresas idóneas del mercado. Así, se cumple con el principio de selección objetiva, asegurando que los requisitos habilitantes no sean una barrera a la libre competencia, sino una estricta medida prudencial que garantiza que el Estado contrate con firmas financieramente sólidas, capaces de responder por el valor total de la inversión proyectada y de asegurar la operatividad de los 235 vehículos y motos.

En relación con lo anteriormente expuesto, la amplia muestra de indicadores evidencia una fuente suficiente, plural y participativa de posibles oferentes, lo cual sirve como punto de referencia y margen de tolerancia, para determinar los indicadores financieros que serán requeridos para el presente proceso, teniendo en cuenta su complejidad, objeto y cuantía.

Por lo tanto, una vez analizados en su totalidad los aspectos enunciados, se determinan los indicadores financieros para el presente proceso, de acuerdo con la siguiente premisa:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL A SOLICITAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
CAPITAL DE TRABAJO =AC-PC	Mayor o igual $\geq$ al 100% (del valor del presupuesto estimado)
CAPACIDAD PATRIMONIAL =AT-PT	Mayor o igual $\geq$ al 100% (del valor del presupuesto estimado)
LIQUIDEZ= AC/PC	Mayor o igual a $\geq$ 1,97
INDICE DE ENDEUDAMIENTO= PT/AT	Menor o igual al $\leq$ 0,61
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES =UO/GI	Mayor o igual a $\geq$ 1,70
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a $\geq$ 0,06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a $\geq$ 0,06

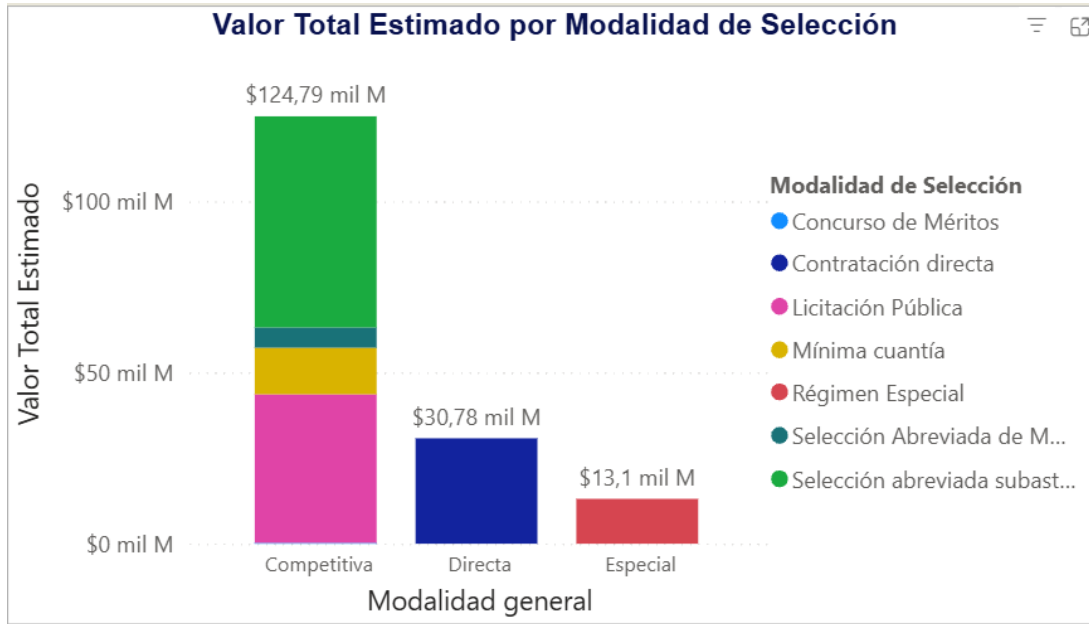
2.2.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Se puede afirmar que los sectores particulares dentro de los cuales se enmarca el presente proceso se caracterizan por tener un dinamismo importante lo cual facilita y fortalece la confianza en los mismos, es por esto que, la amplia muestra de contrataciones y posibles proveedores a nivel nacional evidenciados en la base de datos de la superintendencia de sociedades y la plataforma SECOP II, permiten señalar que la necesidad planteada ha sido contratada por otras entidades.

Por su parte, al realizar la consulta en la herramienta de análisis de demanda creada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, filtrada los códigos UNSPSC en los cuales se circunscribe el presente proceso de contratación, se encontró el siguiente comportamiento:

Con los filtros aplicados, el valor total estimado de contratación fue de \$168,67 mil M de pesos, los cuales fueron ejecutados en 1431 contratos y se presentaron las siguientes modalidades de contratación:





Fuente: MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CCE

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoizTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLWI1NmUyYjc1ZTM4ZTE3MTVjliwidCI6IjdiMDkwNDFILTI0NTkMc04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFIZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c> .

Así mismo, se evidencia que diferentes entidades públicas contratan bienes y servicios similares que se circunscriben en los mismos códigos UNSPSC que los de este proceso.

Se evidenció en la plataforma de Colombia Compra Eficiente que existe una amplia demanda por parte de distintas entidades estatales de bienes y servicios que se van a contratar y suficiente oferta en el mercado por parte de distintos proveedores en el ámbito nacional que pueden suplir satisfactoriamente la demanda de la entidad.

2.2.4 TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Las empresas encontradas en el análisis de la oferta por medio de la información de la página de la Superintendencia de Sociedades www.sirem.supersociedades.gov.co y filtradas por los códigos de actividad económica CIU enunciados con antelación, los cuales guardan relación con el objeto a contratar, son tenidas en cuenta en la estimación de los indicadores financieros.

Se puede apreciar en el desarrollo del presente estudio los respectivos análisis de carácter técnico, económico y jurídico y del sector en sus diferentes variables, así como se evidencia que la oferta es amplia teniendo en cuenta que existe en el mercado nacional diversas empresas que prestan este tipo de servicios. Este sector económico es dinámico y participativo que genera a la administración garantía y confiabilidad para llevar a cabo el presente de proceso de contratación. Sin embargo, es de resaltar que dadas las diferentes características se garantiza la pluralidad de oferentes en el proceso de contratación.

2.2.5 ANÁLISIS CONCLUYENTE

El presente estudio integra los análisis técnicos, económicos y jurídicos que demuestran la existencia de una oferta robusta en el mercado nacional. El sector económico involucrado se caracteriza por su dinamismo y competitividad, lo que garantiza a la Entidad la pluralidad de oferentes necesaria para el proceso de selección. Conforme a las políticas

de fomento en Colombia, se incluyó un diagnóstico de la situación de las MIPYMES, alineando el proceso con las estrategias estatales que buscan vincular a estos empresarios en la cadena de suministro público.

Las acciones de apoyo empresarial se centran en incrementar la competitividad mediante estrategias diferenciadas: para las empresas con enfoque en innovación y productividad, el fomento se orienta hacia la financiación especializada y la internacionalización; por otro lado, para las empresas de subsistencia, la estrategia prioriza la formalización, la inclusión financiera y el cierre de brechas digitales. Esta categorización permite que el proceso de selección reconozca las capacidades del mercado y promueva una interrelación comercial eficiente, enfocada en la innovación y el beneficio mutuo de los actores de la cadena.

De esta manera, se puede afirmar que las políticas de desarrollo empresarial han sido incluidas y analizadas en el marco del presente proceso de selección, identificando que los bienes y servicios requeridos están incluidos en un mercado amplio, que permite a los proveedores especializados en su producción y comercialización brindar este tipo de bienes y servicios, los cuales a su vez están facultados para cumplir en la totalidad de la demanda a muy buena calidad, no solo en el ámbito público sino también en los demás sectores que lo requiera, pues no basta con mejorar sus operaciones ni integrar sus funciones internas, sino que se interrelacionan comercialmente, para impulsar el intercambio de información y recursos con los proveedores y clientes de una manera integrada, enfocándose a la innovación y al beneficio conjunto de todos los actores que intervienen en la cadena para lograr sus perspectivas de crecimiento, inversión y ventas.

Los bienes y servicios objeto de contratación poseen condiciones técnicas estandarizadas y una cadena de producción y distribución consolidada a gran escala, lo que mitiga los riesgos de desabastecimiento. La existencia de distribuidores idóneos a nivel nacional garantiza la pluralidad de oferentes, tal como se corroboró en el análisis de cotizaciones y el estudio de mercado, donde se identificaron múltiples firmas capaces de cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.

Adicionalmente la entrega de estos bienes y la prestación de los servicios está garantizada por distribuidores y personal idóneo a nivel nacional a menor y gran escala, minimizando los riesgos de consecución en el mercado, lo que permite a la entidad contar con pluralidad de empresas, aspecto que se logra identificar en el análisis de cotizaciones con el cumplimiento de especificaciones técnicas requeridas, para realizar el estudio de mercado respectivo.

Es imperativo señalar que factores externos han impactado los costos de insumos, especialmente en los sectores de metales y textiles, debido al incremento en los costos de importación y la volatilidad macroeconómica. Si bien se han implementado estrategias de reactivación, la inestabilidad actual ha generado que algunos proveedores se abstengan de participar en la etapa de estudio de mercado para evitar riesgos cambiarios. No obstante, las cotizaciones obtenidas provienen de empresas con trayectoria que brindan seguridad técnica. Se aclara que, para garantizar la estabilidad financiera del proceso, los precios del futuro contrato permanecerán fijos hasta la finalización del plazo de ejecución o el agotamiento presupuestal, lo que ocurra primero.

El análisis del mercado evidencia que la variabilidad en los costos de bienes y servicios se encuentra influenciada por la coyuntura económica nacional, caracterizada por presiones inflacionarias en insumos y volatilidad en componentes importados o tecnológicos. Ante este panorama, diversos proveedores del sector privado adoptan posturas de cautela durante la fase de sondeo previo para evitar comprometer sus márgenes operativos. No obstante, las cotizaciones obtenidas resultan idóneas y representativas al provenir de empresas de reconocida trayectoria a nivel nacional, garantizando que el presupuesto estimado se ajuste a la realidad del mercado. Asimismo, para mitigar los riesgos derivados de estas fluctuaciones y proteger la ecuación económica de la entidad, los precios pactados en el futuro contrato permanecerán fijos e inmodificables hasta la finalización del plazo de ejecución o el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.



Finalmente, bajo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y la naturaleza de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, la Administración exigirá requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros proporcionales al objeto contractual, asegurando así la selección objetiva y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El objeto del contrato a celebrar con el posible adjudicatario del presente proceso de selección será:

“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Es preciso indicar que, aunque el contrato incluye la adquisición de unos bienes y la prestación de servicios, este último representa el componente principal en términos de valor económico.

Al respecto, la legislación aplicable a la contratación pública y específicamente en el manejo y clasificación dentro de la plataforma SECOP II, cuando un contrato involucra tanto la compra de bienes como la prestación de servicios, su clasificación se determina por el elemento predominante en términos de costo o importancia para el objeto contractual.

3.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y las especificaciones adicionales de obligatorio cumplimiento que rigen el presente proceso contractual serán las establecidas en el título DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN, del presente documento.

3.2 ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIO.

La contratación de los servicios objeto del presente proceso, se encuentran disponibles en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de origen nacional en el mercado.

Para el caso de la presente contratación, se dará aplicación a lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública y a lo contenido en el Decreto 680 de 2021 “Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de los bienes y servicios en el Sistema de Compra Pública” para lo cual, los proponentes deberán diligenciar el FORMULARIO No. 6 del Pliego de Condiciones y allegarlo junto con los respectivos soportes vigentes que emita el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que tratan del cumplimiento de lo contenido en el inciso 2 del numeral 3 del artículo 2 del Decreto 680 de 2021. La evaluación se realizará conforme a lo indicado en este documento

De ser aplicable para determinar puntajes y para dar estricta aplicación a la Ley 816 de 2003 en los procesos de contratación pública, el oferente deberá cumplir con los requisitos previstos en el parágrafo del artículo primero de la norma en cita, que le otorga el carácter de bienes y servicios de origen nacional a aquellos que se encuentren dentro de los supuestos fijados por la ley.

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. modificado por el artículo 1 del Decreto 142 de 2023 define:



Artículo 1. Modificación parcial del artículo 2.2.1.1.1.3.1. de la Subsección 3 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Modifíquese la definición de Bienes Nacionales contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. de la Subsección 3 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, cuyo texto será el siguiente:

“Servicios Nacionales: En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes y/o servicios nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista, o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista.”

En este sentido la MDN- EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, asignará dentro de los criterios de calificación técnica la ponderación a los bienes y servicios de origen nacional y extranjero, según el caso.

El artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 establece:

“La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a el suministro de bienes por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía



circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de Bienes Nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado.”

Por tanto, en aplicación a lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, Ley 816 de 2003 y Decreto 680 de 2021, se preferirá la oferta de bienes y servicios con componente nacional.

Si se dio aplicación a la Ley de apoyo a la industria nacional, el oferente seleccionado que haya ofertado bienes y servicios de origen nacional no podrá cambiar el origen de los mismos, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente sustentados y acreditados ante la entidad contratante.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN.

4.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Analizado el objeto del presente proceso que consiste en la “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO**”, la necesidad planteada por la unidad, atendiendo a que la Entidad actúa como delegataria del Ministerio de Defensa Nacional, el marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Como quiera que el presupuesto oficial para ejecutar el objeto del proceso contractual asciende a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$259.780.500,00)**, el cual no supera la menor cuantía de contratación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2, numeral 2 que establece que para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales, (1000 SMMLV) equivalentes a **MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.750.905.000)**, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

Artículo 2 numeral 2 del de la ley 1150 de 2007 establece sobre la Selección Abreviada:

“...La Selección Abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia, serán causales de selección abreviada las siguientes:

(...)

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.



Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales...”

Decreto 1082 de 2015.

“Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. *En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
2. *Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
3. *Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
4. *La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles”.*

Debido a que se requiere la adquisición, instalación, puesta en funcionamiento y servicio de transmisión de datos de un sistema de monitoreo, control y rastreo satelital (GPS) , incluye procesos técnicos especializados no estandarizables totalmente y que existen requerimientos especiales para la prestación del mismo, por lo cual no corresponde a la tipología adquisición de características técnicas uniformes y de común utilización, lo cual deriva en que la modalidad de selección abreviada por subasta inversa no sea la modalidad pertinente para su adquisición al no garantizar adecuadamente todas las condiciones establecidas por la Entidad.

Por lo expuesto, la modalidad precedente para la “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”, será de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Debido a que es facultativo de la entidad estatal realizar o no sorteo cuando se recibe más de diez (10) manifestaciones de interés y que de conformidad con el numeral 2 del **Artículo 2.2.1.2.1.2.20.** Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía, del Decreto número 1082 de 2015, en el cual se menciona que la Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará. El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, se permite aclarar que para el presente proceso de contratación **no se realizará sorteo** entre los proponentes que manifiesten interés en participar al presente proceso.



4.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES NACIONAL

Atendiendo a la cuantía del presente proceso, el mismo es susceptible de ser limitado a Mipymes colombianas, tomando en consideración para ello, el documento Umbral de Mipymes elaborado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente cuya vigencia se encuentra establecida desde el 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027, a través del cual se estableció lo siguiente:

UMBRAL MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COP\$	511.708.497

Así las cosas, si tomamos la cuantía de este proceso que se encuentra establecida por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$259.780.500,00)**, se puede establecer que el valor es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), razón por la cual procede la realización de convocatoria para limitación de Mipyme al no superar el umbral de cuantía antes indicado.

Conforme a los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y dentro del término legal se recibieron solicitudes de convocatoria limitada exclusivamente a MIPYMES, de las siguientes empresas, las cuales allegaron los documentos exigidos para la limitación así:

SOLICITANTE	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL RL Y CONTADOR	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	EXISTENCIA MAYOR A UN (1) AÑO.
NEFOX SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DAR SOLUCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que de acuerdo con lo consagrado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se requiere que por lo menos se hayan presentado dos (2) solicitudes para limitar a MIPYMES.

1. Las empresas NEFOX SAS y DAR SOLUCIONES SAS, **presentaron** solicitud de limitación territorial. Al respecto, la Entidad se permite aclarar que, conforme al numeral **CONVOCATORIA A MIPYMES NACIONAL** del proyecto de pliego de condiciones establece la limitación a nivel nacional y no territorial. No obstante, las solicitudes se entenderán conformes a los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto [1082](#) de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.
2. Se presentaron correctamente solicitudes de limitación por dos (2) empresas, razón por la cual **ES PROCEDENTE LA LIMITACIÓN A MIPYMES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099- SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE**

AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO”.

De acuerdo a lo anterior el proceso se encuentra limitado a MIPYMES NACIONAL.

4.3 NORMAS APLICABLES

El proceso de selección actual se basa principalmente en lo establecido en los artículos 2, 209 y 217 de la Constitución Política, los cuales consagran los fines esenciales del estado, los principios rectores de la función administrativa y el papel esencial de las Fuerzas Militares respectivamente.

Las normas específicas que regulan el proceso de contratación estatal incluyen disposiciones contempladas en la Ley 80 de 1993, conocida como el Estatuto General de Contratación, así como la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Además, se deben considerar otras normativas vigentes aplicables al respecto.

Así mismo, se basa esta contratación en la Resolución de Delegación 4223 del 23 de junio de 2022, del Ministerio de Defensa Nacional “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones”, Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificada resolución No. 4213 de 13 de octubre del 2023 del Ministerio de Defensa Nacional “Por la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios”.

A continuación, se enuncian las normas aplicables:

- Constitución Política de Colombia.
- El Código Civil
- El Código General del Proceso
- El Código de Comercio
- El Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 “Por medio de la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública”
- Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las Entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 850 de 2003 “Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”
- Ley 819 de 2003 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos públicos”
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Ley 1480 de 2011 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1607 de 2012 “Por medio de la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones”
- Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”
- Ley 1672 de 2013 “Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1882 de 15 de enero de 2018 “Por la cual se adiciona, modifica y se dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1918 de 2018.” Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”



- Ley 2014 de 2019. “Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”
- Ley 2069 de 2020 “Por medio de la cual se impulsa en emprendimiento en Colombia, en lo que aplique y demás normas concordantes y pertinentes”.
- Ley 2080 de 2021 “Por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 - y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción”.
- Ley 2040 de 2020. Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2160 de 2021 “Por medio del cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007”
- Ley Estatutaria 2097 de 2021 “Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2277 de 2022 “Por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones”
- Ley 2294 de 2023 Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.
- Decreto 2150 de 1995 “Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”
- Decreto 111 de 1996 “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”
- Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”
- El Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”
- Decreto 374 de 2021 “Por el cual se adiciona el parágrafo 4 al artículo 1.6.1.13.2.12. de la Sección 2 del Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria”
- Decreto 375 de 2021 “Por el cual se adicionan los parágrafos 3 al artículo 1.6.1.13.2.11., 5 al artículo 1.6.1.13.2.12. y 2 al artículo 1.6.1.13.2.15., a la Sección 2 del Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria”.
- Decreto 399 de 2021 “Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- Decreto 680 de 2021 “Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública”
- Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 0142 de 2023 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1477 del 2025 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos” de fecha 30 de diciembre de 2025.

- Decreto 0287 de 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación"
- Decreto 142 de 2023 "Por medio del cual se promueve el acceso al Sistema de Compras Públicas para las cooperativas y demás Entidades de la economía solidaria, además de incorporar criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación de las Entidades Estatales y se incluye el título de emprendimiento comunal".
- Decreto 618 de 2026 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- Resolución Ministerial 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios" modificada resolución No. 4213 de 13 de octubre del 2023.
- Los Manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente. (en lo que aplique)
- Manual para la determinación y verificación de los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente M-DVRGPC-05
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente – M-ICR-01
- Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) del Ministerio de las TIC (MinTIC)
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.
- Circular N°2022235006823883 del 6 de mayo de 2022 emitida por la Oficina de Planeación y Políticas del Ejército (CEDE8), que trata sobre políticas de Austeridad en el Gasto.
- Directiva 042 de 2025 "La cual establece un marco obligatorio de integridad institucional"
- Directiva permanente No. 34 de noviembre de 2018, Sistema OTAN de catalogación.
- Certificación ISO/IEC 27001 del 2022, Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI).
- La Guía para la elaboración de estudios del sector G-EES-03 de Colombia Compra Eficiente.
- Guía de Contratación pública sostenible con el medio ambiente.
- Y demás normas concordantes y pertinentes.

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

- **Numeral 12 Inciso primero del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011:** "Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda."

- **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 Deber de análisis de las Entidades Estatales.**

"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

- **Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015 Modificado parcialmente por el Artículo primero del Decreto 399 de 2021.**

ARTÍCULO 1. Modificación del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Modifíquese el artículo 2.2.1.1.2.1.1. de la Subsección 1 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:



"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. *Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:*

- 1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.*
- 2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.*
- 3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.*
- 4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.*
- 5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.*
- 6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.*
- 7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación.*
- 8. La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía".*

5. PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL PROCESO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ADQUISICIONES, ANÁLISIS ECONÓMICO, AVAL TÉCNICO COTIZACIONES, PRECIOS DE REFERENCIA, CANTIDADES ADQUIRIR Y PRESUPUESTO ESTIMADO

5.1 PRESUPUESTO OFICIAL DE ACUERDO CON LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026. De igual forma el presupuesto que respalda la presente contratación fue clasificado en **recurso 10**.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, y contempladas en el plan anual de adquisiciones para el presente proceso.

El presupuesto oficial es por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$259.780.500,00)**. El valor total del presupuesto corresponde a RECURSO 10 CSF, respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 34426 de fecha 11 de septiembre de 2026, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA:



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	ORIGEN	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-01-01-004-008	10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	SECCIÓN TRANSPORTES	APOYO	\$69.079.500,00
A-02-02-01-004-007		EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES			\$ 38.556.000,00
A-02-02-02-006-007		SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE			\$ 136.080.000,00
A-02-02-02-008-007		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)			\$ 16.065.000,00
TOTAL					\$259.780.500,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 34426 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026

	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.		Usuario Solicitante:	MHaherrer	HENRY ALBERTO HERRERA ROBAYO
			Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-000	COMANDO EJERCITO
			Fecha y Hora Sistema:	11/09/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Items de afectación de gastos”										
Número:	34426	Fecha Registro:	2026-09-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	259.780.500,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	259.780.500,00	Saldo x Comprometer:	259.780.500,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	36226	Fecha Registro:	2026-09-11	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
I Oficina Apoyo Logístico	A-02-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Nación	10	CSF						
						Total:	69.079.500,00	0,00	69.079.500,00	69.079.500,00
I Oficina Apoyo Logístico	A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Nación	10	CSF						
						Total:	38.556.000,00	0,00	38.556.000,00	38.556.000,00
I Oficina Apoyo Logístico	A-02-02-02-006-007 SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	Nación	10	CSF						
						Total:	136.080.000,00	0,00	136.080.000,00	136.080.000,00
I Oficina Apoyo Logístico	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF						
						Total:	16.065.000,00	0,00	16.065.000,00	16.065.000,00
Objeto: ADQUISICION INSTALACION PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCION DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTIA GENERAL DEL COMANDO EJERCITO										


 Jefe de Presupuesto

Firma Responsable

5.2 ANALISIS ECONÓMICO PARA PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO ESTIMADO, PRECIOS UNITARIOS Y CANTIDADES.



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
 Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

PRECIOS HISTÓRICOS

De conformidad con lo mencionado en los antecedentes del presente estudio, no se tendrá en cuenta precios históricos en la proyección económica, ya que las características técnicas difieren totalmente de procesos adelantados anteriormente por la Oficina de Apoyo Logístico.

PRECIOS DE MERCADO

La Sección de Planes realizó la solicitud de las cotizaciones para el presente proceso, por medio de la plataforma SECOP II mediante evento de cotización SIP-047-APOYOLOGÍSTICO-2026, con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado:

De igual forma y realizó solicitudes por medio de correo electrónico institucional cotizacionesceayg@gmail.com, a empresas que pudieran participar en el proceso de cotizaciones, así:

No.	RAZÓN SOCIAL	TELEFONO	CORREO
1	SATRACK COLOMBIA	320 8899930	mercadeot@satrack.com
2	RASTRACK	310 315 9600	central1@rastrack.com.co
3	RASTREO SATELITAL S.A.S.	320 8655859 - 321 4315290-320 2111420	comercial@rastreo.co
4	SPIA GPS	3008663593 – 3142933298	info@spia.co
5	C2LS S.A.S.	3184094305	cmesa@c2ls.co
6	CATI DISTRIBUCIONES S.A.S	8839802	licitaciones@catidistribuciones.com
7	INTERAMERICANA S.A.S	8053696	info@interamericana.com.co



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1

CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO".

No.	RAZÓN SOCIAL	TELEFONO	CORREO
8	INDRACOL	6016463600	yigutierrez@indracompany.com
9	NEXCOM S.A.S	3165298219	uriel@nex.com.co
10	PRECAR L.T.D.A. SAS	6950918	precarlicitaciones@outlook.com
11	SDS	2955549	info@sdscol.com
12	ESRI COLOMBIA S.A.S	6501550	CRC@ESRI.CO
13	SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON SAS	3520320	asistenteadministrativa@formacon.com.co
14	JUAN PABLO DIAZ PUYO	9887654981	gerencia@tecomusic.com.co
15	RIPEL SAS	6298804	asilva@ripel.com
16	EYC INGENIEROS SAS	7032225	gerencia@eycingenieros.com
17	GSE SA	6014050082	area.licitaciones@gse.com.co
18	GPS SECURITY SAS	3005244688	securtygps@gmail.com
19	NEFOX SAS	6017655934	licitaciones@nefox.co
20	DAR SOLUCIONES SAS	6012322358	licitaciones@darsoluciones.net
21	SEQUITEL SAS	3164665706	david@sequitel.com
22	ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS	6018058150	gerencia@alfayomegacom.co
23	NAVISAF S.A.S	3102543044	contabilidad@navisaf.com
24	LOCALIZAMOS TSA S.A.S	314 7029562	gerencia@localizamos.co
25	GLOBAL KORBAN SAS	3214823461 - 3123144457	contabilidad.globalkorbansas@gmail.com

A continuación, se presenta el resumen inicial de la información recibida, tenida en cuenta para el presente proceso, así:

No.	RAZÓN SOCIAL	NIT/CC	TELEFONO	CORREO	MEDIO Y FECHA DE RECEPCIÓN	AVAIL TÉCNICO
1	RASTREO SATELITAL SAS	830.025.600 - 9	3138591000	andrea.rodriguez@rastreo.co	SECOP II 1/09/2026	SI
2	SATRACK SAS	830.059.699 - 3	(601) 6045454 - 3103190232	legal@satrack.com / tatiana_correa@satrack.com	SECOP II 02/09/2026	SI
3	LOCALIZAMOS TSA S.A.S	900.619.003 - 5	3126683765 / 3147029562	contabilidad@foksblindajes.com	SECOP II 02/09/2026	SI
4	NEFOX SAS	901.035.950 - 1	3175107946	licitaciones@nefox.co	SECOP II 02/09/2026	SI
5	DAR SOLUCIONES SAS	900.336.119 - 5	601-2322358	licitaciones@darsoluciones.net	SECOP II 02/09/2026	SI
6	LOGISTICA Y RASTREO SATELITAL SAS	901.353.966 - 2	321 4942643	comercial@logisticayrastreosatelital.com.co	CORREO ELECTRÓNICO 09/09/2026	SI

Se realizó CONSULTA RUES de las empresas cotizantes, así:

Los soportes respectivos se encuentran en la plataforma SECOP II y en el correo de la Oficina de Apoyo Logístico, de igual forma los documentos reposan en la carpeta maestra.

RASTREO SATELITAL SAS



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

raes
Registro Único Empresarial y Social

Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes Servicios cámaras Estadísticas Ayuda

RASTREO SATELITAL S.A.S.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 830025600 - 9 Categoría de la Matricula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogotá Número de Matricula 710415		Fecha de Matricula 1996/06/13 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matricula Activa Fecha de renovación 2026/03/31 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/07/27 Emprendimiento Social N	Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio Comprobar Certificado Tenga en cuenta: Si la categoría de la matricula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matricula.

Información general Actividad económica Representante legal Propietario / Establecimiento

6311

Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas

4759

Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados

6190

Otras actividades de telecomunicaciones

SATRACK SAS

raes
Registro Único Empresarial y Social

Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes Servicios cámaras Estadísticas Ayuda

SATRACK S.A.S.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Sigla SATRACK S.A.S Identificación NIT 830059699 - 3 Categoría de la Matricula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Medellín para antioquia Número de Matricula 29288812		Fecha de Matricula 2002/01/28 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matricula Activa Fecha de renovación 2026/03/19 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/07/23 Emprendimiento Social N Extinción de Dominio	Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio Comprobar Certificado Tenga en cuenta: Si la categoría de la matricula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matricula.

Información general Actividad económica Representante legal Propietario / Establecimiento



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

6201

Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)

6190

Otras actividades de telecomunicaciones

9511

Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico

4741

Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

LOCALIZAMOS TSA S.A.S

Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes Servicios cámaras Estadísticas Ayuda

LOCALIZAMOS TSA S.A.S.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 900619003 - 5 Categoría de la Matricula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Pereira Número de Matricula 18105005		Fecha de Matricula 2013/05/20 Fecha de Vigencia Indefinido Fecha de Cancelación / / Estado de la matricula Activa Fecha de renovación 2026/03/31 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/08/21 Emprendimiento Social	

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio
[Comprar Certificado](#)
Tenga en cuenta:
Si la categoría de la matricula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.
Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matricula.



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------

6311

Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas

4741

Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

6120

Actividades de telecomunicaciones inalámbricas

6399

Otras actividades de servicios de información n.c.p.

NEFOX SAS


[Inicio](#)
[¿Qué es el RUES?](#)
[Consulta de registros](#)
[Descarga de reportes](#)
[Servicios cámaras](#)
[Estadísticas](#)
[Ayuda](#)

NEFOX SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------

Identificación

NIT 901035950 - 1

Categoría de la Matricula

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Tipo de Sociedad

Sociedad comercial

Tipo Organización

Sociedades por acciones simplificadas sas

Cámara de Comercio

Bogotá

Número de Matricula

2761902

Fecha de Matricula

2016/12/20

Fecha de Vigencia

Indefinido

Estado de la matricula

Activa

Fecha de renovación

2026/03/04

Último año renovado

2026

Fecha de Actualización

2026/03/04

Emprendimiento Social

N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

[Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matricula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matricula.



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

6190

Otras actividades de telecomunicaciones

8559

Otros tipos de educación n.c.p.

4659

Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

4652

Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones

DAR SOLUCIONES SAS

Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes Servicios cámaras Estadísticas Ayuda

DAR SOLUCIONES SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 900336119 - 5 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogotá Número de Matrícula 1958849		Fecha de Matrícula 2010/01/27 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/27 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/03/27 Emprendimiento Social N	

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio
[Comprar Certificado](#)
Tenga en cuenta:
Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.
Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------

6190

Otras actividades de telecomunicaciones

6130

Actividades de telecomunicación satelital

6201

Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)

4741

Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

LOGISTICA Y RASTREO SATELITAL SAS


[Inicio](#)
[¿Qué es el RUES?](#)
[Consulta de registros](#)
[Descarga de reportes](#)
[Servicios cámaras](#)
[Estadísticas](#)
[Ayuda](#)

LOGISTICA Y RASTREO SATELITAL SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------

Identificación

NIT 901353966 - 2

Categoría de la Matrícula

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Tipo de Sociedad

Sociedad comercial

Tipo Organización

Sociedades por acciones simplificadas sas

Cámara de Comercio

Bogota

Número de Matrícula

3201465

Fecha de Matrícula

2020/01/10

Fecha de Vigencia

Indefinido

Estado de la matrícula

Activa

Fecha de renovación

2025/07/28

Último año renovado

2025

Fecha de Actualización

2025/07/28

Emprendimiento Social

N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

[Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------

6311

Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas

4741

Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

8020

Actividades de servicios de sistemas de seguridad

6190

Otras actividades de telecomunicaciones

AVAL DE COTIZACIONES:

El aval de las cotizaciones presentado para el presente estudio de contratación reposará en la carpeta maestra del proceso, debidamente suscrito por el comité técnico estructurador, sin embargo, se deja constancia en el presente documento, así:



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
AYUDANTIA GENERAL



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026111031152883: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEAYG

Bogotá, 25 de septiembre de 2026

Señor
Gerente de Proyecto

Asunto: Aval Cotizaciones:

Verificación de las especificaciones técnicas de las cotizaciones allegadas a la entidad para el ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO".

Respetuosamente se otorga el aval de las cotizaciones, previa la verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicas requeridas en la necesidad y por lo tanto son suficiente para dar inicio al trámite contractual de acuerdo con la normatividad vigente. Las especificaciones técnicas contenidas en las cotizaciones relacionadas se encuentran soportadas en los documentos enviados por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO, una vez verificado el contenido es posible continuar con el análisis de costos y estudio de mercado por parte de esa oficina informando lo siguiente:

No.	EMPRESA	NIT/CÉDULA	COTIZACIÓN	MEDIO	CONCEPTO TÉCNICO
			FECHA RECEPCIÓN		
1	RASTREO SATELITAL SAS	830.025.600 - 9	01/09/2026	SECOP II	Se avala la cotización por cumplir con las especificaciones técnicas y las condiciones de mercado descritas en la solicitud
2	SATRACK SAS	830.059.699 - 3	02/09/2026	SECOP II	Se avala la cotización por cumplir con las especificaciones técnicas y las condiciones de mercado descritas en la solicitud
3	LOCALIZAMOS TSA S.A.S	900.619.003 - 5	02/09/2026	SECOP II	Se avala la cotización por cumplir con las especificaciones técnicas y las condiciones de mercado descritas en la solicitud
4	NEFOX SAS	901.035.950 - 1	02/09/2026	SECOP II	Se avala la cotización por cumplir con las especificaciones técnicas y las condiciones de mercado descritas en la solicitud
5	DAR SOLUCIONES SAS	900.336.119 - 5	02/09/2026	SECOP II	Se avala la cotización por cumplir con las especificaciones técnicas y las condiciones de mercado descritas en



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

No.	EMPRESA	NIT/CÉDULA	COTIZACIÓN	MEDIO	CONCEPTO TÉCNICO
			FECHA RECEPCIÓN		
6	LOGISTICA Y RASTREO SATELITAL SAS	901.353.966 - 2	09/09/2026	CORREO ELECTRÓNICO	la solicitud Se avala la cotización por cumplir con las especificaciones técnicas y las condiciones de mercado descritas en la solicitud

Cordialmente,

Valentina Noreña
CP. TABORDA NOREÑA VALENTINA
Suboficial de vehículos y/o quien haga sus veces debidamente nombrado
Comité técnico estructurador

Razón por la cual el comité económico estructurador acoge el aval emitido con fecha 25 de septiembre de 2026 y procede con el respectivo análisis de mercado.

ANÁLISIS DE COTIZACIONES.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015 “Estudios y Documentos Previos”, el cual establece: “Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)”, se procedió a consolidar la información de las cotizaciones obtenidas por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGÍSTICO y avaladas por el comité técnico estructurador, para la prestación del servicio objeto de la presente contratación, de la siguiente manera:

				RASTREO SATELITAL SAS NIT. 830.025.600 - 9	SATRACK SAS NIT. 830.059.699 - 3	LOCALIZAMOS TSA S.A.S NIT. 900.619.003 - 5
ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Unitario (incluido IVA 19% cuando aplique)	Precio Unitario (incluido IVA 19% cuando aplique)	Precio Unitario (incluido IVA 19% cuando aplique)
A-02-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES						
A-02-01-01-004-008-02 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS						
1	GPS UNIDAD / 4G. ÚLTIMA TECNOLOGIA	Sistema de monitoreo vehicular con GPS y rastreo satelital en tiempo real, con precisión de posicionamiento igual o inferior a 5 metros; frecuencia de reporte configurable entre 60 segundos y 24 horas; alimentación de 9 V a 36 V DC con conexión directa a la batería del vehículo; batería interna de respaldo de mínimo 2 horas; comunicación 4G LTE con compatibilidad 3G y ranura para SIM card; antena GPS y GSM (interna o externa); acelerómetro para detección de frenadas bruscas, impactos y exceso de velocidad; memoria interna para almacenamiento de mínimo 10.000 registros en zonas sin cobertura; rango de temperatura de operación que comprenda como mínimo de -20°C a 70°C; y dimensiones que permitan su instalación oculta.	UN	\$ 255.850,00	\$ 368.900,00	\$ 421.900,00
A-02-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES						
A-02-01-01-004-008-02 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS						
2	DRIVER ID CON LLAVES	Sistema de identificación de conductores (Driver ID) mediante llave, tarjeta, RFID o medio de identificación equivalente, que permita asociar cada viaje o evento del	UN	\$ 142.800,00	\$ 333.200,00	\$ 140.000,00



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

				RASTREO SATELITAL SAS NIT. 830.025.600 - 9	SATRACK SAS NIT. 830.059.699 - 3	LOCALIZAMOS TSA S.A.S NIT. 900.619.003 - 5
ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Unitario (incluido IVA 19% cuando aplique)	Precio Unitario (incluido IVA 19% cuando aplique)	Precio Unitario (incluido IVA 19% cuando aplique)
		GPS al conductor. Comprende como mínimo: configuración del sistema; registro de conductores autorizados; asignación de un identificador único por conductor; asociación del identificador con el dispositivo GPS del vehículo; integración con la plataforma de monitoreo; pruebas de funcionamiento; transmisión de conocimientos al personal designado; soporte técnico durante la vigencia del servicio; y generación y consulta de reportes.				
A-02-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES						
A-02-01-01-004-008-02 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS						
3	SERVICIO DE SOFTWARE EN LINEA Y TECNOLOGÍA GPS	Servicio de plataforma de software en línea para monitoreo, seguimiento y gestión de vehículos, que permita visualizar en tiempo real la ubicación de la flota vehicular. Acceso desde computador y dispositivos móviles a través de navegadores web y/o aplicaciones compatibles con los sistemas operativos de uso común (por ejemplo, Android, iOS y Windows), mediante usuario y contraseña. A-Visualización de vehículos en mapa digital. B-Localización y seguimiento en tiempo real. C-Consulta de recorridos y posiciones históricas. D-Registro de fecha, hora, velocidad, y ubicación. E-Consulta del estado de los vehículos. F-Generación y descarga de reportes. H-Administración de usuarios y perfiles de acceso. I-Consulta de eventos y alertas. J-Acceso desde un computador y dispositivos móviles. K-Almacenamiento y consulta de información histórica durante la suscripción del software (12 meses). - así como el soporte técnico de la plataforma.	UN	\$ 504.000,00	\$ 671.496,00	
A-02-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES						
A-02-01-01-004-008-02 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS						
4	INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO GPS	Instalación de equipos GPS 4G, incluyendo mano de obra, materiales, pruebas y activación, sin afectar la garantía del vehículo, con entrega mediante acta de instalación y transmisión de conocimiento de mínimo una (1) hora. Instalación oculta y segura; cableado protegido, correctamente aislado y con fusibles y protección adecuada.	UN	\$ 59.500,00		\$ 70.000,00

				NEFOX SAS NIT. 901.035.950 - 1	DAR SOLUCIONES SAS NIT. 900.336.119 - 5	LOGISTICA Y RASTREO SATELITAL SAS NIT. 901.353.966 - 2
ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Unitario (incluido IVA 19% cuando aplique)	Precio Unitario (incluido IVA 19% cuando aplique)	Precio Unitario (incluido IVA 19% cuando aplique)
A-02-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES						
A-02-01-01-004-008-02 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS						
1	GPS UNIDAD / 4G. ÚLTIMA TECNOLOGÍA	Sistema de monitoreo vehicular con GPS y rastreo satelital en tiempo real, con precisión de posicionamiento igual o inferior a 5 metros; frecuencia de reporte configurable entre 60 segundos y 24 horas; alimentación de 9 V a 36 V DC con conexión directa a la batería del vehículo; batería interna de respaldo de mínimo 2 horas; comunicación 4G LTE con compatibilidad 3G y ranura para SIM card; antena GPS y GSM (interna o externa); acelerómetro para detección de frenadas bruscas, impactos y exceso de velocidad; memoria interna para almacenamiento de mínimo 10.000 registros en zonas sin cobertura; rango de temperatura de operación que comprenda como mínimo	UN	\$ 547.400,00	\$ 511.700,00	\$ 261.800,00



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

				NEFOX SAS NIT. 901.035.950 - 1	DAR SOLUCIONES SAS NIT. 900.336.119 - 5	LOGISTICA Y RASTREO SATELITAL SAS NIT. 901.353.966 - 2
ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Unitario (incluido IVA 19% cuando aplique)	Precio Unitario (incluido IVA 19% cuando aplique)	Precio Unitario (incluido IVA 19% cuando aplique)
		de -20°C a 70°C; y dimensiones que permitan su instalación oculta.				
A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES						
A-02-02-01-004-007-09 TARJETAS CON BANDAS MAGNÉTICAS O PLAQUETAS (CHIP)						
2	DRIVER ID CON LLAVES	Sistema de identificación de conductores (Driver ID) mediante llave, tarjeta, RFID o medio de identificación equivalente, que permita asociar cada viaje o evento del GPS al conductor. Comprende como mínimo: configuración del sistema; registro de conductores autorizados; asignación de un identificador único por conductor; asociación del identificador con el dispositivo GPS del vehículo; integración con la plataforma de monitoreo; pruebas de funcionamiento; transmisión de conocimientos al personal designado; soporte técnico durante la vigencia del servicio; y generación y consulta de reportes.	UN	\$ 196.350,00	\$ 214.200,00	\$ 130.900,00
A-02-02-02-006-007 SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE						
A-02-02-02-006-007-09 OTROS SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE						
3	SERVICIO DE SOFTWARE EN LINEA Y TECNOLOGÍA GPS	Servicio de plataforma de software en línea para monitoreo, seguimiento y gestión de vehículos, que permita visualizar en tiempo real la ubicación de la flota vehicular. Acceso desde computador y dispositivos móviles a través de navegadores web y/o aplicaciones compatibles con los sistemas operativos de uso común (por ejemplo, Android, iOS y Windows), mediante usuario y contraseña. A-Visualización de vehículos en mapa digital. B-Localización y seguimiento en tiempo real. C-Consulta de recorridos y posiciones históricas. D-Registro de fecha, hora, velocidad, y ubicación. E-Consulta del estado de los vehículos. F-Generación y descarga de reportes. H-Administración de usuarios y perfiles de acceso. I-Consulta de eventos y alertas. J-Acceso desde un computador y dispositivos móviles. K-Almacenamiento y consulta de información histórica durante la suscripción del software (12 meses). -así como el soporte técnico de la plataforma.	UN	\$ 720.000,00	\$ 780.000,00	\$ 480.000,00
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)						
A-02-02-02-008-007-03-5 SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÉDICO PROFESIONAL, INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN Y ÓPTICOS						
4	INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO GPS	Instalación de equipos GPS 4G, incluyendo mano de obra, materiales, pruebas y activación, sin afectar la garantía del vehículo, con entrega mediante acta de instalación y transmisión de conocimiento de mínimo una (1) hora. Instalación oculta y segura; cableado protegido, correctamente aislado y con fusibles y protección adecuada.	UN	\$ 101.150,00	\$ 126.140,00	\$ 71.400,00

ANÁLISIS PARA LA PROYECCIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para la determinación del presupuesto estimado y los precios de referencia, la Entidad aplicó una metodología de análisis de mercado completo, integrando fuentes de información primarias y secundarias. Se tomaron como insumo las cotizaciones validadas técnica y económicamente por los comités estructuradores.

Dicha integración de datos permitió consolidar una base de precios unitarios (incluido IVA cuando aplica) sobre la cual se aplicó un análisis de estadística descriptiva, conforme a los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. El Comité Económico evaluó la dispersión de los datos mediante el cálculo de medidas de tendencia central y de variabilidad, tales como el promedio, la mediana y la desviación estándar. Este análisis permitió identificar el valor mínimo de mercado que garantiza la seriedad de las ofertas y la sostenibilidad financiera del contrato, mitigando el riesgo de precios artificialmente bajos o sobrecostos.



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



El análisis de métricas se realizó integrando las cotizaciones avaladas, aplicando los siguientes criterios estadísticos:

- **Menor valor:** Identificado como el límite inferior de la muestra para asegurar la eficiencia en el gasto, sin comprometer la calidad.
- **Mayor valor:** Utilizado para determinar el techo presupuestal y evaluar la razonabilidad de las ofertas frente a los precios de mercado.
- **Promedio:** Calculado para establecer la tendencia central de los precios y servir como base de comparación técnica.
- **Dispersión (Desviación Estándar):** Analizada para medir la volatilidad de los precios en el mercado y validar la homogeneidad de las fuentes de información recaudadas

En el marco del análisis del sector, se reconoce que el mercado de tecnología y telecomunicaciones asociado a la adquisición, instalación, puesta en funcionamiento y transmisión de datos de sistemas de monitoreo y rastreo satelital (GPS) enfrenta un entorno de variabilidad económica. Factores como la volatilidad en las tasas de cambio (que impacta de forma directa el costo de los dispositivos de hardware y licencias tecnológicas importadas), así como las fluctuaciones en las tarifas de conectividad/transmisión de datos y los costos logísticos e instalación, inciden de manera directa en la estructura de precios de los proveedores del sector.

Por ende, en estricto cumplimiento del Principio de Planeación, la Entidad ha fijado precios de referencia que guardan simetría real con las condiciones actuales del mercado. Esta estimación busca salvaguardar el equilibrio económico del contrato y garantizar el suministro continuo y sin interrupciones del servicio de seguimiento para el parque automotor de la Sección de Transportes de la Ayudantía General del Comando del Ejército, previniendo sobrecostos, eventuales declaratorias de desequilibrio financiero o la suspensión de la cobertura operativa.

En concordancia con lo anterior, la estructuración de la presente proyección económica se ciñó estrictamente a los lineamientos técnicos definidos en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector. El proceso dio aplicabilidad rigurosa al marco normativo vigente, asegurando que la estimación de costos no fuera un ejercicio subjetivo, sino el resultado de un análisis económico, técnico y jurídico que garantiza la transparencia y la objetividad en la selección de la futura oferta, blindando a la administración contra posibles detrimentos patrimoniales derivados de una deficiente planeación.

Finalmente, es preciso señalar que el presente análisis constituye una aplicación material de los principios de la contratación estatal en Colombia, tales como la Economía, Planeación, Responsabilidad y Publicidad. Al integrar metodologías estadísticas con la realidad del mercado, la entidad asegura el cumplimiento del Principio de Eficiencia en el uso de los recursos públicos, garantizando que el presupuesto asignado sea suficiente para obtener servicios de calidad bajo condiciones de mercado justas. Con esto, se da plena observancia al mandato constitucional de la función administrativa, asegurando que el proceso de selección se adelante bajo parámetros de absoluta legalidad, integridad y solidez técnica.

Como resultado de la aplicación de las guías de Colombia Compra Eficiente y el análisis estadístico descrito, la Entidad concluye que el presupuesto es razonable, proporcionado y se ajusta a la realidad del mercado, garantizando la libre concurrencia de oferentes y el cumplimiento de los fines estatales.

Teniendo en cuenta lo anterior, el criterio de selección del precio de referencia se efectuó teniendo en cuenta la respectiva comparación entre los resultados de las tendencias, estableciendo la siguiente condición para determinar el precio de referencia unitario incluido IVA cuando aplique:

- Dada la variabilidad de los porcentajes de dispersión entre los valores de las cotizaciones, se establece el precio unitario estimado utilizando la siguiente condición:



- **Baja Dispersión (<35%):** Se adopta el **menor valor**, maximizando la eficiencia del gasto público dado que el mercado presenta precios homogéneos.
- **Dispersión Moderada (35% - 50%):** Se adopta el **promedio entre el menor valor y la mediana**, buscando un punto de equilibrio que reconozca las variaciones leves del mercado sin alejarse de la economía.
- **Alta Dispersión (>50%):** Se adopta el **promedio**, como medida que compensa las distorsiones de precios extremos y garantiza la pluralidad de oferentes ante un mercado volátil.

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección y cumplimiento al principio de economía; esto asegurando que el precio de los servicios se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable e incluyente con todos los posibles interesados en el proceso de selección y sin generar posibles desequilibrios económicos para los mismos.

Así mismo es importante determinar precios que sean congruentes con las realidades económicas que estamos afrontando por la volatilidad que se está presentando por diversidad de factores tales como la inestabilidad política, la variación en los índices de precios al productor y demás variables coyunturales enunciadas en el análisis del sector.

Con esto, la entidad busca la eficiencia y celeridad en todas sus actuaciones, evitando posibles dilaciones en el proceso al establecer precios que no estén acordes con la realidad del mercado actual.

Análisis precios de referencia:

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	Menor	Mayor	Mediana	Promedio	Promedio Menor-Mediana	Promedio mayor mediana	Desviación Estándar	%disp	Precio Unitario DE REFERENCIA (incluido IVA)	Criterio de Selección
A-02-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES												
A-02-01-01-004-008-02 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS												
1	GPS UNIDAD / 4G. ÚLTIMA TECNOLOGIA	UN	255.850,00	547.400,00	395.400,00	394.591,67	325.625,00	471.400,00	122.762,72	31,05%	255.850,00	MENOR
A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES												
A-02-02-01-004-007-09 TARJETAS CON BANDAS MAGNÉTICAS O PLAQUETAS (CHIP)												
2	DRIVER ID CON LLAVES	UN	130.900,00	333.200,00	169.575,00	192.908,33	150.237,50	251.387,50	76.553,38	45,14%	150.237,50	PROM[MEN-MED]
A-02-02-02-006-007 SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE												
A-02-02-02-006-007-09 OTROS SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE												
3	SERVICIO DE SOFTWARE EN LINEA Y TECNOLOGIA GPS	UN	480.000,00	780.000,00	671.496,00	631.099,20	575.748,00	725.748,00	132.939,72	19,80%	480.000,00	MENOR
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)												
A-02-02-02-008-007-03-5 SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÉDICO PROFESIONAL, INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN Y ÓPTICOS												
4	INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO GPS	UN	59.500,00	126.140,00	71.400,00	85.638,00	65.450,00	98.770,00	27.438,55	38,43%	65.450,00	PROM[MEN-MED]

Nota: A partir de los precios individuales analizados y enunciados anteriormente (IVA incluido cuando aplique), se estima el precio unitario y el precio total de referencia. Se resalta que, por facilidad en términos de decimales, el comité económico estructurador realiza redondeo a cero decimales en la proyección.

Como resultado del estudio de mercado y del análisis comparativo, se evidenció una dispersión del 33,60% entre las cotizaciones extremas. Con el propósito de asegurar la racionalización del gasto, la Entidad consideró técnicamente viable y sustentado adoptar el promedio entre el menor valor y la mediana de la muestra para algunos ítems y para otros el menor valor como base para el presupuesto oficial. Dicha determinación se soporta en que dicha métrica refleja la realidad económica actual del sector, consolidándose como una alternativa financieramente responsable que maximiza el valor del dinero público sin comprometer las especificaciones técnicas requeridas.

Esta metodología no solo responde a una política de austeridad y optimización del presupuesto, sino que también estimula la competitividad del mercado. Al fijar el techo presupuestal en esta métrica, se genera un escenario que incentiva a los futuros oferentes a presentar propuestas económicas altamente eficientes y estructuradas. De esta manera, la Entidad asegura que el proceso se mantenga abierto y transparente, alineado con el principio de economía y garantizando que el monto asignado sea el estrictamente necesario para la ejecución contractual.

Finalmente, la elección del precio de referencia garantiza una relación lógica de costo-beneficio frente a la alta calidad exigida en las especificaciones técnicas. Este presupuesto base parte de la premisa de que dicho valor cubre integralmente el costo de los servicios, impuestos y riesgos financieros transferidos, según lo validado en la etapa de mercado. En definitiva, ante la dispersión identificada, esta se consolida como una medida prudencial y de responsabilidad fiscal que busca la selección objetiva, asegurando la sostenibilidad del proceso para la administración desde su fase inicial.

PROYECCIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA, CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO ESTIMADO.

A partir del análisis de las cotizaciones, se determinaron los precios de referencia unitarios IVA incluido cuando aplique, las cantidades mínimas a adquirir y el valor total estimado, así:

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	% DE IVA	PRECIO UNITARIO NETO	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA (incluido IVA CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL ESTIMADO (INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE)
A-02-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES									
A-02-01-01-004-008-02 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS									
1	GPS UNIDAD / 4G. ÚLTIMA TECNOLOGÍA	Sistema de monitoreo vehicular con GPS y rastreo satelital en tiempo real, con precisión de posicionamiento igual o inferior a 5 metros; frecuencia de reporte configurable entre 60 segundos y 24 horas; alimentación de 9 V a 36 V DC con conexión directa a la batería del vehículo; batería interna de respaldo de mínimo 2 horas; comunicación 4G LTE con compatibilidad 3G y ranura para SIM card; antena GPS y GSM (interna o externa); acelerómetro para detección de frenadas bruscas, impactos y exceso de velocidad; memoria interna para almacenamiento de mínimo 10.000 registros en zonas sin cobertura; rango de temperatura de operación que comprenda como mínimo de -20°C a 70°C; y dimensiones que permitan su instalación oculta.	UN	235	19%	\$ 215.000,00	\$ 40.850,00	\$ 255.850,00	\$ 60.124.750,00
A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES									
A-02-02-01-004-007-09 TARJETAS CON BANDAS MAGNÉTICAS O PLAQUETAS (CHIP)									
2	DRIVER ID CON LLAVES	Sistema de identificación de conductores (Driver ID) mediante llave, tarjeta, RFID o medio de identificación equivalente, que permita asociar cada viaje o evento del GPS al conductor. Comprende como mínimo: configuración del sistema; registro de conductores autorizados; asignación de un identificador único por conductor; asociación del identificador con el dispositivo GPS del vehículo; integración con la plataforma de monitoreo; pruebas de funcionamiento; transmisión de conocimientos al personal designado; soporte técnico durante	UN	235	19%	\$ 126.250,42	\$ 23.987,58	\$ 150.238,00	\$ 35.305.930,00

CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	% DE IVA	PRECIO UNITARIO NETO	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA (incluido IVA CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL ESTIMADO (INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE)
		la vigencia del servicio; y generación y consulta de reportes.							
A-02-02-02-006-007 SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE									
A-02-02-02-006-007-09 OTROS SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE									
3	SERVICIO DE SOFTWARE EN LINEA Y TECNOLOGÍA GPS	Servicio de plataforma de software en línea para monitoreo, seguimiento y gestión de vehículos, que permita visualizar en tiempo real la ubicación de la flota vehicular. Acceso desde computador y dispositivos móviles a través de navegadores web y/o aplicaciones compatibles con los sistemas operativos de uso común (por ejemplo, Android, iOS y Windows), mediante usuario y contraseña. A-Visualización de vehículos en mapa digital. B-Localización y seguimiento en tiempo real. C-Consulta de recorridos y posiciones históricas. D-Registro de fecha, hora, velocidad, y ubicación. E-Consulta del estado de los vehículos. F-Generación y descarga de reportes. H-Administración de usuarios y perfiles de acceso. I-Consulta de eventos y alertas. J-Acceso desde un computador y dispositivos móviles. K-Almacenamiento y consulta de información histórica durante la suscripción del software (12 meses). -así como el soporte técnico de la plataforma.	UN	235	0%	\$ 480.000,00	\$ 0,00	\$ 480.000,00	\$ 112.800.000,00
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)									
A-02-02-02-008-007-03-5 SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÉDICO PROFESIONAL, INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN Y ÓPTICOS									
4	INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO GPS	Instalación de equipos GPS 4G, incluyendo mano de obra, materiales, pruebas y activación, sin afectar la garantía del vehículo, con entrega mediante acta de instalación y transmisión de conocimiento de mínimo una (1) hora. Instalación oculta y segura; cableado protegido, correctamente aislado y con fusibles y protección adecuada.	UN	235	19%	\$ 55.000,00	\$ 10.450,00	\$ 65.450,00	\$ 15.380.750,00
VALOR TOTAL						\$ 876.250,42	\$ 75.287,58	\$ 951.538,00	\$ 223.611.430,00

Nota exclusión IVA ítem 3 “SERVICIO DE SOFTWARE EN LINEA Y TECNOLOGÍA GPS”:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 21 del artículo 476 del Estatuto Tributario, adicionado por la Ley 1819 de 2016 y reglamentado por el Decreto 1412 de 2017, el servicio de suministro de computación en la nube (*Cloud Computing*) se encuentra expresamente EXCLUIDO del Impuesto sobre las Ventas (IVA). Dado que la plataforma requerida opera bajo la modalidad de *Software como Servicio* (SaaS) al brindarse mediante acceso remoto en línea a través de navegadores web y aplicaciones móviles sin transferencia de licencias ni instalación local de infraestructura, para este ítem específico se estructura con tarifa del cero por ciento (0%) de IVA, garantizando la estricta observancia del régimen tributario vigente y la correcta eficiencia en la asignación de los recursos públicos

RESUMEN PRESUPUESTAL DE LA PROYECCIÓN:

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PRESUPUESTO OFICIAL	PRESUPUESTO ESTIMADO	SOBRANTE DE PRESUPUESTO
A-02-01-01-004-008	10 CSF	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$ 69.079.500,00	\$ 60.124.750,00	\$ 8.954.750,00
A-02-02-01-004-007		EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 38.556.000,00	\$ 35.305.930,00	\$ 3.250.070,00
A-02-02-02-006-007		SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	\$ 136.080.000,00	\$ 112.800.000,00	\$ 23.280.000,00
A-02-02-02-008-007		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO	\$ 16.065.000,00	\$ 15.380.750,00	\$ 684.250,00



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PRESUPUESTO OFICIAL	PRESUPUESTO ESTIMADO	SOBRANTE DE PRESUPUESTO
		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)			
TOTAL			\$ 259.780.500,00	\$ 223.611.430,00	\$ 36.169.070,00

El presupuesto estimado es por la suma de **DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$223.611.430,00), incluido IVA cuando aplique**. Los oferentes no deberán superar este valor incluido IVA cuando aplique, ni los Precios Unitarios DE REFERENCIA (incluido IVA cuando aplique), como tampoco ofrecer cantidades menores a las mínimas proyectadas.

Como se puede evidenciar en los cálculos anteriores, con las cantidades mínimas a adquirir se presenta un sobrante de **TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA PESOS M/CTE (\$36.169.070,00)**. Dado que se cubrió la necesidad inicial en su totalidad, el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGÍSTICO, NO podrá realizar aumento de cantidades.

NOTAS ECONÓMICAS:

Nota 1: El cuestionario económico deberá diligenciarse de acuerdo con el Pliego de Condiciones establecido en la plataforma virtual del SECOP II en la pregunta económica correspondiente, como se describe a continuación:

- En la pregunta los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar las cantidades mínimas requeridas cumpliendo la totalidad de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio unitario de referencia incluido IVA cuando aplique, ni el presupuesto estimado, el cual es de **DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$223.611.430,00), incluido IVA cuando aplique**. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

Nota 2: Los precios de referencia son incluido IVA cuando aplique, por lo cual el oferente deberá remitirse a lo enunciado en el Estatuto Tributario. Adicional a lo anterior, el oferente al elaborar su propuesta deberá evaluar todos los costos, impuestos y tributos que se causan para la ejecución del objeto del presente proceso, El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, en ningún caso se hará responsable por su omisión.

Nota 3: Los precios ofertados por quien resulte adjudicatario se mantendrán firmes y fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, NO se aceptan variación o cobros indirectos, al precio final del objeto contratado, excepto cuando las directrices dictadas por el gobierno nacional o las entidades pertinentes estipulen un manejo diferente de acuerdo con el objeto del proceso.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El cubrimiento de la necesidad de acuerdo con la proyección realizada será del 100%, por lo cual NO podrá presentarse ajuste de cantidades en la adjudicación:

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	CUBRIMIENTO
A-02-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES						
A-02-01-01-004-008-02 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS						
1	GPS UNIDAD / 4G. ÚLTIMA TECNOLOGIA	Sistema de monitoreo vehicular con GPS y rastreo satelital en tiempo real, con precisión de posicionamiento igual o inferior a 5 metros; frecuencia de reporte configurable entre 60 segundos y 24 horas; alimentación de	UN	235	235	100%



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	CUBRIMIENTO
		9 V a 36 V DC con conexión directa a la batería del vehículo; batería interna de respaldo de mínimo 2 horas; comunicación 4G LTE con compatibilidad 3G y ranura para SIM card; antena GPS y GSM (interna o externa); acelerómetro para detección de frenadas bruscas, impactos y exceso de velocidad; memoria interna para almacenamiento de mínimo 10.000 registros en zonas sin cobertura; rango de temperatura de operación que comprenda como mínimo de -20°C a 70°C; y dimensiones que permitan su instalación oculta.				
A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES						
A-02-02-01-004-007-09 TARJETAS CON BANDAS MAGNÉTICAS O PLAQUETAS (CHIP)						
2	DRIVER ID CON LLAVES	Sistema de identificación de conductores (Driver ID) mediante llave, tarjeta, RFID o medio de identificación equivalente, que permita asociar cada viaje o evento del GPS al conductor. Comprende como mínimo: configuración del sistema; registro de conductores autorizados; asignación de un identificador único por conductor; asociación del identificador con el dispositivo GPS del vehículo; integración con la plataforma de monitoreo; pruebas de funcionamiento; transmisión de conocimientos al personal designado; soporte técnico durante la vigencia del servicio; y generación y consulta de reportes.	UN	235	235	100%
A-02-02-02-006-007 SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE						
A-02-02-02-006-007-09 OTROS SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE						
3	SERVICIO DE SOFTWARE EN LINEA Y TECNOLOGÍA GPS	Servicio de plataforma de software en línea para monitoreo, seguimiento y gestión de vehículos, que permita visualizar en tiempo real la ubicación de la flota vehicular. Acceso desde computador y dispositivos móviles a través de navegadores web y/o aplicaciones compatibles con los sistemas operativos de uso común (por ejemplo, Android, iOS y Windows), mediante usuario y contraseña. A-Visualización de vehículos en mapa digital. B-Localización y seguimiento en tiempo real. C-Consulta de recorridos y posiciones históricas. D-Registro de fecha, hora, velocidad, y ubicación. E-Consulta del estado de los vehículos. F-Generación y descarga de reportes. H-Administración de usuarios y perfiles de acceso. I-Consulta de eventos y alertas. J-Acceso desde un computador y dispositivos móviles. K-Almacenamiento y consulta de información histórica durante la suscripción del software (12 meses). - así como el soporte técnico de la plataforma.	UN	235	235	100%
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)						
A-02-02-02-008-007-03-5 SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÉDICO PROFESIONAL, INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN Y ÓPTICOS						
4	INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO GPS	Instalación de equipos GPS 4G, incluyendo mano de obra, materiales, pruebas y activación, sin afectar la garantía del vehículo, con entrega mediante acta de instalación y	UN	235	235	100%



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	CUBRIMIENTO
		transmisión de conocimiento de mínimo una (1) hora. Instalación oculta y segura; cableado protegido, correctamente aislado y con fusibles y protección adecuada.				

6. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE

El pliego de condiciones del presente proceso se estructurará bajo el esquema de cumplimiento de los preceptos contenidos en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 que trata de la Selección Objetiva, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, los cuales se plasman en los aspectos de verificación y/o evaluación técnica, económica y jurídica. Así mismo y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, los factores de selección previstos para el presente proceso será la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

Los factores de selección establecidos en el presente documento para esta contratación se basan en lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con lo anterior los factores habilitantes en esta selección que permitan identificar la oferta más favorable para la contratación de esta clase de servicios serán los siguientes:

6.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **FORMULARIO No. 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”** y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto, se considera un incumplimiento sustancial.

Los consorcios o uniones temporales deberán presentar:

- La carta de presentación suscrita por el representante legal designado en el documento de constitución del consorcio o unión temporal según el caso.
- El documento de constitución en el que se señalarán los términos y extensión de su participación (en la propuesta y en su ejecución).
- La declaración expresa de su compromiso en participar con la presentación conjunta de la propuesta, y suscripción del contrato.
- La designación de la persona que para todos los efectos los representará.
- La indicación de las reglas básicas que regularan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

•Poder: Cuando el OFERENTE actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y aceptar el contrato respectivo.



6.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

6.1.2.1 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas Entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición **igual o inferior a quince (15) días hábiles** anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, **no inferior al plazo del contrato y un año más de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993**, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios sobre la vigencia del contrato.
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d) Acreditar que el objeto de la persona jurídica se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

6.1.2.2 PERSONAS NATURALES

Pueden participar las personas naturales, mayores de edad, capaces y que no se encuentren en causal de inhabilidad o incompatibilidad, en el caso de ejercer actividades comerciales de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Código de Comercio deberán aportar el certificado de matrícula mercantil en el que conste que desarrolla actividades directamente relacionadas con el objeto contractual, con fecha de expedición **igual o inferior a quince (15) días hábiles** anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

6.1.2.3 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas Entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de Entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y punibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento



mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.1.2.4 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición **igual o inferior a quince (15) días hábiles** anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la Entidad a través de su oferta.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

6.1.2.4.1. APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente proceso, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.



Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal promesa de sociedad futura y seguir las reglas generales que en la materia se regule.

6.1.2.4.2. DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos, la oportunidad para allegarlos auténticos se hará exigible para el oferente adjudicatario, de manera que para efectos de presentar la propuesta el MDN- EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, aceptará documentos en fotocopias simples, de la misma forma se indica que los documentos allegados junto con la oferta en idioma diferente al castellano se deberán aportar con traducción simple y el oferente adjudicatario deberá entregar la traducción oficial de dichos documentos”.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el oferente adjudicatario DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el oferente adjudicatario presentar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustentan los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

6.1.2.5 PROPUESTAS CONJUNTAS

6.1.2.5.1. PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal y/o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Acreditar la existencia del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.



2. Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, no inferior a la del plazo del contrato y un **(01) año más** de conformidad con el **Artículo 1º de la Ley 2160 de 2021 por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007**.
3. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal o promesa de sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
4. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura tienen un término no inferior a la del plazo del contrato y **un año más de conformidad con el Artículo 1º de la Ley 2160 de 2021 por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007**.
5. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
6. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial, de constitución de la unión temporal o promesa de sociedad futura en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.
7. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio, en unión temporal o promesa de sociedad futura para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consortio, Unión Temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 3º de la Ley 2160 de 2021 por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

De igual manera podrán participar aquellos dispuestos en el artículo 1 de la Ley 2160 de 2021 “Por Medio del Cual Se Modifica La Ley 80 de 1993 y La Ley 1150 de 2007” así:

“... ARTÍCULO 1º. Modifíquese el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, el cual quedara así:

ARTÍCULO 6º. DE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR. Pueden celebrar contratos con las Entidades Estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos con las Entidades Estatales los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993.

Para las organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las demás formas y expresiones organizativas, deberán contar con diez (10) años o más de haber sido incorporados por el Ministerio de Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro; y los consorcios y uniones temporales.



Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

PARÁGRAFO. Para efectos de la presente ley, la Corporación para la Reconstrucción de la Cuenca del RIO Páez y Zonas Aledañas Nasa Ki'We, podrá celebrar contratos para adelantar y ejecutar, planes, programas y proyectos para la atención de las necesidades de los habitantes de las comunidades- étnicas de los municipios de Popayán, Almaguer, Bolívar, Buenos Aires, Cajibío, Caldono, Caloto, Corinto, El Tambo, Inzá, Jambaló, La Sierra, La Vega, Miranda, Páez, Patía, Piendamó, Puracé, Rosas, San Sebastián, Santander De Quilichao, Silvia, Sotaró, Suarez, Toribio, Totoró del departamento del Cauca y los municipios de Neiva, Gigante, Íquira, La Argentina, La Plata, Nátaga, Paicol, Pitalito, San Agustín, Tesalia, Villavieja, Yaguará, Palermo y Rivera del departamento del Huila...”

6.1.2.5.2. PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Para participar en la modalidad de promesa de sociedad futura, el oferente deberá cumplir los requisitos siguientes:

- La promesa debe constar por escrito.
- Esta debe constituirse por escritura pública.
- En la promesa se plasmarán las cláusulas señaladas para la constitución de cualquier sociedad comercial, las cuales se encuentran señaladas en el artículo 110 del código de comercio y demás concordantes.
- Manifiestar qué tipo de sociedad se conformará.
- Se debe señalar el plazo en que se constituirá la sociedad.
- Si la constitución de la sociedad no se somete a un plazo sino a una condición, se deberá expresar la condición y su cumplimiento no debe exceder dos años”.
- Las demás contempladas en la ley.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, los miembros de la asociación deben establecer la modalidad en que se presentan ya sea en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Si no se indica de manera clara, la clase de asociación que se conforma, se presumirá la intención de participar en consorcio con las consecuencias que dicha forma de asociación implique.

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de la respectiva Cámara de comercio, el cual debe haber sido expedido máximo dentro de los **quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta**, acreditando una vigencia de la firma por el término de duración del contrato y un (01) año más.

Las personas naturales deberán anexar el certificado de matrícula de la Cámara de comercio el cual deberá ser expedido máximo **dentro de los quince (15) días hábiles a la fecha de presentación de la propuesta**.

Su objeto social o comercial, debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

6.1.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

6.1.3.1 Validez de la propuesta

Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de contratación. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad del ofrecimiento y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha garantía.

6.1.3.2. Condiciones de la garantía de seriedad de la propuesta



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, a favor del **MDN- EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA APOYO LOGÍSTICO, NIT 800130632-4**, de acuerdo con lo señalado a continuación:

- Dicha garantía será otorgada a favor del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, como asegurado y beneficiario.
- La garantía de seriedad debe tener una suficiencia del **quince por ciento (15%)** del valor de la oferta presentada.

La vigencia de la Garantía de Seriedad será a partir de la fecha de cierre del proceso de selección hasta el tiempo máximo dado para la aprobación de la garantía única. En consecuencia, si por algún motivo dentro del período de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

La garantía deberá ser tomada a nombre del proponente. Cuando la propuesta se presente en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura, debidamente constituida con anterioridad al otorgamiento de la garantía, según el caso, con el nombre o razón social de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

La garantía de seriedad de oferta se hará exigible de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previa realización de los trámites y actuaciones que garanticen el debido proceso. El cobro de la garantía de seriedad de oferta se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN - EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que, con la falta de seriedad de oferta en los eventos previstos, se le hayan causado o se le llegaren a causar.

El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el MDN- EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

6.1.3.3. Alcance del amparo y contenido obligatorio de la garantía

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si la garantía de seriedad del ofrecimiento no se aporta con la propuesta la misma será rechazada de acuerdo con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificada por la ley 1882 de 2018; sin embargo, si la aportada no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la Ley o en el pliego de condiciones definitivo, Apoyo Logístico de la Ayudantía General del Comando del Ejército requerirá al proponente a fin de que la subsane en lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.



6.1.3.4. CRITERIOS DIFERENCIALES

6.1.3.4.1. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME

Teniendo en cuenta el Decreto 1860 de 2021 que indica: “ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta. (Subrayas fuera del texto indicativas del criterio seleccionado).

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones.

En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las Entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."

CRITERIO DIFERENCIAL DETERMINADO PARA APLICAR POR LA ENTIDAD

La Entidad procederá a dar aplicación respecto al valor de la garantía de seriedad, para quien acredite la condición anteriormente descrita, así:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	%	VIGENCIA
-----------------------------------	---	----------



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



Garantía de Seriedad de la oferta	10% del valor total de la oferta presentada	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
-----------------------------------	---	--

6.1.3.4.2. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LAS EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES

Teniendo en cuenta el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta. (Subrayas fuera del texto indicativas del criterio seleccionado)

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres.

De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

CRITERIO DIFERENCIAL DETERMINADO PARA APLICAR POR LA ENTIDAD

En sentido de lo expuesto y según el análisis realizado, se elige como criterio diferencial el contenido en el numeral 5. “Valor de la garantía de seriedad de la oferta” del artículo 2.2.1.2.4.2.18.



La entidad procederá a dar aplicación respecto al valor de la garantía de seriedad, para quienes acrediten la condición anteriormente descrita, así:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	%	VIGENCIA
Garantía de Seriedad de la oferta	10% del valor total de la oferta	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato

6.1.3.4.3. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015 que indica: **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.3. INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Modificado por el Art. 1 del Decreto 0287 de 2026)**. En los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta. (Subrayas fuera del texto indicativas del criterio seleccionado).

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a los emprendimientos y empresas con discapacidad, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean emprendimientos y empresas con discapacidad.

CRITERIO DIFERENCIAL DETERMINADO PARA APLICAR POR LA ENTIDAD

La Entidad procederá a dar aplicación respecto al valor de la garantía de seriedad, para quien acredite la condición anteriormente descrita, así:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	%	VIGENCIA
Garantía de Seriedad de la oferta	10% del valor total de la oferta presentada	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato

ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES

En el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas se dispone que:

“La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYME

Se otorgará el puntaje que a continuación se indica cuando en los términos del Decreto 1860 de 2021, si:

1. Acredite condición de Mipyme.
2. Acredite que es emprendimientos y empresas de mujeres

EMPRENDIMIENTO, EMPRESAS DE MUJERES y MIPYME	PUNTAJE
Puntaje adicional del cero punto veinticinco por ciento (0.25%)	Cero punto veinticinco (0.25%) por ciento

ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN PARA MIPYMES

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.



Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

ACREDITACION DE LA CONDICIÓN PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.



ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
- 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. DEFINICIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Modificado por el Art. 1 del Decreto 0287 de 2026). Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las personas con discapacidad en el sistema de compras y contratación Pública, mediante la reglamentación del puntaje al que se refiere el numeral 1 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 y el desarrollo del sistema de preferencias del numeral 8 del mismo artículo, se entenderán como emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aquellos que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- 1) Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como el título profesional correspondiente.
- 2) Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del registro mercantil.



3) Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal.

4) Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Por otra parte, se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social

PARÁGRAFO. Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máxima treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

6.1.4. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), el MDN- EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal promesa de sociedad futura, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

6.1.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales.

Para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones:

- **Persona natural:** Se acreditará con la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) del último mes.
- **Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo:** Se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo y/o el revisor fiscal o contador público y **la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) del último mes.**
- **Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo:** Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, **la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) correspondiente al último mes.**
- **Persona jurídica con personal a cargo:** Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso (Cuando la persona jurídica dentro de la Cámara de Comercio haya nombrado revisor fiscal, será este quien deberá suscribir el certificado).
- **Persona jurídica sin personal a cargo:** se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá **aportar la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) correspondiente al último mes.**
- Certificado de Aportes Parafiscales de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 y Certificación suscrita por el representante legal de encontrarse al día con el pago de Impuesto de autor retención renta (cuando aplique), en virtud de lo establecido en la Ley 1819 de 2016.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decretos 3048 de 2013 y Decreto 014 de 2014, **MDN- EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA APOYO LOGÍSTICO**, verificará el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

Nota 2: En caso de que dicha certificación de Aportes Parafiscales se encuentre suscrita por el Contador o el Revisor Fiscal, se deberá **adjuntar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores**, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

6.1.6. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la Resolución N°5149 de 2000 expedida por la Contraloría General de la República, el Comité Jurídico Evaluador realizará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente y su representante legal o de cada uno de los miembros del proponente plural, según sea el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En caso de que el proponente, persona natural, representante legal de la persona jurídica, del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, registre antecedentes fiscales consistentes en sentencia judicial el proponente será rechazado.

6.1.7. CONSULTA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El Comité Jurídico Evaluador realizará directamente la consulta de antecedentes disciplinarios del proponente y representante legal, en caso de ofertas conjuntas, de cada uno de los miembros del proponente plural, según sea el caso en la página de la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente, persona natural representante legal de la persona jurídica, del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, registre antecedentes disciplinarios consistentes en sentencia judicial el proponente será rechazado.

6.1.8. DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO No. 2 “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”.

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

6.1.9. DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO No.3 “COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO”

Este formulario compromete de manera unilateral, al oferente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que incorpora el documento.

6.1.10. DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO No. 4 “PACTO DE INTEGRIDAD”.

En cumplimiento de las disposiciones del Manual de Contratación (Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023), deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

6.1.11. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL O SOCIAL (RUES)

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, verificará en el Registro Único Empresarial o Social (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

De igual manera se dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 58 REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, de Ley 2195 de 2022 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

6.1.12. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).



El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP.

Para todos los efectos, la exigencia de la Inscripción y/o presentación el RUP aplica únicamente aquellas Entidades que por disposiciones legales así lo requieran, caso contrario se entiende como no aplicable.

De conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el artículo 221 del decreto – ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Del decreto 1082 de 2015, y la circular externa única de Colombia compra eficiente, los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP, para la presentación de su oferta. Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, la Entidad no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta.

El proponente puede subsanar su oferta si no aportó el certificado del registro único de proponentes, siempre y cuando su inscripción se haya realizado previamente a la presentación de la propuesta.

No es subsanable el hecho de no estar inscrito en el registro único de proponentes al momento de presentación de la propuesta.

No se puede subsanar la falta de actualización de la información del RUP que se anexa a la propuesta, siendo inadmisibles que posterior al cierre se corrija o se enmiende la información contenida en el registro.

El comité jurídico evaluador, verificará en el RUP si se reportan multas, sanciones e inhabilidades de los que hace mención la Ley 1150 de 2007; con el propósito de verificar si aplica o no la reducción del puntaje total que establece el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022.

NOTA: DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR EXTERNA UNICA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, VERSIÓN 02 DEL 15 DE JULIO DE 2022, EN SU NUMERAL 12.3 RENOVACIÓN Y FIRMEZA DEL RUP”, ESTABLECE QUE EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015, LAS PERSONAS INSCRITAS EN EL RUP DEBEN PRESENTAR LA INFORMACIÓN PARA RENOVAR SU REGISTRO A MÁS TARDAR EL QUINTO DÍA HÁBIL DEL MES DE ABRIL DE CADA AÑO, PUES DE LO CONTRARIO CESA LOS EFECTOS DEL RUP.

AL CIERRE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ES DECIR, HASTA EL PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS, EL RUP DEBE ENCONTRARSE VIGENTE, ESTO ES, QUE EL PROPONENTE HAYA PRESENTADO LA INFORMACIÓN PARA RENOVAR EL REGISTRO EN EL TÉRMINO ANTERIORMENTE ESTABLECIDO, POR LO TANTO, DEBERÁ PRESENTAR ESTE DOCUMENTO CON CORTE AL 31/12/2025.



EN TODO CASO SE DARÁ APLICACIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y LA CIRCULAR EXTERNA UNICA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, VERSIÓN 02 DEL 15 DE JULIO DE 2022.

6.1.13. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL

El proponente deberá allegar junto con su oferta fotocopia legible y ampliada al 150%, de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y Promesa de Sociedad Futura.

En caso de estar debidamente representados por apoderado, este deberá allegar copia legible de la cedula de ciudadanía ampliada al 150%, copia legible de la tarjeta profesional ampliada al 150% (cuando el apoderado sea abogado), poder debidamente otorgado, así como los respectivos antecedentes disciplinarios y fiscales.

En caso de tratarse de propuestas conjuntas se deberá allegar la fotocopia de la cédula ampliada al 150%, de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y promesa de sociedad futura.

6.1.14. CONSULTA INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE ACUERDO CON EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA (LEY No 1801 DEL 29 DE JULIO DE 2016)-RNMC.

Con el fin de verificar los antecedentes de medidas correctivas, multas y sanciones del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), el MDN- EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA APOYO LOGÍSTICO, realizará la consulta a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 183 del Código Nacional de Policía: “Consecuencias por el no pago de multas” **Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:** 1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas. 2. Ser nombrado o ascendido en cargo público. 3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública. 4. **Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.** 5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.

6.1.15. CERTIFICACIÓN DE ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Se debe dejar constancia expresa, por parte del Representante legal de la sociedad, unión temporal, consorcio, persona natural y/o promesa de sociedad futura, en la cual declare bajo gravedad de juramento, que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas y que no están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

6.1.16. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR

Será requisito habilitante que el posible oferente manifieste su interés de participar en el proceso de selección dentro de los términos señalados en el numeral 1, del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Es pertinente aclarar para aquellas personas que deseen manifestar interés; bajo los parámetros de la plataforma SECOP II, deben inscribirse al proceso una vez se encuentre publicado, para posteriormente, manifestar interés,



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

(mediante clic en el botón que se habilitará el día estipulado en el cronograma, botón que encontraran dentro del proceso virtual).

Cuando se manifieste interés como consorcio o unión temporal el comité jurídico evaluador validará que la conformación del consorcio o unión temporal este cargada en el USUARIO que manifiesta interés que debe ser el del consorcio o unión temporal.

ES NECESARIO QUE ACUDAN A LAS AYUDAS QUE OFRECE EL PORTAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

<https://colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/cce-sec-gi-02provpcmanifestarinteres07-09-2020.pdf>

EN CASO DE NO PRESENTARSE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DENTRO DEL TERMINO PREVISTO LA ENTIDAD DECLARARA DESIERTO EL PROCESO.

En caso de Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, deberán allegar junto con la manifestación de interés el documento de conformación de uno u otro. Así mismo, deben ingresar a la **PLATAFORMA SECOP II** y crear el usuario para el consorcio, unión temporal y/o promesa de sociedad futura, en aras de poder presentar en debida forma la oferta a que haya lugar bajo esta figura jurídico-administrativa.

LA CESIÓN A TERCEROS DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS COMO REQUISITO Y DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCESO, ESTA PROHIBIDA, Y POR TANTO NO SERÁ VALEDERA.

6.1.17 CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Para cumplir con este requisito, y considerando la obligación establecida en la Circular 093 de 2023 del Ministerio del Trabajo titulada "Registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del SG-SST", el proponente debe proporcionar una copia de la autoevaluación registrada en el sistema designado por el Ministerio del Trabajo.

Es importante señalar que la información de la Autoevaluación de Estándares Mínimos debe corresponder al año inmediatamente anterior, tal como lo indica la mencionada circular. Además, la valoración obtenida debe ser al menos "ACEPTABLE", según lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Resolución 0312 de 2019, en los casos en que aplique. En dicho documento se debe evidenciar el puntaje obtenido en la autoevaluación.

6.1.18 FORMULARIO No. 9 “COMPROMISO ANTISOBORNO”

En cumplimiento de las disposiciones de la Resolución N°4130 del 16 de junio de 2022 Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, modificada resolución No. 4213 de 13 de octubre del 2023, deberá presentarse debidamente diligenciado por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica su compromiso de cero tolerancias con el soborno y la corrupción.

6.1.19 CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

El proponente: persona natural, representante legal de la persona jurídica y/o de cada uno de los miembros que componen consorcio, unión temporal y/o promesa de sociedad futura, deberán aportar como parte de su propuesta, el certificado de “REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)” expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC. La fecha de expedición no será superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección; en el cual se evidencie que **NO SE ENCUENTRA INSCRITO**; en virtud de lo establecido en el numeral 1 de artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 “*Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones*”.



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



6.1.20 MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

El proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación bajo la gravedad de juramento donde indique que no ha sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar las multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento contractual, con las Entidades respectivas (indicar el nombre de cada Entidad), de acuerdo al formulario No. 10 anexo.

En caso de no registrar ninguna sanción o inhabilidad, deberá indicar en el formato que NO APLICA.

En caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes.

Nota: El comité jurídico evaluador procederá a realizar las acciones correspondientes con el fin de verificar las multas o sanciones impuestas a los oferentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el cual señala:

ARTÍCULO 90. Artículo modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias Entidades Estatales, durante los últimos tres (3) años;

Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias Entidades Estatales, durante los últimos tres (3) años;

Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias Entidades Estatales.

<Literal adicionado por el artículo 51 de la Ley 2195 de 2022. El nuevo texto es el siguiente:> Haber sido objeto de incumplimiento contractual o de imposición de dos (2) o más multas, con una o varias Entidades, cuando se trate de contratos cuyo objeto esté relacionado con el Programa de Alimentación Escolar. Esta inhabilidad se extenderá por un término de diez (10) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las Entidades públicas.

La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las Entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.

PARÁGRAFO. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como a las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

6.1.21 CONSTANCIA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



El representante legal deberá certificar bajo la gravedad de juramento, que ni él, ni la persona jurídica que representa (en caso de ser de esta naturaleza del proponente), ni los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 del 2015 en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

Nota: Con el diligenciamiento del Formulario de Inhabilidades e incompatibilidades, el proponente autoriza expresamente a la Oficina de Apoyo Logístico, para comprobar la veracidad de los documentos que soportan las exigencias anteriores, averiguar su información comercial y financiera en los bancos de datos públicos y privados, así como a solicitar toda la información adicional que a su juicio resulte necesaria para cumplir con su deber de prevenir actos de corrupción en la contratación.

Diligenciar el formulario No. 11

6.1.22. AUTORIZACIÓN DE CONSULTA SOBRE DELITOS SEXUALES

El representante legal de la empresa que presente oferta o la persona natural, deberán diligenciar formato de AUTORIZACIÓN DE CONSULTA SOBRE DELITOS SEXUALES FORMULARIO No 12.

6.1.23 AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS – LEY 1581 DE 2012 – FORMULARIO No. 13

De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, los proponentes deberán autorizar expresamente a la Entidad para el tratamiento de sus datos personales, así como de aquellos que sean suministrados por las personas naturales que intervengan en la propuesta, con el fin de adelantar las actuaciones propias del proceso de contratación.

El proponente deberá diligenciar el anexo establecido por la Entidad para tal efecto. En el caso de personas jurídicas, la autorización deberá estar firmada por el representante legal o apoderado. En caso de consorcios o uniones temporales, la declaración deberá ser suscrita por cada uno de los integrantes que los conforman.

6.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O PONDERACIÓN

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta, son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

6.2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.2.1.1 NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ANEXO No. 2



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



El proponente acreditará que los bienes y servicios cumplen con las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo No. 2 que se incluirá en el Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico Evaluador.

NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

De acuerdo con el análisis y la evaluación realizada por el Comité Técnico Estructurador, se establecieron las especificaciones técnicas del presente proceso contractual:

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
A-02-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES					
A-02-01-01-004-008-02 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS					
1	GPS UNIDAD / 4G. ÚLTIMA TECNOLOGÍA	Sistema de monitoreo vehicular con GPS y rastreo satelital en tiempo real, con precisión de posicionamiento igual o inferior a 5 metros; frecuencia de reporte configurable entre 60 segundos y 24 horas; alimentación de 9 V a 36 V DC con conexión directa a la batería del vehículo; batería interna de respaldo de mínimo 2 horas; comunicación 4G LTE con compatibilidad 3G y ranura para SIM card; antena GPS y GSM (interna o externa); acelerómetro para detección de frenadas bruscas, impactos y exceso de velocidad; memoria interna para almacenamiento de mínimo 10.000 registros en zonas sin cobertura; rango de temperatura de operación que comprenda como mínimo de -20°C a 70°C; y dimensiones que permitan su instalación oculta.	UN		
A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES					
A-02-02-01-004-007-09 TARJETAS CON BANDAS MAGNÉTICAS O PLAQUETAS (CHIP)					
2	DRIVER ID CON LLAVES	Sistema de identificación de conductores (Driver ID) mediante llave, tarjeta, RFID o medio de identificación equivalente, que permita asociar cada viaje o evento del GPS al conductor. Comprende como mínimo: configuración del sistema; registro de conductores autorizados; asignación de un identificador único por conductor; asociación del identificador con el dispositivo GPS del vehículo; integración con la plataforma de monitoreo; pruebas de funcionamiento; transmisión de conocimientos al personal designado; soporte técnico durante la vigencia del servicio; y generación y consulta de reportes.	UN		
A-02-02-02-006-007 SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE					
A-02-02-02-006-007-09 OTROS SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE					
3	SERVICIO DE SOFTWARE EN LINEA Y TECNOLOGÍA GPS	Servicio de plataforma de software en línea para monitoreo, seguimiento y gestión de vehículos, que permita visualizar en tiempo real la ubicación de la flota vehicular. Acceso desde computador y dispositivos móviles a través de navegadores web y/o aplicaciones compatibles con los sistemas operativos de uso común (por ejemplo, Android, iOS y Windows), mediante usuario y contraseña. A-Visualización de vehículos en mapa digital. B-Localización y seguimiento en tiempo real. C-Consulta de recorridos y posiciones históricas. D-Registro de fecha, hora, velocidad, y ubicación. E-Consulta del estado de los vehículos. F-Generación y descarga de reportes. H-Administración de usuarios y perfiles de acceso. I-Consulta de eventos y alertas. J-Acceso desde un computador y dispositivos móviles. K-Almacenamiento y consulta de información histórica durante la suscripción del software (12 meses). -así como el soporte técnico de la plataforma.	UN		
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)					
A-02-02-02-008-007-03-5 SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÉDICO PROFESIONAL, INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN Y ÓPTICOS					
4	INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO GPS	Instalación de equipos GPS 4G, incluyendo mano de obra, materiales, pruebas y activación, sin afectar la garantía del vehículo, con entrega mediante acta de instalación y transmisión de conocimiento de mínimo una (1) hora. Instalación oculta y segura; cableado protegido, correctamente aislado y con fusibles y protección adecuada.	UN		

NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

De acuerdo con el análisis y la evaluación realizada por el Comité Técnico Estructurador, se establecieron las especificaciones técnicas adicionales del presente proceso contractual:

ÍTEM	REQUISITO POR CUMPLIR	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá suministrar dos (2) usuarios de plataforma determinados para el uso de la misma con los siguientes servicios. Usuario Administrador (Asignado por el Supervisor del contrato): El usuario tendrá control total del sistema, configuración de la plataforma, creación de usuarios y envío de comandos críticos (como el apagado de motor) y ajustes en parametrización de monitoreo. Usuario seguimiento plataforma (Asignado por el Supervisor del contrato): El usuario tendrá control parcial sistema, consulta y visualización de los equipos autorizados por el oficial de transportes, quien mantendrá las estadísticas y requerimiento de datos del comando superior manejando la reserva de información establecida.		
2	El oferente deberá certificar que el software deberá suministrar la siguiente información: - Visualización y administración de eventos. - Visualización de comportamiento histórico de cada variable disponible por vehículo durante el tiempo de ejecución del contrato. - Visualización y gerencia de todos los reportes (por meses, semanas, días,) para establecer bases de datos y por medio de estadísticas para la toma de decisiones. - Accesibilidad a creación de geocercas, puntos de control, rutas y administrar alarmas sobre ellas. - Plataforma con mapas satelitales actualizados. - Seguimiento y monitoreo en tiempo real por GPS. - Seguimiento exacto y detallado con velocidad y kilómetros recorridos. - Demarcación o definición de áreas de movimientos por medio de trazo de rutas detallado y reporte de recorrido. - Gestión de la flota de vehículos detallada. - Localización inmediata de cualquier vehículo. - Visualización y consulta gráfica en mapa de la totalidad de las unidades del sistema en tiempo real o para históricos. - Recepción de posicionamiento satelital del parque automotor. - Almacenamiento de históricos de posicionamiento y eventos predefinidos, generando y entregando un backup de la información que se genere durante la ejecución del contrato cada 90 días calendarios. - Reporte de almacenamiento de recorridos y eventos por un periodo mínimo de noventa días calendarios. - Notificación de alertas mediante correo electrónico y mensaje por medio		

ÍTEM	REQUISITO POR CUMPLIR	CUMPLE	NO CUMPLE
	de aplicativo (APP) a los usuarios autorizados. - Reportes de colisiones, conducción agresiva (aceleraciones, freno y giros bruscos) y excesos de velocidad, emitido al supervisor - Fecha y hora de la ocurrencia de cada evento por cada placa de vehículo. - Municipio más cercano. - Sentido de ubicación del vehículo. - Dirección urbana o rural de ubicación. - Coordenadas de ubicación. - Reportes de viajes y paradas. - Reporte comportamiento de conducción - Reporte semanal de equipos que dejaron de emitir señal, presentaron falla y tiempo de inactividad del equipo. - Alerta de tiempos de conducción - Distancia real recorrida - Tiempo en ralentí - Puntos de interés (más cercanos, propios, etc.) - Eventos de encendido y apagado del motor - Memoria interna en caso de no cobertura - Desarrollos personalizados y diferentes tipos de reportes. - Visualizar rutas alternas de los recorridos - Alertas de que el vehículo se encuentra Sin GPS, por falta de señal y/o georreferenciación. - Alerta Vencimiento de matrícula - Alerta Vencimiento de exigencias de tránsito (Seguro obligatorio de accidentes de tránsito- SOAT, Revisión técnica)		
3	El oferente certificará que para el tema de monitoreo deberá cumplir con lo siguiente: - El monitoreo vehicular se realizará las 24 horas del día, los siete días de la semana, (incluyendo sábados, domingos y festivos) durante el lapso de la suscripción de los doce (12) meses los cuales se contarán a partir de la fecha de suscripción del acta de instalación final y recibo a satisfacción de la totalidad de los equipos. - La administración y rastreo vehicular deberá desarrollarse con tecnología GPS (Sistema de Posicionamiento Global) Compatible con redes (2G/3G/4G) y Ficha Técnica: Aceptada. Se acoge la solicitud de adjuntar la Ficha Técnica u Hoja de Datos (Data Sheet) oficial del fabricante dentro de la propuesta para verificar el cumplimiento de las especificaciones del GPS (comunicación 4G LTE con soporte multi-red/fallback 3G/2G y homologación). - La información reportada, deberá incluir la ubicación geográfica en tiempo real y sobre mapas que muestren los desplazamientos de los vehículos; no obstante, la plataforma suministrada deberá permitir parametrizar y configurar situaciones particulares de acuerdo con la necesidad de la entidad.		
4	El oferente deberá certificar que el servicio de rastreo vehicular ofrecido permitirá, como mínimo, realizar la consulta de los siguientes reportes:		

ÍTEM	REQUISITO POR CUMPLIR	CUMPLE	NO CUMPLE
	- Reporte de la ubicación del vehículo en tiempo real - Reporte de exceso de velocidad en tiempo real - Reporte de hora de inicio y finalización de los recorridos - Reporte histórico de operación por vehículo - Reporte del vehículo por lo menos cada 500 metros en velocidad crucero - Reporte del vehículo cada vez que ocurra un evento de riesgo, como frenada de emergencia o aceleración. - Reporte del vehículo cada 1/2 hora como mínimo con el vehículo apagado o estacionado. - Reporte de distancia recorrida diariamente. - Reporte de entradas y salidas de zonas previamente establecidas en tiempo real, establecimiento de geocercas, previa coordinación con el supervisor del contrato. - Reportes de viajes y paradas. - Reportes de tiempos de conducción. - Reportes comportamiento de conducción - Reportes automáticos exportables en formatos estándar como Excel o PDF, acceso multiusuario mediante plataforma web y aplicación móvil, y protocolos de transmisión seguros como TCP y SMS para redundancia. - Reportes semanales de seguimiento de los vehículos sobre el servicio de monitoreo y rastreo vehicular, el cual debe contar como mínimo con la siguiente información: - Ubicación de la flota vehicular día a día y Ubicación por zonas, localidades, áreas (urbanas, suburbanas y rurales). - Control de velocidad. - Velocidad promedio. - kilómetros recorridos diariamente. - Horas de uso. - Reportes de alarmas por exceso de velocidad por cada vehículo. - Reportes históricos. - Reportes por tiempo de parqueo y paradas. - Informe de encendido/apagado de motor y demás requeridos por la entidad a través de la supervisión.		
5	El oferente deberá certificar que para las alarmas y controles el dispositivo deberá mínimo: - Emitir la alarma por exceso de velocidad, alarma por salida de las zonas demarcadas como geo cercas. - Generar alerta por manipulación del equipo por personal diferente al autorizado, desconexión de baterías y corte de corriente confirmado por la central de monitoreo.		
6	El oferente deberá certificar que realizará una transmisión de conocimientos de manera presencial en la oficina principal y/o virtual al personal designado por el oficial de transportes, previo acuerdo con la supervisión, con aproximadamente (04) horas requeridas y en el lugar acordado.		
7	El oferente deberá certificar que entregará un manual de manejo del software y		

ÍTEM	REQUISITO POR CUMPLIR	CUMPLE	NO CUMPLE
	hardware en medio físico y digital, que contenga la información detallada del funcionamiento e instalación de los mismos		
8	El oferente deberá certificar que realizará el acompañamiento, atención inmediata y exclusiva por un medio de comunicación vía telefónica, chat, video conferencia por la central de monitoreo cuando se requiera al personal que se autorice por parte del supervisor del contrato para el acceso de la información.		
9	El oferente deberá certificar asistencia técnica de acuerdo a lo siguiente: • Prestar la asistencia técnica del funcionamiento tanto de los dispositivos como del software durante los doce (12) meses de la prestación del servicio y sin costo para la Entidad. • Contar con una central de monitoreo que brinde el soporte técnico durante los doce (12) meses de la prestación del servicio, en la modalidad 7X24, para lo cual deberá informar las líneas o canales de comunicación para acceder a la Central de Monitoreo. • El contratista atenderá los requerimientos mediante soporte remoto/telefónico en modalidad 7x24 con tiempo de respuesta máximo de una (1) hora, y atención presencial en sitio dentro de dos (2) horas hábiles en la ciudad de Bogotá D.C; y hasta dos (2) días hábiles en el resto del territorio nacional según la ubicación del vehículo, todo sin costo para la Entidad.		
10	El oferente deberá certificar que cuenta un experto de servicio, quién apoyará a la Entidad en todos los trámites relacionados con la ejecución del contrato: reposiciones, interrupciones en la transmisión de datos, reconexiones, facturación, y demás que se requieran, sin costo para a la entidad.		
11	El oferente deberá certificar que el cubrimiento del servicio se garantizará por parte del contratista a nivel nacional.		
12	El oferente certificará por medio de su Representante Legal y bajo la gravedad de juramento que la infraestructura y el software a emplear cumplirán con los lineamientos del MSPÍ del MinTIC y la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012), ya que se rastrearán hábitos de conducción y datos de personal militar.		
13	El oferente deberá aportar junto con su oferta la certificación de sistemas de gestión de calidad vigente del fabricante o desarrollador del software de rastreo, o del proveedor de infraestructura/alojamiento en la nube (Data Center / Cloud), en el cual operará el sistema.		

NOTA 1: Las especificaciones técnicas adicionales anteriormente descritas todas y cada una de ellas deberán ser allegadas dentro de la propuesta, mediante documento independiente debidamente suscrito por el oferente.

NOTA 2. Las especificaciones técnicas adicionales harán parte de la minuta objeto del contrato.

6.2.1.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE FORMULARIO No. 5

La experiencia se fija con base en la necesidad de que el oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, así mismo se considera proporcional



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, en este sentido se considera viable fijar los siguientes criterios:

EXPERIENCIA GENERAL:

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos:

a). Experiencia establecida identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel en la forma señalada en el Anexo 1 “DATOS DEL PROCESO”

b) Experiencia acreditada del 100% del valor total del presupuesto estimado del proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), en contratos registrados en el RUP dentro de los cuales deben estar inscritos de manera obligatoria al menos uno (1) de los siguientes códigos:

ÍTEM	CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	
1	25173100	Sistemas y componentes de localización y navegación
2	32101656	Circuito integrado de sistema de posicionamiento geográfico GPS

c) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

d) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

e) A efectos de verificar la experiencia y la acreditación de la misma en los códigos antes mencionados, se realizará la verificación de las condiciones de experiencia mediante el RUP del proponente de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando el mismo contenga la identificación del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMLMV.

Así mismo se deberá aportar el FORMULARIO No. 5 “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz.

Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa proponente si es persona jurídica; y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado el representante legal elegido por los integrantes.

El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Quando se trate de Consorcios, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, la experiencia corresponderá a la sumatoria de la experiencia individual de los integrantes del proponente plural, la cual deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto estimado total del presente proceso. La acreditación de la experiencia de cada uno de los integrantes del proponente plural se verificará conforme a las reglas señaladas en este documento.



La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

El proponente Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, acreditará la experiencia requerida en el pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA".

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

En todo caso el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a la prestación de servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

Para efectos de acreditar la experiencia aquí requerida en cuanto a ventas se tendrán como válidos los contratos ejecutados.

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en el pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario No 5 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 100% del valor total del presupuesto estimado del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos y que cuyo objeto corresponda al objeto del proceso. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

Nombre o razón social del contratante.

Nombre o razón social del contratista.

Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.

Año celebración del contrato

Valor del contrato

Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.



La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.

La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

En caso de presentar certificaciones o contratos (con acta de liquidación) ejecutados en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, la experiencia acreditada será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación del contrato ejecutado. Para lo cual y como medio demostrativo el proponente deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: MDN-EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGÍSTICO se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES.

Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

6.2.1.3 GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINOS DE RESPUESTA DE LAS GARANTÍAS QUE DEBE APORTAR EL OFERENTE.

GARANTÍA TÉCNICA

Para la adquisición, instalación, puesta en funcionamiento y servicio de transmisión de datos de un sistema de monitoreo, control y rastreo satelital (GPS), el proponente deberá presentar garantía técnica en documento independiente, debidamente suscrito por el proponente, para lo cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que ampare los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y especificaciones técnicas adicionales.
2. Que ampare todos los bienes adquiridos e instalados, contra todo defecto de fabricación o deterioro injustificado, diseño, composición o contextura; así como el servicio de funcionamiento y servicio de transmisión de datos durante el plazo de la suscripción a los sistemas de monitoreo y rastreo satelital (GPS).
3. Que otorgue una garantía sobre los bienes y sus respectivos componentes por el término de un (1) año contado a partir de la fecha de recepción a satisfacción de los bienes e instalación a satisfacción por parte de la Sección de Transportes de la Ayudantía General de Comando del Ejército Nacional, sin costo alguno para la entidad.
4. Garantizar en todo tiempo que los elementos a adquirir mantendrán los estándares originales del fabricante.

Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumírselos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el Ejército Nacional- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

En caso de que se presente alguno de los numerales a que hace referencia la GARANTÍA TÉCNICA, el contratista deberá brindar la solución o el remplazo de los accesorios, componentes y partes, que así lo requiera, en un periodo no mayor a setenta y dos (72) horas contadas a partir del requerimiento, previo informe del supervisor. Estará a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.



En caso de que resulte defectuoso el bien, o con defectos de fabricación, o porque no reúna las condiciones exigidas por la entidad, el oferente futuro contratista debe proveer el reemplazo del mismo en calidad de nuevo y no re manufacturado, cuantas veces sea necesario.

El servicio de reposición debe ser prestado en el mismo lugar de entrega del presente proceso.

NOTA 1: Los términos de la garantía técnica, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento deberá incluirse en el cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

NOTA 2: La garantía y términos de respuesta de la garantía deberán hacer parte de la minuta del contrato.

CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN – FORMULARIO No 14

El proponente deberá adjuntar a su propuesta certificación en la cual se compromete una vez adjudicado el presente proceso, hacer entrega al supervisor contractual de la lista de los bienes y/o productos a suministrar con la información técnica necesaria de acuerdo al **FORMULARIO No 14**, para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el contrato, en cumplimiento a la Directiva 034 del 19 de Noviembre de 2018, por medio de la cual se establecen los lineamientos y directrices para los escalones y la utilización del sistema OTAN de catalogación en las Unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.

6.2.1.4. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, la entidad debe incluir condiciones respecto a la exigencia de la inclusión de personas con características descritas en el artículo para la ejecución del contrato, para ello se considera lo siguiente:

Artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.



Parágrafo 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas. Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2. 1.2.4.2. 17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

La Entidad analizó la posibilidad de aplicar medidas de fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. No obstante, atendiendo la naturaleza del objeto contractual, relacionado con la adquisición e instalación, así como el funcionamiento del servicio de transmisión de datos, se evidenció que el proceso involucra actividades de alta especialidad técnica, manejo de información sensible y datos personales, estándares estrictos de seguridad y confiabilidad, así como riesgos asociados a la protección de personal estratégico de la Fuerza Pública. En consecuencia, la Entidad no incorporará condiciones de fomento en este sentido, en procura de evitar afectaciones en la adecuada ejecución del contrato o comprometer las condiciones de seguridad requeridas para el cumplimiento del objeto del mismo.

Por lo anterior, quienes presenten propuesta al presente proceso de contratación, no tendrán que incluir en sus ofertas el compromiso aquí referenciado.

6.2.1.5. ANÁLISIS PARA LA INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5 DEL DECRETO 0287 DE 2026.

En el marco del proceso cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO” se analizó la procedencia de incorporar lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, relacionado con la inclusión de condiciones especiales de ejecución en favor de personas con discapacidad de la siguiente manera:

1. Naturaleza del objeto contractual:

El proceso corresponde a una adquisición, transmisión de datos de un sistema de rastreo satelital (GPS) caracterizada por: Personal especializado con conocimientos y experiencia en los servicios objeto del proceso.

2. Falta de conexidad directa con la ejecución contractual:

De acuerdo con el inciso 4° del artículo 12, de la Ley 1150 de 2007, se establece que, en los pliegos de condiciones se deben disponer mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional, para el caso, personas naturales con discapacidad; sin embargo, siempre se deben garantizar las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

En el presente caso, la exigencia de vinculación de equipo de trabajo o subcontratación de personas con discapacidad no incide de manera directa en la calidad, oportunidad o eficiencia de la prestación de servicios requeridos, por lo que su incorporación no aporta un valor verificable a la ejecución contractual.



3. Principio de proporcionalidad:

Imponer esta condición podría resultar desproporcionado, teniendo en cuenta que la especialidad de la adquisición y consecuente suscripción en funcionamiento del sistema de monitoreo de control y rastreo satelital.

En el caso concreto, la Entidad realizó un análisis de conveniencia y determinó, que no es viable incorporar dicha obligación, debido a:

- La falta de conexidad con el objeto contractual.
- La imposibilidad de control sobre subcontratistas.
- Conocimiento especializado durante la suscripción y funcionamiento de rastreo satelital (GPS)

En consecuencia, no es jurídicamente obligatorio vincular personas con discapacidad en la ejecución del contrato. En razón a la especialidad del objeto del contrato.

Lo anterior obedece a las condiciones propias del objeto contractual y su forma de ejecución, y no a criterios discriminatorios, lo cual no implica que la empresa no pueda contar dentro de su planta con ese personal.

6.2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

6.2.2.1 EVALUACIÓN LEY 816 DE 2003 “Protección a la Industria Nacional”

Para la evaluación del cumplimiento de la Ley 816 de 2003 *“Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública y lo contenido en el Decreto 680 de 2021 “Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública”, los proponentes deberán diligenciar el FORMULARIO No. 6 del Pliego de Condiciones el cual se evaluarán de la siguiente manera:*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 816 de 2003 y el Decreto 680 de 2021, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente:

1. Efectuada la calificación económica y la técnica, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% de dicho puntaje, para proponentes que incluyan mínimo el 40% del total de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos asociados al cumplimiento del contrato.

Este requisito deberá acreditarse con la presentación de certificación firmada por el representante legal y/o contador público y/o revisor fiscal (cuando aplique), en la cual certifique el porcentaje de personal colombiano vinculado al cumplimiento de la ejecución de este contrato.

2. Efectuada la calificación económica y la técnica, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 5% de dicho puntaje. Si dentro de los servicios ofertados para la ejecución del contrato hay servicios de nacionalidad colombiana y Extranjera, obtendrá el puntaje señalado.

Este requisito deberá acreditarse con la presentación de certificación firmada por el representante legal y/o contador público y/o revisor fiscal (cuando aplique), en la cual certifique el porcentaje de personal vinculado al cumplimiento de la ejecución de este contrato.



Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes nacionales. Este último caso se demostrará mediante Certificación de Reciprocidad de conformidad al Artículo No. 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

En aplicación del enunciado normativo anterior se dará aplicación a los acuerdos recíprocos y los pactos celebrados en la comunidad Andina de Naciones a pesar de no existir acuerdos comerciales aplicables al presente proceso licitatorio, correspondiendo otorgar los puntos de ponderación respectiva en caso de probarse por parte del oferente las condiciones necesarias en cada uno de los acuerdos para dar trato nacional a sus productos o servicios.

A pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Es decir, cuando el Gobierno Nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compra pública de dicho Estado, ha certificado que en ese Estado los bienes y servicios colombianos gozan del mismo trato que los bienes y servicios de dicho Estado. Las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores están Publicadas en la página web de Colombia Compra Eficiente.

(<http://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificadosde-trato-nacional-por-reciprocidad>), y su contenido debe ser verificado pues no en todos los casos la Entidad Estatal debe conceder dicho trato.

En estos casos, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003, en caso de empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 “*Por medio de la cual se impulsa en emprendimiento en Colombia, en lo que aplique y demás normas concordantes y pertinentes*”, siendo de esta forma evidente que se debe acudir a los lineamientos establecidos por Colombia Compra, el Ministerio de Relaciones exteriores y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia con la finalidad de verificar lo relativo al trato nacional de los bienes y servicios.

El trato nacional surge varias condiciones, a saber:

- La existencia de un tratado vigente entre la República de Colombia y otro Estado que regule trato nacional para bienes y servicios entre los dos países en materia de compras estatales.

Al efecto, la información sobre la vigencia de los tratados que contienen un capítulo de compras públicas y prevén el trato nacional se encuentra publicada a continuación en este documento, en el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en el proceso de contratación” de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente y en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

- En ausencia de un tratado o acuerdo comercial, se concederá en virtud del principio de reciprocidad.

La Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, previo concepto técnico de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, elaborará los certificados de reciprocidad respecto de los Estados con los cuales la República de Colombia no haya suscrito tratado en la materia. Dichos certificados serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– y actualizados coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.

Los certificados de reciprocidad son de carácter general y podrán ser consultados en el SECOP por las entidades públicas que abran procesos de selección y por las personas interesadas en participar en esos procesos.



En el evento en que no obre en el SECOP certificado de reciprocidad con un determinado País, se debe formular solicitud a la Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales con miras a que se efectúen las respectivas consultas a las autoridades extranjeras y se elabore y publique el certificado.

Al respecto la Sentencia C-379/96 de la honorable Corte Constitucional estableció que "... Pasar por alto el contenido de reciprocidad que involucra el concepto de igualdad en este tipo de instrumentos, rompería con el principio constitucional contenido en el artículo 226 de la Carta, según el cual se promueve la realización de estos Tratados de acuerdo con criterios de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional".

- En atención a la existencia de normas de derecho comunitario andino en materia de servicios. La Decisión 439 del 11 de junio de 1998 "Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios en la Comunidad Andina"

Sobre el particular el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha informado en el "Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" lo siguiente:

"[...] A diferencia de lo que ocurre en otros Acuerdos Comerciales en donde los capítulos de compras públicas aplican tanto para temas de bienes como servicios, en el caso de la Comunidad Andina se tiene una situación particular en la medida que no se ha negociado un acuerdo específico sobre este tema. Sin embargo, el artículo 4 de la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, establece lo siguiente:

La adquisición de servicios por parte de organismos gubernamentales o de entidades públicas de los Países Miembros estará sujeta al principio de trato nacional entre los Países Miembros, mediante Decisión que será adoptada a más tardar el 1° de enero del año 2002. En caso de no adoptarse dicha Decisión en el plazo señalado, los Países Miembros otorgarán trato nacional en forma inmediata. El presente Marco Regulatorio no será aplicable a las medidas relacionadas con los servicios de transporte aéreo.

BIENES ACREDITADOS: Son aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato.

El mínimo exigido de componente nacional será del 5% del valor en fábrica ofertado.

BIENES NACIONALES: Son bienes nacionales los inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – RPNB- Son servicios nacionales aquellos prestados por personas naturales colombianas o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana, para este evento el oferente deberá diligenciar el Formulario No 6.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y servicios, el oferente deberá diligenciar el **formulario No. 6** Cumplimiento de la Ley 816 del presente documento y anexar los documentos solicitados en el formulario que acrediten la Calidad que el oferente arguye.

Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes y servicios tiene el carácter de comparación de propuestas, el **formulario No. 6** deberá presentarse junto con la oferta inicial.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los elementos al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.



PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE
20% del puntaje obtenido	Efectuada la calificación económica y la técnica, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% de dicho puntaje, para proponentes que incluyan mínimo el 40% del total de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos asociados al cumplimiento del contrato. Este requisito deberá acreditarse con la presentación de certificación firmada por el representante legal y/o contador público y/o revisor fiscal (cuando aplique), en la cual certifique el porcentaje de personal colombiano vinculado al cumplimiento de la ejecución de este contrato.
5 % del puntaje obtenido	Si dentro de los servicios ofertados para la ejecución del contrato hay servicios de nacionalidad colombiana y Extranjera, obtendrá el puntaje señalado. Este requisito deberá acreditarse con la presentación de certificación firmada por el representante legal y/o contador público y/o revisor fiscal (cuando aplique), en la cual certifique el porcentaje de personal vinculado al cumplimiento de la ejecución de este contrato.
Sin asignación	Si no ofertan servicios de mano de obra colombiana o extranjera.

Nota. En el evento de no presentarse junto con el formulario No. 6 la certificación suscrita por el representante legal y/o contador público y/o revisor fiscal (cuando aplique) de que tratan los numerales anteriores, no se asignará el correspondiente puntaje.

En consecuencia, y en cumplimiento de la normatividad aplicable para este factor de selección y dependiendo de la situación que acredite el futuro oferente se establece lo siguiente:

El comité técnico evaluador de acuerdo con las verificaciones asignará la puntuación conforme a la Ley 816 de 2003 y al Decreto 680 de 2021, teniendo como sustento la verificación hecha; si de alguno de estas se desprende que no se cumple con las condiciones antes descritas, no se otorgará puntaje alguno.

Esta actividad se desarrollará de manera interdependiente entre los respectivos comités verificadores y evaluadores.

Cuando el proponente ostente el apoyo a la industria nacional deberá diligenciar, suscribir y entregar el anexo correspondiente a “apoyo a la industria nacional”. Con la propuesta debe presentarse el anexo y su no presentación con ella no será subsanable, en el entendido que la información consignada es parte fundamental de la comparación y puntúa en la Calificación de la propuesta. En el evento de ofrecimientos de bienes con componentes nacionales, en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, este tendrá la obligación de cumplir con el porcentaje respectivo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas.

6.2.2.3. OTROS ASPECTOS OBJETO DE PONDERACIÓN TÉCNICA.

El MDN- EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA APOYO LOGÍSTICO asignará máximo **200 PUNTOS** a aquellos oferentes que oferten sin costo adicional, lo siguiente:

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
CAPACIDAD HARDWARE Y	Quien ofrezca UNA CERTIFICACIÓN DE GRADO MILITAR DEL DISPOSITIVO	80 PUNTOS



MODOS DE EMERGENCIA	(IP67/IP68 CONTRA AGUA Y POLVO, IK10 CONTRA IMPACTOS). Deberá allegarse como compromiso debidamente firmado por el oferente	
CAPACIDAD HARDWARE Y MODOS DE EMERGENCIA	Quien ofrezca una CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO EN BÚFER DE MEMORIA INTERNA SIN COBERTURA (MÍNIMO 50,000 PUNTOS DE RUTA ALMACENADOS, Deberá allegarse como compromiso debidamente firmado por el oferente	60 PUNTOS
TECNOLOGÍA DE TRANSMISIÓN Y REDUNDANCIA	Quien ofrezca una compatibilidad con MULTI-SIM / SIM MULTIRRED (ROAMING AUTOMÁTICO ENTRE OPERADORES NACIONALES). Deberá allegarse como compromiso debidamente firmado por el oferente.	60 PUNTOS

NOTA: De la revisión y/o consulta del Registro Único Empresarial o Social RUES en caso de que el proponente presente multas o sanciones se dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 58 REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, de Ley 2195 de 2022 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, el cual reza:

“... Artículo 58 REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior... (Subraya y negrilla fuera de texto)

6.3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA.

El oferente deberá allegar junto con la oferta la documentación que se relaciona en el presente numeral:

6.3.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO, ECONÓMICO Y ORGANIZACIONAL.

6.3.1.1. CERTIFICACIÓN BANCARIA

Expedida por la entidad respectiva, **dentro de los treinta (30) días** anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), la cual será estipulada dentro del contrato que se suscriba.



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



6.3.1.2. RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN

El oferente deberá allegar junto con su oferta, copia de la Autorización de Numeración de Facturación emitida por la DIAN que lo acredita como proveedor obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento de lo establecido por la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

Si en llegado caso el oferente por la naturaleza de su empresa, por su actividad comercial, por su personería o por cualquier otra excepción que aplique no está obligado a facturar electrónicamente deberá demostrarlo mediante certificado que acredite tal calidad.

Los oferentes deberán dar estricto cumplimiento a la normatividad existente y presentarán el documento que se encuentre vigente.

PARA EL CASO DE UNIONES DE TEMPORALES, CONSORCIOS O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA: para efectos de la facturación, en caso de que el adjudicatario se encuentre bajo la figura de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberá acatar lo dispuesto en el Artículo 1.6.1.4.10. Facturación de consorcios y uniones temporales y su Parágrafo correspondiente, así como el ARTÍCULO 1.6.1.4.1.11. Factura electrónica en los contratos de mandato, consorcio y uniones temporales del Decreto 1625 de 2016 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria" que a su letra establece:

*"(...) **ARTÍCULO 1.6.1.4.10. Facturación de consorcios y uniones temporales.** Sin perjuicio de la obligación de registrar y declarar de manera independiente los ingresos, costos y deducciones que corresponde a los miembros del consorcio o unión temporal, para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.*

Cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio Número de Identificación Tributaria -NIT, esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria -NIT, de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectúe el pago o abono en cuenta deberá practicar al consorcio o unión temporal la respectiva retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y complementarios, y corresponderá a cada uno de sus miembros asumir la retención en la fuente a prorrata de su participación en el ingreso facturado.

El impuesto sobre las ventas -IVA y el impuesto nacional al consumo, según el caso, discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de los miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar a los referidos impuestos, para efectos de ser declarado; lo anterior aplica en el caso que cada uno de los miembros asuman directamente las responsabilidades que se deriven de los citados impuestos.

La facturación expedida en cumplimiento de estas disposiciones servirá para soportar en el impuesto sobre la renta y en el impuesto sobre las ventas, los costos, los gastos, y los impuestos descontables, de quienes efectúen los pagos correspondientes.



PARÁGRAFO. *Tratándose de la factura electrónica de venta que expidan los consorcios o uniones temporales, las mismas deberán permitir identificar la facturación realizada respecto de la participación de cada miembro en el consorcio o unión temporal, en la forma y condiciones que para el efecto establezca la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN...”*

6.3.1.3. OFERTA ECONÓMICA - CUESTIONARIO ECONÓMICO DE LA PLATAFORMA SECOP II

Se deben tener en cuenta que los precios unitarios de referencia por ítems incluido IVA y las cantidades mínimas a adquirir, por tal motivo el oferente así deberá presentar su oferta económica conforme al Estatuto Tributario y demás impuestos, gravámenes, costos directos e indirectos que se causen.

Todos los gastos adicionales para la prestación del servicio y entrega de los bienes deberán ser cubiertos por el contratista, por lo tanto, deberán ser considerados al presentar la oferta, al igual para la presentación de la **OFERTA ECONÓMICA DE LA PLATAFORMA SECOP II**, el proponente deberá tener en cuenta las notas económicas que hacen parte del presente proceso.

6.3.1.4. DATOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF – FORMULARIO No. 8

Debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria anexa a la propuesta.

PARA PAGO EN LA MONEDA NACIONAL

- i. Nombre o razón social del beneficiario
- ii. Documento de identidad (Cédula, Ni, Pasaporte, Cédula de Extranjería)
- iii. Clase de Persona (Natural o Jurídica)
- iv. País de ubicación de la persona
- v. Ciudad
- vi. Número de la cuenta corriente o de ahorros expedida por la respectiva entidad bancaria a la cual se abonarán los recursos, en Colombia.
- vii. Entidad Financiera en la cual posee la cuenta, indicando la ciudad donde se encuentre ubicada, en Colombia.
- viii. Registro Único Tributario (Rut).

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago creada nombre de la Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

6.3.1.5. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO- RUT

Junto con la oferta, el proponente debe aportar copia del Registro Único Tributario (RUT) expedido durante la presente vigencia. En el caso de estructuras plurales (Consortios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura), cada integrante, sea persona natural o jurídica, deberá presentar este documento de manera individual siempre que actúe como responsable del IVA al realizar la compra directa de bienes gravados, en los términos previstos por el artículo 368 del Estatuto Tributario y el artículo 437 del mismo cuerpo normativo (adicionado por el artículo 66 de la Ley 488 de 1998).



NOTA: De llegar a ser adjudicatario, para el trámite de pago será obligatorio que el contratista cuente con al menos una actividad económica registrada en su RUT que esté directamente relacionada con el objeto del contrato, de acuerdo con las directrices emitidas por la Tesorería de la Unidad Ejecutora del Gasto.

6.3.1.6. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP Y/O ESTADOS FINANCIEROS.

De conformidad con lo establecido en el numeral tres (3) y cuatro (4) del artículo 2.2.1.1.1.5.3, del Decreto 1082 de 2015, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA APOYO LOGÍSTICO, verificará directamente el cumplimiento de los siguientes Indicadores Financieros y la capacidad organizacional, con base en:

A. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA

La información sobre la cual se calcularán los indicadores financieros y la capacidad organizacional será la contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", para lo cual se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, es decir a corte 31 de diciembre de 2025.

NOTA 1: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 "La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año", la información certificada en el RUP quedará en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, siempre que no sea objeto de recurso (Art. 6.3 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012).

B. PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS QUE NO TENGAN ESTABLECIDA SUCURSAL EN COLOMBIA.

Los oferentes extranjeros deberán presentar:

a) Balance General, el Estado de Resultados y las Notas explicativas a los mismos, correspondientes a las últimas tres (3) vigencias fiscales, debidamente aprobados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país.

b) Estos estados financieros deben estar acompañados de los traducidos oficialmente al castellano y convertidos a pesos colombianos (\$COP).

El Balance General debe ser presentado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corrientes, Fijos, otros activos y Total

PASIVOS: Corrientes, otros pasivos y Total

PATRIMONIO: en las cuentas que lo conforman

El Estado de Resultado debe contener puntualmente las siguientes cuentas:

INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES

UTILIDAD OPERACIONAL

GASTOS DE INTERESES

De igual manera, se requiere se allegue el dictamen a los estados financieros debidamente suscrito por el revisor fiscal del oferente o por una auditoría externa del país de origen con su correspondiente traducción oficial al castellano.

c) En documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o el apoderado del oferente y un Contador público colombiano, se deberá manifestar que la clasificación de las cuentas y la conversión de los estados financieros a pesos colombianos fue verificada y que por lo tanto dichos estados son fidedignos. En este documento



se debe indicar la tasa o las tasas de cambio aplicado (s) para la conversión de los citados estados financieros a pesos colombianos.

d) El CONTADOR PÚBLICO colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

e) Cuando el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA APOYO LOGÍSTICO en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA APOYO LOGÍSTICO. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA APOYO LOGÍSTICO puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

f) En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar en documento independiente y certificarlo a través de la autoridad competente del respectivo país o de una auditoría externa del país del oferente.

g) Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben presentar sus estados financieros y demás documentación originada en el país de las mismas, consularizada y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañada de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos indicando la tasa de conversión.

h) Las disposiciones de esta solicitud de oferta en cuanto a oferentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

i) Cuando el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la “Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostilla” por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

La información sobre la cual se calcularán los indicadores financieros y verificará el cumplimiento de los mismos, será sobre los Estados Financieros plasmados en el Formulario No. 7 “ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD ORGANIZACIÓN ECONOMICA Y CAPACIDAD PATRIMONIAL”.

6.3.1.7. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN, ECONÓMICA Y CAPACIDAD PATRIMONIAL - FORMULARIO No. 7 (ÚNICAMENTE QUIENES NO ESTÁN OBLIGADOS A ESTAR INSCRITOS EN EL RUP)

Este formulario deberá diligenciarse única y exclusivamente por los oferentes en Calidad de Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia y por personas jurídicas o naturales nacionales que no estén obligados a tener inscrito el Registro Único de Proponentes RUP.

La información financiera reportada debe corresponder al último periodo contable, con la finalidad de verificar su capacidad por financiera y de organización.



En los casos mencionados anteriormente de oferentes extranjeros, la suscripción del formulario debe hacerse por parte del apoderado en Colombia y el contador público colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional colombiana. Debe tenerse en cuenta que la información allí consignada corresponde al cierre contable reglamentado en el país de origen y debe ser correlativa con los Estados financieros homologados de acuerdo con el Plan Único de Cuentas para Colombia. El mismo debe ser suscrito por el Representante Legal o Apoderado, el Contador Público que elabora los Estados financieros y/o por el Revisor Fiscal o Contador Público Independiente que los dictamina.

6.3.2 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA APOYO LOGÍSTICO, efectuará el análisis a los indicadores financieros teniendo en cuenta la información reportada en el RUP de acuerdo con las condiciones establecidas en el numeral 6.3.1.6 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP Y/O ESTADOS FINANCIEROS del presente documento.

Cuando EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA APOYO LOGÍSTICO en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA APOYO LOGÍSTICO, así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA APOYO LOGÍSTICO puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Teniendo en cuenta lo señalado en el “MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN M-DVRHPC-5; donde se establece que la Entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1.1.5.3, del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente.

La información sobre la cual se verificarán los indicadores financieros y evaluará el cumplimiento de los mismos, será sobre los Estados Financieros requeridos para las PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.

Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.

La información sobre la cual se calcularán los indicadores financieros y verificará el cumplimiento de los mismos, será sobre los Estados Financieros requeridos para las PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.

NOTA: Se deberá diligenciar el **Formulario No. 7 “ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA”** del pliego de condiciones definitivo, teniendo en cuenta que la información allí consignada debe ser correlativa con la señalada en el Balance General y notas explicativas allegadas.

INDICADORES FINANCIEROS REQUERIDOS

De acuerdo con los lineamientos generales demarcados por Colombia Compra Eficiente en el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05 y a la Guía para la Elaboración



de Estudios del Sector G-EES-03 actualización del 25 de septiembre de 2025, el comité económico estructurador procede a establecer los siguientes requisitos habilitantes de solvencia económica, patrimonial y organizacional:

- **INDICADORES CONTENIDOS EN EL RUP.**

A. INDICADOR DE LIQUIDEZ:

B

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{LIQUIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$
$$\text{LIQUIDEZ} \geq 1,97$$

La liquidez acreditada por el oferente deber ser **mayor o igual a 1,97**. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio o promesa de sociedad futura, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.

B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$$

$$\text{Endeudamiento Total} \leq 0,61$$

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser **menor o igual al 0,61**. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio o promesa de sociedad futura, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total.

C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

$$\text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos De Intereses} \geq 1,00$$

La razón de cobertura de intereses acreditado por el oferente debe **ser mayor o igual a 1,00**. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio o promesa de sociedad futura, la razón de cobertura de intereses acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos de intereses.

Nota: Al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero (\$0); se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES:

CAPITAL DE TRABAJO:

El capital de trabajo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:



CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Capital de trabajo $\geq$ 100% del VTPE del proceso

Dónde:

CT: Capital de trabajo

VTPE: valor total del presupuesto estimado del proceso

El capital de trabajo acreditado por el oferente debe **SER MAYOR O IGUAL AL 100 % DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROCESO**. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio o promesa de sociedad futura, el capital de trabajo acreditado será igual a la resta de: la sumatoria de los valores individuales del activo corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente.

CAPACIDAD PATRIMONIAL:

Para los efectos aquí previstos, el patrimonio neto es la diferencia entre activos y pasivos, entendiendo los primeros como bienes y derechos ciertos en capacidad de generar beneficios económicos futuros, y los segundos como las obligaciones reales frente a terceros, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas.

La capacidad patrimonial requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

CP = ACTIVO TOTAL-PASIVO TOTAL

Capacidad Patrimonial $\geq$ 100% del VTPE DEL PROCESO

Dónde:

CP:	Capacidad patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada caso.
VTPE:	Valor Total del Presupuesto Estimado del proceso.

1. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de los valores patrimoniales individuales.
2. Cuando la entidad proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad patrimonial a que se refiere el presente numeral, siempre y cuando se anexe una carta de compromiso irrevocable e incondicional, emitida por el funcionario competente del país de origen, en la cual conste que su gobierno asume solidariamente las obligaciones económicas derivadas del contrato, documento que deberá ser aportado con el cumplimiento de las formalidades previstas en la Ley colombiana para la oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el extranjero, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes.
3. El valor resultante acreditado **DEBE SER IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROCESO**

• INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, son los siguientes.



A. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO $\geq 0,02$

La **rentabilidad sobre el patrimonio**, acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a **0,02**. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio o promesa de sociedad futura, la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio.

B. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL $\geq 0,02$

La **rentabilidad sobre el activo total**, acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a **0,02**. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio o promesa de sociedad futura, la razón de rentabilidad sobre el activo acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total.

NOTAS A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

Nota 1: En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura su **Acreditación de la Capacidad Financiera y de Organización del Oferente** será igual a la sumatoria de los valores individuales de los indicadores financieros descritos en los numerales anteriores.

Nota 2: De acuerdo con lo señalado en el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN M-DVRHPC-05; donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1 1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente en los indicadores.

6.3.4 DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS)

Únicamente se **CALIFICARÁN** las ofertas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y organizacional.

Para el efecto se tomará la información consignada en la plataforma transaccional del SECOP II en el cuestionario electrónico.

Para determinar el ofrecimiento más favorable y considerando que la oferta total en la plataforma SECOP II, será sobre el presupuesto estimado. Se revisará en primera instancia que el oferente no haya sobrepasado ni el presupuesto estimado ni los precios de referencia, adicionalmente se realizará la respectiva verificación de las cantidades ofrecidas frente a las solicitadas por la Entidad. Si todos los procedimientos anteriores son favorables, se continuará con la Calificación económica así:

Se asignará puntaje económico de acuerdo con el valor total de la oferta (Incluido IVA) cuando aplique, se aplicará la fórmula relacionada en la parte inferior de este contenido y así se obtendrá el puntaje de cada oferta (siendo este el puntaje total obtenido en la Calificación económica). La Entidad establece como máximo puntaje económico 200 puntos.



A la oferta elegible que presente el Menor Valor total se le asignará el mayor puntaje, es decir, 200 puntos, para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Oferta} = (M * 200 / V)$$

Dónde:

M= Menor Valor Total de la Oferta con dos decimales

V = Valor Total oferta con dos decimales

El puntaje máximo que es posible obtener en la Calificación de precios es de 200 puntos que se obtiene de surtir el procedimiento descrito anteriormente, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la oferta.

7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

La valoración de las propuestas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores, será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes, conforme a lo previsto en el pliego de condiciones.

Los requisitos jurídicos, financieros y técnicos serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y será ponderable el factor económico, el factor técnico, el apoyo a la industria nacional y el incentivo a la contratación de emprendimientos y empresas de mujeres, así:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN		
CAPACIDAD JURÍDICA HABILITANTE	HABILITADO/ NO HABILITADO	
CAPACIDAD TECNICA HABILITANTE	HABILITADO/ NO HABILITADO	
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL HABILITANTE	HABILITADO/ NO HABILITADO	
CRITERIOS DE PONDERACIÓN		
FACTOR ECONÓMICO	MAX.200 PUNTOS	
FACTOR TÉCNICO	MAX 200 PUNTOS	
SUBTOTAL	MAX 400 PUNTOS	
PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL LEY 816 DE 2003 Y DECRETO 680 DE 2021	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE
	20 % del puntaje obtenido en el subtotal	MAX. 80
	5 % del puntaje obtenido en el subtotal	MAX. 20
INCENTIVO MYPIME	0.25%	
INCENTIVO EMPRENDIMIENTO Y MUJERES	0.25%	
REDUCCIÓN POR MULTAS Y SANCIONES	Será del 2% del valor total de los puntos	
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL	Subtotal (400) puntos + Porcentaje obtenido en la Ley 816 de 2003 y el Decreto 680 de 2021 + Puntaje emprendimiento mujeres 0.25% + puntaje Mipyme 0.25% = TOTAL - REDUCCION POR MULTAS Y SANCIONES	

Una vez asignados los puntajes técnico objeto de ponderación (cuando aplique) y económico se procederá asignar el puntaje Ley 816/2003 y el correspondiente a Mipymes y a los emprendimientos y empresas de mujeres y Mipymes.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que, habiendo presentado una propuesta elegible, obtenga el



primer orden de elegibilidad (TOTAL PUNTAJE).

Nota: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1860 de 2021, se otorgará un puntaje adicional hasta del cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en el proceso, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 “Definición de emprendimientos y empresas de mujeres” del Decreto en mención, para lo cual deberá certificar bajo la gravedad de juramento y en los términos que se indica en el artículo, con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del proceso y se deberá adjuntar con su oferta.

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, documento CONPES 3714 y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, se involucran en la ejecución del contrato y que dada su previsibilidad deben regularse en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso de que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados. Podrían estimar el incumplimiento de entrega en los plazos pactados y aspectos eminentemente técnicos para los cuales se constituye garantía única por parte del contratista como amparo al riesgo de cumplimiento y que para todos los efectos se asignan a la parte contratante que tenga la mayor disposición de soportarlos.

En este sentido, la entidad establece los riesgos de la siguiente manera:

PROBABILIDAD DE RIESGO					
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración			
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1			
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2			
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3			
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4			
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5			

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6y7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

IMPACTO DEL RIESGO						
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9

En este sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1	2	3	4	5	6	7	8
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACIÓN	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	SELECCIÓN	TODAS LAS ETAPAS	TODAS LAS ETAPAS	TODAS LAS ETAPAS	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO TÉCNICO OPERATIVO	RIESGO JURÍDICO	RIESGO JURÍDICO	RIESGO JURÍDICO	RIESGO JURÍDICO	RIESGO OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CAMBIO DE NORMATIVIDAD	LA NO PRESENTACIÓN DE OFERENTES Y/O INHABILIDAD EN LOS OFERENTES QUE SE PRESENTAN	ENTREGA DE LOS BIENES, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO NO CUMPLEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O DE CALIDAD EXIGIDAS.	COLUSIÓN O ACUERDOS ANTICOMPETITIVOS ENTRE OFERENTES.	ACTOS DE CORRUPCIÓN, SOBORNO O CONFLICTO DE INTERÉS.	RIESGOS QUE IMPACTEN AL PERSONAL POR MEDIO DEL CUAL SE PRETENDE CUMPLIR EL OBJETO CONTRACTUAL, COMO CAIDAS, ACCIDENTES DE TODO TIPO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTOS EN LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN OCASIONADOS POR RIESGOS EPIDEMIOLÓGICOS Y/ U OTROS FACTORES EXTERNOS QUE ALTEREN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE RESPUESTA EN LAS SOLICITUDES QUE REALICE LA ENTIDAD PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	LA IMPOSIBILIDAD DE PUBLICAR EL PROCESO	DECLARATORIA DE DESIERTA	RECHAZO O PARALIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, REPOSICIÓN Y RETRASOS EN LA EJECUCIÓN.	AFECTACIÓN A LA TRANSPARENCIA, NULIDAD DEL PROCESO Y SANCIONES.	SANCIONES DISCIPLINARIAS Y PENALES, PÉRDIDA DE CONFIANZA INSTITUCIONAL.	RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DE BIENES.	RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DE BIENES.	RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DE BIENES.
PROBABILIDAD	3	3	3	3	3	2	2	2
IMPACTO	1	2	6	7	6	6	6	6
VALORACIÓN DEL RIESGO	4	5	6	7	6	6	6	6
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	CONTRATISTA	CONTRATISTA ENTIDAD	COMITÉ EVALUADOR Y	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA

Nº		1	2	3	4	5	6	7	8
						CONTRATIST A			
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN EL ESTUDIO PREVIO	VOLVER A ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	DEFINIR CLARAMENTE LAS ESPECIFICACIONES Y SOLICITAR GARANTÍA TÉCNICA DE LOS BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL TÉRMINO DEFINIDO.	VERIFICACIÓN EN BASES DE DATOS DE INHABILIDADES Y LISTAS RESTRICTIVAS; VALIDACIÓN DE ANTECEDENTES; APLICACIÓN PRINCIPIOS DE LIBRE CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA.	EXIGIR DECLARACIONES DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS; IMPLEMENTAR POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN	ESTABLECER UN CRONOGRAMA DE ENTREGAS, FIJAR SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	ESTABLECER UN CRONOGRAMA DE ENTREGAS, FIJAR SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	ESTABLECER UN CRONOGRAMA DE ENTREGAS, FIJAR SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	3	3	2	2	2	1	1	1
	IMPACTO	1	1	4	5	5	5	5	5
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4	5	5	5	5	5
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	ENTIDAD	ENTIDAD	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR / SUPERVISOR DEL CONTRATO	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR / SUPERVISOR DEL CONTRATO	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR / SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		CON LA ESTRUCTURACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN	ETAPA DE EJECUCIÓN	CON LA ESTRUCTURACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	CON LA ESTRUCTURACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ETAPA DE EJECUCIÓN	ETAPA DE EJECUCIÓN	ETAPA DE EJECUCIÓN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA PUBLICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	CON LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS	CON LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS	CON LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS
MONITORIO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITORIO?	CON LA REVISIÓN DE LA NORMATIVIDAD	CON LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO	CON EL SEGUIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	CON LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS PROVEEDORES	CON LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS PROVEEDORES Y EN LA EJECUCIÓN CON EL SEGUIMIENTO DEL SUPERVISOR	CON EL SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA PROPUESTO	CON EL SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA PROPUESTO	CON EL SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA PROPUESTO

CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

Nº	1	2	3	4	5	6	7	8
PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	PERMANENT EN ETAPA DE ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN.	PERMANENTE	PERMANENT EN ETAPA DE ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN.	EN ETAPA DE EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN	PERMANENTE	PERMANENTE	PERMANENTE	PERMANENTE

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	PLANEACION	SELECCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCION
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	LA DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS NO ES CLARA	QUE NINGUNA EMPRESA CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	QUE SE MODIFIQUEN CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS	CONSECUENCIAS DESFAVORABLES OCASIONADAS POR RIESGOS EPIDEMIOLOGICOS Y/U OTROS FACTORES EXTERNOS QUE ALTEREN EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DE LOS BIENES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	QUE LAS COTIZACIONES NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS	SE DECLARE DESIERTO EL PROCESO	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	QUE NO SE PUEDAN RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS
PROBABILIDAD	2	4	2	3
IMPACTO	4	4	5	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	8	7	7
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO EXTREMO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	OFERENTES	ENTIDAD	CONTRATISTA O LA ASEGURADORA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	VERIFICAR QUE TODOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS TENGAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLARAS Y REALIZAR UNA NUEVA SOLICITUD DE COTIZACIÓN	VERIFICAR EL AJUSTE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLARAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS	AJUSTAR Y MODIFICAR EL CONTRATO DEJÁNDOLO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS DESDE EL PLIEGO DE CONDICIONES	EN CASO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS SE HARÁ EFECTIVA LA RESPECTIVA POLIZA.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	3	1
	IMPACTO	2	2	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	5	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	NO	NO	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	ELCOMITE TÉCNICO ESTRUCTURADOR	EL COMITÉ EVALUADOR HACIENDO LA DECLARATORIA DESIERTO Y COMITÉ ESTRUCTURADOR SACANDO UN NUEVO PROCESO	LOS COMITES EVALUADORES	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ANTES DEL CIERRE	CON LA DECLARATORIA DESIERTA	HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR, SECCIÓN DE PLANES	CON VERIFICACIÓN DE COMITES EVALUADORES	DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

Nº	1	2	3	4
PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE NECESIDADES Y DEL ESTUDIO PREVIO	DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN	EN EL PROCESO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	MENSUAL

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	1	2	3	4	5	6	7	8
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
FUENTE	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACIÓN	SELECCIÓN	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	ECONÓMICO	ECONÓMICO	ECONÓMICO	ECONÓMICO	ECONÓMICO	ECONÓMICO	ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	CLASIFICACIÓN INADECUADA DENTRO DEL CATALOGO DEL GASTO	RIESGO DE QUE OFERTAS PRESENTEN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS Y NO PRESENTEN JUSTIFICACIÓN COHERENTE	RIESGO DE QUE NINGUNA OFERTA CUMPLA CON LOS INDICADORES FINANCIEROS REQUERIDOS	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN	RIESGO DE CONSECUENCIA DE FINANCIACIÓN O RIESGO DE LIQUIDEZ.	CONSECUENCIAS DESFAVORABLES OCASIONADAS POR RIESGOS EPIDEMIOLÓGICOS, SUS VARIANTES Y/U OTROS FACTORES EXTERNOS QUE ALTEREN LOS COSTOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO	INCURRENCIA EN COSTOS Y GASTOS ADICIONALES NO CONTEMPLADOS CON OCASIÓN A RIESGOS EPIDEMIOLÓGICOS Y SUS VARIANTES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CON RESPECTO A LOS PROTOCOLOS DE CUIDADO Y DEMÁS, LOS EFECTOS COLATERALES DERIVADOS DE LOS RIESGOS EPIDEMIOLÓGICOS Y LAS FLUCTUACIONES DE LAS DIFERENTES VARIABLES ECONÓMICAS QUE INCIDEN EN LA ECONOMÍA Y EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DESABASTECIMIENTOS Y ESPECULACIÓN DE PRECIOS TENIENDO EN CUENTA VARIABLES MACROECONÓMICAS EXTERNAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	SE RETRASA EL INICIO DEL PROCESO POR ERROR EN LA CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL	SE RECHAZA LA OFERTA QUE PRESENTA DICHO COMPORTAMIENTO	DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO OBTENGAN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO	QUE NO SE PUEDA CUMPLIR CON EL CONTRATO	QUE NO SE PUEDA CUMPLIR CON EL CONTRATO POR POSIBLES DESEQUILIBRIOS ECONÓMICOS	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLE VARIACIÓN DEL VALOR DEL MISMO
PROBABILIDAD	2	3	3	1	3	3	3	1
IMPACTO	2	1	1	1	4	4	4	1
VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4	2	7	7	7	2
CATEGORÍA	MEDIO	MEDIO	MEDIO	BAJO	ALTO	ALTO	ALTO	BAJO



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

Nº		1	2	3	4	5	6	7	8
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		PRESUPUESTO	COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	50% CONTRATISTA 50% ENTIDAD
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SOLICITUD DE CAMBIO DE RUBRO PRESUPUESTAL	SE PROCEDE A EVALUAR LA SIGUIENTE MENOR OFERTA	DECLARATORIA DESIERTA Y ESTRUCTURACIÓN DE INDICADORES QUE GARANTICEN PLURALIDAD DE OFERENTES	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. MODIFICACIONES CONTRACTUALES EN ARAS DE EVITAR DESEQUILIBRIOS ECONÓMICOS
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1	1	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		PRESUPUESTO	COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR Y ESTRUCTURADOR DEL NUEVO PROCESO	ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DURANTE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS OFERENTES	DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS OFERENTES	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	CUANDO SE DETECTE EL INCUMPLIMIENTO	CUANDO SE DETECTE EL INCUMPLIMIENTO	CUANDO SE DETECTE EL INCUMPLIMIENTO	CUANDO SE DETECTE EL INCUMPLIMIENTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ANTES DE LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO	AL TÉRMINO DE LAS EVALUACIONES	AL TÉRMINO DE LAS EVALUACIONES	CON LA FINALIZACIÓN DEL DEBIDO PROCESO	CON LA FINALIZACIÓN DEL DEBIDO PROCESO	CON LA FINALIZACIÓN DEL DEBIDO PROCESO	CON LA FINALIZACIÓN DEL DEBIDO PROCESO	CON LA FINALIZACIÓN DEL MODIFICATORIO
MONITORIO Y REVISIÓN	¿Cómo SE REALIZA EL MONITOREO?	MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CDP	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR
	PERIODICIDAD ¿Cómo?	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN

RIESGOS AMBIENTALES

Nº	1	2	3	4
CLASE	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	DESABASTECIMIENTO DE LA REFERENCIA DE LOS INSUMOS RETIRO/RESTRICCIÓN DEL SERVICIO EN EL MERCADO NACIONAL.	INCORRECTO ALMACENAMIENTO DE LOS INSUMOS INCUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL POR CAUSA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	NO APLICACIÓN DE LOS PROTOCOLOS EN EL MANEJO DE LOS RESIDUOS Y DESECHOS	INCUMPLIMIENTO EN EL TRATAMIENTO Y MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE).
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	SOBRECOSTOS EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL. RETRASOS	DESAPROVECHAMIENTO O CAUSAS DESFAVORABLES EN LOS INSUMOS	POSIBLES INCUMPLIMIENTOS EN LAS CONDICIONES	POSIBLES



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



CONTINUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 099-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO”.

Nº	1	2	3	4
	EN LA ENTREGA DE BIENES MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.	UTILIZADOS PARA LA FABRICACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE ALTEREN EL MEDIOAMBIENTE O LA CALIDAD DE LOS MISMOS	CONTRACTUALES	INCUMPLIMIENTOS EN LAS CONDICIONES CONTRACTUALES Y DAÑO AMBIENTAL.
PROBABILIDAD	2	2	2	2
IMPACTO	3	3	3	2
VALORACIÓN DEL RIESGO	5	5	5	4
CATEGORÍA	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	CONTRATISTA O LA ASEGURADORA	CONTRATISTA O LA ASEGURADORA	CONTRATISTA O LA ASEGURADORA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	VERIFICAR LOS TIEMPOS DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS	VERIFICAR QUE TODOS LOS SERVICIOS TENGAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLARAS	VERIFICAR LA APLICACIÓN DE PROTOCOLOS Y PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS Y DESECHOS EN LA INDUSTRIA	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR EN LA EJECUCIÓN COPNTRACTUAL Y VERIFICACIÓN DEL MANEJO DE LOS RESIDUOS.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	3	2
	IMPACTO	2	3	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA Y SUPERVISOR.
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DEL CONTRATO	AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DEL CONTRATO	AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DEL CONTRATO	AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	¿Cómo SE REALIZA EL MONITOREO?	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	PERMANENTE DURANTE LA EJECUCIÓN	PERMANENTE DURANTE LA EJECUCIÓN	PERMANENTE DURANTE LA EJECUCIÓN

9. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional teniendo en cuenta que el objeto de los mismos y la naturaleza del contrato que es de entrega inmediata sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto No. 1082 de 2015.

Atendiendo la cuantía y naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se determinó por parte de la Entidad la necesidad de solicitar al futuro contratista la constitución de garantía única, que deberá constituirse dentro de cinco (05) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, y artículos 2.2.1.2.3.1.7; 2.2.1.2.3.1.16. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL:

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 establece que los contratistas deben ofrecer una garantía única para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los proponentes o contratistas tienen la opción de proporcionar diferentes tipos de garantías, entre las cuales se incluyen: contrato de seguro mediante una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1



Las garantías deberán amparar los riesgos especificados en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con la naturaleza del proceso.

El adjudicatario deberá establecer la garantía única de cumplimiento o aquella equivalente dentro del plazo estipulado en el pliego de condiciones. Esta garantía tendrá como propósito respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, en las cantidades y condiciones requeridas por la Entidad, así:

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción de este y de las prórrogas que hubiere lugar, y doce (12) meses más. Este periodo incluye el de liquidación. NOTA: Como procede la liquidación del contrato, este amparo deberá estar vigente hasta la liquidación del mismo.
CALIDAD DEL SERVICIO	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de recepción de los bienes, suscripción y uso del sistema de transmisión de datos, control y rastreo satelital (GPS), de las prórrogas a que hubiere y un (1) año más.
CALIDAD DE LOS BIENES.	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de recepción de los bienes, de las prórrogas a que hubiere lugar y un (1) año más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y tres (03) años más.

La implementación de estos mecanismos de cobertura es obligatoria según el requerimiento del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, identificado con el NIT 800.130.632-4. Estos mecanismos están destinados a respaldar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a la administración y/o terceros durante la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deben ajustarse a las fechas de suscripción del contrato y de la terminación del plazo de duración del mismo, según corresponda. Sin embargo, la constitución de estos amparos no exime al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales relacionadas con los riesgos asegurados. Además, dentro de los términos estipulados en el contrato, ningún amparo otorgado puede ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA APOYO LOGÍSTICO**.

El **CONTRATISTA** deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Cuando el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del **MDN- EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA APOYO LOGÍSTICO** y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **MDN- EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA APOYO LOGÍSTICO** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el



MDN- EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA APOYO LOGÍSTICO, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista

EN LA GARANTÍA DEBE QUEDAR EXPRESAMENTE CONSIGNADO QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. ASÍ MISMO DEBERÁ CONSTAR QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN- EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA APOYO Logístico a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Exclusiones. En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de Entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

- Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.
- Daños causados por el contratista a los bienes de la Entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este.
- El uso indebido o inadecuado a que esté obligada la Entidad contratante.
- Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

- Amparos. El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La Entidad Estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

- Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado



equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

- Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la Entidad Estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

- Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una Entidad Estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de Entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.
- Inoponibilidad de excepciones a la Entidad asegurada. A la Entidad Estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Los bienes y servicios que el CONTRATISTA se compromete a suministrar en ejecución del contrato al **MDN-EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA APOYO LOGÍSTICO**, serán de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes y servicios que resultaren de mala calidad.

9. 2 RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, no obstante, cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN- EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA APOYO LOGÍSTICO**.

9.3 CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Las Entidades Estatales están obligadas a incluir en sus contratos una cláusula de indemnidad. Esta cláusula establece la responsabilidad del contratista de mantener indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio causado por reclamaciones de terceros derivadas de las acciones del contratista, sus subcontratistas o empleados. Sin embargo, se permite la excepción de esta cláusula si se justifica en los estudios y documentos previos que, considerando el objeto y las obligaciones específicas de cada contrato, así como las circunstancias de su ejecución, su inclusión no es necesaria.



10. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

10.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, consistentes en la suscripción del contrato, la expedición del respectivo Certificado de Registro Presupuestal (CRP) y la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento por parte de la entidad contratante.

El plazo total de ejecución se desarrollará en dos (2) fases, estructuradas de la siguiente manera: **FASE I:** Comprenderá la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de la totalidad de los equipos objeto del contrato. Esta fase iniciará con el cumplimiento de los requisitos de ejecución antes señalados y vencerá el veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintiséis (2026). **FASE II** Comprenderá la prestación del servicio de suscripción para la transmisión de datos y servicios de software en línea para el rastreo y transmisión satelital (GPS). Esta fase tendrá una duración de doce (12) meses, los cuales se contarán a partir de la fecha de suscripción del acta de instalación final y recibo a satisfacción de la totalidad de los equipos de la Fase I.

10.2 LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Será de la siguiente manera:

1. Bienes, software, hardware e instalación: El contratista entregará, instalará y pondrá en funcionamiento el software, el hardware para control y seguimiento, y los dispositivos GPS en las instalaciones de la Sección de Transportes dentro del Cantón de Puente Aranda en Bogotá D.C. Estas actividades se realizarán previa coordinación con el supervisor del contrato y conforme al planeamiento establecido por la CEAYG.
2. Documentación y soportes: La entrega de los soportes de ejecución y toda la documentación contractual se efectuará en las instalaciones de la Oficina de Apoyo Logístico, ubicada en la Carrera 54 No. 26-25, Edificio Fortaleza, Oficina 257, en Bogotá D.C.

10.3 VALOR

El valor será de acuerdo con la oferta presentada por el oferente adjudicatario, el cual será establecido en la resolución de adjudicación y el contrato.

10.4 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO cancelará mediante un **ÚNICO PAGO**, con el debido recibo a satisfacción de la totalidad del servicio por el Supervisor del Contrato, máximo hasta dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los servicios y bienes (en caso de que aplique) y previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción total de la entrega de los bienes y de la prestación del servicio, por parte MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato y el Contratista (o un representante), previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, en la cual consten bienes recibidos.
2. Entrada al Almacén (en caso de que aplique)
3. Informe de supervisión total.



4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
5. Factura electrónica o en original. De acuerdo con lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario desarrollado por los artículos 1.6.1.4.1 al artículo 1.6.1.4.1.21 del Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016. La factura electrónica debe cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, la Circular Externa 016 y la Circular Externa 020 expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
6. Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
7. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

NOTA: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

10.5 VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN)

Cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución

10.6 MONEDA DEL CONTRATO

La moneda de cancelación es en pesos colombianos.

10.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Se debe establecer las prestaciones debidas por ambas partes durante la ejecución del contrato, las cuales son convenidas y acordadas en el pliego de condiciones, estableciéndose entre otras las siguientes:

CONTRATISTA

10.7.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, los estudios previos y pliegos.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstáculos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150/07, Ley 1474 de 2011.
3. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
4. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación, la Entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.
5. Dar cumplimiento al objeto del presente contrato, dentro del plazo establecido. Así mismo, deberá acatar la totalidad de las obligaciones contenidas en el respectivo contrato.
6. Durante la ejecución del contrato deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), teniendo en cuenta que el pago de estas obligaciones deberá acreditarse para iniciar la ejecución y para hacer



efectivo los pagos (en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).

7. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
8. Desarrollar el objeto contractual de una forma oportuna, esto es dentro de los plazos pactados, el cual debe ser recibido a satisfacción por el supervisor del contrato.
9. Soportar la ejecución del contrato a través de facturas de acuerdo con los servicios prestados y bienes entregados.
10. Poner en conocimiento del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
11. Constituir y aportar las garantías exigidas en el contrato, dentro del plazo establecido por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO.
12. Allegar Certificación bancaria original expedida dentro de los últimos treinta (30) días calendario anteriores a la expedición del contrato, dentro del plazo establecido por APOYO LOGÍSTICO.
13. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los bienes que se requieran.
14. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
15. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia en la atención de sus obligaciones.
16. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta APOYO LOGÍSTICO, a través de los funcionarios que ejercen el control de la ejecución.
17. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
18. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar la ejecución del mismo.
19. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
20. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a APOYO LOGÍSTICO, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
21. Dar cumplimiento a los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
22. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
23. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

10.7.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. En todo momento y ante cualquier duda que afecte aspectos técnicos, económicos y legales, el contratista deberá elevar la inquietud ante el ordenador del gasto para que esta sea resuelta por el canal correspondiente, no se realizarán pagos sobre hechos cumplidos o por actividades realizadas por el contratista sin la aprobación de MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO.
2. Entregar los bienes y prestar los servicios bajo las condiciones técnicas ofrecidas y previo requerimiento del supervisor del contrato.
3. Mantener y garantizar el funcionamiento de los bienes y servicios contratados según requerimiento del supervisor y bajo las condiciones técnicas ofrecidas.
4. Suministrar los bienes y servicios contratados de manera oportuna en el sitio indicado, de conformidad con los precios ofrecidos en la propuesta, en igual o mejor calidad a la ofrecida en la misma.
5. Cumplir con el cronograma y/o plazo de ejecución propuesto.
6. Prestar los servicios como se indica en las especificaciones técnicas y/o adicionales de obligatorio cumplimiento.



7. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas, garantía técnica y término de respuesta contenidas en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso.
8. Dar cumplimiento a las condiciones técnicas ponderables ofertadas dentro de la propuesta presentada, bajo los parámetros técnicos y demás.
9. El contratista implementará el plan de logística inversa, planes de devolución posconsumo, gestión de disposición final para aquellos componentes dados de baja, baterías de respaldo, cableados, precintos o dispositivos defectuosos declarados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), garantizando su recolección, transporte y entrega a una vez culminen su ciclo de vida y el enfoque de economía circular en toda su operación por medio de gestores autorizados conforme a la normatividad ambiental vigente (Ley 1672 de 2013 y normas concordantes).
10. Las demás que el supervisor y ordenador del gasto consideren pertinentes.

10.7.3. OBLIGACIONES DEL MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO

1. Cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad.
2. Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada en el respectivo contrato y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
5. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
6. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato,
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
8. Exigir la calidad de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.
9. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y solucionar eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
10. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la ley.
11. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
12. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.

10.8 ACUERDO COMERCIALES

Consultado el Manual Para el Manejo de Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024, expedido por Colombia Compra Eficiente, los bienes objeto NO se encuentran incursos en las excepciones contempladas.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	Si	Si	No	Si
	México	Si	Si	No	Si
	Perú	Si	Si	No	Si
Canadá		Si	Si	No	Si
Chile		Si	Si	No	Si
Corea		Si	Si	No	Si
Costa Rica		Si	Si	No	Si



Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Estados AELC		Si	Si	No	Si
Estados Unidos		Si	Si	No	Si
México		Si	Si	No	Si
Triángulo del Norte	El Salvador	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	No	N/A	N/A	No
Unión Europea		Si	Si	No	Si
Israel		Si	Si	No	Si
Reino unido e Irlanda del norte		Si	Si	No	Si
Comunidad Andina		Si	Si	No	Si

El presente proceso se encuentra cobijado con los acuerdos comerciales mencionados anteriormente de tal forma que la Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios provenientes de dichos Estados, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos, por tal motivo, la Entidad Estatal preverá en el cronograma del proceso el plazo máximo aplicable para la presentación de las ofertas, conforme a lo señalado en la Tabla No. 1 del numeral 4.2 del Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024).

10.9 POLÍTICA ANTISOBORNO

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, declara cero tolerancias ante cualquier práctica de soborno, corrupción, y financiamiento del terrorismo, y para lograrlo genera e implementar estrategias para aumentar los niveles de información, integridad, transparencia, probidad y seguridad en el ejercicio de la gestión; dando cumplimiento a las normas legales vigentes (al estándar internacional ISO 37001) y a los lineamientos sobre gestión de riesgos de corrupción.

Fomentar la denuncia y buena fe sobre la base de una creencia razonable, en confianza y sin temor a represalias, de prácticas de corrupción, soborno y operaciones sospechosas e inusuales, y promoviendo la mejora continua de la transparencia institucional.

Se compromete a cumplir plenamente los principios establecidos en el Código de Integridad, proporcionando a los servidores públicos, contratistas y partes interesadas, canales para denunciar conductas que no cumplan con las políticas del Ministerio de Defensa Nacional – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO y proteger a los denunciantes contra posibles represalias. Así mismo, aplicará los procedimientos disciplinarios, administrativos y penales pertinentes para las personas que infrinjan esta política.

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO:

Se han establecido cuatro (4) objetivos para el Sistema de Gestión Antisoborno, los cuales fueron aprobados en sesión de Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 29 de marzo de 2022:

1) Promover la cultura de la transparencia, integridad y generación de valor público entre servidores públicos, contratistas y partes interesadas, a través de Carrera 54 No. 26-25 CAN www.mindefensa.gov.co, Twitter: @mindefensa, Facebook: MindefensaColombia Youtube: MindefensaColombia Instagram: MindefensaCo 72 estrategias de sensibilización y formación sobre lo relacionado con la prevención de las prácticas de soborno.



2) Incrementar la participación ciudadana y el control social a la gestión a través del mejoramiento la capacidad y difusión de los canales de denuncia para recibir información sobre hechos de soborno, corrupción, y financiamiento del terrorismo.

3) Garantizar el cumplimiento de las normas legales vigentes, el estándar internacional ISO 37001 y los lineamientos sobre gestión de riesgos de corrupción mediante la aplicación de controles, monitoreo y evaluación permanente.

4) Determinar roles de autoridad e independencia de los responsables de la función antisoborno que garanticen el trámite y debido proceso en las investigaciones que se adelanten en el marco del Sistema de Gestión Antisoborno.”

Por lo anterior, para todo efecto el Manual de contratación y de convenios del Ministerio de Defensa Nacional Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, incluye y se acoge a la Política del Sistema de Gestión de Antisoborno.

PRÁCTICAS INDEBIDAS

A continuación, se señalarán de manera enunciativa algunas prácticas indebidas que deben ser evitadas por los funcionarios públicos que intervengan en la actividad contractual y que han sido presentadas en el Estatuto Anticorrupción del “Programa Presidencial de modernización, eficiencia, transparencia en la lucha contra la corrupción” y Política antisoborno, así:

- Direccionamiento de los pliegos de condiciones, a través de exigencias de imposible o difícil cumplimiento.
- Recibir dádivas o beneficio a fin de favorecer a un tercero en la adjudicación de un proceso.
- Recibir dádivas o beneficio a fin de no verificar en debida los requisitos habilitantes y así favorecer a un tercero.
- Recibir Dádiva, beneficio o comisión para gestionar la modificación del contrato (adición, prórroga, cesión) en beneficio al contratista, sin el cumplimiento de los requisitos.
- Recibir dádiva, beneficio, comisión, hospitalidad para modificar los documentos precontractuales y/o requisitos del proceso, con el fin de beneficiar a un tercero interesado, afectando así los intereses del MDN.
- Expedición de adendas en fecha próxima al cierre con modificaciones esenciales, sin tiempo suficiente para ajustar la propuesta y desconociendo los parámetros fijados en el artículo 89 Ley 1474 de 2011.
- Excesiva brevedad en los términos establecidos en el proceso de selección.
- Realización de visitas obligatorias de imposible cumplimiento.
- No entregar respuestas oportunas ni fundamentadas respecto a las observaciones formuladas por los oferentes.
- No tener en cuenta las observaciones para ajustar el Pliego de condiciones, cuando éstas tengan procedencia.
- Realización de un deficiente estudio previo, análisis del sector, estudio de mercado y estudio de prefactibilidad y factibilidad, que no permitan estructurar técnica, jurídica y financieramente el proceso en debida forma atendiendo los principios de la contratación estatal.
- No realizar las audiencias obligatorias de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
- Invocar la causal de urgencia manifiesta a fin de omitir las formalidades del proceso licitatorio o cualquiera otras de las modalidades de selección competitivas.
- Giro de recursos a organismos internacionales para eludir el proceso de la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.
- Exigencias que superan el presupuesto del proceso.
- Exigencias de experiencia desproporcionadas para el personal exigido.
- Exigencias de experiencia del personal para la visita de la obra.
- Exigencias de contrato de trabajo con el personal exigido para la visita obligatoria.
- Visitas de obras innecesarias y sin justificación técnica.
- Solicitudes de maquinaria o equipo con requerimientos técnicos ajustados a una sola marca (salvo que se esté en presencia de una situación demostrada de proveedor exclusivo).
- Indebida utilización de los anticipos y pagos anticipados.
- Adjudicación de procesos con precios artificialmente bajos, sin las debidas justificaciones.
- Modificación del contrato sin estudios técnicos y económicos.



- Realización de actividades en los procesos de selección coincidentes con festividades regionales o festividades navideñas o de semana santa.

En cumplimiento de la política antisoborno, los oferentes también deberán presentar junto con su propuesta el formulario N°9 "Compromiso Antisoborno" debidamente diligenciado.

11. RELACIÓN DE ANEXOS

Cotizaciones.

Aval técnico cotizaciones.

CDP.

Firmas,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Coronel MOISÉS DONALT ILLESCAS RODRIGUEZ
Ayudante General de Comando Ejército
Gerente de Proyecto

ABG. DIANA MARCELA CORREDOR
ALARCÓN
Comité Jurídico Estructurador

ECO. MICHAEL ANDREY TEQUIA CAICEDO
Comité Económico Estructurador

CP. VALENTINA RABORDA NORENA
Suboficial de vehículos
Comité Técnico Estructurador

